

D. Víctor Grifols Roura, en su calidad de Presidente y Consejero Delegado de Probitas Pharma, S.A. (la "**Sociedad**"), domiciliada en Barcelona, Calle de la Marina 16-18, planta 26 y C.I.F. A-58389123, a los efectos del procedimiento de verificación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores del Folleto Informativo Completo y demás documentación relativa a la Oferta Pública de Suscripción y Venta de Acciones de la Sociedad (la "**Oferta Pública**"),

CERTIFICA:

Que el disquete informático adjunto a la presente contiene el texto del Folleto Informativo Completo relativo a la Oferta Pública, para su puesta a disposición del público en Internet. El contenido del citado soporte informático se corresponde exactamente con la versión impresa de dicho Folleto, que ha sido presentada ante esta Comisión con fecha 2 de julio de 2004.

Y para que así conste ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, expido la presente certificación en Barcelona, a 2 de julio de 2004.

Fdo: Víctor Grifols Roura

FOLLETO INFORMATIVO COMPLETO (MODELO RV)

OFERTA PÚBLICA DE SUSCRIPCIÓN Y OFERTA PÚBLICA DE
VENTA DE ACCIONES
DE PROBITAS PHARMA, S.A.

Número inicial de acciones ofrecidas: 108.828.926
Ampliable hasta un máximo de 125.153.265 acciones

Julio 2004

“El presente Folleto Informativo Modelo RV tiene el carácter de completo y ha sido registrado en la CNMV con fecha 2 de julio de 2004”

**CAPÍTULO 0. CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES A CONSIDERAR SOBRE LA
EMISIÓN U OFERTA DE VALORES (INTRODUCCIÓN)**

INDICE

	<u>Pág.</u>
0.1. RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA AMPARADA POR ESTE FOLLETO.	1
0.1.1. Identificación del Emisor y los Oferentes de los valores objeto de este Folleto.	1
0.1.2. Consideraciones específicas sobre la Oferta.	3
0.1.2.1. Acciones objeto de la Oferta	3
0.1.2.2. Precio de las acciones objeto de la Oferta	4
0.1.2.3. Causas de revocación de la Oferta	5
0.1.2.4. Solicitud de admisión a negociación	5
0.1.2.5. Compromiso de no transmisión de acciones	5
0.1.2.6. Finalidad de la Oferta	6
0.2. CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR	6
0.2.1. Principales actividades del Emisor y del Grupo y cambios significativos que se hubiesen producido recientemente	6
0.2.1.1. Organización de las actividades del Grupo	6
0.2.1.2. Cambios significativos producidos recientemente	8
0.2.1.3. Evolución de las ventas	8
0.2.2. Factores de riesgo significativos y circunstancias condicionantes.	9
0.2.2.1. Riesgos relacionados con el negocio y la industria	9
0.2.2.2. Riesgos relacionados con el Emisor y su grupo	16
0.2.2.3. Riesgos relacionados con la Oferta Pública	19
0.2.3. Evolución del endeudamiento neto.	20

0.1 RESUMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES OBJETO DE LA OFERTA PÚBLICA AMPARADA POR ESTE FOLLETO Y DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA SU COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN ENTRE INVERSORES

0.1.1 Identificación del Emisor y los Oferentes de los valores objeto de este Folleto

El presente folleto informativo completo (en adelante, el **'Folleto'**) se refiere a una Oferta Pública de Suscripción (en adelante, la **"OPS"**) y a una Oferta Pública de Venta de acciones (en adelante, la **"OPV"**; conjuntamente la OPS y la OPV, la **"Oferta Pública"** o la **"Oferta"**) de Probitas Pharma, S.A. (en lo sucesivo, **"Probitas Pharma"**, la **"Sociedad"** o el **"Emisor"**).

(i) Identificación del Emisor de los valores objeto de la OPS y OPV

Probitas Pharma, sociedad constituida el 22 de junio de 1987 bajo el nombre Grupo Grifols, S.A., con domicilio social en Barcelona, calle de la Marina, 16-18, edificio Torre Mapfre, planta 26, y con CIF número A-58389123, es la sociedad emisora de los valores objeto de la OPS.

A fecha de registro del presente Folleto, el capital social de Probitas Pharma asciende a 105.840.720 euros, representado por 211.681.440 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas, íntegramente suscritas y desembolsadas, representadas mediante anotaciones en cuenta y con iguales derechos políticos y económicos. Las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta son la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y sus entidades participantes.

(ii) Identificación de los Oferentes de los valores objeto de la OPV

Probitas Pharma realiza también la OPV en nombre y por cuenta de los accionistas de la Sociedad que se relacionan en el siguiente cuadro (en adelante, los **"Oferentes"**):

Oferente	Nº de acciones objeto de la OPV inicial	% capital antes de la Oferta	Nº de acciones objeto del "green shoe"	% de capital antes de la Oferta
Gabriella Holding Netherlands, B.V.	13.617.366	6,43	3.191.173	1,51
Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl	1.438.859	0,68	337.191	0,16
Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl	554.909	0,26	130.041	0,06
Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl	2.735.632	1,29	641.084	0,30
Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl	36.871.976	17,42	8.640.795	4,08
Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	14.440.430	6,82	3.384.055	1,60
D ^a Montserrat Viñals Ballesta	334.877	0,16	---	---
D. Antonio Tomás Ruiz Viñals	334.877	0,16	---	---
Total	70.328.926	33,22	16.324.339	7,71

Santander Central Hispano Investment, S.A., Entidad Coordinadora Global de la Oferta, es filial de Banco Santander Central Hispano, S.A., sociedad que mantiene una participación indirecta en el capital social de Probitas Pharma a través de su empresa de capital riesgo Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A., Oferente en la OPV objeto del Presente Folleto.

Con el fin de prevenir y/o controlar posibles situaciones de conflicto de interés entre Santander Central Hispano Investment, S.A. y Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A., Santander Central Hispano Investment, S.A. está siendo representada en el proceso por un equipo separado y diferente al de Capital Riesgo Global, S.C.R.

Santander Central Hispano Investment, S.A. también actúa como entidad Agente de la Oferta Pública.

Gabriella Holding Netherlands, B.V., Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl y Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl son vehículos de inversión controlados por Deutsche Bank, A.G., entidad que participa, a su vez, en la Oferta como Entidad Coordinadora Global. Con el fin de prevenir y/o controlar posibles situaciones de conflicto de interés entre Deutsche Bank, A.G. y las antedichas entidades en relación a la Oferta, Deutsche Bank A.G. y los mencionados vehículos de inversión están siendo representados en el proceso por equipos separados y distintos. Asimismo, Deutsche Securities, S.V., S.A. participa en la presente Oferta como Entidad Co-Director y Aseguradora del Tramo Institucional Español.

El siguiente cuadro muestra los porcentajes de participación de los Oferentes en el capital social de Probitas Pharma con anterioridad y posterioridad a la Oferta:

Oferentes	A fecha del registro del Folleto (*)		Después de la Oferta y antes del "green shoe"		Después de la Oferta y del "green shoe"	
	Acciones	% sobre el capital	Acciones	% sobre el capital	Acciones	% sobre el capital
Gabriella Holding Netherlands, B.V.	19.654.216	9,28	6.036.849	2,41	2.845.676	1,14
Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl	2.076.734	0,98	637.876	0,25	300.685	0,12
Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl	800.911	0,38	246.002	0,10	115.961	0,05
Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl	3.948.391	1,87	1.212.759	0,48	571.675	0,23
Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl	53.218.055	25,14	16.346.079	6,53	7.705.284	3,08
Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	46.000.324	21,73	31.559.894	12,61	28.175.839	11,26
D ^a . Montserrat Viñals Ballesta	524.293	0,25	189.416	0,08	189.416	0,08
D. Antonio Tomás Ruiz Viñals	524.216	0,25	189.339	0,08	189.339	0,08

(*) Las participaciones de algunos de los Oferentes podrán variar antes de la admisión a cotización de las acciones del Emisor, una vez determinado el Precio Institucional de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre Accionistas. Estos Oferentes se han comprometido a mantener las acciones que reciban dentro del "lock up", y la situación final se comunicará como información adicional.

El 13 de abril del año 2000 Scranton Enterprises, B.V. vendió a Gabriella Holding N.V., vehículo de inversión controlado por Deutsche Bank, (en adelante, "DBV") el 34,5 % de Probitas Pharma S.A. por 126 millones de dólares estadounidenses. Al propio tiempo, Scranton Enterprises, B.V. garantizó a DBV una rentabilidad fija mínima sobre su inversión.

El 19 de septiembre del año 2001, Capital Riesgo Global S.C.R., S.A., entidad controlada por el Banco de Santander Central Hispano, S.A. (en adelante “SCH”) suscribió una ampliación de capital en Probitas Pharma por un importe de 90 millones de euros y pasó a detentar el 11,39% de Probitas Pharma.

El 19 de septiembre de 2001, Probitas Pharma, Gabriell Holding N.V., Scranton Enterprises, B.V, Capital Riesgo Global S.C.R., S.A. y los restantes accionistas de Probitas Pharma suscribieron un acuerdo entre accionistas (el “Acuerdo entre Accionistas”).

El objeto del Acuerdo entre Accionistas era regular las relaciones entre los mismos así como garantizar una rentabilidad mínima a SCH (15% anual) sobre su inversión por parte del resto de accionistas. Probitas Pharma no adquirió ninguna obligación económica frente a ningún accionista.

Como consecuencia de no haber alcanzado las rentabilidades mínimas antes indicadas, con anterioridad al registro del presente Folleto, SCH, DBV, Scranton Enterprises, B.V., Deria, S.A., Novosti S.L. y Thorthol Holdings S.A. han ejecutado, mediante la transmisión de acciones de Probitas Pharma, las obligaciones de pago derivadas de dicho acuerdo, relevando al resto de accionistas de dicha obligación. La nueva estructura accionarial resultante es la reflejada en el capítulo VI.5.

Dicha transmisión se ha efectuado asumiendo un precio por acción de 3 euros (precio medio de la banda orientativa de precios). Asimismo, los accionistas antes indicados se han obligado a que, una vez fijado el precio final institucional de la Oferta, y antes de la admisión a cotización en Bolsa de las acciones de Probitas Pharma, se ajustarán las compensaciones mediante entrega adicional de nuevas acciones o devolución parcial de las entregadas, lo que se comunicará como información adicional al presente Folleto.

En el momento del cierre de la ampliación de capital prevista, estos acuerdos quedarán sin efecto condicionado ello a la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de las acciones de Probitas Pharma, y persistirá únicamente una relación económica entre Scranton Enterprises, B.V. y DBV. Asimismo, no existirá ningún acuerdo por el que se regule el ejercicio de los derechos de voto en la Junta General de accionistas o en cualquier otro órgano social, ni existirá ninguna restricción de ningún tipo a la libre transmisión de acciones, con excepción del periodo de “lock-up” al que se han comprometido la propia Sociedad y los accionistas más relevantes.

0.1.2 Consideraciones específicas sobre la Oferta

0.1.2.1 Acciones objeto de la Oferta

La Oferta a la que se refiere el presente Folleto se compone de:

- una OPS de 38.500.000 acciones de Probitas Pharma de nueva emisión, lo que representa un 15,38% del capital social del Emisor tras la ampliación de capital en virtud de la cual se emitirán estas acciones, y
- una OPV de 70.328.926 acciones de Probitas Pharma titularidad de los Oferentes

Por lo tanto, el número inicial de acciones objeto de la Oferta es de 108.828.926, lo que representa un 43,50 % del capital social de Probitas Pharma una vez concluida la Oferta. El número inicial de acciones objeto de la OPV podrá ampliarse hasta un total de 125.153.265 acciones, en caso de que las Entidades Coordinadoras Globales ejerciten la opción de compra (“*green shoe*”) sobre las 16.324.339 acciones (representativas de un 6,53% del capital social de Probitas Pharma una vez concluida la Oferta), que algunos de los Oferentes tienen previsto otorgar de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo II del Folleto. El porcentaje total de la Oferta, incluyendo la opción de compra, sería de un 50,02% del capital social de Probitas Pharma una vez concluida la Oferta.

Según se detalla en el capítulo II del presente Folleto, la Oferta consta de tres Tramos: (i) Tramo Minorista, que se dirigirá a inversores minoristas residentes en España y a otros inversores no residentes en España que cumplan ciertos requisitos; (ii) Tramo Institucional Español, que se dirigirá a inversores institucionales españoles; (iii) Tramo Internacional, dirigido a inversores institucionales internacionales.

La distribución inicial de las acciones de la Oferta, sin incluir las acciones del “*green shoe*”, es la siguiente:

- 10.882.893 acciones (10% del importe inicial de la Oferta) han sido inicialmente asignadas al Tramo Minorista.
- 27.207.231 acciones (25% del importe inicial de la Oferta) han sido inicialmente asignadas al Tramo Institucional Español.
- 70.738.802 acciones (65% del importe inicial de la Oferta) han sido inicialmente asignadas al Tramo Internacional.

0.1.2.2 Precio de las acciones objeto de la Oferta

(i) Banda de Precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE

Con la finalidad de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción o compra, el Emisor y las Entidades Coordinadoras Globales han establecido una banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE para las acciones objeto de la Oferta entre 2,70 y 3,30 euros por acción (la “**Banda de Precios**”).

La citada Banda de Precios supone asignar a Probitas Pharma una capitalización bursátil de entre 570 y 700 millones de euros, aproximadamente. Tomando como base el beneficio en base consolidada correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2003, dicha capitalización bursátil supone un PER de entre 26,5 y 32,6.

Se hace constar que la Banda de Precios ha sido fijada por Probitas Pharma y las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista ninguna valoración de la Sociedad realizada por experto independiente alguno.

Los precios definitivos de las acciones objeto de la Oferta podrán no estar dentro de la referida Banda de Precios.

(ii) Precio Máximo Minorista

El precio máximo de las acciones asignadas al Tramo Minorista de la Oferta se fijará el 9 de julio de 2004, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales y de acuerdo con el Emisor.

(iii) Precios de la Oferta

- El Precio Institucional de la Oferta será fijado el día 14 de julio de 2004, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales y de acuerdo con el Emisor, una vez finalizado el Período de Oferta Pública del Tramo Minorista y el Período de Prospección de la Demanda de los Tramos Institucionales, tras evaluar el volumen y la calidad de la demanda y la situación de los mercados.
- El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minoristas, y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

(iv) Tipo de emisión de la ampliación de capital

Una vez fijados los Precios de la Oferta, Probitas Pharma determinará el importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de la OPS, las cuales serán todas las acciones ofrecidas en el Tramo Minorista y una parte de las acciones ofrecidas en el Tramo Institucional. Las reglas para la determinación del importe de la prima de emisión son las siguientes:

- Tramo Minorista: El importe de la prima de emisión por acción nueva será la diferencia entre el Precio Minorista y 0,50 euros, valor nominal de cada acción de Probitas Pharma.
- Tramo Institucional: El importe de la prima de emisión por acción nueva será la diferencia entre el Precio Institucional y 0,50 euros, valor nominal de cada acción de Probitas Pharma.

0.1.2.3 Causas de revocación de la Oferta

Probitas Pharma, ante el cambio sustancial de las condiciones de mercado u otra causa relevante, podrá desistir de la Oferta en cualquier momento anterior al día en que se inicie el Período de Oferta Pública del Tramo Minorista el 12 de julio de 2004. Por otra parte, la Oferta quedará automáticamente revocada en los supuestos que se reflejen en los apartados II.11.2, y II.11.3 del presente Folleto, con los efectos previstos en dichos apartados.

0.1.2.4 Solicitud de admisión a negociación

El Consejo de Administración de Probitas Pharma solicitará la admisión a negociación de la totalidad de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE o Mercado Continuo), de forma simultánea a la realización de la presente Oferta Pública, esto es, una vez finalice el proceso de colocación de las acciones a emitir y ofertar como consecuencia de la Oferta. Está previsto que dicha admisión a cotización en bolsa tenga lugar el día 16 de julio de 2004.

En el supuesto de que el día 30 de julio de 2004 no hubieran sido admitidas a negociación las acciones de la Sociedad, la Oferta se entenderá automáticamente revocada en todos sus Tramos (ver capítulo II.11.3 del presente Folleto).

0.1.2.5 Compromiso de no transmisión de acciones (“lock up”)

En los Contratos de Aseguramiento se incluirá un compromiso por parte de Probitas Pharma y los Oferentes, compromiso que será igualmente asumido en documento aparte por determinados accionistas (Scranton Enterprises, B.V., Deria, S.A., Novosti, S.L., Thorthol Holdings, B.V., D. Víctor Grifols Lucas y Rodellar Ámsterdam, B.V.) y los administradores del Emisor y altos directivos del Grupo referidos en el capítulo VI.2.1.b, en relación con las acciones de su titularidad que no son objeto de la Oferta, de no emitir, ofrecer, vender, pignorar en garantía de obligaciones cuya exigibilidad pueda producirse antes del vencimiento del periodo señalado más adelante, ni realizar cualquier transacción que pudiera tener un efecto económico similar a la venta o al anuncio de la venta de acciones de Probitas Pharma o valores convertibles o canjeables o cualesquiera otros instrumentos que pudieran dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de Probitas Pharma, incluso mediante transacciones con derivados, desde la fecha de la firma de los Contratos de Aseguramiento y durante los 180 días siguientes a la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad prevista para el día 16 de julio de 2004, salvo que medie autorización por escrito de todas las Entidades Coordinadoras Globales.

0.1.2.6 Finalidad de la Oferta

Finalidad de la OPV

La OPV tiene por finalidad permitir a los Oferentes enajenar parte del capital social, así como ampliar la base accionarial de la misma y cumplir los requisitos de difusión accionarial necesarios para la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores.

Finalidad de la OPS

La OPS tiene la finalidad reducir endeudamiento, fortalecer el balance del Emisor y financiar la actividad del Grupo.

0.2 CONSIDERACIONES EN TORNO A LAS ACTIVIDADES, SITUACIÓN FINANCIERA Y CIRCUNSTANCIAS MÁS RELEVANTES DEL EMISOR, OBJETO DE DESCRIPCIÓN DE ESTE FOLLETO

0.2.1 Principales actividades del Grupo, y cambios significativos recientes

El Grupo desarrolla actividades de investigación, desarrollo, producción y comercialización de productos farmacéuticos, médicos y servicios. Sus principales clientes son servicios de salud de aproximadamente 70 países.

Los productos y servicios del Grupo son utilizados por compañías y organizaciones del sector sanitario para diagnosticar y tratar pacientes con hemofilia, inmunodeficiencias, enfermedades infecciosas y otras enfermedades.

Entre los principales productos que el Grupo suministra se encuentran los hemoderivados, soluciones intravenosas, nutrición parenteral y enteral, productos para el banco de sangre, logística hospitalaria, instrumentación y reactivos para diagnóstico in vitro y material médico.

0.2.1.1 Organización de las actividades del Grupo

El Grupo organiza sus actividades a través de cuatro grandes divisiones: (i) División Biociencia; (ii) División Hospital; (iii) División Diagnóstico; y (iv) División Materias Primas y otros.

Biociencia: agrupa todos los productos derivados del plasma para su uso terapéutico (hemoderivados). Esta es la actividad principal del Grupo, y supuso el 66% de sus ventas a cierre de 2003. Los productos están dirigidos a tratar pacientes con hemofilia, inmunodeficiencias y otras enfermedades infecciosas.

Hospital: agrupa todos aquellos productos farmacéuticos no biológicos destinados a la farmacia hospitalaria, tales como soluciones parenterales y productos de nutrición parenteral. A cierre de 2003, supuso el 12% de las ventas.

Diagnóstico: destinada a la fabricación y desarrollo de aparatos, instrumentación, y reactivos destinados a los laboratorios de análisis clínicos. Supuso el 14% de las ventas a cierre de 2003.

Materias Primas: comprende básicamente la venta a terceros de plasma humano obtenido en EE.UU. y la comercialización de productos intermedios que otros productores utilizan como materia prima. Supuso el 8% de las ventas a cierre de 2003.

0.2.1.2 Cambios significativos producidos recientemente

En marzo del 2002, el Grupo adquirió la sociedad americana SeraCare, Inc. (hoy Biomat USA, Inc.). Fue una compra estratégica, ya que SeraCare, Inc. contaba en aquel momento con 43 centros de recolección de plasma en EE.UU. Con esta adquisición, el Grupo se ha asegurado el abastecimiento de plasma y el control del coste de esta materia prima utilizada en la fabricación de los productos de la División Biociencia, los cuales representaron, en el año 2003, el 66 % de las ventas.

El precio de la transacción se fijó en la suma de 116.500.000 de dólares estadounidenses y se asumió la deuda existente en Seracare Inc. que ascendió a 30.000.000 de dólares estadounidenses.

En julio del 2003 se compró la línea del negocio industrial de fraccionamiento y otros activos de Alpha Therapeutic Corporation (inventarios de productos finales, intermedios y pastas, licencias farmacéuticas, filiales en Asia y Europa y la propiedad intelectual). Ello ha permitido al Grupo posicionarse en los mercados de EE.UU. y Asia de una manera rápida. El precio de la transacción fue de 102 millones de dólares.

Otros hechos significativos producidos recientemente son: (i) la obtención de la licencia de la Food & Drug Administration (F.D.A.) para comercializar la Flebogamma® IVIG en territorio norteamericano, y (ii) la reciente homologación por parte de la F.D.A. del analizador para inmunohematología WADiana®, lo cual ha permitido iniciar su distribución en Estados Unidos y Canadá a través de Ortho Clinical-Diagnostics, filial de la multinacional Johnson & Johnson.

0.2.1.3 Evolución de las ventas

La distribución de las ventas del Grupo y su evolución en los tres últimos ejercicios ha sido la siguiente:

Ventas en (000) EUR	2003	Incr. (en %)	Total (en %)	2002	Incr. (en %)	Total (en %)	2001	Total (en %)
División Biociencia	281.066	11,9	66,0	251.101	21,9	64,4	205.921	66,6
División Hospital	51.371	9,0	12,1	47.141	7,7	12,1	43.775	14,2
División Diagnóstico	58.723	20,1	13,8	48.885	15,5	12,5	42.336	13,7
División Materias Primasy otros	34.631	-19,5	8,1	43.025	150,2	11,0	17.157	5,5
Total	425.791	9,1	100,0	390.152	26,2	100,0	309.189	100,0

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de las ventas del Grupo a nivel nacional e internacional durante los tres últimos ejercicios:

	2003		2002		2001	
	000 Eur	%	000 Eur	%	000 Eur	%
España	143.122	33,6	130.386	33,4	111.857	36,2
Resto Unión Europea	145.280	34,1	145.273	37,2	125.138	40,5
EE.UU.	74.650	17,5	41.512	10,6	12.442	4,0
Latinoamérica	28.501	6,7	45.953	11,8	34.564	11,2
Asia	10.119	2,4	7.094	1,8	8.932	2,9
Resto del mundo	24.119	5,7	19.935	5,1	16.257	5,3
Total	425.791	100,0%	390.152	100,0%	309.189	100,0%

0.2.2 Factores de riesgo significativos y circunstancias condicionantes que afecten o puedan afectar a la generación futura de beneficios

Antes de adoptar una decisión de invertir en las acciones objeto de la presente Oferta Pública, el inversor deberá ponderar los factores de riesgo que se detallan a continuación:

0.2.2.1 Riesgos relacionados con el negocio y la industria

(i) Concentración en la obtención de materia prima

Los ingresos del Grupo dependen en gran parte de su acceso a las fuentes de plasma de los Estados Unidos, que representa el 80% de sus necesidades. Dicho plasma proviene en su totalidad de Seracare Inc.

La División Biociencia representa el 66% de las ventas del Grupo y el plasma es la principal materia prima para la producción de hemoderivados.

El plasma proviene de EE.UU. puesto que es prácticamente el único país que tiene regulado y desarrollado el método de plasmaferesis, por lo que si por cualquier circunstancia se limitara o se interrumpiera el suministro de plasma de EE.UU., el Grupo tendría una capacidad limitada para mantener sus actuales niveles de producción de hemoderivados. Los actuales inventarios del Grupo le permitirían fraccionar en España durante 3 meses aproximadamente. Si la interrupción se alargara de forma significativa, se podría llegar a poner en peligro la rentabilidad del Grupo.

En consecuencia, cualesquiera limitación o interrupción en el suministro de plasma de EE.UU., podría significar un descenso significativo en las ventas netas, una pérdida de clientes y un efecto negativo en su reputación.

(ii) Reclamaciones por responsabilidad de producto podrían tener un efecto material negativo en el negocio

A fecha de registro del presente Folleto, las reclamaciones por responsabilidad de producto ascienden a 2.942.000 euros, de los cuales sólo 542.000 han sido reclamados por vía judicial (ver capítulo IV.3.4). Una demanda por responsabilidad de producto o una retirada de producto podría producir pérdidas económicas sustanciales, repercutir negativamente en la reputación del Grupo, y dificultarle la retención de clientes.

Se ha contratado un seguro por responsabilidad de producto por un máximo de 63 millones de euros por riesgo asegurado, excepto para el VIH y la hepatitis B y C, en los que la cantidad máxima asegurada son 6 millones de euros (ver capítulo IV. 4.4.). Sin embargo, las reclamaciones podrían exceder estos límites. Una demanda por responsabilidad de producto podría reducir la disponibilidad de entidades aseguradoras dispuestas a asegurar al Grupo en condiciones económicas asumibles.

Asimismo, el Grupo ha constituido recientemente una sociedad reaseguradora "cautiva" de nacionalidad irlandesa, Squadron Reinsurance, Ltd., con el fin de reasegurar los primeros 6 millones de euros de su propio riesgo por responsabilidad civil por producto defectuoso. Si se produjera un siniestro asegurado a la fecha de registro del presente Folleto y dado que la sociedad reaseguradora no está capitalizada, el perjuicio en la situación financiera podría ser de hasta 6 millones de euros.

(iii) El plasma y sus productos derivados son frágiles; una inadecuada manipulación podría producir un efecto adverso en los resultados del Grupo

Un volumen significativo de plasma o de hemoderivados dañados podría producir un efecto negativo en la situación financiera del Emisor y en su cuenta de resultados. No obstante lo anterior se ha contratado un seguro para cubrir estos los riesgos.

(iv) La aparición de productos sustitutivos podría restar competitividad a los productos del Grupo

Los productos recombinantes (producidos mediante una alteración en los genes de determinadas células) se perciben como más seguros que los productos no recombinantes. En la actualidad existe un sustituto recombinante del factor VIII ampliamente utilizado en Estados Unidos y Europa. Existen, además, alternativas más económicas que la albúmina en su aplicación como expansor del volumen del plasma.

Un incremento en el uso de productos alternativos para la albúmina, el factor VIII y el factor IX, productos que a fecha de registro de este Folleto representan el 36% aproximadamente de las ventas totales del Grupo, así como la aparición de nuevos avances tecnológicos que mejoraran los productos sustitutivos o crearan otros productos alternativos, podría incidir significativamente sobre la cuenta de resultados.

(v) Los cambios tecnológicos en la producción de hemoderivados podrían afectar la rentabilidad de la producción

Los futuros desarrollos tecnológicos podrían requerir inversiones sustanciales para mejorar las instalaciones del Grupo. Tales inversiones podrían tener un efecto negativo en los estados financieros. Asimismo, el Grupo podría ser incapaz de asumir tal inversión con recursos generados, o de captar recursos suficientes para financiar las inversiones.

(vi) El descubrimiento de nuevos patógenos podría producir retrasos en la producción y producir un efecto adverso en los resultados

La aparición de nuevos agentes patógenos podría exigir cambios en los controles de calidad así como en los métodos de inactivación y producción, incluyendo la realización de nuevos análisis de detección. Ello podría provocar retrasos en la producción y un incremento de los costes que pudiera no ser repercutido a los clientes de forma eficiente.

(vii) La normativa reguladora y su interpretación puede cambiar de tal manera que haga que su cumplimiento encarezca la producción y ello afecte negativamente la cuenta de resultados

El Grupo considera que cumple todas las normativas aplicables. Sin embargo, sus estados financieros y cuenta de resultados podrían verse afectados negativamente en caso de producirse cambios en la normativa reguladora, una inspección en una de sus plantas que supusiera un cierre temporal de la misma, la pérdida de su licencia, una retirada de producto o el cierre de sus centros de plasmaféresis, por supuestos incumplimientos (actualmente la planta de Los Angeles está sujeta a intervención judicial – “consent decree” – como se detalla en el capítulo IV.3.4).

(viii) Si el Grupo no fuera capaz de obtener las licencias de productos, su crecimiento se vería negativamente afectado

La no obtención a tiempo de la licencia para un producto, o su denegación, podría afectar negativamente a las perspectivas de crecimiento.

- (ix) Un accidente por causas de fuerza mayor en una planta del Grupo podría paralizar de manera significativa su capacidad de fabricación

Los ingresos del Grupo se generan principalmente en sus plantas de Parets del Vallés (Barcelona) y Los Angeles (California). Aunque el Grupo considera que ha implantado y mantiene las medidas de seguridad adecuadas, incluyendo la existencia de áreas separadas para los diferentes procesos de fabricación, sus ingresos se podrían ver afectados negativamente en el supuesto de que alguna de dichas plantas sufriera un accidente por causas de fuerza mayor. A la fecha del registro de este Folleto, el 80% de la producción se genera en la planta de Parets del Vallés y el 20% en la Planta de Los Angeles.

Para mitigar este riesgo, se han contratado pólizas de seguro frente a posibles daños en sus inmuebles e inventarios, así como frente a la posible pérdida de beneficios de un año en la planta de Partes del Vallés, con una franquicia de veinte días. No obstante, las pérdidas ocasionadas por el supuesto de fuerza mayor podrían exceder las cantidades aseguradas. La reconstrucción de la planta de Parets del Vallés y la obtención de las correspondientes autorizaciones de las distintas autoridades sanitarias seguramente duraría más de un año, con lo que la viabilidad del negocio podría quedar seriamente afectada.

- (x) Los retrasos en los pagos por parte del sector público han afectado y pueden afectar de una manera negativa al fondo de maniobra del Grupo e incrementar sus gastos financieros

El Grupo vende sus productos a hospitales y clínicas integrados en los sistemas de seguridad social de España, Portugal, Italia y otros países en los que el pago depende de los correspondientes organismos sanitarios públicos.

El Grupo ha tenido que afrontar retrasos significativos en los pagos de sus productos en estos países, algunas autoridades sanitarias autonómicas españolas han tardado de quince a dieciocho meses en realizar los pagos. Estos retrasos han contribuido a situar los ratios de cobro del Grupo en 158 días a 31 de diciembre de 2003.

- (xi) El Grupo está sujeto a presiones sobre los precios, lo cual podría afectar negativamente su capacidad para mantener o incrementar el margen bruto

Determinados productos farmacéuticos, tales como los productos hemoderivados, están sometidos a controles de precios en varios de sus mercados principales, incluyendo países miembros de la Unión Europea. Los controles de precios se están extendiendo a nuevos países, más allá de aquéllos en los que ya es práctica habitual. En especial, en Estados Unidos, donde actualmente no existen controles regulatorios de precios, en los últimos años han aparecido un cierto número de propuestas normativas dirigidas a modificar el sistema sanitario. La eventual aprobación de dichas propuestas podría incidir de forma negativa en la capacidad para mantener o incrementar los márgenes brutos.

En Estados Unidos existen las “Centrales de Compra” denominadas GPO’s (*General Purchasing Organisations*) que actúan como intermediarios entre la industria y los hospitales y médicos. El canal GPO norteamericano está dominado por tres grandes compañías: Novation, Premier y Amerinet. La posición de dominio de que gozan los GPO, así como su capacidad de compra, les otorgan una importante capacidad negociadora, pudiendo provocar importante presiones a la baja en los precios de venta, lo cual podría incidir negativamente en la situación financiera del Grupo.

En EEUU, las aseguradoras médicas han establecido toques máximos a las cantidades reembolsables al asegurado por la adquisición de determinados medicamentos. Esto podría influir negativamente en el precio que el Grupo pudiera establecer para algunos de sus productos y podría actuar como un control de precios indirecto no gubernamental.

(xii) La incapacidad para contratar y mantener personal cualificado podría afectar el crecimiento del Grupo

Si el Grupo fuera incapaz de atraer, retener y motivar personal experto y cualificado, podría perder clientes y reducir considerablemente sus beneficios. Además, la competencia para la contratación de tales empleados podría incrementar de forma significativa sus costes salariales y afectar negativamente a la situación financiera del Grupo.

(xiii) Incapacidad de desarrollar con éxito algunas de las operaciones internacionales

Actualmente el Grupo opera en aproximadamente 70 países, lo cual requiere considerables recursos financieros y de gestión. A esto hay que añadir que las transacciones internacionales están sujetas a riesgos adicionales, tales como cambios en las condiciones de mercado, fluctuaciones en los tipos de cambio, controles de cambio, cambios regulatorios, etc. Todos estos factores podrían influir negativamente en las ventas netas y costes del Grupo y en su situación financiera.

(xiv) La incapacidad de proteger las patentes y demás propiedad intelectual del Grupo podría dañar su reputación y/o ventajas competitivas

Cualquier uso no autorizado de las patentes y marcas podría dañar su reputación y/o ventaja competitiva. Además, las acciones legales contra las infracciones de terceros podrían ser excesivamente costosas y largas, y el resultado podría no ser el deseado.

Determinadas patentes, marcas y modelos de utilidad son utilizados por el Grupo, sin que exista contrato de licencia alguno que ampare su uso.

A fecha de registro del Folleto, D. Víctor Grifols Lucas y D. Víctor Grifols Roura han reconocido mediante documento público la titularidad de dicha propiedad industrial a favor de la Sociedad, comprometiéndose a su transmisión a primer requerimiento del Grupo y de forma gratuita.

- (xv) El Grupo podría no ser capaz de obtener fondos suficientes para desarrollar su crecimiento

La financiación para éste y otros propósitos podría no estar disponible cuando fuera requerida, o ser otorgada en términos no aceptables. La incapacidad para obtener financiación suficiente y en el momento oportuno podría retrasar o eliminar parte del crecimiento. Esto podría afectar negativamente el “cash-flow” futuro.

- (xvi) El Grupo es susceptible a las variaciones de los tipos de interés

El Grupo ha incrementado sustancialmente su endeudamiento financiero para financiar su crecimiento. A 31 de marzo de 2004, tiene una deuda financiera neta total de 470 millones de euros, de los cuales aproximadamente 304 millones devengan un tipo de interés variable. Cualquier aumento de dichos tipos de interés incrementaría los gastos financieros, reduciendo el “cash-flow”, lo cual podría afectar negativamente su situación financiera.

- (xvii) Los estados financieros del Grupo son sensibles al tipo de cambio euro-dólar

Una parte sustancial de los costes, en particular los derivados de la recolección de plasma (su principal materia prima) se incurre en dólares, mientras que la mayoría de las ventas netas se realiza en euros. En consecuencia, cualquier fluctuación del tipo de cambio euro/dólar podría afectar a los estados financieros.

- (xviii) El uso de productos químicos podría causar daños a los empleados o al medio ambiente

La utilización de estos productos se realiza bajo estrictos controles internos diseñados para reducir riesgos, podría producirse un uso indebido o un accidente susceptible de causar daños a sus empleados o al medioambiente. Tales sucesos, así como las reclamaciones derivadas de los mismos, podrían tener un efecto negativo en la situación financiera y en los resultados.

- (xix) Adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad (“NIC”) con efectos 1 de enero de 2005

Las sociedades que cotizan en los mercados de valores de la Unión Europea deberán adaptar su contabilidad a las NIC, empezando por las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005. La naturaleza y el alcance de los cambios requeridos por la nueva normativa contable todavía no están totalmente definidos. No obstante, el Grupo advierte que, de conformidad con las NIC, una valoración a la baja del fondo de comercio al finalizar el ejercicio se imputaría a la cuenta de resultados del ejercicio como una pérdida extraordinaria. A 31 de marzo de 2004, el fondo de comercio era de 144 millones de euros (un 16,8% del activo total). Por ello, el Grupo no puede descartar que la próxima aplicación de las NIC influya negativamente en su situación financiera y afecte los resultados del negocio.

0.2.2.2 Riesgos relacionados con el Emisor y su Grupo

(i) Dependencia sustancial del negocio en tres productos hemoderivados

Las tres clases principales de hemoderivados fabricados por el Grupo son la inmunoglobulina intravenosa (Flebogamma® IVIG), el Factor VIII (Fahndi® y Alphanate®) y la albúmina (Albúmina Humana Grifols® y Albutein®). Las ventas de estos productos supusieron aproximadamente el 57% de las ventas netas del Grupo en el año 2003. Un descenso significativo en las ventas de cualquiera de estos hemoderivados podría tener un efecto material adverso en los estados financieros y en la cuenta de resultados del Grupo.

(ii) El Grupo podría no ser capaz de finalizar con éxito la integración de la línea de negocio industrial de fraccionamiento de Alpha Therapeutic Corporation (“A.T.C.”)

El éxito de la reciente adquisición de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y ciertos de activos de A.T.C. (incluyendo las licencias de ATC para ciertos productos hemoderivados) dependerá de la capacidad del Grupo para:

- implantar su filosofía de seguridad y negocio en sus operaciones en los Estados Unidos. La planta de Los Angeles actualmente opera bajo una intervención judicial (“*consent decree*”) impuesta a A.T.C. por el Departamento de Justicia de EE.UU., a instancias de la F.D.A., por incumplimientos de las normas de “*Good Manufacturing Practice*” (GMP, - Prácticas de Buena Fabricación -). Como consecuencia del “*consent decree*”, la planta de Los Angeles está sometida a mayores controles e inspecciones por parte de la F.D.A., así como al cumplimiento de otros requisitos, redundando todo ello en un incremento de costes (1 millón de dólares al año), que corresponde a los honorarios de la consultoría KMI. Estos costes deberán ser soportados hasta que se produzca el levantamiento del “*consent decree*”. Se está trabajando actualmente en la mejora de las áreas afectadas por el “*consent decree*” (ver capítulo IV.2.3. y IV.3.4). Se desconoce cuándo se producirá el levantamiento del “*consent decree*” y si llegará a producirse. El “*consent decree*” podría incluso implicar el cierre de la fábrica.
- atraer clientes del producto inmunoglobulina Venó S® adquirida a A.T.C. a la Flebogamma® IVIG fabricada por Instituto Grifols, S.A. Como consecuencia de la obtención de la licencia de la F.D.A. para comercializar en los EE.UU. la inmunoglobulina intravenosa del Grupo (Flebogamma®), y con el fin de minimizar el riesgo del “*consent decree*”, el Grupo ha optado por discontinuar la fabricación de Venó S®. A 31 de marzo de 2004, las ventas de IVIG han sido de 12,5 millones de dólares estadounidenses, de los que la mayor parte ha sido Venó S®. Desde primeros de abril hasta la fecha de registro del Folleto, las ventas de IVIG han sido aproximadamente de 5 millones de dólares estadounidenses, siendo la mayor parte de Flebogamma®. Si el Grupo no consigue que los pacientes usuarios de Venó S® se inicien en el consumo de Flebogamma®, no pudiendo, en

consecuencia, implantar con éxito este producto en los EE.UU., las ventas y la cuenta de resultados podrían verse afectadas.

(iii) Los competidores del Grupo son compañías con mayores recursos financieros

Entre sus principales competidores se encuentran Baxter International, Inc., Bayer AG, CSL Ltd., Octapharma AG, Ortho-Clinical Diagnostics, Inc., DiaMed AG y Fresenius Medical Care AG. Algunos de estos competidores tienen recursos financieros significativamente mayores que los del Grupo, pudiendo, en consecuencia, destinar más fondos a I+D así como a la promoción de su negocio. El desarrollo de productos equivalentes o más competitivos por una empresa rival, o una competencia de precios, podría reducir las ventas netas o los márgenes de beneficio.

(iv) Deducibilidad fiscal del fondo de comercio financiero internacional

El Grupo, que tributa en régimen de tributación consolidada, se deduce anualmente en la declaración del Impuesto sobre Sociedades el fondo de comercio financiero internacional generado en la adquisición de SeraCare, Inc. (ahora, Biomat USA, Inc.), que ascendía a 141 millones de euros aproximadamente (ver apartado III.7.3), en los porcentajes establecidos en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Instituto Grifols, S.A. formuló una consulta con carácter no vinculante en fecha 27 de julio de 2002 a la Dirección General de Tributos sobre la deducibilidad del fondo de comercio financiero internacional, dado que en fecha 1 de enero de 2002 se modificó la normativa aplicable. La Dirección General de Tributos, confirmó la deducibilidad del fondo de comercio.

Podría darse la circunstancia que una inspección fiscal aplicara en esta materia un nuevo criterio administrativo o bien se interpretara por la administración que alguna de las circunstancias o antecedentes expuestos en la consulta se hubiesen alterado, con lo que no se aceptarían las deducciones practicadas anualmente durante los ejercicios abiertos a inspección (los cuatro últimos). La cuantificación de este riesgo ascendería aproximadamente a 10 millones de euros más intereses.

(v) La pérdida de directivos podría afectar al negocio

El Grupo está gestionado por un grupo de ejecutivos y directivos con muchos años experiencia en la compañía y en la industria. Podría ser difícil reemplazar estos directivos, por lo que su marcha podría afectar negativamente al negocio.

(vi) Un fallo de los sistemas informáticos podría interrumpir la actividad del Grupo

Las operaciones del Grupo están altamente informatizadas. En consecuencia, un fallo generalizado en los sistemas informáticos del Grupo podría provocar importantes interrupciones en sus procedimientos de fabricación, contabilidad y facturación.

(vii) Influencia de la familia Grifols en la gestión del negocio

Una vez finalizada la Oferta a la que se refiere el presente Folleto, la familia Grifols será titular, directa o indirectamente, de aproximadamente un 30% del capital del Emisor. En consecuencia, la familia Grifols podría continuar ejerciendo una influencia significativa sobre determinados asuntos que requirieran la aprobación de los accionistas, como la elección de consejeros, la política de dividendos u otras resoluciones sociales relevantes. Los intereses de la familia Grifols podrían no coincidir con los de los restantes accionistas. No obstante, tal y como se establece en el capítulo VI, no existe acción concertada entre los miembros de la familia Grifols.

(viii) Cláusulas relativas a cambios en la estructura accionarial en ciertos contratos de financiación

El crédito sindicado que tiene suscrito el Emisor por importe de 225 millones de euros (ver apartado 0.2.3) prevé, como causa de resolución anticipada del mismo, el hecho de que la familia Grifols (entendida como el grupo de personas formado por D. Víctor Grifols Roura, sus parientes hasta el 4º grado, en línea directa o colateral, así como los cónyuges de todos ellos) reduzca su participación directa o indirecta en el Emisor por debajo del 10%. Ningún miembro de la familia Grifols participa como Oferente en la OPV. Los principales miembros de la familia Grifols (con una participación en el capital del Emisor de aproximadamente el 29,5%, después de la Oferta – ver capítulo VI.5 –), han suscrito el compromiso de no transmisión de acciones (“lock up”) durante los 180 días siguientes a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad. No obstante, el Emisor no tiene constancia de la intención de estos accionistas de vender porcentajes significativos de acciones una vez transcurrido dicho periodo de “lock up”.

(ix) La obligación de dotar la reserva legal podría incidir en la política de dividendos.

La reserva legal del Emisor no alcanza la cifra del 20% del capital social exigida por la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, en tanto no se alcance dicha cifra, el 10% del beneficio del ejercicio deberá destinarse a dotar la reserva legal, tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas. Ello podría incidir en la política de distribución de dividendos.

0.2.2.3 Riesgos relacionados con la Oferta Pública y los valores

(i) El precio de la acción podría ser volátil y afectar negativamente a los precios de cotización.

Cabría, en consecuencia, la posibilidad de que los inversores no pudieran vender sus acciones a un precio igual o superior al de la Oferta .

(ii) Un volumen importante de venta de acciones tras la Oferta Pública podría afectar de forma negativa al precio de cotización de las acciones.

Para atenuar este riesgo, los Oferentes, determinados accionistas del Emisor que no se han adherido a la OPV (Scranton Enterprises, B.V., Deria, S.A., Thorthol Holdings, B.V. Novosti, S.L., D. Víctor Grifols Lucas y Rodellar Amsterdam, B.V.), el Emisor así como los administradores de la Sociedad y los altos directivos del Grupo referidos en el capítulo VI.2.1.b) han acordado, con sujeción a ciertas excepciones, no emitir, ofrecer, vender, otorgar opciones de compra o disponer en cualquier otra forma de sus acciones durante un plazo de 180 días (periodo de "lock-up") a contar desde la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad (ver capítulo II.12.3).

(iii) La falta de liquidez de las acciones podría afectar a los precios de cotización

El precio de oferta de las acciones podría diferir sustancialmente del precio al cual las acciones cotizarán una vez finalizada la Oferta.

El tramo minorista de la Oferta representa el 10% del volumen inicial de las acciones de la Oferta Pública, lo que supone aproximadamente el 4'4% del capital social del emisor después de la Oferta y ello podría comportar problemas de liquidez para el supuesto de que algún inversor quisiera deshacer sus posiciones. Si no se desarrolla un mercado activo de negociación para las acciones del Emisor, la liquidez y los precios de cotización de aquéllas podrían verse afectados negativamente.

0.2.3 Evolución del endeudamiento neto

Los cuadros siguientes muestran el endeudamiento neto del Grupo a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, y a 31 de marzo de 2004:

DEUDA FINANCIERA NETA (000 EUR)	31 de marzo 2004	31 de diciembre de		
		2003	2002	2001
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO				
Emisiones de obligaciones	5.373	5.319	--	4.062
Deudas con entidades de crédito	215.104	214.563	83.522	96.073
Acreedores por arrendamiento financiero	5.199	5.638	4.998	2.550
Otros acreedores	55.384	65.798	44.879	18.433
TOTAL DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	281.060	291.318	133.399	121.118
DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO				
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	--	--	4.401	--
Deudas con entidades de crédito	135.888	128.414	160.028	129.028
Acreedores por arrendamiento financiero	5.504	5.349	4.738	2.587
Deudas por efectos descontados	1.532	1.322	1.051	1.124
Intereses devengados y no vencidos	4.416	2.408	1.089	1.629
Otros acreedores	65.710	23.224	13.874	12.995
TOTAL DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO	213.050	160.717	185.181	147.363
TOTAL DEUDA FINANCIERA	494.110	452.035	318.580	268.481
Inversiones financieras temporales	(539)	(558)	(438)	(2.857)
Tesorería	(23.241)	(24.247)	(7.763)	(6.565)
TOTAL DEUDA FINANCIERA NETA	470.330	427.230	310.379	259.059

La deuda financiera neta del Grupo a 31 de marzo de 2004 ascendía a 470.330 miles de euros, lo cual representa un 55,06% sobre el total del pasivo consolidado. Asumiendo un precio por acción de 3 euros (precio medio de la Banda de Precios), los fondos obtenidos en la OPS ascenderían a 115.500 miles de euros. Una vez descontados los gastos inherentes a la operación, el importe neto de la ampliación de capital ascendería a aproximadamente 108.500 miles de euros.

Una vez finalizada la OPS en los términos indicados, el importe de la deuda financiera neta sería de 361.830 miles de euros, asumiendo el mencionado saldo a 31 de marzo de 2004, lo cual representaría un 37,58% sobre el total del pasivo consolidado tras la ampliación de capital.

La deuda bancaria más relevante a largo plazo incluye un crédito sindicado, con vencimiento en abril de 2008, por importe de 225 millones de euros. El tipo de interés es variable, referenciado a Euribor.

Las limitaciones más importantes que establece el crédito sindicado son las siguientes:

- En caso de realización de la Oferta Pública de suscripción de acciones objeto de este Folleto, el 20% de los fondos obtenidos se deberá destinar a amortizar el crédito, con el límite máximo de 100.000.000 de euros.
- La distribución a los accionistas de los resultados del ejercicio no podrá ser superior al 15% del beneficio antes de impuestos del Grupo.
- La venta de activos fijos por un importe agregado anual superior a 10.000.000 de euros, obligará a amortizar anticipadamente el crédito por un importe equivalente al total precio neto obtenido por dicha venta, en la parte en que dicho importe no sea utilizado o comprometido para la adquisición de activos fijos de naturaleza equivalente dentro de los 12 meses siguientes a la venta.
- No constituir o permitir que se impongan garantías reales, privilegios, opciones, embargos, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre cualesquiera bienes o derechos presentes o futuros salvo que se realicen en el curso ordinario de su actividad y sobre bienes cuyo valor contable no exceda, en conjunto, de un 10% de total valor contable del inmovilizado material del Grupo.
- Se establecen como causas de resolución anticipada del crédito sindicado, entre otras, las siguientes: (i) si la familia Grifols reduce su participación directa o indirecta en el Emisor por debajo del 10%; y (ii) si se produce un cambio significativo en el equipo de gestión del Emisor.
- Obligación de cumplir determinados ratios financieros al cierre de cada ejercicio económico. El incumplimiento de dichos ratios faculta a las entidades acreditantes para resolver anticipadamente el contrato. A 31 de diciembre de 2003, el Emisor incumplió los mencionados ratios financieros. No obstante, ha obtenido la autorización de los bancos sindicados al incumplimiento de los mismos.

CAPÍTULO I. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL FOLLETO Y ORGANISMOS SUPERVISORES.

INDICE

	<u>Pág.</u>
I.1. PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO EL FOLLETO.	1
I.2. ORGANISMOS SUPERVISORES	1
I.2.1. Mención sobre la verificación e inscripción de la emisión en los Registros Oficiales de la CNMV	1
I.2.2. Autorizaciones administrativas	1
I.3. NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS CERRADOS.	1

I.1 PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

El Consejo de Administración de Probitas Pharma y en su nombre y representación, D. Víctor Grifols Roura, con Documento Nacional de Identidad número 46.309.503-S, Presidente y Consejero Delegado de la Sociedad, expresamente facultado en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 11 de mayo de 2004 (ver apartado II.1.1), asume la responsabilidad del contenido del presente folleto informativo completo (modelo RV) (el **"Folleto"**) y confirma la veracidad del contenido del mismo y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

Asimismo, D. Víctor Grifols Roura, en nombre de los Oferentes, Gabriella Holding Netherlands, B.V., Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl, Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl, Capital Riesgo Global S.C.R., S.A., Dña. Montserrat Viñals Ballesta y D. Antonio Tomás Ruiz Viñals, asume la responsabilidad por el contenido de los capítulos I y II del presente Folleto y confirma la veracidad del contenido de los mismos y que no se omite ningún dato relevante ni induce a error.

I.2 ORGANISMOS SUPERVISORES

I.2.1 Mención sobre la verificación e inscripción de la emisión en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

El presente Folleto, ha sido inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la **"CNMV"**) y se refiere a una Oferta Pública de Suscripción (**"OPS"**) y a una Oferta Pública de Venta (**"OPV"**) de acciones de Probitas Pharma (la **"Oferta"** u **"Oferta Pública"**).

Se hace constar que el registro del Folleto por la CNMV, no implica recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento en sentido alguno sobre la solvencia del Emisor o la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

I.2.2 Autorizaciones administrativas

La Oferta Pública a que el presente Folleto se refiere no precisa autorización ni pronunciamiento administrativo previo distinto del registro del Folleto en la CNMV.

I.3 NOMBRE, DOMICILIO Y CUALIFICACIÓN DE LOS AUDITORES QUE HAN VERIFICADO LAS CUENTAS ANUALES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS

Los estados financieros individuales de Probitas Pharma relativos a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2001 han sido auditados y objeto de informe de auditoría por el auditor de cuentas KPMG Auditores, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 95, y CIF. nº B-78.510.153, que figura inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número de inscripción S0702. Los mencionados estados financieros

individuales, junto con los informes de auditoria correspondientes, se adjuntan como Anexo I del presente Folleto.

Los estados financieros consolidados de Probitas Pharma y de sus sociedades dependientes relativos a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 31 de diciembre de 2002 y 31 de diciembre de 2001 han sido auditados y objeto de informe de auditoria por el auditor de cuentas KPMG Auditores, S.L. Los mencionados estados financieros, junto con los informes de auditoria correspondientes, se adjuntan como Anexo II del presente Folleto.

Los estados financieros individuales del período cerrado a 31 de marzo de 2004, así como los estados financieros consolidados del período de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2004 han sido objeto de una revisión limitada por parte de KPMG Auditores S.L. Los mencionados estados financieros individuales y consolidados, junto con los respectivos informes de revisión limitada se adjuntan como Anexo III del presente Folleto.

Los informes de auditoria de los estados financieros individuales y consolidados de Probitas Pharma correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003 y 31 de diciembre de 2002 han sido favorables, no conteniendo salvedad alguna.

El informe de auditoria de los estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 contenía una limitación al alcance. A continuación se reproduce íntegramente el informe de auditoria de cuentas consolidadas a 31 de diciembre de 2001.

“Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

*A los Accionistas de
Probitas Pharma, S.A.*

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Probitas Pharma, S.A. (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Probitas Pharma, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por la salvedad descrita en el párrafo cuarto de este informe, el trabajo se ha realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2001 de determinadas sociedades dependientes extranjeras que han sido auditadas o revisadas por otros auditores distintos de KPMG y cuyos activos, fondos propios y resultados se incluyen en el Anexo V de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Probitas Pharma, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a las sociedades que han sido objeto de auditoría o revisión por otros auditores, únicamente en los informes de los mismos.

2. *De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de Probitas Pharma, S.A. presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, además de las cifras del ejercicio 2001, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Con fecha 1 de febrero de 2001 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2000 en el que expresamos una opinión favorable, basada en lo relativo a determinadas sociedades dependientes extranjeras, únicamente en los informes emitidos por otros auditores.*
3. *El capítulo de Deudas con entidades de crédito a largo plazo del pasivo del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2001 incluye un importe de 90.000 miles de euros correspondientes a un crédito sindicado a largo plazo. La concesión del crédito sindicado está sujeta al cumplimiento de determinados ratios financieros. Al 31 de diciembre de 2001 uno de dichos ratios no se ha alcanzado. De acuerdo con las condiciones pactadas, dicha circunstancia podría dar lugar a que el citado crédito sindicado fuera declarado vencido por los bancos acreedores. Con posterioridad a la formulación de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas, la Sociedad ha obtenido la confirmación de la totalidad de los bancos otorgantes a la excepción al cumplimiento del ratio financiero al 31 de diciembre de 2001 que no se había cumplido.*
4. *En relación con la venta de la participación de SI Merger, Inc., a Tendenton Enterprises, B.V., que se describe en la nota 8 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, no nos ha sido posible concluir sobre si existe vinculación accionarial entre las distintas partes interesadas y, en consecuencia, sobre la necesidad de incluir dichas sociedades en el perímetro de consolidación del Grupo al 31 de diciembre de 2001. En relación con la transacción descrita y tal como se menciona en la nota 8(b) de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas, con fecha 1 de marzo de 2002 el Grupo ha formalizado la adquisición de SI Merger, Inc., actualmente absorbida por SeraCare, Inc.*
5. *Tal como se describe en la nota 4(p) de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, el Grupo ha modificado en el ejercicio 2001 el criterio de reconocimiento de los intereses a cobrar reclamados a los diferentes organismos dependientes de la Seguridad Social. El efecto de dicho cambio ha supuesto un incremento del beneficio del ejercicio antes de impuestos de 2.752 miles de euros.*
6. *En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores que se detallan en el Anexo V de la memoria consolidada adjunta, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si no hubiéramos tenido la limitación al alcance de nuestro trabajo descrita en el párrafo cuarto anterior, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Probitas Pharma, S.A. y sus sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2001 y de los resultados consolidados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados que, excepto por el cambio, con el que estamos de acuerdo, descrito en el párrafo quinto anterior, guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.*
7. *El informe de gestión consolidado del ejercicio 2001 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de Probitas Pharma, S.A. consideran oportunas sobre la situación de Probitas Pharma, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no*

forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Probitas Pharma, S.A. y sus sociedades dependientes.

KPMG AUDITORES, S.L.

*José Antonio del Castillo Crespo
19 de febrero de 2002, con excepción
de los párrafos tercero y cuarto anteriores
cuya fecha es 9 de mayo de 2002”*

El informe de auditoría de las cuentas consolidadas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 dictaminó que ya no era de aplicación la mencionada salvedad a la limitación al alcance, no conteniendo salvedad alguna.

A continuación se reproduce íntegramente el informe de auditoría de cuentas anuales consolidadas a 31 de diciembre de 2002.

“Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas

*A los Accionistas de
Probitas Pharma, S.A.*

- 1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Probitas Pharma, S.A. (la Sociedad) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y la memoria consolidada correspondientes a los ejercicios anuales terminados en dichas fechas, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de Probitas Pharma, S.A. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.*
- 2. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de los estados financieros correspondientes a los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2002 y 2001 de determinadas sociedades dependientes extranjeras que han sido auditadas o revisadas por otros auditores distintos de KPMG y cuyos activos, fondos propios y resultados se incluyen en el Anexo V de la memoria consolidada adjunta. Nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Probitas Pharma, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a dichas sociedades dependientes extranjeras, únicamente en los informes de dichos auditores.*
- 3. Nuestro informe de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 incluía una salvedad por la limitación al alcance de nuestro trabajo relativa a la existencia de una posible vinculación accionarial entre SI Merger, Inc., Tendenton Enterprises, B.V. y las sociedades del Grupo. Según se explica en la nota 1(a) de la memoria consolidada adjunta, con fecha 1 de marzo de 2002 el Grupo ha formalizado la adquisición de SI Merger, Inc., sociedad actualmente absorbida por SeraCare, Inc. y cuya denominación*

actual es Biomat USA, Inc. Asimismo y en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002, hemos obtenido representaciones de los Administradores de la Sociedad y evidencia adicional sobre la situación actual de la citada limitación al alcance. En consecuencia, dicha limitación al alcance ya no resulta aplicable y, por lo tanto, nuestra opinión sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001, presentada en el párrafo quinto, difiere de la que habíamos expresado en el citado informe sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001 emitido con fecha 19 de febrero de 2002.

- 4. Asimismo y tal como se explica en las notas 2(a) y 11 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad han decidido modificar el tratamiento contable otorgado en el ejercicio 2001 a la denominada operación BBVA Trade. En tal sentido se han introducido los cambios correspondientes en la presentación de las cifras del ejercicio 2001 de determinadas partidas del balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y la memoria consolidada, sin que haya resultado ningún efecto en los fondos propios consolidados del Grupo al 31 de diciembre de 2001 ni en el resultado neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Nuestra opinión sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2001, expresada en el párrafo siguiente, se refiere a las cuentas anuales consolidadas de dicho ejercicio modificadas por los Administradores de la Sociedad en los términos indicados.*
- 5. En nuestra opinión, basada en nuestras auditorías y en los informes de los otros auditores que se detallan en el Anexo V de la memoria consolidada adjunta, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Probitas Pharma, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2002 y 2001 y de los resultados consolidados de sus operaciones durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en España que, excepto por el cambio con el que estamos de acuerdo en el reconocimiento de las deducciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades pendientes de aplicar por insuficiencia de cuota, según se describe en las notas 4(n) y 30 de la memoria consolidada adjunta, han sido aplicados uniformemente.*
- 6. El informe de gestión consolidado del ejercicio 2002 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores de Probitas Pharma, S.A. consideran oportunas sobre la situación de Probitas Pharma, S.A. y sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2002. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Probitas Pharma, S.A. y sus sociedades dependientes.*

KPMG AUDITORES, S.L.

*José Antonio del Castillo Crespo
3 de abril de 2003”*

KPMG Auditores, S.L., ha verificado que las cifras relativas a las cuentas anuales, que se incluyen en los capítulos IV, y V del presente Folleto, se corresponden con las cifras

de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Probitas Pharma y con los estados financieros intermedios incluidos en el Capítulo VII.

CAPÍTULO II. LA OFERTA PÚBLICA Y LOS VALORES NEGOCIABLES DE LA MISMA.

INDICE (i)

	<u>Pág.</u>
II.1. ACUERDOS SOCIALES	1
II.1.1. Acuerdos relativos a la OPS	1
II.1.2. Acuerdos de realización de la OPV	2
II.1.3. Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión a la negociación oficial en Bolsa de Valores	4
II.2. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA	5
II.3. EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR.	5
II.4. VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFRECIDOS	5
II.5. CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES	5
II.5.1. Naturaleza y denominación de los valores	5
II.5.2. Representación de los valores	5
II.5.3. Importe nominal global de la Oferta	6
II.5.4. Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital social y precio de las mismas.	6
II.5.4.1. Número de acciones ofrecidas	6
II.5.4.2. Precio de las acciones	6
II.5.5. Comisiones y gastos de la Oferta	8
II.6. COMISIONES POR INSCRIPCIÓN Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES.	8
II.7. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES	8
II.8. NEGOCIACIÓN OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES	9

INDICE (ii)

	<u>Pág.</u>
II.9. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN	9
II.9.1. Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación	10
II.9.2. Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones y de obligaciones convertibles en acciones.	10
II.9.3. Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales.	11
II.9.4. Derecho de información	11
II.9.5. Prestaciones accesorias, privilegios, facultades y deberes especiales de los accionistas	11
II.9.6. Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones.	11
II.9.7. Reglamento de la Junta General	11
II.10. DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN.	14
II.10.1. Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta.	14
II.10.1.1. Oferta española	14
II.10.1.2. Oferta internacional	15
II.10.1.3. Redistribución entre tramos	16
II.10.1.4. Ampliación de la Oferta. Opción de compra a las Entidades Aseguradoras o “green shoe”	17
II.10.2. Procedimiento de colocación.	17
II.10.2.1. Tramo minorista	18
II.10.2.2. Tramo institucional español	33
II.10.2.3. Tramo internacional	39
II.10.3. Información adicional a incorporar al Folleto registrado	40

INDICE (iii)

	<u>Pág.</u>
II.11. DESISTIMIENTO DE LA OFERTA Y REVOCACIÓN DE LA OFERTA	42
II.11.1. Desistimiento de la Oferta.	42
II.11.2. Revocación automática total	43
II.11.3. Revocación en caso de no admisión a cotización de las acciones.	44
II.12. ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA	46
II.12.1. Relación de las entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas.	46
II.12.2. Verificación de las Coordinadoras Globales y de las Entidades Directoras.	50
II.12.3. Características de los Contratos de Aseguramiento y Colocación.	51
II.12.4. Prorratio	55
II.13. TERMINACIÓN DEL PROCESO	62
II.13.1. Adjudicación definitiva de las acciones	62
II.13.2. Liquidación de la Oferta	62
II.14. GASTOS DE LA OFERTA PÚBLICA	64
II.15. RÉGIMEN FISCAL	65
II.15.1. Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones.	66
II.15.1.1. Personas Físicas	67
II.15.1.2. Sujetos pasivos del impuesto sobre sociedades	69
II.15.2. Inversores no residentes en territorio español	70
II.15.2.1. Impuesto sobre la Renta de No Residentes	71
II.15.2.2. Impuesto sobre el Patrimonio	73
II.15.2.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	74
II.15.3. Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de acciones.	74

INDICE (iv)

	<u>Pág.</u>
II.16. FINALIDAD DE LA OPERACIÓN.	75
II.16.1. Finalidad de la OPV	75
II.16.2. Finalidad de la OPS	75
II.17. DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROBITAS PHARMA S.A.	76
II.17.1. Número de acciones por clases y valor nominal, admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del presente Folleto.	76
II.17.2. Datos referidos a 2003, 2002 y 2001	76
II.17.3. Ampliaciones de capital	76
II.17.4. Condiciones y resultado de la oferta pública en el caso de que hubiera sido formulada sobre los valores emitidos por la Sociedad.	77
II.17.5. Estabilización	77
II.18. PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y ASESORAMIENTO DE LA OFERTA PÚBLICA	78
II.18.1. Personas que han participado en el diseño y asesoramiento de la presente Oferta.	78
II.18.2. Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores de Probitas Pharma	78

II.1 ACUERDOS SOCIALES

II.1.1 Acuerdos relativos a la OPS

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Probitas Pharma celebrada el 21 de mayo de 2003 autorizó al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el capital social mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, ordinarias, privilegiadas, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin prima, con o sin voto, y pudiendo fijar los términos y condiciones del aumento de capital no previstos en el acuerdo de la Junta. La ampliación de capital se deberá realizar dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, y en la cuantía que el Consejo estime oportuna hasta una cantidad máxima de la mitad del capital social de la Sociedad a fecha del acuerdo de la Junta.

En el mismo acuerdo, la Junta General autorizó al Consejo de Administración para que, en caso de acordar cualquier ampliación de capital en base a dicha autorización, y los accionistas de la Sociedad no suscribieran, en uso de su derecho de suscripción preferente, la totalidad de las acciones emitidas en cada ampliación, pueda aquél ofrecer las acciones no suscritas a terceros por medio de una oferta pública de suscripción realizada de conformidad con los procedimientos establecidos en la normativa reguladora de los mercados de valores.

En ejecución de la autorización de la Junta General, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 6 de mayo de 2004, acordó ampliar el capital social en la cifra de 19.250.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 38.500.000 acciones ordinarias, representadas por medio de anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, y con los mismos derechos políticos y económicos que las demás acciones de la Sociedad. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración reconoció a los accionistas de la Sociedad su derecho de suscripción preferente sobre las acciones a emitir.

En la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2004 los accionistas de la Sociedad acordaron por unanimidad renunciar a su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones a emitir, a fin de que las mismas fueran objeto de una oferta pública de suscripción con arreglo a los términos y condiciones que el Consejo de Administración estimara convenientes.

El Consejo de Administración, reunido de nuevo el mismo día, una vez finalizada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, y constatada la renuncia expresa de todos y cada uno de los accionistas de la Sociedad a ejercitar sus derechos de suscripción preferente sobre las acciones a emitir en la ampliación de capital, acordó, entre otras cosas, (i) que la totalidad de las nuevas acciones emitidas sean ofrecidas a terceros a través de una Oferta Pública de Suscripción (la “OPS”); (ii) que la OPS se realice simultáneamente con la Oferta Pública de Venta (la “OPV”) a que se refiere el apartado II.1.2 siguiente (conjuntamente con la OPS, la “Oferta” o la “Oferta Pública”); y (iii) que los destinatarios de la OPS sean inversores minoristas e inversores institucionales residentes en España, e inversores institucionales no residentes en España, pudiendo a tales efectos establecerse diversos tramos, tanto para inversores minoristas como para inversores institucionales residentes o no residentes.

Como Anexo IV al presente Folleto, y formando parte integrante del mismo, se incluye certificación de los acuerdos mencionados en este apartado, expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente.

II.1.2 Acuerdos de realización de la OPV

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de Probitas Pharma celebrada el 11 de mayo de 2004 acordó autorizar al Consejo de Administración para realizar, con carácter simultáneo a la OPS a que se refiere el apartado II.1.1 anterior, una OPV por cuenta de aquellos accionistas que manifestaran su voluntad de adherirse a la misma.

El Consejo de Administración, en su reunión de 11 de mayo de 2004, acordó abrir el plazo de adhesión a la OPV, el cual fue notificado a todos los accionistas por medio de carta. Asimismo se acordó establecer el día 16 de mayo de 2004 como fecha de finalización del plazo de adhesión a la OPV.

El 17 de mayo de 2004, el Consejo de Administración, una vez recibidas las solicitudes de adhesión, acordó formular una OPV por cuenta de los accionistas adheridos, por un volumen máximo de 70.328.926 acciones, a las que se podrían añadir, en su caso, 16.324.339 acciones objeto de la opción de compra ("*green shoe*") que algunos de los accionistas adheridos tienen previsto otorgar a las Entidades Coordinadoras Globales, y que se describe más detalladamente en el apartado II.10.1.4 siguiente.

Se incluye como Anexo IV del presente Folleto, y formando parte integrante del mismo, certificación de los acuerdos mencionados en este apartado, expedida por el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, con el visto bueno del Presidente.

Los accionistas adheridos a la OPV, en nombre y por cuenta de los cuales Probitas Pharma formula la OPV, son los siguientes (los "**Oferentes**"):

Oferente	Nº de acciones objeto de la OPV inicial	% capital antes de la Oferta	Nº de acciones objeto del " <i>green shoe</i> "	% de capital antes de la Oferta
Gabriella Holding Netherlands, B.V.	13.617.366	6,43	3.191.173	1,51
Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl	1.438.859	0,68	337.191	0,16
Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl	554.909	0,26	130.041	0,06
Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl	2.735.632	1,29	641.084	0,30
Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl	36.871.976	17,42	8.640.795	4,08
Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	14.440.430	6,82	3.384.055	1,60
Dª Montserrat Viñals Ballesta	334.877	0,16	---	---
D. Antonio Tomás Ruiz Viñals	334.877	0,16	---	---
Total	70.328.926	33,22	16.324.339	7,71

Todos los Oferentes han otorgado poder suficiente a Probitas Pharma para que ésta, a través de sus representantes autorizados, proceda a la venta de las acciones de su titularidad que se indican en el cuadro-resumen reproducido en este apartado. Dichos poderes han sido depositados en la CNMV.

A continuación, el siguiente cuadro muestra los accionistas de Probitas Pharma que se han adherido a la OPV, indicando el número de acciones de su titularidad, antes y después de la OPV inicial y del “green shoe”.

Accionista	A fecha de registro del presente Folleto (*) y antes de la Oferta y del “green shoe”		Después de la Oferta y antes del “green shoe”		Después de la Oferta y del “green shoe”	
	Acciones	% sobre el capital	Acciones	% sobre el capital	Acciones	% sobre el capital
Gabriella Holding Netherlands, B.V. (1)	19.654.215	9,28	6.036.849	2,41	2.845.676	1,14
Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl (1)	2.076.735	0,98	637.876	0,25	300.685	0,12
Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl (1)	800.911	0,38	246.002	0,10	115.961	0,05
Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl (1)	3.948.391	1,87	1.212.759	0,48	571.675	0,23
Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl (1)	53.218.055	25,14	16.346.079	6,53	7.705.284	3,08
Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	46.000.324	21,73	31.559.894	12,61	28.175.839	11,26
D ^a . Montserrat Viñals Ballesta	524.293	0,25	189.416	0,08	189.416	0,08
D. Antonio Tomás Ruiz Viñals	524.216	0,25	189.339	0,08	189.339	0,08

(*) Las participaciones de los oferentes podrán variar antes de la admisión a cotización de las acciones del Emisor, una vez determinado el Precio Institucional de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre Accionistas (ver capítulo VI.5.2).

Los oferentes se han comprometido a mantener las acciones que reciban dentro del *lock-up* y la situación final se comunicará como información adicional.

(1) Gabriella Holding Netherlands, B.V., Gabriella Holding Luxembourg (Erisa 1), Sarl, Gabriella Holding Luxembourg (Erisa 2), Sarl, Gabriella Holding Luxembourg (Erisa 3), Sarl y Gabriella Holding Luxembourg (non Erisa), Sarl son vehículos de inversión participados por diez “*partnerships*” (entidades transparentes sin personalidad jurídica) en los que el Deutsche Bank A.G. tiene indirectamente una participación del 25,11%. Estos “*partnerships*” están a su vez gestionados por Morgan Grenfell Private Equity Ltd., sociedad íntegramente participada, de forma indirecta, por Deutsche Bank, A.G.

(2) Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. es una sociedad íntegramente participada por el Banco Santander Central Hispano, S.A.

El número de acciones objeto de la OPV inicial (sin incluir el “green shoe”) es de 70.328.926 acciones, representativas del 33,22% del capital social de Probitas Pharma antes de la ejecución de la ampliación de capital objeto de la OPS, y del 28,11% después de dicha ampliación.

La totalidad de las acciones objeto de la OPV, tanto las que son objeto de la OPV inicial como aquellas otras objeto de la opción de compra (“green shoe”), son de titularidad plena y legítima de los respectivos Oferentes, los cuales tienen plena disponibilidad sobre las mismas, sin que se hallen sujetas a carga o gravamen alguno.

Con la finalidad de garantizar la entrega de las acciones objeto de la OPV a los posibles adjudicatarios de las mismas, los Oferentes han cursado a la entidad en cuyos registros contables se hallan inscritas dichas acciones, Santander Central Hispano Investment, S.A., la orden de inmovilizar (i) las 70.328.926 acciones que constituyen el objeto inicial de la OPV, y (ii) las 16.324.339 acciones que constituyen el objeto de la opción de compra (“green shoe”) que algunos de los Oferentes tienen previsto otorgar a las Entidades Coordinadoras Globales actuando en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales. Se acompaña como Anexo V de este Folleto copia de los certificados de legitimación emitidos por la

entidad mencionada que acreditan la titularidad de las acciones objeto de la OPV y su inmovilización y afectación al resultado de la misma.

Se hace constar que con la realización de la Oferta no se transgreden las normas que regulan la adquisición o tenencia de acciones propias o de la sociedad dominante.

II.1.3 Información sobre los requisitos y acuerdos para la admisión la negociación oficial en Bolsa de Valores

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Probitas Pharma celebrada el 27 de julio de 2001 acordó solicitar la admisión a negociación oficial de todas las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE o Mercado Continuo). Dicho acuerdo fue expresamente ratificado por las Juntas Generales Ordinarias de 30 de mayo de 2002 y de 11 de mayo de 2004. Los mencionados acuerdos autorizaron al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad de sustitución a favor de cualquiera de sus miembros, para acordar el momento de la solicitud de admisión.

En ejecución de los mencionados acuerdos, el Consejo de Administración, en su reunión de 11 de mayo de 2004, acordó solicitar la admisión a negociación de las acciones de Probitas Pharma en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como en el Mercado Continuo. Se adjunta como Anexo IV certificación de los acuerdos relativos a la solicitud de admisión a negociación en Bolsas de Valores de las acciones de la Sociedad.

La admisión a negociación de las acciones de Probitas Pharma en los mencionados mercados se llevará a cabo tras cumplimentar los siguientes trámites:

- (i) Cierre de la Oferta Pública descrita en los apartados II.1.1 y II.1.2 anteriores, otorgamiento de la correspondiente escritura pública de ampliación de capital e inscripción de la misma en el Registro Mercantil, previa liquidación del correspondiente Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- (ii) Depósito de una copia autorizada o testimonio notarial de la escritura pública de ampliación de capital, una vez inscrita, en la CNMV, en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) y en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.
- (iii) Acuerdo de admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona adoptado por las correspondientes Sociedades Rectoras de dichas Bolsas.
- (iv) Acuerdo de admisión a negociación en el Mercado Continuo, adoptado por la CNMV, con informe favorable de la Sociedad de Bolsas.

Todo ello sujeto a la verificación previa por parte de la CNMV del cumplimiento de los requisitos legales y puesta a disposición del público en la CNMV, en las Bolsas de Valores, en las Entidades Aseguradoras, en las Entidades Colocadoras Asociadas y en el domicilio social de Probitas Pharma del presente Folleto, junto con el tríptico-resumen del mismo.

A la fecha de registro del presente Folleto, Probitas Pharma cumple los requisitos de admisión a negociación en Bolsas de Valores exigidos por la normativa del Mercado de Valores, y en especial los requisitos establecidos en el artículo 32 del Decreto 1506/1967, de 30 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de las Bolsas de Comercio, excepto la difusión necesaria, la cual se espera alcanzar con esta Oferta. En particular, se hace constar que el Emisor cumple con los requisitos de obtención de beneficios, según consta en los correspondientes informes emitidos por los auditores de cuentas.

Probitas Pharma conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones que, según la legislación vigente, se exigen para la admisión, contratación, permanencia y exclusión a negociación de los valores en los mercados secundarios oficiales, así como los requerimientos de sus organismos rectores.

II.2 AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La Oferta Pública objeto del presente Folleto no requiere autorización administrativa previa, estando únicamente sujeta al régimen general de verificación y registro por la CNMV.

II.3 EVALUACIÓN DEL RIESGO INHERENTE A LOS VALORES O A SU EMISOR

No se ha realizado ninguna evaluación del riesgo inherente a las acciones ofrecidas ni del Emisor o su Grupo por parte de una entidad calificadoras.

II.4 VARIACIONES SOBRE EL RÉGIMEN LEGAL TÍPICO DE LOS VALORES OFRECIDOS

Los valores ofrecidos son acciones y no existen variaciones sobre el régimen legal típico de las mismas establecido en la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes.

II.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES

II.5.1 Naturaleza y denominación de los valores

Los valores a los que se refiere el presente Folleto son acciones ordinarias de Probitas Pharma de 0,50 euros de valor nominal cada una, representadas por anotaciones en cuenta, pertenecientes a la misma clase y serie que las restantes acciones que componen el capital social de la Sociedad, que gozan de plenos derechos políticos y económicos y están libres de cargas y gravámenes.

II.5.2 Representación de los valores

Todas las acciones de Probitas Pharma están representadas por medio de anotaciones en cuenta, y se hallan inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro,

Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), entidad domiciliada en Madrid, c/ Pedro Teixeira, nº 8, así como de sus entidades participantes, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta y compensación y liquidación de operaciones bursátiles.

Las nuevas acciones de Probitas Pharma que se emitan con motivo de la OPS estarán igualmente representadas por medio de anotaciones en cuenta, y la llevanza de su registro contable estará asimismo a cargo de Iberclear y sus entidades participantes.

II.5.3 Importe nominal global de la Oferta

El importe nominal de la Oferta Pública se distribuye en la siguiente forma:

- (i) La OPS comprende 38.500.000 nuevas acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una, equivalente a 19.250.000 de euros de valor nominal total. La prima de emisión se fijará de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.5.4 siguiente.
- (ii) La OPV comprende 70.328.926 acciones viejas, de 0,50 euros de valor nominal cada una, equivalente a 35.164.463 euros de valor nominal total. El precio se fijará de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.5.4 siguiente.
- (iii) La opción de compra (“*green shoe*”) comprende 16.324.339 acciones viejas, de 0,50 euros de valor nominal cada una, equivalente a 8.162.169,50 de valor nominal total. El precio se fijará de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.5.4 siguiente.

II.5.4 Número de acciones ofrecidas, proporción sobre el capital social y precio de las mismas

II.5.4.1 Número de acciones ofrecidas

El número inicial de acciones ofrecidas es de 108.828.926, lo que representa un 43,50% del capital social de Probitas Pharma después de la ejecución de la ampliación de capital objeto de la OPS, ampliable hasta un máximo de 125.153.265 acciones en caso de ejercitarse la opción de compra (“*green shoe*”) sobre las 16.324.339 acciones objeto de la misma (representativas de un 6,53% del capital social del Emisor después de la ejecución de la ampliación de capital objeto de la OPS).

El número de acciones ofrecidas, incluyendo las acciones objeto de la opción de compra (“*green shoe*”), representan un 50,02% del capital social de Probitas Pharma después de la ejecución de la ampliación de capital objeto de la OPS.

II.5.4.2 Precio de las acciones

(i) Banda de Precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE

Con la finalidad de que los inversores dispongan de una referencia para la formulación de sus peticiones de suscripción / compra, Probitas Pharma y las Entidades Coordinadoras Globales han fijado una banda de precios INDICATIVA Y NO VINCULANTE (la “**Banda de Precios**”) de entre 2,70 y 3,30 euros por acción.

La citada Banda de Precios implica asignar a Probitas Pharma una capitalización bursátil o valor de mercado de entre 570 y 700 millones de euros, aproximadamente. Tomando como base el beneficio en base consolidada correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003, dicha capitalización bursátil supone un PER de entre 26,5 y 32,6.

Se hace constar expresamente que la Banda de Precios ha sido fijada de común acuerdo por Probitas Pharma y las Entidades Coordinadoras Globales, sin que exista un experto independiente que asuma responsabilidad alguna por la valoración de las acciones de la Sociedad resultante de dicha Banda de Precios. La Banda de Precios se ha establecido siguiendo procedimientos de valoración de empresas generalmente aceptados en este tipo de operaciones (entre ellos, valor compañía/EBITDA y otros ratios respecto de otras compañías del sector y descuentos de flujos de caja libres), teniendo en cuenta las características y circunstancias propias de la Sociedad y la situación presente de los mercados financieros internacionales.

Los precios definitivos de las acciones objeto de la Oferta no estarán necesariamente dentro de la referida Banda de Precios.

(ii) Precio Máximo Minorista

El precio máximo por acción en el Tramo Minorista (el '**Precio Máximo Minorista**') será fijado el día 9 de julio de 2004, de común acuerdo entre Probitas Pharma y las Entidades Coordinadoras Globales.

La fijación del Precio Máximo Minorista tiene por finalidad permitir que los inversores puedan conocer el importe que, como máximo, pagarán por la suscripción / compra de cada acción de Probitas Pharma que les sea adjudicada.

(iii) Precio Institucional de la Oferta

El precio por acción en los Tramos Institucionales (el '**Precio Institucional de la Oferta**') será fijado el día 14 de julio de 2004, de común acuerdo entre Probitas Pharma y las Entidades Coordinadoras Globales, una vez finalizado el Período de Oferta Pública del Tramo Minorista y el Período de Prospección de la Demanda de los Tramos Institucionales, tras evaluar el volumen y calidad de la demanda y la situación de los mercados.

(iv) Precios de la Oferta

El precio por acción en el Tramo Minorista (el '**Precio Minorista de la Oferta**') será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá dos precios para las acciones objeto de la Oferta Pública, el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta.

Los Precios Minorista e Institucional de la Oferta serán comunicados a la CNMV el día que se decidan, lo que se prevé tenga lugar el 14 de julio de 2004, y publicados no más tarde del primer día hábil siguiente en un diario de difusión nacional.

(v) Tipo de emisión de la ampliación de capital

Una vez fijados los precios de la Oferta, Probitas Pharma determinará el importe de la prima de emisión correspondiente a las acciones objeto de la OPS, las cuales, conforme a lo dispuesto en el apartado II.10.1, serán todas las acciones ofrecidas en el Tramo Minorista y una parte de las acciones ofrecidas en los Tramos Institucionales. Las reglas para la determinación del importe de la prima de emisión son las siguientes:

- Tramo Minorista: El importe de la prima de emisión por acción nueva será la diferencia entre el Precio Minorista y 0,50 euros, valor nominal de cada acción de Probitas Pharma.
- Tramos Institucionales: El importe de la prima de emisión por acción nueva será la diferencia entre el Precio Institucional y 0,50 euros, valor nominal de cada acción de Probitas Pharma.

II.5.5 Comisiones y gastos de la Oferta

La Oferta Pública objeto del presente Folleto se realiza libre de gastos y comisiones para los adquirentes en cuanto a la suscripción y compra de las acciones ofrecidas. Los adquirentes deberán pagar únicamente el precio de las acciones, esto es, el Precio de la Oferta correspondiente a cada Tramo.

La colocación de las acciones se realizará a través del sindicato de Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas de la Oferta relacionadas en el apartado II.12.1 siguiente, las cuales no trasladarán a los inversores gastos ni comisiones de ningún tipo derivados de la colocación de las acciones.

II.6 COMISIONES POR INSCRIPCION Y MANTENIMIENTO DE SALDOS POR EL REGISTRO CONTABLE DE LAS ACCIONES

No se devengarán gastos a cargo de los adquirentes de las acciones por la inscripción de las mismas a su nombre en los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes. No obstante lo anterior, dichas entidades podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables.

II.7 RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos Sociales, las acciones de Probitas Pharma son libremente transmisibles, no existiendo restricciones

estatutarias ni de otra índole a la libre transmisión de los valores a que se refiere este Folleto.

II.8 NEGOCIACIÓN OFICIAL EN LAS BOLSAS DE VALORES

Las acciones objeto de la presente oferta, al igual que el resto de las acciones de Probitas Pharma no están actualmente admitidas a negociación oficial en ninguna Bolsa de Valores. No obstante, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta General de Accionistas de Probitas Pharma de fecha 11 de mayo de 2004, Probitas Pharma, solicitará la admisión a negociación oficial de la totalidad de las acciones de Probitas Pharma (incluidas las que se emitan para ser ofrecidas en la OPS) en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, así como su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

Se prevé que las acciones comiencen a cotizar en Bolsa el día 16 de julio de 2004, para lo cual Probitas Pharma tomará todas las medidas que considere necesarias y convenientes. En el supuesto de que la admisión a negociación en las Bolsas españolas no tenga lugar antes del 30 de julio de 2004, la Oferta quedará revocada y resuelta en todos sus tramos. Como consecuencia de lo anterior, Probitas Pharma, los Oferentes y un accionista de Probitas Pharma (en la proporción enunciada en el apartado 11.3 posterior) procederán a la compra de las acciones objeto de la Oferta Pública a los inversores finales o, en su caso, a las Entidades Aseguradoras adjudicatarias de las acciones. El precio de compra de cada acción será igual a importe abonado por dichas acciones más el interés legal (un 3,75% según la Ley 61/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004) correspondiente a dicho importe y devengado desde la fecha de pago por el inversor o por la Entidad Aseguradora de las acciones adjudicadas, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.11.3 siguiente. Este hecho y sus motivos, en caso de producirse serán comunicados a la CNMV por parte de la Sociedad y se harán públicos en, al menos, un diario de difusión nacional.

Probitas Pharma y los Oferentes depositarán los fondos recibidos como contraprestación por las acciones suscritas y vendidas, según corresponda, por medio de la presente Oferta en las cuentas que se identificarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación en las que se mantendrán dichos fondos inmovilizados hasta que se produzca la efectiva admisión a cotización de las acciones de Probitas Pharma.

Se hace constar que Probitas Pharma conoce y acepta cumplir los requisitos y condiciones exigidos para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en los citados mercados secundarios, según la legislación vigente y los requerimientos de sus organismos rectores.

II.9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES QUE SE OFRECEN

Las acciones de Probitas Pharma que se ofrecen con ocasión de la presente Oferta son acciones ordinarias y confieren a su titular legítimo la condición de accionista, atribuyéndole los mismos derechos que la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General (ver apartado II.9.7) reconocen para el resto de acciones de la Sociedad.

A este respecto, los Estatutos Sociales establecen que la adquisición de una o más acciones presupone la conformidad y aceptación de los mencionados Estatutos Sociales. La condición de accionista implica la conformidad con los acuerdos de la Junta General de Accionistas y con las decisiones de los órganos representativos de la Sociedad, así como el cumplimiento de las demás obligaciones resultantes de la escritura de constitución y los Estatutos Sociales, dejando a salvo, no obstante, los derechos y acciones que la Ley confiere a los accionistas.

En particular, las acciones objeto de la presente Oferta gozarán de los siguientes derechos:

II.9.1 Derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación

Las acciones objeto de la presente Oferta confieren a sus adquirentes el derecho a participar en el reparto de las ganancias sociales y en el del patrimonio social resultante de la liquidación en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. Asimismo, se hace constar que tanto las acciones objeto de esta Oferta, al igual que el resto de acciones en circulación, son de carácter ordinario, por lo que no otorgan derecho alguno a la percepción de un dividendo mínimo.

Los adquirentes de acciones objeto de la Oferta gozarán, desde el momento de la suscripción o compraventa, de los mismos derechos políticos y económicos, y en las mismas condiciones, que el resto de accionistas de la Sociedad. En este sentido, las acciones nuevas, al igual que las viejas, gozarán de los derechos económicos desde 1 de enero de 2004. Esto incluye la atribución a los mismos del derecho al cobro de cualquier dividendo que, en su caso, se acuerde y reparta, incluso aquellos que se pudieran distribuir con cargo a beneficios de ejercicios anteriores, a partir de la fecha de suscripción o compraventa. A este respecto, se hace constar que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 11 de mayo de 2004, acordó el reparto de un dividendo de 3.215.035 euros con cargo a resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003. Tal dividendo ha sido íntegramente pagado a los accionistas que tenían derecho al mismo, por lo que no existen dividendos pendientes de pago.

Los rendimientos que produzcan las acciones podrán hacerse efectivos en la forma que para cada caso acuerde la Junta General de Accionistas.

Por lo que respecta al plazo de prescripción del derecho de cobro de los dividendos, este es el establecido en el artículo 947 del Código de Comercio (cinco años), siendo el beneficiario la propia Sociedad.

II.9.2 Derecho de suscripción preferente en las emisiones de nuevas acciones y de obligaciones convertibles en acciones

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, las acciones objeto de la presente Oferta gozarán del derecho de suscripción preferente en los aumentos de capital con emisión de nuevas acciones, ordinarias o privilegiadas, así como en la emisión de obligaciones convertibles en acciones, sin perjuicio de la posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, gozarán del derecho de asignación gratuita reconocido por la Ley de Sociedades Anónimas para los supuestos de ampliación de capital con cargo a reservas.

II.9.3 Derecho de asistencia y voto en las Juntas Generales e impugnación de acuerdos sociales

Los adquirentes de acciones objeto de la presente Oferta tendrán el derecho a asistir y votar en las Juntas Generales de Accionistas, a impugnar los acuerdos sociales, así como a conferir su representación para asistir a la Junta General, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los Estatutos Sociales, así como en el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Probitas Pharma aprobado por la Junta General de Accionistas celebrada el 11 de mayo de 2004 (ver apartado II.9.7).

II.9.4 Derecho de información

Los accionistas gozarán del derecho de información recogido con carácter general en el artículo 48.2.d) de la Ley de Sociedades Anónimas, y con carácter particular en el artículo 112 del mismo texto legal y en el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio), en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General (ver apartado II.9.7). Gozarán, asimismo, de aquellas especialidades que en materia de derecho de información son recogidas de forma pormenorizada en el articulado de la Ley de Sociedades Anónimas al tratar de la modificación de estatutos, ampliación y reducción del capital social, aprobación de las cuentas anuales, emisión de obligaciones convertibles o no en acciones, transformación, fusión y escisión, disolución y liquidación de la Sociedad, y otros actos u operaciones societarias.

II.9.5 Prestaciones accesorias, privilegios, facultades y deberes especiales de los accionistas

Ni las acciones objeto de presente Oferta, ni las restantes acciones emitidas por Probitas Pharma, llevan aparejada prestación accesorias alguna. De igual modo, los Estatutos Sociales de Probitas Pharma no contienen ninguna previsión sobre privilegios, facultades ni deberes especiales aparejados a las acciones.

II.9.6 Fecha de entrada en vigor de los derechos y obligaciones derivados de las acciones

Todos los derechos y obligaciones de los adquirentes de acciones objeto de la Oferta podrán ser ejercitados por los mismos desde la fecha en que se les adjudiquen las acciones (prevista para el día 15 de julio de 2004), sin perjuicio de los derechos económicos que se reconocen desde 1 de enero de 2004.

II.9.7 Reglamento de la Junta General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifican la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades cotizadas), la Junta General Ordinaria de Accionistas de Probitas Pharma celebrada el 11 de mayo de 2004 aprobó el reglamento que regulará su funcionamiento interno (el **“Reglamento de la Junta**

General”), y que entrará en vigor el día de admisión a negociación en Bolsa de Valores de las acciones de la Sociedad.

Una copia del Reglamento de la Junta General ha sido depositada en la CNMV, y su contenido se podrá consultar en la página web de la Sociedad (www.probitaspharma.com) una vez las acciones de la Sociedad sean admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

A continuación se detallan brevemente los principales aspectos regulados por el Reglamento de la Junta General:

- (i) La Junta General, debidamente convocada y constituida, decidirá sobre los asuntos propios de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.
- (ii) El Consejo de Administración convocará la Junta General de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. De conformidad con la normativa reguladora de los mercados de valores, una vez admitidas las acciones a cotización, la convocatoria de la Junta General se comunicará también a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los organismos rectores de las Bolsas donde coticen las acciones de la Sociedad, así como a Iberclear.
- (iii) A partir de la fecha de publicación de los anuncios de convocatoria, cualquier accionista tendrá derecho a informarse en la página web de la Sociedad sobre:
 - (a) El texto íntegro del anuncio de convocatoria.
 - (b) El texto de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación a los puntos del orden del día de la Junta.
 - (c) Cualesquiera otros documentos que legalmente deban ponerse a disposición de los accionistas en relación a los puntos del orden del día.
 - (d) Los mecanismos de votación y de atribución de representación a distancia, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General estén a disposición de los accionistas.
 - (e) Cualquier otra información que el Consejo de Administración juzgue adecuada para la plena eficacia del derecho de información del accionista.
- (iv) Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, el accionista tendrá derecho a solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la CNMV desde la celebración de la última Junta General.

- (v) El Consejo de Administración deberá facilitar la información requerida por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General, salvo en los casos en que, a juicio del presidente del Consejo de Administración, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales. No obstante lo anterior, en ningún caso procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, un 25% del capital social.
- (vi) Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas de Probitas Pharma, siempre y cuando sus acciones consten inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable por lo menos con cinco días de antelación a aquél en que deba celebrarse la Junta.
- (vii) Para el ejercicio del derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedidos a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable.
- (viii) Cualquier accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no fuere accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta, y por escrito o por medios de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del representado y del representante, así como el contenido de la representación atribuida. La página web de la Sociedad incluirá los procedimientos y requisitos para el otorgamiento de la representación a distancia.
- (ix) Las personas físicas accionistas que no se hallaren en el pleno goce de sus derechos civiles, así como las personas jurídicas accionistas, podrán ser representadas por quienes ejerzan su representación legal, la cual se deberá acreditar debidamente.
- (x) La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado supondrá la automática revocación de la representación.
- (xi) La Junta General de accionistas quedará válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa aplicable.
- (xii) Los acuerdos se adoptarán por las mayorías previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.
- (xiii) Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto, en relación a las propuestas comprendidas en el orden del día, de conformidad con los siguiente medios de comunicación:
 - (a) Mediante correspondencia postal, por medio de remisión de la tarjeta de asistencia debidamente firmada y con indicación del sentido del voto.
 - (b) Mediante otros medios de comunicación electrónica a distancia, con arreglo a las indicaciones previstas en la página web de la Sociedad, siempre que el documento electrónico en cuya virtud se ejercita el

derecho de voto incorpore una firma electrónica reconocida, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Firma Electrónica, o que, sin reunir los requisitos de la firma electrónica reconocida, fuere aceptada como suficiente por el Consejo de Administración por reunir adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista que ejercita su derecho de voto.

- (xiv) El anuncio de convocatoria de la Junta General contendrá el procedimiento, requisitos y plazo para el ejercicio del derecho de voto a distancia.
- (xv) El voto a distancia no será válido si no se recibe por la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta.
- (xvi) Los accionistas que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta. En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas, y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.
- (xvii) No obstante lo anterior, el voto emitido a distancia quedará sin efecto:
 - (a) Por revocación posterior y expresa realizada por el accionista por alguno de los medios de comunicación a distancia mencionados en este apartado.
 - (b) Por la asistencia personal del accionista a la Junta.
 - (c) Por la venta de las acciones que le atribúan el derecho de voto, de la cual tuviera conocimiento la Sociedad con al menos cinco días de antelación a la celebración de la Junta.
- (xviii) Sin perjuicio de las medidas de publicidad que legal o reglamentariamente sean exigibles en cada momento, el texto íntegro de los acuerdos aprobados se incorporará a la página web de la Sociedad.

II.10 DISTRIBUCIÓN DE LA OFERTA Y PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

II.10.1 Colectivo de potenciales inversores. Distribución de la Oferta

La presente Oferta se distribuye de acuerdo con lo que se indica a continuación:

II.10.1.1 Oferta Española

Una oferta dirigida al territorio del Reino de España y a la que se asignan inicialmente 38.090.124 acciones que representan el 35% (sin incluir el “*green shoe*”) del número de acciones de la presente Oferta que consta de dos Tramos, el Tramo Minorista y el Tramo Institucional Español.

(1) Tramo Minorista:

Dirigido a las siguientes personas o entidades:

- (i) Personas físicas o jurídicas residentes en España cualquiera que sea su nacionalidad.
- (ii) Personas físicas o jurídicas no residentes en España que tengan condición de nacionales de uno de los Estados miembros de la Unión Europea y/o sean firmantes del Acuerdo y el Protocolo sobre el Espacio Económico Europeo (Estados miembros de la Unión Europea, más Islandia y Noruega) o del Principado de Andorra, siempre que dispongan de cuentas de efectivo y de valores en España abiertas con alguna de las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas participantes en la Oferta y sin que pueda entenderse en ningún caso que las acciones objeto del Tramo Minorista se ofrecen en régimen de oferta pública en ningún territorio o jurisdicción distinto de España.

A este Tramo le asignan inicialmente 10.882.893 acciones nuevas (objeto de la OPS) que representan el 10% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir el “*green shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado II.10.1.3 siguiente.

Los Mandatos de suscripción y Solicitudes presentados en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 1.500 euros y un máximo de 60.000 euros.

(2) Tramo Institucional Español:

Dirigido de forma exclusiva a inversores institucionales residentes en España y en el Principado de Andorra tales como entidades que realicen habitual y profesionalmente inversiones en valores negociables (Fondos de Pensiones, Entidades de Seguros, Entidades de Crédito, Sociedades y Agencias de Valores, Sociedades de Inversión Mobiliaria, Fondos de Inversión Mobiliaria, Entidades habilitadas de acuerdo con los artículos 64 y 65 de la Ley de Mercado de Valores para gestionar carteras de valores de terceros), y otras sociedades cuya actividad sea el mantenimiento, de manera estable o estratégica, de valores de renta variable emitidos por otras sociedades.

A este Tramo se le asignan inicialmente 27.207.231 acciones nuevas (objeto de la OPS) que representan el 25% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir el “*green shoe*”). No obstante, el número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado II.10.1.3 y del ejercicio de la opción de compra establecida en el apartado II.10.1.4 siguiente.

Las Propuestas de compra presentadas en este Tramo deberán tener un importe mínimo de 60.000 euros.

II.10.1.2 Oferta Internacional

Una oferta dirigida a inversores fuera del territorio del Reino de España y del Principado de Andorra (Tramo Internacional) y a la que se asignan inicialmente 70.738.802 acciones, distribuidas en 409.876 acciones nuevas (objeto de la OPS) y 70.328.926 acciones viejas (objeto de la OPV) que representan en su conjunto el 65% del número de acciones objeto de la Oferta (sin incluir el “*green shoe*”). No obstante, el

número de acciones asignadas a este Tramo podrá verse modificado en función de la redistribución entre Tramos prevista en el apartado II.10.1.3 y del ejercicio de la opción de compra establecida en el apartado II.10.1.4 siguiente.

Esta Oferta Pública irá dirigida a inversores institucionales y no será objeto de registro en ninguna jurisdicción distinta de España, sin perjuicio de la utilización de los documentos internacionales normalmente empleados para dar a conocer la Oferta. En particular, se hace constar que las acciones objeto de la presente oferta no han sido registradas bajo la “*United States Securities Act*” de 1933 (“*US Securities Act*”) ni aprobadas o desaprobadadas por la “*Securities Exchange Commission*” ni ninguna autoridad o agencia de los Estados Unidos de América. Por lo tanto, la presente Oferta no está dirigida a personas de los Estados Unidos, según los mismos se definen en la “*Regulation S*” de la *US Securities Act*, salvo en los casos en que ello esté permitido de conformidad con la “*Regulation 144 A*” de la *US Securities Act*. Ni el presente Folleto ni ninguna copia o parte del mismo pueden ser llevados a o distribuidos en los Estados Unidos de América.

En adelante, el Tramo Internacional y el Tramo Institucional Español serán denominados conjuntamente como los “Tramos Institucionales”.

II.10.1.3 Redistribución entre Tramos

La determinación del tamaño final de todos y cada uno de los Tramos que componen la Oferta Pública, así como la adopción de todas las decisiones de reasignación entre Tramos, se realizará de conformidad con las reglas que se exponen a continuación:

- (i) Antes de la fijación del Precio Máximo Minorista, las Entidades Coordinadoras Globales, por decisión unánime, y de acuerdo con Probitas Pharma, podrán variar el volumen de acciones inicialmente asignado al Tramo Minorista.
- (ii) En ningún caso podrá verse reducido el Tramo Minorista si se produce en el mismo un exceso de demanda.
- (iii) Las Entidades Coordinadoras Globales, por decisión unánime, y de acuerdo con Probitas Pharma, podrán aumentar en cualquier momento anterior a la fecha de adjudicación definitiva de las acciones al Tramo Minorista y de realización, en su caso, del prorrateo, el volumen asignado al Tramo Minorista, en caso de exceso de demanda en este Tramo, a costa de reducir el volumen global asignado a los Tramos Institucionales, aunque en éstos se haya producido exceso de demanda. El volumen de acciones inicialmente asignadas al Tramo Minorista podrá incrementarse libremente hasta la fecha de la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista previsto para el 9 de julio de 2004, y a partir de dicha fecha, hasta un máximo de 10.882.893 acciones adicionales, siempre y cuando se hubiere producido un exceso de demanda en el Tramo Minorista. En el supuesto de que se decidiera ampliar el número de acciones asignado al Tramo Minorista, de acuerdo con lo indicado anteriormente, la Sociedad lo comunicará a la CNMV en el mismo día y con carácter inmediato.

La redistribución aquí referida se realizará dentro de unos límites razonables, con objeto de que no se altere sustancialmente la configuración de la Oferta.

- (iv) En el supuesto de que no quedara cubierto el Tramo Minorista, las acciones sobrantes podrán reasignarse a los Tramos Institucionales. Esta eventual reasignación se realizará, en su caso, por las Entidades Coordinadoras Globales, por decisión unánime, y de acuerdo con Probitas Pharma, para atender los excesos de demanda de dichos Tramos.
- (v) Las Entidades Coordinadoras Globales, por decisión unánime, y de acuerdo con Probitas Pharma, podrán libremente redistribuir acciones entre los Tramos Institucionales hasta la fecha de asignación definitiva de las acciones, de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente.

El volumen final de acciones asignado a los Tramos Institucionales de la Oferta (excluidas las acciones correspondientes a la opción de compra a la que se refiere el apartado II.10.1.4 siguiente), se fijará el 15 de julio de 2004, una vez finalizado el plazo de confirmación de Propuestas de compra/suscripción en los Tramos Institucionales y antes de la adjudicación definitiva. Este hecho será objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.1.4 Ampliación de la Oferta. Opción de compra a las Entidades Aseguradoras o “green shoe”.

Con independencia de las posibles redistribuciones a las que se refiere el apartado anterior, el volumen de la Oferta asignado globalmente a los Tramos Institucionales podrá ser ampliado en hasta 16.324.339 acciones, por decisión de las Entidades Coordinadoras Globales y UBS Ltd., en su condición de *joint book-runner* del Tramo Internacional, actuando en su propio nombre y en nombre y por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, en virtud de la opción de compra sobre 16.324.339 acciones de Probitas Pharma que algunos de los Oferentes tienen previsto conceder a dichas Entidades a la firma de los Contratos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales. Esta opción de compra se otorga para atender libremente los excesos de demanda que se puedan producir en estos Tramos. La citada opción (internacionalmente conocida como “green shoe”) será ejercitable, en una o varias veces total o parcialmente, en la fecha de admisión a negociación en Bolsa inclusive, prevista para el 16 de julio de 2004, o durante los 30 días siguientes a dicha fecha. Su ejercicio será objeto de Información Adicional al presente Folleto. El precio de compra de las acciones de Probitas Pharma en caso de ejercicio del “green shoe” será igual al Precio Institucional de la Oferta.

La opción de compra podrá, eventualmente, acompañarse de un préstamo de valores, con el cual se cubrirían las sobreadjudicaciones que se realicen, en su caso, para atender los posibles excesos de demanda que se produzcan en la Oferta. Dicho préstamo sería otorgado por los Oferentes a una o varias de las Entidades Coordinadoras Globales o a aquella entidad que las Entidades Coordinadoras Globales designen, por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, y tendría por objeto como máximo un número de acciones igual al número de acciones objeto de la opción de compra referida anteriormente.

II.10.2 Procedimiento de colocación

Como se ha señalado anteriormente, esta Oferta Pública se divide en tres Tramos habiéndose establecido un proceso de colocación específico para cada uno de ellos, según se explica a continuación.

II.10.2.1 Tramo Minorista

II.10.2.1.1 Calendario del Tramo Minorista

30 de junio de 2004:	Día en que se ha firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.
2 de julio de 2004:	Día en que se registra el Folleto Informativo en la CNMV.
5 de julio de 2004:	Día en que se inicia el período de formulación de Mandatos de suscripción. Día en que se inicia el período de revocación de Mandatos de suscripción.
9 de julio de 2004:	Día en que finaliza el período para la formulación de Mandatos de suscripción (hasta las 14:00 horas). Día en que se fija el Precio Máximo Minorista. Día en que se firma el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.
12 de julio de 2004:	Día en que se inicia el Período de Oferta Pública (formulación de Solicitudes).
14 de julio de 2004:	Día en que finaliza el plazo para la formulación de Solicitudes (hasta las 14:00 horas). Día en que finaliza el plazo para la revocación de los Mandatos de suscripción (hasta las 14:00 horas). Día en que se fija el Precio Minorista. Día en que se asignan las acciones al Tramo Minorista.
15 de julio de 2004:	Fecha en que se inscribe la escritura de cierre de la ampliación de capital en el Registro Mercantil. Día en que finaliza la práctica, en su caso, del prorrateo (14:00 horas). Día en que se adjudican las acciones. Fecha de la Operación.
16 de julio de 2004:	Fecha en que está previsto se admitan a cotización las acciones.
20 de julio de 2004:	Fecha de liquidación de la OPS/OPV.

Los horarios que se mencionan en este Folleto lo son siempre referidos al horario oficial peninsular español.

II.10.2.1.2 Período de formulación de Mandatos de suscripción

El Período de Formulación de Mandatos de suscripción, durante el cual los inversores minoristas que cumplan los requisitos del presente Folleto podrán presentar Mandatos de suscripción de acciones de Probitas Pharma, comenzará a las 830 horas de Madrid del día 5 de julio de 2004, y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 9 de julio de 2004 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior).

La formulación, recepción y tramitación de los Mandatos de suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Los Mandatos de suscripción deberán tener un importe mínimo de 1.500 euros y un máximo de 60.000 euros.
- (ii) Podrán presentarse exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente o de sus Entidades Colocadoras Asociadas, debiendo disponer los peticionarios de cuentas de valores y de efectivo en la Entidad a través de la cual tramiten sus Mandatos de suscripción (o, en el caso de cuentas de efectivo, en alguna entidad perteneciente a su grupo, si la Entidad a través de la cual tramite el inversor su Mandato admite dicha posibilidad). Si los peticionarios carecieran de dichas cuentas deberán abrirlas con anterioridad a la formulación de los Mandatos de suscripción, estando libre de gastos tanto su apertura como su cierre.
- (iii) Deberán ser otorgados por escrito y firmados por el inversor interesado (en adelante, el "peticionario") en el correspondiente impreso que, unido al Tríptico-resumen del presente Folleto, deberá facilitarle la entidad ante la que se presente. En su virtud, la formulación de un Mandato implicará por parte del peticionario la aceptación de los términos de la Oferta contenidos en el presente Folleto Informativo y resumidos en el Tríptico. No se aceptará ningún Mandato que no posea todos los datos identificativos del peticionario que vengan exigidos por la legislación vigente para este tipo de operaciones (nombre y apellidos o denominación social, dirección y NIF o, en caso de no residentes en España que no dispongan de NIF, Número de Pasaporte y nacionalidad).

En caso de Mandatos de suscripción formulados por incapacitados o menores de edad, deberá expresarse la fecha de nacimiento del menor de edad y el NIF del representante legal (sin que ello implique asignar dicho NIF a la petición que haga el representante del menor a los efectos de las reglas de controles de máximos establecidas en el apartado II.10.2.1.6 (C) siguiente).

- (iv) Deberán reflejar, escrita de puño y letra por el peticionario, la cantidad que desea invertir, cantidad que (salvo revocación del Mandato) se aplicará a la suscripción de acciones al Precio Minorista de la Oferta que se determine al final del Período de Oferta Pública.

No obstante lo anterior, será aceptable que la cantidad figure impresa mecánicamente siempre que haya sido fijada personalmente por el

petionario, y así se confirme por el mismo mediante una firma autógrafa adicional sobre ella, todo ello sin perjuicio de las posibilidad de formular Mandatos de suscripción de manera telefónica o telemática.

- (v) Cada Entidad Aseguradora enviará diariamente por fax a las Entidades Directoras del Tramo y a la Entidad Agente, antes de las 17:00 horas, la información correspondiente a los Mandatos de suscripción recibidos hasta las 14:00 horas de ese día por la Entidad Aseguradora o por sus Entidades Colocadoras Asociadas, así como la información correspondiente a los Mandatos de suscripción acumulados. La Entidad Agente, a su vez, enviará diariamente copia de dicha información a Probitas Pharma y a las Entidades Coordinadoras Globales. Los Mandatos de suscripción recibidos un día que no fueron incluidos en la información remitida en el fax de ese día, deberán ser incluidos en el fax del día siguiente.
- (vi) Los Mandatos de suscripción serán revocables, total y no parcialmente, desde las 8:30 horas de Madrid del día 5 de julio de 2004 hasta las 14:00 horas de Madrid del día 14 de julio de 2004 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior). Transcurrido dicho plazo, los Mandatos de suscripción adquirirán carácter irrevocable y serán tramitados por la entidad ante la que se hayan formulado.
- (vii) El número de acciones en que, a efectos del prorrateo, se convertirá la petición de suscripción basada en la ejecución de un Mandato no revocado será el cociente resultante de dividir la cantidad señalada en dicho Mandato, por el Precio Máximo Minorista a que se refieren los apartados II.5.4 anterior y II.10.2.1.4 siguiente, redondeado por defecto, hasta obtener un número entero de acciones.
- (viii) Las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras Asociadas deberán rechazar aquellos Mandatos de suscripción que no cumplan cualesquiera de los requisitos que para los mismos se exigen.
- (ix) Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 14 de julio de 2004, cada Entidad Aseguradora deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una transmisión electrónica de ficheros, o en su defecto, soporte magnético, que contenga los Mandatos de suscripción netos de revocaciones recibidos por ella o por sus Entidades Colocadoras Asociadas.

Con carácter previo al envío de la anteriormente referida transmisión electrónica, o en su defecto, del soporte magnético, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dicha transmisión, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.

- (x) Las entidades receptoras de los Mandatos de suscripción podrán exigir a los peticionarios provisión de fondos para asegurar el pago del precio de suscripción de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde del día hábil siguiente de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) revocación del Mandato por parte del peticionario o anulación del mismo;
- b) desistimiento por Probitas Pharma de continuar la realización de la Oferta Pública, en los términos previstos en el presente Folleto Informativo;
- c) revocación automática de la Oferta Pública; o
- d) adjudicación al peticionario de un número de acciones inferior al solicitado en caso de prorrateo; en este supuesto, la devolución de la provisión se realizará respecto de las acciones no adjudicadas por razón del prorrateo.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras o a sus Entidades Colocadoras Asociadas se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos correspondiente, dichas Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas deberán abonar intereses de demora al tipo de interés legal del dinero vigente, que se devengará desde la fecha límite (el día hábil siguiente al día en que hubiera debido efectuarse la devolución) y hasta el día de su abono al peticionario.

- (xi) Los peticionarios que formulen Mandatos de suscripción obtendrán una prioridad en el prorrateo respecto de los peticionarios que formulen Solicitudes de suscripción en el Período de Oferta Pública, de acuerdo con las condiciones establecidas en el apartado II.12.4 siguiente.
- (xii) Adicionalmente, los Mandatos de suscripción podrán ser cursados por vía telemática (Internet) a través de aquellas Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar órdenes cursadas por esta vía y reúnan los medios suficientes para garantizar la seguridad y confidencialidad de las correspondientes transacciones. Las reglas aplicables a los Mandatos de suscripción cursados por vía telemática (Internet) serán los siguientes:

Acceso y contratación: El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras Asociadas que ofrezcan esta vía de suscripción y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su aplicación telemática cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de suscribir acciones de Probitas Pharma en régimen de co-titularidad, deberán cumplir, individualmente, lo previsto anteriormente. Por consiguiente, todos y cada uno de los peticionarios deberán estar dados de alta individualmente en la aplicación telemática de la Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada a través de la que se desee cursar el correspondiente Mandato en régimen de co-titularidad. El peticionario se autentificará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos de suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la

tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información encriptando el mensaje de los datos de la transacción a través del certificado digital. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras Asociadas que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar órdenes de suscripción de acciones de Probitas Pharma. El peticionario, antes de proceder a la petición de acciones de Probitas Pharma, podrá acceder a información relativa a la Oferta y, en particular, al Folleto registrado en la CNMV, en formato Internet. Supuesto que el peticionario decida acceder a la página de contratación de acciones de Probitas Pharma, la entidad deberá asegurarse de que, con carácter previo, el peticionario haya cumplimentado un campo que garantice que éste ha tenido acceso al “tríptico” a que se refiere el presente Capítulo. Posteriormente, el peticionario accederá a la página de contratación de acciones de Probitas Pharma, en la que introducirá su Mandato cuyo importe no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en este Capítulo. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos de suscripción que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá introducir el número de cuenta de valores o de efectivo donde desea que se anote la suscripción de acciones de Probitas Pharma. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada dicha cuenta de custodia de valores en la Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

Autenticidad: Las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos de suscripción por parte de los peticionarios. Una vez enviada la petición, el peticionario deberá poder imprimir la confirmación de la misma.

Archivo de Mandatos de suscripción: Las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas a través de las que se cursen Mandatos de suscripción por vía telemática deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos de suscripción recibidos, que estará formado por el registro magnético correspondiente.

Confidencialidad: Las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ningún usuario no autorizado tendrá acceso a los Mandatos de suscripción cursados por los peticionarios.

Integridad: Las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos de suscripción cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas que acepten Mandatos de suscripción por esta vía, han declarado en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso

de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

- (xiii) Finalmente, los Mandatos de suscripción podrán ser cursados telefónicamente a través de aquellas Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras Asociadas que estén dispuestas a aceptar órdenes cursadas por esta vía y previamente hayan suscrito un contrato con el peticionario por el que éste acepte un sistema de identificación al menos de doble clave que permita conocer y autenticar la identidad del peticionario. Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras Asociadas que acepten órdenes por esta vía deberán cumplir las siguientes reglas:

Acceso y contratación: El peticionario deberá ser cliente de cualquiera de las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras Asociadas que ofrezcan esta vía de petición y deberá disponer de una tarjeta de claves (TIP) que obtendrá previa firma de un contrato relativo a su uso con la correspondiente Entidad. Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras Asociadas que no utilicen tarjetas TIP deberán garantizar que su sistema de identificación y autenticación de la identidad del peticionario cumple con los requisitos de autenticidad, integridad y confidencialidad a que se hace referencia más adelante. En aquellos supuestos en que dos o más personas tengan intención de suscribir acciones de Probitas Pharma en régimen de cotitularidad deberán cumplir, individualmente, lo señalado. El peticionario se autenticará a través de un certificado digital que tenga asignada una clave secreta y que haya sido emitido por la Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada. Adicionalmente, para proceder a la ejecución de los Mandatos de suscripción se solicitarán al peticionario dígitos aleatorios de la tarjeta de claves TIP y se garantizará la integridad y confidencialidad de la información. Tratándose de clientes de Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras Asociadas que no utilicen la tarjeta de claves TIP, la autenticación deberá realizarse a través de las claves y códigos secretos que la entidad hubiera asignado al cliente. Una vez autenticada su identidad, el cliente podrá cursar órdenes de acciones de Probitas Pharma.

El peticionario, antes de proceder a la petición de acciones de Probitas Pharma deberá afirmar haber tenido a su disposición el “tríptico” a que se refiere el presente Folleto. En caso de que manifieste no haberlo leído, se le señalará la forma en que puede obtenerlo y en caso de que no desee hacerlo, se le comentará la información contenida en el mismo.

Posteriormente, el peticionario responderá a cada uno de los apartados previstos en la orden de Mandato de suscripción en su formato escrito. El importe de la orden no podrá ser inferior ni superior a los límites mínimo y máximo fijados en el Folleto. El peticionario tendrá también la opción de revocar los Mandatos de suscripción que hubiera formulado, debiendo ser dicha revocación total y no parcial. Por último, el peticionario deberá designar el número de cuenta de custodia de valores donde desea que se anote la suscripción de acciones de Probitas Pharma. Si tuviera más de una cuenta abierta en la Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada, deberá elegir una de ellas. Si el peticionario no tuviera contratada una cuenta de custodia de valores en la Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada, deberá proceder a contratarla en los términos establecidos por dicha entidad.

Autenticidad: Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para dejar constancia de la fecha y hora en que se cursen los correspondientes Mandatos o Solicitudes de suscripción por parte de los peticionarios.

Archivo de Mandatos de suscripción: Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras Asociadas a través de las que se cursen Mandatos de suscripción por vía telefónica deberán mantener un archivo de justificantes de los Mandatos de suscripción recibidos, que estará formado por las grabaciones de las conversaciones telefónicas habidas con los peticionarios.

Confidencialidad: Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para asegurar que ninguna persona no autorizada tendrá acceso a los Mandatos de suscripción cursados por los peticionarios.

Integridad: Las Entidades Aseguradoras y/o Entidades Colocadoras Asociadas deberán establecer los medios necesarios para impedir la pérdida o manipulación de los Mandatos de suscripción cursados por los peticionarios.

Las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas que acepten Mandatos de suscripción por esta vía, han declarado en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista tanto su suficiencia de medios para garantizar la seguridad y confidencialidad de las transacciones por vía telemática, como su compromiso de indemnizar a los peticionarios por cualquier otro daño o perjuicio que éstos pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento de las condiciones previstas anteriormente.

II.10.2.1.3 Período de Revocación de Mandatos de suscripción

Las personas que hubiesen formulado Mandatos de suscripción durante el Periodo de Formulación de Mandatos de suscripción podrán revocarlos por escrito en su totalidad, pero no parcialmente, ante su Entidad Aseguradora o Entidad Colocadora Asociada desde el momento de su formulación y hasta las 14:00 horas del 14 de julio de 2004.

Cada Entidad Aseguradora enviará diariamente por fax a las Entidades Directoras del Tramo y a la Entidad Agente, antes de las 17:00 horas, la información correspondiente a las revocaciones de Mandatos de suscripción recibidas hasta las 14:00 horas de ese día por la Entidad Aseguradora y sus Entidades Colocadoras Asociadas, así como la información correspondiente a las revocaciones de los Mandatos de suscripción acumuladas, en los términos establecidos en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista. La Entidad Agente, a su vez, enviará diariamente copia de dicha información a Probitas Pharma y a las Entidades Coordinadoras Globales. Las revocaciones recibidas un día que no fueran incluidas en la información remitida en el fax de ese día, deberán ser incluidos en el fax del día siguiente.

La Entidad Agente podrá denegar la recepción de aquellas relaciones de revocaciones de Mandatos de suscripción que no se hubieran entregado por las Entidades Aseguradoras en los términos establecidos en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista. De las reclamaciones por daños y perjuicios o por

cualquier otro concepto que pudieran derivarse de la negativa de la Entidad Agente a recibir las mencionadas relaciones, serán exclusivamente responsables ante los inversores las Entidades Aseguradoras que hubieran entregado las relaciones fuera de tiempo, defectuosas o con errores u omisiones substanciales, sin que en tal caso pueda imputarse ningún tipo de responsabilidad a Probitas Pharma, a los Oferentes o a la Entidad Agente.

Asimismo, cada Entidad Aseguradora deberá remitir a la Entidad Agente la información referida en el apartado II.10.2.1.2(ix) anterior.

La revocación de Mandatos de suscripción sólo podrá referirse al importe total del Mandato, no admitiéndose revocaciones parciales, sin perjuicio de que puedan realizarse nuevos Mandatos o Solicitudes de suscripción. En caso de haberse formulado una pluralidad de Mandatos de suscripción deberá indicarse con claridad a qué Mandato se refiere la revocación.

Una vez transcurrido el plazo mencionado, los Mandatos de suscripción se convertirán en peticiones de suscripción firmes e irrevocables, entendiéndose que el otorgante del Mandato acepta como precio por acción el Precio Máximo Minorista de la Oferta que se fije de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.4 siguiente.

II.10.2.1.4 Fijación del Precio Máximo Minorista

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el Precio Máximo Minorista será fijado el día 9 de julio de 2004 una vez finalizado el Período de Formulación de Mandatos de suscripción, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales y de acuerdo con Probitas Pharma, y será objeto de la información adicional a este Folleto prevista en el apartado II.10.3 siguiente.

La fijación del Precio Máximo Minorista tiene por finalidad permitir que los inversores puedan conocer el importe que, como máximo, pagarán por cada acción de Probitas Pharma que les sea adjudicada. Asimismo, dicho Precio Máximo Minorista será el tenido en cuenta a efectos del prorrateo en el Tramo Minorista.

II.10.2.1.5 Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación

Está previsto que el día 9 de julio de 2004, una vez fijado el Precio Máximo Minorista, las entidades firmantes del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación, dicha entidad perdería su condición de Entidad Aseguradora y permanecería como Entidad Colocadora, devengándose a su favor exclusivamente la comisión de colocación indicada en el

Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista, pero no las comisiones de dirección y aseguramiento.

Con la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y sujeto a la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español y del Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional, quedarán aseguradas las acciones de dicho Tramo.

II.10.2.1.6 Período de Oferta Pública Minorista

(A) Duración

El Período de Oferta Pública Minorista comenzara a las 8:30 horas de Madrid del día 12 de julio de 2004 y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 14 de julio de 2004 (salvo para aquellas entidades cuyo horario de cierre fuera anterior).

(B) Formulación de Solicitudes de suscripción durante el Período de Oferta Pública

Los inversores minoristas, con independencia de que hubieran otorgado o no Mandatos de suscripción durante el Período de Formulación de los mismos, podrán formular Solicitudes de suscripción durante el Período de Oferta Pública.

Cada Entidad Aseguradora enviará diariamente por fax a las Entidades Directoras del Tramo y a la Entidad Agente, antes de las 17:00 horas, la información correspondiente a las Solicitudes de suscripción recibidas hasta las 14:00 horas de ese día por la Entidad Aseguradora y sus Entidades Colocadoras Asociadas, así como la información correspondiente a las Solicitudes acumuladas, en los términos establecidos en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista. La Entidad Agente, a su vez, enviará diariamente copia de dicha información a Probitas Pharma y a las Entidades Coordinadoras Globales. Las Solicitudes de suscripción recibidas un día que no fueran incluidas en la información remitida en el fax de ese día, deberán ser incluidos en el fax del día siguiente.

La Entidad Agente podrá denegar la recepción de aquellas relaciones de Solicitudes de suscripción que no se hubieran entregado por las Entidades Aseguradoras en los términos establecidos en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista. De las reclamaciones por daños y perjuicios o por cualquier otro concepto que pudieran derivarse de la negativa de la Entidad Agente a recibir las mencionadas relaciones, serán exclusivamente responsables ante los inversores las Entidades Aseguradoras que hubieran entregado las relaciones fuera de tiempo, defectuosas o con errores u omisiones substanciales, sin que en tal caso pueda imputarse ningún tipo de responsabilidad a Probitas Pharma, a los Oferentes o a la Entidad Agente.

Las Solicitudes de suscripción se ajustarán a las mismas reglas descritas en el apartado II.10.2.1.2 anterior para los Mandatos de suscripción, con las siguientes especialidades:

- (i) Cualquier Solicitud de suscripción formulada durante el Período de Oferta Pública se considerará hecha en firme y será irrevocable, entendiéndose que el peticionario acepta como precio por acción el Precio Minorista de la Oferta que se fije de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.10.2.1.7 siguiente.
- (ii) Expresamente se hace constar que las Solicitudes de suscripción que se formulen directamente en el Periodo de Oferta Pública pueden quedar completamente desatendidas como consecuencia de la prioridad que se concede en el prorrateo a las peticiones que tengan su origen en Mandatos de suscripción no revocados, de acuerdo con las reglas previstas en el apartado II.12.4 siguiente.
- (iii) Antes de las 17:00 horas de Madrid del día 14 de julio de 2004, cada Entidad Aseguradora deberá enviar a la Entidad Agente, por duplicado, una transmisión electrónica de ficheros, o en su defecto, soporte magnético, que contenga las Solicitudes de suscripción recibidas por ella.

Con carácter previo al envío de la anteriormente referida transmisión electrónica, o en su defecto del soporte magnético, las Entidades Aseguradoras deberán haber remitido por fax el resumen del contenido de dicha transmisión electrónica, en las condiciones establecidas en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y en el Contrato de Aseguramiento del Tramo Minorista.

(C) Reglas de control del límite máximo de inversión de los Mandatos y Solicitudes de suscripción

- (i) No podrán formularse simultáneamente peticiones de suscripción en el Tramo Minorista y en los Tramos Institucionales de la Oferta. Si una misma persona formulara simultáneamente peticiones en el Tramo Minorista y en los Tramos Institucionales de la Oferta, se desestimará el Mandato o Solicitud de suscripción correspondiente al Tramo Minorista.
- (ii) El importe mínimo por el que podrán formularse Mandatos y Solicitudes de suscripción en el Tramo Minorista será de 1.500 euros. El importe máximo será de 60.000 euros, ya se trate de Mandatos de suscripción no revocados, Solicitudes de suscripción o la suma de ambos.

En consecuencia, no se tomarán en consideración los Mandatos o Solicitudes de suscripción formuladas por un mismo peticionario del Tramo Minorista, ya sea individualmente o en co-titularidad, que excedan en conjunto el límite establecido de 60.000 euros, en la parte que excedan conjuntamente de dicho límite.

Los controles de máximos que se describen en este apartado se realizarán utilizando el N.I.F. o número de pasaporte de los peticionarios.

En el caso de menores de edad, se utilizará la fecha de nacimiento del menor y, en caso de coincidencia de fechas de nacimiento, su nombre de pila.

- (iii) Los Mandatos y Solicitudes de suscripción formulados en nombre de varias personas se entenderán hechos por cada una de ellas por la cantidad reflejada en el Mandato o Solicitud.

Ningún peticionario podrá realizar más de dos Mandatos o Solicitudes de suscripción de forma conjunta con otras personas utilizando distintas formas de co-titularidad. Es decir, no se podrán formular peticiones en forma tal que una misma persona aparezca en más de dos peticiones formuladas de forma conjunta.

A los efectos del cómputo del límite máximo por peticionario, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones (ya sean Mandatos o Solicitudes de suscripción) dichas peticiones se agregarán formando una única petición, que computará, a todos los efectos, como tal. Si una misma persona formulase más de dos peticiones de forma conjunta, se anularán, a todos los efectos y respecto de todos los peticionarios que aparezcan en las mismas, las peticiones que haya formulado de forma conjunta, respetándose únicamente las peticiones formuladas de forma individual.

- (iv) Si algún peticionario excediera el límite de inversión de 60.000 euros en el Tramo Minorista, se atenderán las siguientes reglas:

1. Se dará preferencia a los Mandatos de suscripción sobre las Solicitudes de suscripción, de forma que se eliminará en primer lugar el importe que corresponda de las Solicitudes de suscripción para que, en conjunto, la petición no exceda el límite de inversión. Por tanto, si un mismo peticionario presentara uno o varios Mandatos de suscripción que en conjunto superasen el límite establecido y presentara además Solicitudes de suscripción, éstas se eliminarían.
2. En el supuesto de que hubiera que reducir peticiones del mismo tipo (ya sean Mandatos de suscripción no revocados o Solicitudes de suscripción), se procederá a reducir proporcionalmente el exceso entre los Mandatos o Solicitudes de suscripción afectados.
3. A efectos de reducir el importe de las peticiones de igual tipo (Mandatos o Solicitudes de suscripción), si un mismo peticionario efectuara diferentes peticiones de igual tipo con base en distintas fórmulas de co-titularidad, se procederá de la siguiente forma:
 - (a) Las peticiones donde aparezca más de un titular se dividirán en tantas peticiones como titulares aparezcan, asignándose a cada titular el importe total de las acciones reflejadas en la petición original.

- (b) Se agruparán todas las peticiones obtenidas de la forma descrita en el párrafo (a) anterior en las que coincida el mismo titular.
 - (c) Si conjuntamente consideradas las peticiones del mismo tipo que presente un mismo titular, de la forma establecida en los párrafos (a) y (b) anteriores, se produjese un exceso sobre el límite de inversión, se procederá a distribuir dicho exceso de acuerdo con las reglas establecidas en los apartados 1 y 2 anteriores, esto es, eliminando en primer lugar los importes que corresponden a las Solicitudes de suscripción y, en segundo lugar, los importes que corresponden a los Mandatos de suscripción, teniendo en cuenta que si una petición se viera afectada por más de una operación de redistribución de excesos sobre límites, se aplicará aquella cuya reducción sea por un importe mayor.
 - (d) En todo caso, si una misma persona hubiera formulado más de dos peticiones de suscripción de forma conjunta, se anularán a todos los efectos todas las peticiones que haya presentado de forma conjunta, respetándose únicamente las realizadas de forma individual.
- (v) A efectos de las reglas de control del límite máximo de inversión descritas en los apartados anteriores, se hace constar expresamente que no se tomarán en consideración las Solicitudes de suscripción formuladas en el Tramo Minorista en el supuesto de que el número de acciones finalmente asignadas al Tramo Minorista quedarán cubiertas en su totalidad con los Mandatos de suscripción no revocados que finalmente resulten.

EJEMPLO A EFECTOS DEL CÁLCULO DEL LÍMITE MÁXIMO

ENTIDAD	TIPO DE PETICIÓN	PETICIONARIOS	IMPORTE €
A	Mandato Individual	Sr. nº 1	45.000,00
B	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 1 Sr. nº 2	40.000,00
C	Mandato en Cotitularidad	Sr. nº 2 Sr. nº 3	25.000,00
D	Solicitud individual	Sr. nº 1	18.000,00

A efectos de computabilidad del límite de inversión se consideraría que:

1. El Sr. nº 1 solicita 85.000,00 Euros en Mandatos de suscripción (45.000,00 Euros en la Entidad A y 40.000,00 Euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 2) y 18.000,00 Euros en Solicitudes de suscripción en la Entidad D.

En total, 103.000,00 Euros (45.000,00+40.000,00+18.000,00)

2. El Sr. nº 2 solicita 65.000,00 Euros en Mandatos de suscripción (40.000,00 Euros en la Entidad B, en cotitularidad con el Sr. nº 1 y 25.000,00 Euros en la Entidad C, en cotitularidad con el Sr. nº 3).
3. El Sr. nº 3 solicita 25.000,00 Euros en un Mandato de suscripción (en cotitularidad con el Sr. nº 2, en la Entidad C).

Por lo tanto, los Peticionarios que superan el límite máximo de inversión serían:

1. El Sr. nº1, con un exceso de 43.000,00 Euros (103.000,00-60.000,00). Considerando que ha realizado Mandatos de suscripción que exceden de 60.000,00 Euros, se eliminaría la Solicitud de suscripción realizada en el Período de Oferta Pública. En consecuencia el exceso de los Mandatos de suscripción sería de 25.000,00 Euros (85.000,00-60.000,00)
2. El Sr. nº 2, que supera el límite con un exceso de 5.000,00 Euros (65.000,00-60.000,00).

Dichos excesos de 25.000,00 y 5.000,00 Euros, respectivamente, se distribuirían entre las peticiones de suscripción afectadas (la de la Entidad A, la de la Entidad B y la de la Entidad C), para lo cual se efectuará la siguiente operación.

ENTIDAD "A"

Sr. nº 1 => $\frac{25.000,00 \text{ (exceso)} \times 45.000,00 \text{ (importe solicitado)}}{85.000,00} = 13.235,29 \text{ Euros}$

85.000,00

ENTIDAD "B"

Sr. nº 1 => 25.000,00 (exceso) x 40.000,00 (importe solicitado) = 11.764,71 Euros

85.000,00

Sr. nº 2 => 5000,00 (exceso) x 40.000,00 (importe solicitado) = 3.076,92Euros

65.000,00

ENTIDAD "C"

Sr. nº 2 => 5.000,00 (exceso) x 25.000,00 (importe solicitado)= 1.923,08 Euros

65.000,00

ENTIDAD "D"

Se elimina la Solicitud de suscripción al haber excedido el Sr. nº 1 con sus Mandatos de suscripción el límite de inversión.

Dado que la petición de suscripción cursada por la Entidad B está afectada por dos operaciones distintas de eliminación de excesos, se aplicará la mayor. Por tanto, los correspondientes excesos se eliminarán deduciendo:

- (a) de la petición de suscripción de la Entidad A: 13.235,29 Euros
- (b) de la petición de suscripción de la Entidad B: 11.764,71 Euros
- (c) de la petición de suscripción de la Entidad C: 1.923,08 Euros

La petición de la Entidad D se elimina en su totalidad por verse afectada por las peticiones de los Bancos A y B.

Las Peticiones quedarían de la siguiente forma

Entidad	Tipo de Petición	Peticionarios	Importe €
A	Mandato Individual	Sr. nº 1	31.764,71
B	Mandato en Co-titularidad	Sr. nº 1	28.235,29
C	Mandato en Co-titularidad	Sr. nº 2	23.076,92
		Sr. nº 2	
D	Solicitud individual	Sr. nº 3	0
		Sr. nº 1	

II.10.2.1.7 Fijación del Precio Minorista de la Oferta

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el día 14 de julio de 2004, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales y de acuerdo con Probitas Pharma, se fijará el Precio Institucional de la Oferta en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los Periodos de Oferta Pública y Prospección de la Demanda. El Precio Minorista de la Oferta será el menor de los siguientes precios: (i) el Precio Máximo Minorista y (ii) el Precio Institucional de la Oferta.

Una vez fijados el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta, Probitas Pharma, de acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales, procederá a la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta, en los términos establecidos en el apartado II.10.1.3 anterior.

Tanto la fijación de los Precios de la Oferta como la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.2.1.8 Compromiso de aseguramiento

Una vez firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y de los Tramos Institucionales, en el supuesto de que los Mandatos o Solicitudes de suscripción presentadas por una Entidad Aseguradora no alcanzaran el número de acciones aseguradas por ésta, dicha Entidad Aseguradora presentará una petición de suscripción en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento a que se refiere el apartado II.12.3 siguiente, a efectos de su inclusión por la Entidad Agente en las operaciones de adjudicación.

A las peticiones de suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras no les será de aplicación lo relativo a límites máximos de inversión y sólo adquirirán efectividad en el caso de que (i) la demanda en el Tramo Minorista sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre Tramos previstas en este Folleto Informativo y (ii) ni el Protocolo de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista hayan sido resueltos por cualquier causa.

Cuando fuesen dos o más las Entidades Aseguradoras que no hubieran presentado peticiones suficientes para cubrir su compromiso de colocación y, dada la demanda del Tramo Minorista, no haya acciones suficientes para atender las peticiones de suscripción/compra que hayan formulado en su propio nombre o en nombre de una entidad controlada, se les asignarán las acciones en proporción a su respectivo defecto de demanda.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente, antes de las 17:00 horas de Madrid del día 14 de julio de 2004, de forma separada a la transmisión electrónica de ficheros, o en su defecto, al soporte magnético, que contenga las Solicitudes de suscripción recibidas por dicha Entidad y sus Entidades Colocadoras Asociadas durante el Período de Oferta Pública, una transmisión electrónica de ficheros, o en su defecto, soporte magnético, que contenga la petición correspondiente

a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una sociedad bajo su control. A falta de dicho envío, la Entidad Agente entenderá que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

II.10.2.1.9 Pago por los inversores

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas en el Tramo Minorista se realizará no antes del día 15 de julio de 2004, ni más tarde del día 20 de julio de 2004 (tercer día hábil siguiente a la Fecha de Operación), sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los peticionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura pública del aumento de capital que da lugar a la OPS en la fecha prevista para ello (el día 15 de julio de 2004), el pago por los inversores se realizará no más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil.

II.10.2.2 Tramo Institucional Español

II.10.2.2.1 Calendario del Tramo Institucional Español

30 de junio de 2004:	Día en que se ha firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación.
2 de julio de 2004:	Día en que se registra el Folleto Informativo en la CNMV.
5 de julio de 2004:	Día en que se inicia el Período de Prospección de la Demanda (<i>book-building</i>), en el que se formularán Propuestas de suscripción por los inversores.
14 de julio de 2004:	Día en que finaliza el Periodo de Prospección de la Demanda (<i>book-building</i>). Día en que se fija el Precio Institucional. Día en que se firma el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español. Día en que se realiza la selección de Propuestas de suscripción.
15 de julio de 2004:	Día en que se finaliza la confirmación de Propuestas de suscripción. Día en que definitivamente se asignan las acciones a los Tramos Institucionales. Día en que se adjudican las acciones. Fecha en que se inscribe la escritura de cierre de ampliación de capital en el Registro Mercantil Fecha de la Operación.

16 de julio de 2004: Fecha en que está previsto se admitan a cotización las acciones.

20 de julio de 2004: Fecha de Liquidación de la OPS/OPV.

II.10.2.2.2 Período de Prospección de la Demanda

El Período de Prospección de la Demanda, durante el cual los inversores institucionales podrán presentar Propuestas de suscripción, comenzará a las 8:30 horas de Madrid del día 5 de julio de 2004 y finalizará a las 14:00 horas de Madrid del día 14 de julio de 2004.

Durante este período, las Entidades Aseguradoras desarrollarán actividades de difusión y promoción de la Oferta, de acuerdo con los términos del Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español, con el fin de obtener de los potenciales inversores Propuestas de suscripción sobre el número de acciones y el precio al que estarían dispuestos a adquirirlas o suscribirlas.

La formulación, recepción y tramitación de las Propuestas de suscripción se ajustarán a las siguientes reglas:

- (i) Las Propuestas de suscripción se formularán exclusivamente ante cualquiera de las Entidades Aseguradoras que se relacionan en el apartado II.12.1 siguiente.
- (ii) Las Propuestas de suscripción incluirán una indicación del número de acciones y el precio al que cada inversor podría estar dispuesto a adquirirlas o suscribirlas, con el objetivo de lograr, de acuerdo con la práctica internacional, una mejor estimación de las características de la demanda.
- (iii) Las Propuestas de suscripción constituirán únicamente una indicación del interés de los potenciales inversores por los valores que se ofrecen, sin que su formulación tenga carácter vinculante ni para quienes las realicen ni para Probitas Pharma ni para los Oferentes.
- (iv) Las Entidades Aseguradoras no podrán admitir Propuestas de suscripción por un importe inferior a 60.000 euros. En el caso de las entidades habilitadas para la gestión de carteras de valores de terceros, dicho límite se referirá al global de las peticiones formuladas por la entidad gestora.

Dichas entidades gestoras, previamente a realizar Propuestas de suscripción por cuenta de sus clientes, deberán tener firmado con los mismos el oportuno contrato de gestión de cartera de valores, incluyendo la gestión de renta variable.

- (v) Las Entidades Aseguradoras deberán rechazar todas aquellas Propuestas de suscripción que no se ajusten a los requisitos que para las mismas establezca la legislación vigente.

- (vi) Cada una de las Entidades Aseguradoras deberá remitir diariamente a BBVA y SCHI, en su condición de entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo Institucional Español, las Propuestas de suscripción válidas que le hayan sido formuladas, facilitando a dicha Entidad los documentos relativos a las Propuestas de suscripción que puedan serle solicitados. BBVA y SCHI, a su vez, informarán sobre dichas Propuestas de suscripción a Probitas Pharma.
- (vii) Las Entidades Aseguradoras podrán exigir a sus peticionarios una provisión de fondos para asegurar el pago del precio de las acciones. En tal caso, deberán devolver a tales peticionarios la provisión de fondos correspondiente, libre de cualquier gasto o comisión, con fecha valor no más tarde de producirse cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - a) Falta de selección o de confirmación de la Propuestas de suscripción realizada por el peticionario; en caso de selección o confirmación parcial de la Propuestas de suscripción, la devolución de la provisión sólo afectará a la parte de dicha Propuesta que no haya sido seleccionada o confirmada.
 - b) Desistimiento de la Oferta Pública por parte de Probitas Pharma en los términos del presente Folleto.
 - c) Revocación automática de la Oferta Pública.

Si por causas imputables a las Entidades Aseguradoras se produjera un retraso en la devolución de la provisión de fondos, dichas Entidades Aseguradoras deberán abonar intereses de demora al tipo del interés legal del dinero vigente en España, que se devengarán desde la fecha en que la devolución debiera haberse efectuado (no más tarde del día hábil siguiente a la fecha en la que se produzca cualquiera de los supuestos citados anteriormente) hasta la fecha de su efectivo abono al peticionario.

II.10.2.2.3 Fijación del Precio Institucional de la Oferta y asignación de acciones a cada Tramo

Como se ha señalado en el apartado II.5.4 anterior, el Precio Institucional de la Oferta será fijado el 14 de julio de 2004, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales y de acuerdo con Probitas Pharma, en función de las condiciones de mercado y de la demanda de acciones registrada en los Períodos de Oferta Pública y de Prospección de la Demanda. El Precio Institucional de la Oferta podrá ser superior al Precio Máximo Minorista, en cuyo caso habrá dos precios para las acciones objeto de la Oferta Pública, el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta. El Precio Institucional de la Oferta será igual para los dos Tramos Institucionales y no podrá ser inferior al Precio Minorista de la Oferta.

Una vez fijados el Precio Minorista de la Oferta y el Precio Institucional de la Oferta, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales y de acuerdo con Probitas Pharma, se procederá a la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos de la Oferta, en los términos establecidos en el apartado II.10.1.3 anterior.

Tanto la fijación de los Precios de la Oferta como la asignación definitiva de acciones a cada uno de los Tramos serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

II.10.2.2.4 Firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación

Está previsto que el día 14 de julio de 2004, una vez determinados los Precios de la Oferta, las entidades que hayan suscrito el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta firmen el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta, con lo que quedarán integradas en el Sindicato Asegurador en condición de Entidades Aseguradoras. La firma de dicho Contrato, así como las variaciones que, en su caso, se produzcan en la identidad de las entidades firmantes del mismo respecto de las entidades que firmaron el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español, serán objeto de la información adicional al presente Folleto a que se refiere el apartado II.10.3 siguiente.

En principio, el Sindicato Asegurador estará compuesto por todas las entidades que hayan firmado el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español. No obstante, en el supuesto de que alguna de dichas entidades no llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español, dicha entidad perderá su condición de Entidad Aseguradora y no tendrá derecho a percibir las comisiones que se describen en el apartado II.12.3 siguiente del Folleto. Dicha entidad, además, deberá facilitar inmediatamente a las Entidades Directoras del Tramo toda la información que permita la completa identificación de las Propuestas de suscripción que le hubieran sido formuladas. La información será remitida a BBVA y SCHI, en su calidad de entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo. La comisión de dirección y aseguramiento que hubiera correspondido a la entidad afectada corresponderá a aquellas otras Entidades Aseguradoras que libremente acuerden con Probitas Pharma asumir el compromiso de aseguramiento que se hubiera previsto para la entidad que se retira. Por otra parte, la comisión de colocación corresponderá a las Entidades Aseguradoras a través de las que se adjudiquen las acciones correspondientes a la entidad que se retira.

Con la firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español quedarán aseguradas las acciones objeto de dicho Tramo.

II.10.2.2.5 Selección de Propuestas de suscripción

Antes del inicio del plazo de confirmación a que se refiere el apartado siguiente, Probitas Pharma, de acuerdo con BBVA y SCHI, entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo Institucional Español, procederán a evaluar las Propuestas de suscripción recibidas, teniendo en cuenta la forma y plazo en que se hubieran formulado, valorándose el que las Propuestas hayan sido presentadas por escrito, firmadas y con indicación de precio, aplicando criterios de calidad y estabilidad de la inversión, pudiendo admitir total o parcialmente, o rechazar, cualquiera de dichas Propuestas, a su sola discreción y sin necesidad de motivación alguna, pero respetando que no se produzcan discriminaciones injustificadas entre Propuestas de suscripción del mismo rango. Probitas Pharma será la única responsable de la selección de Propuestas de suscripción.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, Probitas Pharma dará prioridad a las Propuestas de suscripción de los inversores ajenos a las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales. En consecuencia, Probitas Pharma, de acuerdo con BBVA y SCHI, sólo podrá seleccionar Propuestas realizadas por cuenta propia por Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales en el supuesto de que, una vez llevada a

cabo, con arreglo a lo previsto en el párrafo anterior, la selección de Propuestas realizadas por terceros que no sean las entidades que formen parte de los Sindicatos de Aseguramiento de los Tramos Institucionales, no se hubiera cubierto el importe de la Oferta en dichos Tramos.

El mismo principio se aplicará a las Propuestas de suscripción por cuenta propia de la sociedad dominante de una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, de las sociedades dominadas por una Entidad Aseguradora de dichos Tramos y de las sociedades dominadas, directa o indirectamente, por la sociedad dominante de la Entidad Aseguradora respectiva. A estos efectos, los conceptos de sociedad dominante y sociedad dominada se entenderán de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 42 del Código de Comercio y 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Como excepción a lo establecido en el párrafo anterior, Probitas Pharma, de acuerdo con BBVA y SCHI, podrá seleccionar Propuestas de instituciones de inversión colectiva, fondos de pensiones, sociedades gestoras de unas y otros, sociedades gestoras de carteras y compañías de seguros vinculadas a una Entidad Aseguradora de los Tramos Institucionales, en la medida en que tales Propuestas se realicen para dichas instituciones, fondos o carteras o para cubrir las reservas técnicas de las compañías de seguros.

A los efectos anteriormente expuestos, las Entidades Aseguradoras deberán identificar adecuadamente las Propuestas formuladas por ellas por cuenta propia o por cuenta de su sociedad dominante o de sus sociedades dominadas.

Las Entidades Directoras del Tramo Institucional Español comunicarán a cada una de las Entidades Aseguradoras los Precios de la Oferta, el número de acciones definitivamente asignado al Tramo Institucional Español y la relación de Propuestas de suscripción seleccionadas de entre las recibidas de dicha Entidad Aseguradora, antes del inicio del plazo de confirmación de Propuestas de suscripción.

II.10.2.2.6 Confirmación de Propuestas de suscripción

La confirmación de las Propuestas de suscripción seleccionadas se regirá por las siguientes reglas:

- (i) *Plazo de confirmación:* Los inversores podrán confirmar las Propuestas de suscripción seleccionadas desde el momento en que se les comunique la elección de su Propuesta y hasta las 9:00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2004.
- (ii) *Comunicación a los peticionarios:* Durante el plazo de confirmación, cada una de las Entidades Aseguradoras informará a cada uno de los peticionarios que hubieran formulado ante ella Propuestas de suscripción seleccionadas de la selección de sus Propuestas y del Precio Institucional de la Oferta, comunicándole que puede, si así lo desea, confirmar dicha Propuesta de suscripción seleccionada hasta las 9:00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2004, y advirtiéndole en todo caso que de no realizarse dicha confirmación la Propuesta de suscripción seleccionada quedará sin efecto.

En el supuesto de que alguna de las entidades que hubieran recibido Propuestas de suscripción seleccionadas no hubiera firmado el Contrato de

Aseguramiento y Colocación, la comunicación a que se refiere el párrafo anterior será realizada por BBVA y SCHI, en su calidad de entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo Institucional Español, quienes informarán asimismo a los peticionarios de que podrán confirmar ante ella sus Propuestas de suscripción seleccionadas.

- (iii) *Entidades ante las que se confirmarán las Propuestas de suscripción seleccionadas:* Las confirmaciones de las Propuestas de suscripción seleccionadas se realizarán por los peticionarios ante las Entidades Aseguradoras ante las que se hubieran formulado dichas Propuestas de suscripción. Excepcionalmente, cuando la entidad ante la que hubieran formulado las citadas Propuestas no adquiriera la condición de Entidad Aseguradora por no haber firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación, las confirmaciones se podrán realizar ante BBVA y SCHI, en su calidad de entidades encargadas de la llevanza de los libros del Tramo Institucional Español.
- (iv) *Carácter irrevocable:* Las Propuestas de suscripción confirmadas se convertirán en órdenes de suscripción en firme y tendrán la condición de irrevocables, sin perjuicio de lo previsto en el apartado II.11 siguiente.
- (v) *Número máximo:* Ningún peticionario, salvo autorización expresa de las Entidades Coordinadoras Globales, podrá confirmar Propuestas de suscripción por un número de acciones superior a la cantidad seleccionada.
- (vi) *Nuevas peticiones:* Excepcionalmente podrán admitirse peticiones de suscripción no seleccionadas inicialmente o nuevas peticiones, pero únicamente se les podrá adjudicar acciones si dichas peticiones fueran aceptadas por las Entidades Coordinadoras Globales, y siempre que las confirmaciones de Propuestas de suscripción seleccionadas no cubrieran la totalidad de la Oferta.
- (vii) *Remisión de información:* De acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español, cada Entidad Aseguradora enviará a las Entidades Directoras del Tramo la relación de confirmaciones recibidas, antes de las 9:00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2004, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones solicitadas en firme por cada uno. Las Entidades Directoras, a su vez, informarán sobre dichas Propuestas de suscripción a Probitas Pharma.

Asimismo, las Entidades Aseguradoras, de acuerdo con lo establecido en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español, enviarán a la Entidad Agente, antes de las 19:00 horas de Madrid del día 15 de julio de 2004, las correspondientes transmisiones electrónicas de ficheros, o en su defecto, los soportes magnéticos, conteniendo las adjudicaciones definitivas, indicando la identidad de cada peticionario y el número de acciones adjudicadas a cada uno de ellos. Dichas transmisiones electrónicas, o en su defecto, soportes magnéticos, deberán ajustarse a las especificaciones fijadas al efecto en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta.

En el caso de que alguna Entidad Aseguradora no enviara la información a que se refieren los párrafos anteriores, se procederá a adjudicar a dicha Entidad Aseguradora las acciones correspondientes a las Propuestas de suscripción seleccionadas presentadas por la misma.

II.10.2.2.7 Compromiso de aseguramiento

Finalizado el proceso de confirmación de Propuestas de suscripción, y en el supuesto de que las confirmaciones presentadas por una Entidad Aseguradora no alcanzaran el número de acciones aseguradas por ésta, dicha Entidad Aseguradora presentará una petición de suscripción, en nombre propio o en nombre de una sociedad controlada por ella, por el número de acciones no colocadas a terceros, al Precio de Aseguramiento referido en el apartado II.12.3.1 posterior.

A las peticiones de suscripción presentadas por las Entidades Aseguradoras no les será de aplicación lo relativo a límites cuantitativos y sólo adquirirán efectividad en el caso de que (i) la demanda en el Tramo Institucional Español sea insuficiente para cubrir la cantidad asignada al mismo una vez deducidas, en su caso, las acciones que se le puedan restar como consecuencia de las redistribuciones entre Tramos previstas en este Folleto Informativo y (ii) ni el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español ni el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español hayan sido resueltos por cualquier causa.

Cuando fuesen dos o más las Entidades Aseguradoras que no hubieran presentado peticiones suficientes para cubrir su compromiso de aseguramiento y, dada la demanda del Tramo Institucional español, no haya acciones suficientes para atender las peticiones de suscripción que hayan formulado en su propio nombre o en nombre de una entidad controlada, se les asignarán las acciones en proporción a su respectivo defecto de demanda.

A los efectos anteriores, las Entidades Aseguradoras que no hubieran cubierto su compromiso de aseguramiento presentarán a la Entidad Agente al mismo tiempo que le envíen la relación final de confirmaciones, pero de forma separada, la petición correspondiente a las acciones no colocadas a terceros, bien a su nombre o al de una o varias sociedades bajo su control. A falta de dicha comunicación, la Entidad Agente podrá entender que la petición se presenta en nombre de la propia Entidad Aseguradora por la totalidad de las acciones no cubiertas por las peticiones de terceros.

II.10.2.2.8 Pago por los inversores

El pago por los inversores de las acciones finalmente adjudicadas se realizará no antes del día 15 de julio de 2004, ni más tarde del día 20 de julio de 2004 (tercer día hábil siguiente a la Fecha de Operación), sin perjuicio de las provisiones de fondos que pudieran ser exigidas a los peticionarios. Excepcionalmente, en caso de no inscripción de la escritura pública del aumento de capital que da lugar a la OPS en la fecha prevista para ello (el día 15 de julio de 2004), el pago por los inversores se realizará no más tarde del tercer día hábil posterior a la verificación de dicha inscripción en el Registro Mercantil.

II.10.2.3 Tramo Internacional

El procedimiento de colocación en el Tramo Internacional será el que se detalla a continuación:

- 5 de julio de 2004:** Día en que se inicia el Período de Prospección de la Demanda (*book-building*), en el que se formularán Propuestas de compra/suscripción por los inversores.
- 14 de julio de 2004:** Día en que finaliza el Período de Prospección de la Demanda (*book-building*).
- Día en que se fija el Precio Institucional.
- Día en que se firma el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional.
- Día en que se firma, en su caso, el contrato que regula las relaciones entre los sindicatos del Tramo Minorista y de los Tramos Institucionales (también llamado *Inter-Syndicate Agreement*), y del contrato que regula las relaciones entre las Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional (también llamado *Agreement Among Managers*).
- Día en que se realiza la selección de Propuestas de compra/suscripción.
- 15 de julio de 2004:** Día en que se produce la confirmación de Propuestas de compra/suscripción.
- Día en que se adjudican las acciones.
- Fecha de la Operación.
- 16 de julio de 2004:** Fecha en que está previsto se admitan a cotización las acciones.
- 20 de julio de 2004:** Fecha de Liquidación de la OPS/OPV.

La fijación del Precio Institucional de la Oferta, el proceso de selección y confirmación de Propuestas de compra/suscripción, y la adjudicación y pago de las acciones se realizarán en los mismos términos descritos para el Tramo Institucional Español. Por excepción a lo anterior, la información equivalente a la indicada en el apartado II.10.2.2.6 (vii) anterior relativa a las adjudicaciones definitivas de acciones a inversores en el Tramo Internacional, deberá remitirse por las Entidades Aseguradoras del Tramo Internacional a la Entidad Agente antes de las 4:00 horas del día 16 de julio de 2004, ajustándose a las especificaciones fijadas al efecto en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional.

II.10.3 Información adicional a incorporar al Folleto registrado.

Probitas Pharma comunicará a la CNMV los siguientes aspectos en las fechas que se indican a continuación, quedando así completada la información comprendida en este

Folleto y fijados todos los aspectos que por las especiales características de este tipo de oferta quedan pendientes de determinación en la fecha de registro del Folleto:

- (i) Desistimiento por parte de Probitas Pharma de la Oferta Pública de acuerdo con lo previsto en el apartado II.11.1: el día en que se produjera y con carácter inmediato.
- (ii) Revocación de la Oferta de acuerdo con lo previsto en los apartados II.11.2 y II.11.3: el día en que se produjera y con carácter inmediato.
- (iii) El Precio Máximo Minorista de la Oferta: el día en que se fije y con carácter inmediato.
- (iv) El importe de los Mandatos de suscripción recibidos hasta la fecha de fijación del Precio Máximo Minorista, así como el número de acciones que quedaría suscrito tomando como referencia dicho precio: el día en que se fije el Precio Máximo Minorista y con carácter inmediato.
- (v) La firma del Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y si se ha producido alguna variación respecto de las Entidades que firmaron el Protocolo correspondiente: el día en que se firme y con carácter inmediato.
- (vi) La firma de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales, así como, en su caso, las variaciones que se produzcan en la lista de Entidades Aseguradoras firmantes de los mismos: el día en que se produzca y con carácter inmediato.
- (vii) Las redistribuciones entre Tramos que pudieran producirse de acuerdo con lo establecido en el apartado II.10.1.3 anterior: el día en que se decida y con carácter inmediato.
- (viii) Los Precios Minorista e Institucional de la Oferta y la asignación definitiva de acciones a cada Tramo de la Oferta: el día en que se fijen y con carácter inmediato.
- (ix) En su caso, la circunstancia de no haberse alcanzado un acuerdo para fijar los Precios de la Oferta y la consiguiente revocación de la misma: el día en que se produzca y con carácter inmediato.
- (x) En su caso, la práctica del prorrateo en el Tramo Minorista y el resultado del mismo, conforme a las reglas establecidas en el apartado II.12.4 siguiente: el día en que se obtenga o el día hábil siguiente.
- (xi) El otorgamiento de la escritura de aumento de capital, su inscripción en el Registro Mercantil competente y su presentación en Iberclear: el día en que se otorgue y el día en que se inscriba, respectivamente, o el día hábil siguiente.
- (xii) El ejercicio de la opción de compra por las Entidades Coordinadoras Globales referida en el apartado II.10.1.4 anterior: el día en que se ejercite o el día hábil siguiente.
- (xiii) La identidad del agente de la estabilización referida en el apartado II.17.5: el día de su designación o el día hábil siguiente.

- (xiv) De conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 del Reglamento (CE) nº 2273/2003, la siguiente información: (i) si se ha realizado o no la estabilización de acuerdo con lo establecido en el apartado II.17.5; (ii) la fecha de comienzo, en su caso, de la estabilización; (iii) la fecha en que se haya producido por última vez la estabilización; y (iv) el rango de precios dentro del cual se haya efectuado la estabilización: no más tarde de una semana después del final del período de estabilización.
- (xv) El porcentaje sobre el capital social ostentado por los accionistas una vez producidos los ajustes sobre la compensación de acciones referido en el capítulo VI.5.2 del presente Folleto.

La fijación del Precio Máximo Minorista y de los Precios de la Oferta, la asignación definitiva de acciones a cada Tramo, y la revocación y el desistimiento de la Oferta, en su caso, serán también publicados en, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día siguiente al de su comunicación a la CNMV.

II.11 DESISTIMIENTO DE LA OFERTA Y REVOCACIÓN DE LA OFERTA

II.11.1 Desistimiento de la Oferta

Probitas Pharma podrá desistir de la Oferta ante el cambio sustancial de las condiciones de mercado u otra causa relevante, en cualquier momento anterior al día en que se inicie el Período de Oferta Pública del Tramo Minorista (12 de julio de 2004). El desistimiento afectará a todos los tramos de la Oferta.

Probitas Pharma deberá comunicar dicho desistimiento a la CNMV y a las Entidades Coordinadoras Globales el día en que se produjera y con carácter inmediato, y difundirlo a través de, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de su comunicación a la CNMV.

El desistimiento de la Oferta dará lugar a la anulación de todos los Mandatos de suscripción no revocados, así como de todas las Propuestas de los Tramos Institucionales.

El hecho del desistimiento de conformidad con lo previsto en el Folleto Informativo no será causa de responsabilidad por parte de Probitas Pharma ni de los Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, Entidades Colocadoras Asociadas o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de suscripción o Propuestas de compra/suscripción (excepción hecha de los gastos incurridos por las Entidades Aseguradoras, en los términos y con los límites previstos en los Protocolos de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y, en su caso, en el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista), ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras Asociadas frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de suscripción o Propuestas de compra/suscripción. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido el desistimiento de la Oferta.

En este caso, las Entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libre de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al del desistimiento. Si se produjese un retraso en la devolución, deberán abonarse intereses de demora al tipo de interés legal, que se devengarán desde el día siguiente al día hábil siguiente en que se produzca, en su caso, el desistimiento y hasta la fecha de su abono efectivo.

II.11.2 Revocación Automática Total.

La Oferta quedará automáticamente revocada en todos sus Tramos en cualquiera de los siguientes supuestos:

- (i) En caso de falta de acuerdo entre Probitas Pharma y las Entidades Coordinadoras Globales para la fijación de los Precios de la Oferta.
- (ii) En el supuesto de que antes de las 3:00 horas del día 10 de julio de 2004, no llegue a firmarse el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista.
- (iii) En el caso de que alguna(s) Entidad(es) Aseguradora(s) no hubiera(n) firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y ninguna de las Entidades Aseguradoras firmantes del Contrato quisiera asumir el compromiso de aseguramiento de dicha(s) Entidad(es).
- (iv) En el supuesto de que antes de las 3:00 horas del día 15 de julio de 2004 de 2004 no llegue a firmarse alguno de los Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales.
- (v) En el caso de que alguna(s) Entidad(es) Aseguradora(s) no hubiera(n) firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Institucionales y ninguna de las Entidades Aseguradoras firmantes del Contrato quisiera asumir el compromiso de aseguramiento de dicha(s) Entidad(es).
- (vi) En caso de que, en cualquier momento anterior a las 20:00 horas del día 15 de julio de 2004, quedara resuelto cualquiera de los Contratos de Aseguramiento y Colocación como consecuencia de las causas previstas en los mismos (que se describen en el apartado II.12.3 siguiente), en el bien entendido que la resolución de cualquiera de los Protocolos de Intenciones o Contratos de Aseguramiento y Colocación de cualquiera de los Tramos de la Oferta Pública supondrá, en su caso, la resolución de los demás Protocolos de intenciones y Contratos y, por tanto, la Revocación Automática de la Oferta.
- (vii) En caso de que exista una decisión judicial o administrativa que conlleve dicha revocación.

La revocación automática total dará lugar a la anulación de todos los Mandatos de suscripción no revocados y Solicitudes del Tramo Minorista, y todas las Propuestas de compra/suscripción de los Tramos Institucionales que hubieran sido seleccionadas y confirmadas y, en su caso, a la resolución de todas las compraventas inherentes a la Oferta. En consecuencia, no existirá obligación de entrega de las acciones por parte de Probitas Pharma y los Oferentes ni obligación de pago o desembolso por los inversores y, en caso de resolución de las compraventas inherentes a la Oferta, existirá obligación por las partes involucradas de restitución de las prestaciones.

En este caso, las Entidades que hubieran recibido provisiones de fondos de los inversores, deberán devolver dichas provisiones, libre de comisiones y gastos, con fecha valor del día hábil siguiente al de la revocación. Si se produjera un retraso en la devolución, deberán abonar intereses de demora, devengados desde el día hábil siguiente a la fecha en la que tenga lugar la revocación automática, al tipo de interés legal.

El hecho de la revocación de la Oferta de conformidad con lo previsto en el Folleto no será causa de responsabilidad por parte de Probitas Pharma ni de los Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, Colocadoras Asociadas o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de suscripción, Solicitudes de suscripción o Propuestas de compra/suscripción (excepción hecha de los gastos incurridos por las Entidades Aseguradoras, en los términos y con los límites previstos en los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y, en su caso, en los Contratos de Aseguramiento y Colocación), ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras y las Entidades Aseguradoras o Colocadoras Asociadas frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de suscripción, Solicitudes o Propuestas de compra/suscripción. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

En caso de revocación automática total, Probitas Pharma lo comunicará, el día en que se produjera y con carácter inmediato, a la CNMV, y lo hará público mediante su difusión a través de, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente a su comunicación a la CNMV.

II.11.3 Revocación en caso de no admisión a cotización de las acciones.

En el supuesto de que la admisión a cotización en las Bolsas españolas no tenga lugar antes del día 30 de julio de 2004, la Oferta quedará revocada y resuelta en todos sus tramos. Como consecuencia de lo anterior, Probitas Pharma, los Oferentes y el accionista de Probitas Pharma (en la proporción que se indica a continuación) procederán a la compra de las acciones objeto de la Oferta Pública a los inversores finales o, en su caso, a las Entidades Aseguradoras adjudicatarias de las acciones, estando aquellos y éstas obligados a restituir las acciones adjudicadas. El precio de compra de cada acción será igual al importe abonado por dichas acciones más el interés legal devengado desde la fecha de desembolso efectivo por parte de los inversores o, en su caso, las Entidades Aseguradoras y hasta la fecha de compra de las acciones por parte de Probitas Pharma, los Oferentes y el accionista de Probitas Pharma, que tendrá lugar dentro de los dos días hábiles siguientes al día 30 de julio de 2004. En caso de no ser posible la compra dentro de dicho plazo por causas imputables a Probitas Pharma, los Oferentes o el accionista de Probitas Pharma, continuará devengándose el interés legal sobre el importe abonado hasta la fecha en que se produzca la compra de las acciones.

A tal efecto, Probitas Pharma y los Oferentes depositarán los fondos recibidos como contraprestación por las acciones suscritas y vendidas, según corresponda, por medio de la presente Oferta en las cuentas que se identificarán en los Contratos de Aseguramiento y Colocación en las que se mantendrán dichos fondos inmovilizados hasta la fecha en que se produzca la admisión a cotización de las acciones de Probitas Pharma.

La obligación de compra de Probitas Pharma, de los Oferentes y de los accionistas de Probitas Pharma de las acciones objeto de la Oferta se realizará en la siguiente proporción respecto del importe total de la Oferta:

COMPRADOR	NÚMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE A ADQUIRIR RESPECTO DEL IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA (SIN INCLUIR EL "GREEN SHOE")
PROBITAS PHARMA, S.A.	23.277.252	21,38
Deria, S.A.	15.222.748	13,98
Gabriella Holding Netherlands B.V.	13.617.366	12,51
Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl	1.438.859	1,32
Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl	554.909	0,50
Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl	2.735.632	2,56
Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl	36.871.976	33,88
Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	14.440.430	13,26
Dña. Montserrat Viñals Ballesta	334.877	0,30
D. Antonio Tomás Ruiz Viñals	334.877	0,30
TOTAL	108.828.926	100%

En caso de que la Oferta fuera revocada de conformidad con lo indicado en los párrafos anteriores, Probitas Pharma lo comunicará el día en que se produjera y con carácter inmediato, a la CNMV, y lo hará público mediante su difusión a través de, al menos, un diario de difusión nacional no más tarde del día hábil siguiente al de la comunicación a la CNMV.

El hecho de la revocación de la Oferta de conformidad con lo previsto en la Folleto no será causa de responsabilidad por parte de Probitas Pharma ni de los Oferentes frente a las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras, Entidades Colocadoras Asociadas o las personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de suscripción, Solicitudes de suscripción o Propuestas de compra/suscripción (excepción hecha de los gastos incurridos por las Entidades Aseguradoras, en los términos y con los límites previstos en los Protocolos de Aseguramiento y Compromiso de Colocación y, en su caso, en los Contratos de Aseguramiento y Colocación), ni tampoco de las Entidades Coordinadoras Globales, las Entidades Directoras y y las Entidades Aseguradoras o Entidades Colocadoras Asociadas frente a las citadas personas físicas o jurídicas que hubieran formulado Mandatos de suscripción, Solicitudes de suscripción o Propuestas de compra/suscripción. Por tanto, no tendrán derecho a reclamar el pago de daños y perjuicios o indemnización alguna por el mero hecho de haberse producido la revocación de la Oferta.

II.12 ENTIDADES QUE INTERVIENEN EN LA OFERTA

II.12.1 Relación de las Entidades que intervendrán en la colocación. Descripción y funciones de las mismas

La coordinación global de la Oferta en todos sus Tramos se llevará a cabo por las siguientes entidades:

- DEUTSCHE BANK AG
- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.
- SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.

Para la colocación de las acciones objeto de la Oferta en cada uno de sus Tramos se han formado sindicatos de aseguramiento y colocación, cuya composición se indica a continuación:

SINDICATO TRAMO MINORISTA
Entidad Directora
SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.
Entidades Aseguradoras
BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.
BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A.
BANCO URQUIJO, S.A.
CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE (BANCAJA)

SINDICATO TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL
Entidades Directoras y Aseguradoras
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.

SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, S.A.
Entidad Co-Directora y Aseguradora
DEUTSCHE SECURITIES, S.V., S.A.

SINDICATO TRAMO INSTITUCIONAL INTERNACIONAL
Entidades Directoras
DEUTSCHE BANK AG
UBS Ltd.
Entidades Aseguradoras
HSBC BANK PLC
WILLIAM BLAIR & Co.

Se señala a continuación el número de acciones que, en principio, será objeto de aseguramiento por cada Entidad Aseguradora en cada Tramo de la Oferta, con indicación del porcentaje que dichas acciones representan sobre el volumen inicial de acciones ofrecidas en dichos Tramos, así como una estimación meramente orientativa de los ingresos por comisiones que obtendrá cada Entidad Aseguradora (la descripción de las distintas comisiones se encuentra en el apartado II.12.3 siguiente).

TRAMO MINORISTA			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2) (en euros)
Santander Central Hispano Investment S.A.	5.441.446	50%	310.163
Banco Español de Crédito, S.A.	2.720.723	25%	138.757
Banco Popular Español S.A.	1.088.290	10%	55.503
Banco Urquijo, S.A.	816.217	7,5%	41.627
Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja)	816.217	7,5%	41.627
TOTAL	10.882.893	100%	587.676

TRAMO INSTITUCIONAL ESPAÑOL			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2) (en euros)
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	10.882.892	40%	718.271
Santander Central Hispano Investment, S.A.	10.882.892	40%	718.271
Deutsche Securities, S.V., S.A.	5.441.447	20%	685.622
TOTAL	27.207.231	100%	2.122.164

TRAMO INTERNACIONAL			
Entidades Aseguradoras	Acciones Aseguradas (1)	%	Ingresos por comisiones (2) (en euros)
Deutsche Bank A.G.	33.954.625	48%	1.833.550
UBS Ltd.	27.588.133	39%	1.489.759
William Blair & Co.	7.073.880	10%	381.990
HSBC Bank plc	2.122.164	3%	114.597
TOTAL	70.738.802	100%	3.819.895

(1) *El número de acciones aseguradas es, en relación con los Tramos Minorista e Institucional Español, el que para cada Entidad se establece, respectivamente, en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y en el Protocolo de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Institucional Español de la Oferta. Ha de tenerse en cuenta que el número definitivo de acciones aseguradas por cada Entidad, que puede variar respecto del indicado, se establecerá en el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación.*

Debe tenerse en cuenta que no se han incluido las acciones objeto de la opción de compra a los efectos del cálculo de las comisiones.

- (2) *Los ingresos por comisiones de cada Entidad son meramente estimativos y se han calculado asumiendo que (i) cada Entidad coloca el número de acciones que, en principio, serán objeto de aseguramiento por ella, (ii) el Precio de la Oferta es el precio medio de la Banda de Precios, 3 euros por acción, y (iii) sin considerar la comisión discrecional.*

Las Entidades Colocadoras Asociadas de cada Entidad Aseguradora del Tramo Minorista serán las siguientes:

Santander Central Hispano Investment, S.A.:

Banco Santander Central Hispano, S.A.
Santander Central Hispano Bolsa, S.V., S.A.
Banco Banif, S.A.
Patagon Bank, S.A.
Santander Consumer Finance, S.A.

Banco Español de Crédito, S.A.:

Banesto Bolsa, S.V.B., S.A.

Banco Urquijo, S.A.:

Banca March, S.A.
CDC Urquijo, S.A.
Estubroker A.V., S.A.

Bancaja:

Arcalia Patrimonios, A.V., S.A.
Banco de Valencia, S.A.
Banco de Murcia, S.A.
Mercavalor, S.V.B., S.A.

Las funciones de las distintas entidades que intervienen en la Oferta son las siguientes:

- **Entidades Coordinadoras Globales:** Son las entidades encargadas de la coordinación general de la Oferta en todos sus Tramos, en los términos previstos en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre.
- **Entidades Directoras:** Son las entidades que asumen un mayor grado de compromiso y que han participado en la preparación y dirección de la Oferta en cada uno de sus Tramos, con los efectos, por lo que respecta a los Tramos Minorista e Institucional Español, previstos en el Real Decreto 291/1992, de 27 de marzo, modificado por el Real Decreto 2590/1998, de 7 de diciembre. Las Entidades Directoras tienen a su vez la condición de Entidades Aseguradoras.
- **Entidades Aseguradoras:** Son las entidades que median por cuenta de Probitas Pharma y los Oferentes en la colocación de las acciones objeto de la Oferta y que, en caso de firmar los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación, asumirán un compromiso de aseguramiento de la

Oferta en sus respectivos Tramos. Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista y sus Entidades Colocadoras Asociadas son las únicas autorizadas para recibir y cursar los Mandatos y Solicitudes de suscripción en dicho Tramo. Las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales son las únicas autorizadas para recibir y dar curso a las Propuestas y sus confirmaciones en dichos Tramos. Las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista que no firmen el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación perderán dicha condición y permanecerán como Entidades Colocadoras, devengándose a su favor exclusivamente la comisión de colocación, en los términos previstos en el apartado II.12.3.

Las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales que no firmen los contratos de aseguramiento perderán su condición de Entidad Aseguradora y el derecho a percibir cualquier comisión.

- **Entidades Colocadoras Asociadas:** Son las entidades vinculadas a las Entidades Aseguradoras del Tramo Minorista y autorizadas por éstas para recibir los Mandatos y Solicitudes de suscripción. Las Entidades Colocadoras Asociadas deberán cursar, a través de las Entidades Aseguradoras a las que se hallen vinculadas, los Mandatos y/o Solicitudes de suscripción que reciban.
- **Entidad encargada de la llevanza del libro de Propuestas:** Como Entidades responsables del libro de Propuestas del Tramo Institucional Español actuarán Santander Central Hispano Investment, S.A. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., y como Entidades responsables del libro de Propuestas del Tramo Internacional actuarán Deutsche Bank AG y UBS Ltd.
- **Entidad Agente o Banco Agente:** Santander Central Hispano Investment, S.A., encargada de realizar, entre otras funciones, de realizar los cobros y pagos derivados de la liquidación de la Oferta, en virtud del Contrato de Agencia otorgado con Probitas Pharma y los Oferentes el día 30 de junio de 2004.
- **Entidad Liquidadora:** Iberclear y sus Entidades Participantes que lleven los registros contables de la acciones adjudicadas.
- **Entidades Participantes en Iberclear:** Son las entidades depositarias de las acciones finalmente adjudicadas a cada inversor.

II.12.2 Verificación de las Coordinadoras Globales y de las Entidades Directoras

Los representantes, cuyas firmas constan en las cartas de verificación que se adjuntan como Anexo VI del presente Folleto, legítimamente apoderados por las Entidades Coordinadoras Globales y Entidades Directoras de cada uno de los Tramos de la Oferta, hacen constar lo siguiente:

1. Que se han llevado a cabo las comprobaciones necesarias para contrastar la veracidad e integridad de la información contenida en este Folleto.
2. Que, como consecuencia de tales comprobaciones, no se advierten circunstancias que contradigan o alteren la información contenida en este

Folleto, ni éste omite hechos o datos significativos que puedan resultar relevantes para el inversor.

Esta declaración no se refiere a los datos que han sido objeto de auditoría de cuentas ni a los estados financieros intermedios.

II.12.3 Características de los Contratos de Aseguramiento y Colocación.

II.12.3.1 Contratos de Aseguramiento y Colocación de los Tramos Españoles.

Con fecha 30 de junio de 2004 han sido firmados los Protocolos de Intenciones de Aseguramiento y Compromiso de Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Institucional Español. Con fecha 9 de julio de 2004 está previsto que sea firmado el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y, con fecha 14 de julio de 2004, los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional Español y del Tramo Internacional.

Las Entidades que firmen el correspondiente Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista o del Tramo Institucional Español (Entidades Aseguradoras) asumirán los siguientes compromisos:

1º Aseguramiento:

Las Entidades Aseguradoras se comprometerán mancomunadamente a colocar en el mercado español o a adquirir para sí mismas, al Precio de Aseguramiento, las acciones correspondientes al volumen de la Oferta Pública en el Tramo Minorista o en el Tramo Institucional Español que, aseguradas por cada una de ellas en el respectivo Contrato de Aseguramiento y Colocación, no hayan sido adquiridas por cuenta de terceros en el supuesto de que no se presenten durante el período establecido al efecto peticiones suficientes para cubrir el número total de acciones asignado a dichos Tramos. Estas obligaciones no serán exigibles en los supuestos de revocación de la Oferta previstos en el presente Folleto.

El compromiso de aseguramiento en firme, por parte de las Entidades Aseguradoras, solamente existirá desde el momento en que por ellas se suscriban los Contratos de Aseguramiento correspondientes.

Las obligaciones asumidas por cada una de las Entidades Aseguradoras serán independientes y, en consecuencia, tendrán carácter mancomunado. No obstante, en los respectivos Contratos de Aseguramiento, se preverá que, en el supuesto de que alguna o algunas Entidades Aseguradoras no cumplieran el compromiso de aseguramiento asumido en virtud de dicho contrato, y sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir, las acciones que no hubiesen sido adquiridas por dicha o dichas Entidades Aseguradoras, hasta un límite máximo del 10% del número total de acciones asignadas a cada Tramo, serán adquiridas por las restantes Entidades Aseguradoras del Tramo a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento. La Entidad Aseguradora incumplidora no percibirá comisión alguna de dirección, aseguramiento, colocación o discrecional, distribuyéndose las comisiones que le hubieran correspondido entre las Entidades Aseguradoras cumplidoras de sus obligaciones conforme a los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Institucional Español, a prorrata de sus respectivos compromisos de aseguramiento.

En el Tramo Minorista, el compromiso de aseguramiento se extenderá a las acciones que se asignen al mismo de acuerdo con las normas de redistribución entre Tramos del presente Folleto, entre las que no se incluirán las acciones objeto del green-shoe. A estos efectos, el Contrato establecerá el aseguramiento genérico de las acciones que pudieran asignarse al Tramo Minorista si resultara de aplicación una redistribución de acuerdo con el presente Folleto. En este caso las acciones adicionales se distribuirán entre las Entidades Aseguradoras en proporción a su compromiso inicial de aseguramiento, devengándose sobre esta ampliación las respectivas comisiones de dirección, aseguramiento y colocación.

Todos los Tramos de la Oferta estarán asegurados al 100%, sin perjuicio de que dicho aseguramiento pueda ser parcial en el supuesto de que alguna de las Entidades Aseguradoras no firmara los Contratos de Aseguramiento y Colocación, ninguna de las demás Entidades Aseguradoras asumiera el compromiso de aseguramiento de la entidad incumplidora y, por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales de acuerdo con Probitas Pharma, se decidiera que la Oferta siga adelante.

2º *Comisiones:*

Las comisiones que se detallan serán aplicables tanto para el Tramo Minorista como para los Tramos Institucionales.

- (i) Praecipium: 0,2% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento) que será distribuida entre las Entidades Coordinadoras Globales en la siguiente proporción: 20% para BBVA, 60% para Deutsche Bank AG y 20% para SCH.
- (ii) Comisión de dirección: 0,2% del importe total asegurado en cada Tramo (que será igual al número total de acciones aseguradas en cada Tramo multiplicado por el Precio de Aseguramiento). La comisión de dirección se distribuirá entre las Entidades Directoras del Tramo Institucional español en la siguiente proporción: 40% para BBVA, 20% para Deutsche Bank AG y 40% para SCH.
- (iii) Comisión de aseguramiento: 0,4% del importe asegurado por cada Entidad Aseguradora (que será igual al resultado de multiplicar el Precio de Aseguramiento por el número de acciones aseguradas por cada Entidad Aseguradora).
- (iv) Comisión de colocación: 1,2% del importe que resulte de multiplicar el Precio de Aseguramiento por las acciones finalmente adjudicadas en cada uno de los Tramos a cada Entidad Aseguradora.
- (v) Comisión discrecional: Se ha establecido una comisión discrecional pagadera libremente por Probitas Pharma y los Oferentes a las Entidades Aseguradoras de hasta un 1% del importe total asegurado (que será igual al número total de acciones aseguradas multiplicado por el Precio de Aseguramiento). Probitas Pharma y los Oferentes determinarán libremente el importe de la comisión de éxito a abonar a cada Entidad Aseguradora, dentro del límite global señalado anteriormente.

3º *Cesión de Comisiones:*

Las Entidades Aseguradoras no podrán ceder total o parcialmente las comisiones mencionadas, salvo que la cesión se realice a favor de intermediarios financieros autorizados para realizar las actividades descritas en los artículos 63 y 65 de la Ley del Mercado de Valores que formen parte de su grupo o de sus representantes o agentes

debidamente registrados en la CNMV o en el Banco de España, o en el caso de Tramo Minorista, cuando la cesión se realice a favor de sus Entidades Colocadoras Asociadas o de sus representantes debidamente registrados en la CNMV, de acuerdo con lo previsto en los respectivos Protocolos y Contratos.

4º *Causas de fuerza mayor previstas en los Contratos:*

Los Protocolos de Intenciones y los Contratos de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista y del Tramo Institucional Español podrán ser resueltos cuando así lo decidan dos de las Entidades Coordinadoras Globales en el supuesto de que se produzca en cualquier momento desde su firma y hasta las 20:00 h. del día de la inscripción en el Registro Mercantil de la ampliación de capital de la que proceden las acciones objeto de la OPS y Fecha de Operación, algún supuesto de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado siempre que hicieran excepcionalmente gravoso u objetivamente desaconsejable el cumplimiento de dichos contratos por las Entidades Aseguradoras.

A estos efectos, tendrán la consideración de supuestos de fuerza mayor o de alteración extraordinaria de las condiciones del mercado los siguientes:

- (i) La suspensión o limitación importante de la negociación de acciones declarada por las autoridades competentes en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona (incluido el Mercado Continuo), Londres o Nueva York.
- (ii) La suspensión general de la actividad bancaria en España, en el Reino Unido o en los Estados Unidos, declarada por las autoridades competentes o una alteración sustancial de las actividades bancarias o de las de compensación y liquidación de valores en España, el Reino Unido o los Estados Unidos.
- (iii) Un desencadenamiento o agravamiento de hostilidades o de cualquier conflicto de naturaleza similar o un acto terrorista de gran alcance en la Unión Europea o en los Estados Unidos, o una declaración de guerra o emergencia nacional en cualquiera de dichas áreas, siempre que afecte de modo extraordinario a los índices de cotización de las Bolsas en las que se va a solicitar la admisión a cotización de las acciones de Probitas Pharma.
- (iv) La ocurrencia de cualquier otro tipo de calamidad o crisis o la alteración sustancial de la situación política, económica o financiera nacional o internacional o en los mercados de cambio nacionales o internacionales, siempre que afecte de modo extraordinario a los índices de cotización de las Bolsas en las que se va a solicitar la admisión a cotización de las acciones de Probitas Pharma.
- (v) La alteración sustancial en la situación económica, financiera o patrimonial de Probitas Pharma.
- (vi) La modificación extraordinaria de la legislación en España o la aprobación de cualquier proyecto que implicara una previsible modificación de la legislación en España que afecte muy negativamente y de forma relevante a la actividad de Probitas Pharma, a la Oferta Pública, a las acciones de Probitas Pharma o a su transmisibilidad o a los derechos de los titulares de dichas acciones.

- (vii) La aparición de hechos no conocidos en el momento del Registro del Folleto Informativo que afecten muy negativamente y de forma sustancial a Probitas Pharma, a la Oferta Pública, a las acciones de Probitas Pharma o a su transmisibilidad o a los derechos de los titulares de dichas acciones.

5º *Otras causas de resolución:*

En el supuesto de que no se llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional o el Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional, quedará automáticamente resuelto el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista. Igualmente, en caso de resolución de cualquiera de los Contratos de Aseguramiento, quedarán automáticamente resueltos todos los Contratos de Aseguramiento.

En el supuesto de que se resolviera cualquiera de los Contratos de Aseguramiento se producirá la revocación automática total de la Oferta.

6º *Precio de Aseguramiento:*

Será el precio por acción al que las Entidades Aseguradoras se comprometerán a adquirir las acciones sobrantes aseguradas (el "Precio de Aseguramiento").

El Precio de Aseguramiento para todos los Tramos será igual al Precio Institucional determinado por decisión unánime de las Entidades Coordinadoras Globales y de acuerdo con Probitas Pharma. En el supuesto de que no sea posible la determinación del Precio Institucional, conforme a lo previsto en el presente Folleto, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento del Tramo Institucional, y se producirá la revocación automática total de la Oferta.

En el supuesto de que no se llegara a firmar el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Institucional o el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Internacional, quedará automáticamente resuelto el Contrato de Aseguramiento y Colocación del Tramo Minorista. Igualmente, en caso de resolución de cualquiera de los Contratos de Aseguramiento, quedarán automáticamente resueltos todos los Contratos de Aseguramiento.

Sólo existirá compromiso firme de aseguramiento de las Entidades Aseguradoras cuando éstas otorguen los respectivos Contratos de Aseguramiento y Colocación.

7º *Compromisos de no transmisión de acciones ("lock-up"):*

En los Contratos de Aseguramiento se incluirá un compromiso por parte de Probitas Pharma y los Oferentes, compromiso que será igualmente asumido en documento aparte por determinados accionistas de Probitas Pharma (Scranton Enterprises, B.V., Thorthol Holdings, B.V., Novosti, S.L., Deria, S.A., Rodellar Amsterdam, B.V. y D. Víctor Grifols Lucas), así como los administradores del Emisor y altos directivos del Grupo referenciados en el apartado VI.2.1.b), en relación con las acciones de su titularidad que no son objeto de la Oferta, de no emitir, ofrecer, vender, pignorar en garantía de obligaciones cuya exigibilidad pueda producirse antes del vencimiento del período señalado más adelante, acordar la venta o de cualquier otro modo disponer, directa o indirectamente, ni realizar cualquier transacción que pudiera tener un efecto económico similar a la venta o al anuncio de la venta de acciones de Probitas Pharma o valores convertibles o canjeables o cualesquiera otros instrumentos que pudieran

dar derecho a la suscripción o adquisición de acciones de Probitas Pharma, incluso mediante transacciones con derivados, desde la fecha de la firma de los Contratos de Aseguramiento y durante los 180 días siguientes a la fecha de admisión a cotización de las acciones de la Sociedad prevista para el día 16 de julio de 2004, salvo que medie autorización por escrito de todas las Entidades Coordinadoras Globales.

Las anteriores restricciones no se aplicarán (i) al préstamo de valores y a la opción de compra que concedan algunos de los Oferentes a las Entidades Coordinadoras Globales; (ii) a cualquier acto de disposición de cualquier tipo en relación con las acciones realizado por los oferentes Gabriella Holding Netherlands, B.V., Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl y Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl (los **"Vehículos de inversión de Deutsche Bank"**) en favor de cualesquiera de ellas, o en favor de Gabriella Holdings, N.V., de Gabriella Luxembourg Holding Sàrl o de cualquier otra entidad directa o indirectamente propiedad de Deutsche European Partners IV (serie de *"partnerships"* – entidades transparentes sin personalidad jurídica – a través de los cuales Deutsche Bank, A.G. ostenta una participación del 25,11% en los Vehículos de inversión de Deutsche Bank; en adelante conjuntamente **"DEPIV"**) o de cualquiera de las entidades que componen DEPIV, y siempre que como condición previa a dicha adquisición el adquirente asuma la presente obligación en relación con las acciones adquiridas por él y (iii) a cualquier acto de disposición de cualquier tipo en relación con las acciones que se derive del derecho de compensación establecido en los Acuerdos entre Accionistas (descritos en el apartado VI.5.2 del presente Folleto) y siempre que como condición previa a dicha adquisición el adquirente asuma la presente obligación en relación con las acciones adquiridas por él.

II.12.3.2 Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional

Está previsto firmar el día 14 de julio de 2004 un Contrato de Aseguramiento Internacional (en adelante el "Contrato de Aseguramiento Internacional"), por el que los Aseguradores del Tramo Internacional se comprometerán a suscribir/adquirir de Probitas Pharma y los Oferentes las acciones que se asignen al Tramo Internacional. Este Contrato de Aseguramiento Internacional se ajustará a las prácticas internacionales habituales en este tipo de ofertas, en cuanto a declaraciones y garantías formuladas por Probitas Pharma y los Oferentes y a causas de resolución.

Con la firma del Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional quedarán aseguradas las acciones de dicho Tramo.

El Precio de Aseguramiento para el Tramo Internacional será el Precio Institucional de la Oferta fijado de conformidad con lo establecido en el apartado II.5.4.2.

Las comisiones para el Tramo Internacional son las indicadas en el apartado II.12.3.1.5.

En el supuesto de que no se fijara el Precio Institucional en los términos establecidos en este Folleto, no se otorgará el Contrato de Aseguramiento del Tramo Internacional, al producirse la Revocación Automática Total de la Oferta.

II.12.4 Prorratio

A efectos de realizar los prorratios que se mencionan en este apartado, los Mandatos de suscripción y las Solicitudes no revocados ni anulados expresados en euros, se

traducirán en Mandatos y las Solicitudes de suscripción expresados en número de acciones, dividiendo los primeros por el Precio Máximo Minorista. En caso de fracción se redondeará por defecto. Al no fijarse el Precio Minorista hasta el día anterior a la adjudicación, es necesaria la utilización del Precio Máximo Minorista para realizar, con la oportuna antelación, las operaciones de prorrateo y adjudicación con base en un baremo objetivo y no discriminatorio para los inversores.

En el supuesto de que los Mandatos de suscripción y las Solicitudes en el Tramo Minorista, formuladas en el Período de Formulación de Mandatos de suscripción o en el Período de Oferta Pública de Venta, excedan del volumen de acciones asignado al Tramo Minorista, se realizará un prorrateo entre los Mandatos de suscripción y las Solicitudes, de acuerdo con los siguientes principios:

- (a) A los efectos del prorrateo, sólo se tendrán en cuenta los Mandatos de suscripción no revocados ni anulados, y las Solicitudes no anuladas.
- (b) Los Mandatos de suscripción tendrán preferencia en la adjudicación sobre las Solicitudes. Por consiguiente, el número de acciones asignado al Tramo Minorista se destinará, en primer lugar, a atender las acciones solicitadas con base en Mandatos de suscripción. Únicamente cuando se hayan atendido la totalidad de las peticiones basadas en Mandatos de suscripción, las acciones sobrantes se destinarán a atender las acciones solicitadas con base en Solicitudes.
- (c) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias peticiones de suscripción basadas en Mandatos de suscripción, se agregarán, formando una única petición de suscripción. El número de acciones adjudicadas al Mandato o Mandatos de suscripción, considerados de forma agregada, se distribuirá proporcionalmente entre los Mandatos de suscripción afectados.
- (d) Para el caso de que las peticiones basadas en Mandatos de suscripción excedan del volumen de acciones asignado al Tramo Minorista, no se tomarán en consideración -conforme se indica en el párrafo (b) anterior- las peticiones basadas en Solicitudes y, por tanto, se adjudicará en primer lugar, a todos y cada uno de los Mandatos de suscripción, un número de acciones que sea igual al número entero que resulte de dividir 1.500 euros (petición mínima en el Tramo Minorista) por el Precio Máximo Minorista.

En el supuesto de que el número de acciones asignadas al Tramo Minorista no fuera suficiente para adjudicar ese número mínimo de acciones, dicha adjudicación se realizará mediante una adjudicación por sorteo. Esta adjudicación consistirá en:

- (i) elección de una letra, según sorteo celebrado ante fedatario público;
- (ii) ordenación alfabética de todas las peticiones basadas en Mandatos de suscripción. Para la ordenación alfabética, se tomará el contenido del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo, del fichero, según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras. En caso de Mandatos de suscripción

formulados por inversores cuyos datos personales sean coincidentes, según la información remitida a la Entidad Agente, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía. En caso de Mandatos de suscripción en régimen de co-titularidad, se tomará el primer titular que aparezca en la petición;

- (iii) adjudicación de un número de acciones que sea igual al número entero, redondeado por defecto, que resulte de dividir 1.500 euros por el Precio Máximo Minorista, a la petición de la lista obtenida en el punto anterior, cuya primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", coincida con la letra del sorteo. Desde esta petición y continuando con las siguientes, según el orden de la lista, hasta que se agoten las acciones asignadas al Tramo Minorista.
- (e) En el supuesto de que se haya podido realizar la adjudicación mínima descrita en el primer párrafo del apartado (d) anterior, las acciones sobrantes se adjudicarán de forma proporcional al volumen no satisfecho de los Mandatos de suscripción, con las siguientes reglas:
- (i) En caso de fracciones en la adjudicación, se redondeará por defecto, de forma que resulte un número exacto de acciones a adjudicar.
 - (ii) Los porcentajes a utilizar para la asignación proporcional se redondearán también por defecto hasta tres cifras decimales (es decir 0,78974 se igualará a 0,789).
- (f) Si, tras la aplicación del prorrateo referido en el apartado (e) anterior, hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, éstas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, tomando la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos de suscripción y en caso de co-titularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada), a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público.
- (g) En caso de que las peticiones de suscripción basadas en Mandatos de suscripción hayan sido totalmente atendidas, las acciones sobrantes se adjudicarán a las Solicitudes de suscripción según se indica a continuación:
- (i) A efectos de la adjudicación, cuando coincidan todos y cada uno de los peticionarios en varias Solicitudes, se agregarán, formando una única Solicitud. El número de acciones adjudicadas a la Solicitud o Solicitudes, consideradas de forma agregada, se determinará, proporcionalmente entre las Solicitudes afectadas.
 - (ii) Si las Solicitudes exceden del volumen de acciones pendientes de adjudicar, se adjudicará en primer lugar, a todas y cada una de dichas Solicitudes, un número de acciones que sea igual al número entero que resulte de dividir 1.500 euros (petición mínima en el Tramo Minorista) entre el Precio Máximo Minorista.

- (iii) Si el número de acciones pendientes de adjudicar no fuera suficiente para adjudicar el número mínimo de acciones a que se refiere el párrafo anterior, dicha adjudicación se realizará por sorteo, de acuerdo con las siguientes reglas:
- (1) elección de una letra, según sorteo celebrado ante fedatario público;
 - (2) ordenación alfabética de todas las peticiones basadas en Solicitudes. Para la ordenación alfabética, se tomará el contenido del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea el contenido de las cuarenta posiciones de dicho campo, del fichero, según Circular 857 de la Asociación Española de Banca (AEB), formato Cuaderno 61 Anexo 1 de 120 posiciones, remitido a la Entidad Agente por las Entidades Aseguradoras. En caso de Solicitudes formulados por inversores cuyos datos personales sean coincidentes, según la información remitida a la Entidad Agente, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía. En caso de Solicitudes en régimen de co-titularidad, se tomará el primer titular que aparezca en la petición;
 - (3) adjudicación de un número de acciones que sea igual al número entero, redondeado por defecto, que resulte de dividir 1.500 euros por el Precio Máximo Minorista, a la petición de la lista obtenida en el punto anterior, cuya primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", coincida con la letra del sorteo. Desde esta petición y continuando con las siguientes, según el orden de la lista, hasta que se agoten las acciones asignadas al Tramo Minorista.
- (iv) Asimismo se realizará, en caso de ser necesario, un prorrateo conforme a las reglas previstas en los apartados (e) y (f) anteriores.

Los prorrateos descritos en este apartado se realizarán por la Entidad Agente no más tarde de las 14:00 horas del día 15 de julio de 2004, después de la asignación definitiva de acciones al Tramo Minorista.

A efectos ilustrativos se incorporan seguidamente ejemplos de prorrateo. Se hace constar que se trata de meros ejemplos y que su resultado no es significativo de lo que pueda ocurrir en realidad, habida cuenta, sobre todo, de que dicho resultado dependerá en cada caso de diversas variables entre las cuales, la más sensible es el número real de peticiones y que, en todo caso, las reglas de aplicación serán las mencionadas anteriormente.

EJEMPLO DE PRORRATEO EN EL TRAMO MINORISTA

Nº Acciones asignadas al Tramo Minorista 11.000.000

Precio Máximo Minorista 3 €

Los ejemplos se realizan sobre la base de que con carácter previo se han realizado:

- el control sobre el cumplimiento de los requisitos aplicables a los Mandatos y Solicitudes de Suscripción.
- el control del número de Mandatos de Suscripción no revocados en régimen de cotitularidad, eliminando aquellos formulados por un mismo inversor por exceder del límite previsto (2 peticiones),
- la eliminación de excesos sobre la cantidad máxima a solicitar (60.000 Euros) y
- la refundición de aquellos Mandatos y Solicitudes de Suscripción en los que coincidan todos y cada uno de los inversores.

1) Si se cubre la oferta en el Período de Mandatos de Suscripción:

Supuesto A:

Nº Peticiones	Peticiones en euros	Acciones por Petición	Total Acciones Demandadas
9.000	1.500	500	4.500.000
8.000	3.000	1.000	8.000.000
6.000	6.000	2.000	12.000.000
5.000	12.000	4.000	20.000.000
2.000	30.000	10.000	20.000.000
30.000			64.500.000

Asignación Inicial:

Acciones Tramo / Número Total Mandatos = 11.000.000/30.000 = 366 Acciones

Dado que la asignación es inferior a 500 Acciones por petición, las peticiones se ordenarán alfabéticamente con base en los datos personales que figuren en las transmisiones electrónicas de ficheros, o en su defecto, en los soportes magnéticos, enviados a la Entidad Agente, a partir de la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social" sea cual sea el contenido de las 40 posiciones de dicho campo (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Peticiones y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada) y se adjudicarán a cada petición de 500 Acciones, a partir de la letra que resulte del sorteo realizado por fedatario público, hasta agotar el número de Acciones asignadas a la emisión. En el supuesto de que tras dicha adjudicación no hubiera suficientes Acciones para adjudicar 500 al último peticionario que resultará adjudicatario de Acciones, según el sorteo alfabético realizado, se procederá a distribuir dichas Acciones entre las Peticiones formuladas a las que se hayan adjudicado Acciones por orden alfabético, según el campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", empezando por la misma letra que haya resultado en el sorteo, adjudicando el resto al primer peticionario hasta donde alcance su petición y continuando, en su caso, por el orden del sorteo hasta el completo reparto del resto.

Supuesto B:

Demanda:

Nº Peticiones	Peticiones en euros	Acciones por Petición	Total Acciones Demandadas
6.000	1.500,00	500	3.000.000
5.000	3.000,00	1.000	5.000.000
4.000	6.000,00	2.000	8.000.000
3.000	12.000,00	4.000	12.000.000
2.000	30.000,00	10.000	20.000.000
20.000			48.000.000

Adjudicación:

Asignación Inicial: Petición de 1.500€/Precio (3€) = 500 Acciones por Petición

Nº Peticiones	Peticiones en euros	Acciones adjudicadas por Petición	Total Acciones Adjudicadas Linealmente
6.000	1.500	500	3.000.000
5.000	3.000	500	2.500.000
4.000	6.000	500	2.000.000
3.000	12.000	500	1.500.000
2.000	30.000	500	1.000.000
20.000			10.000.000

Demanda Insatisfecha

Nº Peticiones	Acciones por petición	Acciones no satisfechas
5.000	500 (1.000-500)	2.500.000
4.000	1.500 (2.000-500)	6.000.000
3.000	3.500 (4.000-500)	10.500.000
2.000	9.500 (10.000-500)	19.000.000
14.000		38.000.000

Total Demanda Insatisfecha: 38.000.000 acciones

Acciones sobrantes tras la asignación inicial fija: 11.000.000 -10.000.000 = 1.000.000

Asignación Proporcional: 10.000.000 /38.000.000 = 2,632%

A cada una de las Peticiones formuladas por más de 500 acciones se le asignará:

Demanda Insatisfecha	Coficiente	Acciones Adjudicadas (1)
500	*2,632%	13
1.500	*2,632%	39
3.500	*2,632%	92
9.500	*2,632%	250

(1) Redondeo por defecto

Nº Peticiones	Acciones por petición	Acciones Adjudicadas
5.000	13	65.000
4.000	39	156.000
3.000	92	276.000
2.000	250	500.000
14.000		997.000

Total Acciones asignadas por criterio proporcional: 1.000.000

Acciones sobrantes tras asignación proporcional por efecto del redondeo:

3.000 (1.000.000-997.000)

Si tras la aplicación del prorrateo hubiese acciones no adjudicadas por efecto del redondeo, como es nuestro caso, estas se distribuirán una a una, por orden de mayor a menor cuantía de la petición y, en caso de igualdad, por el orden alfabético de los peticionarios, tomando la primera posición del campo "Nombre y Apellidos o Razón Social", sea cual sea su contenido (en caso de que existan inversores cuyos datos personales sean coincidentes según la información remitida, se ordenarán éstos por orden de mayor a menor cuantía de sus Mandatos de Suscripción y en caso de cotitularidades se tomará el primer titular que aparezca en la primera petición encontrada), a partir de la letra que resulte de sorteo celebrado ante fedatario público.

Asignación Global por Petición

Nº Peticiones	Peticiones en euros	Acciones por petición	Acciones Adjudicadas
6.000	1.500	500	3.000.000
5.000	3.000	513	2.565.000
4.000	6.000	539	2.156.000
3.000 (1)	12.000	592 (2.000)	1.184.000
		593 (1.000)	593.000
2.000	30.000	751	1.502.000
20.000			11.000.000

(1) Las 3.000 acciones restantes se adjudicarán una a una a las peticiones por orden de mayor a menor importe. Esto es, 2.000 acciones a las peticiones de 30.000 € y las restantes 1.000 acciones serán asignadas una a una a 1.000 peticiones de las 3.000 peticiones de 12.000 €. Las restantes 17.000 peticiones no recibirán ninguna acción suplementaria.

2) Si no se cubre la oferta en el Período de Mandatos de Suscripción:

NºPeticiones	Peticiones en euros	Acciones por Petición	Acciones Adjudicadas
2.000	1.500	500	1.000.000
1.500	3.000	1.000	1.500.000
1.000	6.000	2.000	2.000.000
750	12.000	4.000	3.000.000
300	30.000	10.000	3.000.000
5.550			10.500.000

Acciones Tramo-Acciones asignadas = 11.000.000-10.500.000= 500.000

Estas 500.000 acciones se adjudicarán a las Solicitudes de Suscripción, realizándose en caso de ser necesario un prorrato, con el mismo criterio y de igual manera que a los Mandatos de Suscripción.

II.13 TERMINACIÓN DEL PROCESO

II.13.1 Adjudicación definitiva de las acciones

La adjudicación definitiva de las acciones a los inversores finales se realizará por la Entidad Agente el día 15 de julio de 2004 y coincidirá con la Fecha de Operación.

En esa misma fecha, la Entidad Agente remitirá el detalle de la adjudicación definitiva de las acciones a cada una de las Entidades Aseguradoras y Entidades Colocadoras Asociadas del Tramo Minorista, respecto de los Mandatos y Solicitudes de suscripción presentados por las mismas, y a cada una de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, respecto de las Propuestas de suscripción/compra que hubieran presentado, quienes lo comunicarán a los petitionarios. Dicha comunicación implicará la adjudicación de las acciones.

En la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de ampliación de capital que da lugar a la OPS (prevista para el día 15 de julio de 2004, la Entidad Agente, con la colaboración de las Sociedades Rectoras de las Bolsas, realizarán en su condición de tal las gestiones oportunas con el fin de que pueda llevarse a efecto la asignación de las correspondientes referencias de registro a favor de los petitionarios adjudicatarios a través de Iberclear. A tal fin, la Entidad Agente comunicará a Iberclear el día de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil la información procedente de los petitionarios adjudicatarios de forma que se les asignen las referencias de registro correspondientes.

La perfección del negocio jurídico de adquisición de las acciones de Probitas Pharma por los inversores, se entenderá realizada en la misma fecha para todos los Tramos y la totalidad de los inversores que acudan a la Oferta Pública, esto es, en la Fecha de Operación prevista para el día 15 de julio de 2004.

II.13.2 Liquidación de la Oferta

La liquidación de la Oferta se realizará el tercer día hábil posterior a la fecha de adjudicación de las acciones, es decir, el día 20 de julio de 2004 (la "Fecha de Liquidación"), por lo que las Entidades Aseguradoras deberán realizar las provisiones necesarias para cumplir con sus obligaciones de pago en dicha fecha.

No obstante lo anterior, habida cuenta de la exigencia legal de proceder al desembolso del aumento de capital del que proceden las acciones que se ofrecen en la OPS, con carácter anterior a la inscripción de dicho aumento de capital en el Registro Mercantil, Deutsche Bank AG (la "Entidad Prefinanciadora") por cuenta del sindicato asegurador que a su vez actúa por cuenta de los adjudicatarios finales, se comprometen, frente a Probitas Pharma, a anticipar el desembolso correspondiente a las acciones de la OPS, el día 15 de julio de 2004 antes de las 10:00 horas, suscribiendo en su nombre y por cuenta de los adjudicatarios de la Oferta las acciones de la OPS. El anterior

compromiso se condiciona a la firma de los correspondientes Contratos de Aseguramiento y Colocación por la Entidad Prefinanciadora.

Una vez desembolsada la ampliación de capital y expedido el certificado o certificados acreditativos del ingreso de los fondos correspondientes a la totalidad de la OPS, el mismo día 15 de julio de 2004, se declarará cerrada y suscrita la ampliación de capital y se procederá a otorgar la correspondiente escritura de ampliación de capital, para su posterior inscripción en el Registro Mercantil. Efectuada dicha inscripción, se hará entrega de la escritura de ampliación de capital a la CNMV, a Iberclear y a las Bolsas de Madrid y Barcelona.

Inicialmente, y con carácter temporal, Iberclear asignará una única referencia de registro a la Entidad Prefinanciadora, por el importe de la ampliación desembolsado por ella. Después de esta asignación, la Entidad Prefinanciadora traspasará las acciones que hubiera suscrito y desembolsado por cuenta de los adjudicatarios finales de dichas acciones a esos mismos adjudicatarios, mediante la ejecución de una operación especial que será liquidada el día 20 de julio de 2004. Para la ejecución de dicha operación especial, la Entidad Agente solicitará de Iberclear la exclusión de la posibilidad de rechazar total o parcialmente la transmisión de las acciones. Sin perjuicio de lo anterior, y para el supuesto de que el Iberclear denegase la exclusión del rechazo, se comprometen las Entidades Aseguradoras a no hacer uso de tal posibilidad en la liquidación de la operación especial. Esta operación especial será tratada como bursátil a todos los efectos.

Posteriormente, el Banco Agente, con la colaboración de las Sociedades Rectoras de las Bolsas, realizarán las gestiones oportunas para que pueda llevarse a efecto la asignación de las correspondientes referencias de registro a favor de los peticionarios adjudicatarios a través de Iberclear. A tal fin, el Banco Agente comunicará a Iberclear, a través de las Bolsas, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios, de forma que a partir de las 20:00 horas de Madrid del día de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de ampliación de capital, se les asignen las referencias de registro correspondientes, una vez recibida la información de las Entidades Aseguradoras, sin que la Entidad Agente sea responsable de posibles retrasos del suministro de la información por las Entidades Aseguradoras, que serán las únicas responsables ante Iberclear y, en su caso, ante las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores.

A tales efectos, la comunicación que realice la Entidad Agente a Iberclear, a través de las Bolsas, contendrá una instrucción expresa para que Iberclear no procese la información hasta las 20:00 horas de Madrid del día de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de ampliación de capital, en cuyo caso deberá instruir inmediatamente a Iberclear para que no sea procesada, en ningún caso, la información relativa a los peticionarios adjudicatarios, de forma que no se les asignen referencias de registro.

En condiciones normales, la entrega de la escritura aumento de capital a Iberclear y la ejecución de la operación especial, tendrán lugar el 15 de julio de 2004; en tal caso dicha operación especial se liquidará el 20 de julio de 2004, produciéndose el pago de las acciones por parte de los adjudicatarios finales no antes del día 15 de julio de 2004 ni más tarde del día 20 de julio de 2004.

Excepcionalmente, si la operación especial no pudiera ejecutarse el día 15 de julio de 2004 por no haber sido posible presentar en dicha fecha en Iberclear la escritura de

ampliación de capital, el pago por los inversores finales se realizará no antes del día en que finalmente se presente la escritura de ampliación de capital en el Iberclear y se ejecute la operación especial, ni más tarde del tercer día hábil siguiente a dicha fecha.

En todo caso, los fondos desembolsados por la Entidad Prefinanciadora quedarán bloqueados en la cuenta abierta a nombre de Probitas Pharma en el Banco Agente, obligándose irrevocablemente Probitas Pharma a no disponer de los mismos hasta que la Entidad Prefinanciadora reciba a través de Iberclear la totalidad del importe procedente de la liquidación de la Oferta, siempre que con carácter previo no se hubiera producido un supuesto de fuerza mayor y alteración de las condiciones de mercado después de la inscripción de la ampliación de capital objeto de la presente Oferta en el Registro Mercantil y hubiera tenido lugar la admisión a cotización en las Bolsas españolas, y así se lo comunique la Entidad Prefinanciadora al Banco Agente. Los intereses que devenguen los importes depositados en la mencionada cuenta desde la fecha de su depósito hasta la Fecha de Liquidación serán abonados por el Banco Agente a la Entidad Prefinanciadora.

En cuanto a la OPV, la disposición de fondos por los Oferentes quedará condicionada a que (i) se produzca la efectiva admisión a cotización en las Bolsas españolas y (ii) a la recepción de los fondos de Iberclear derivados de la operación especial. De esta manera, una vez recibidos los fondos de Iberclear estos quedarán bloqueados en las cuentas abiertas a nombres de los Oferentes en el Banco Agente hasta que se produzca la efectiva admisión a cotización en las Bolsas Españolas y así se lo comuniquen las Entidades Coordinadoras Globales al Banco Agente.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como se señala en el apartado II.8 anterior, en el supuesto de que la admisión a cotización en las Bolsas españolas no tenga lugar antes del 30 de julio de 2004, la Oferta quedará revocada y resuelta en todos sus tramos. Como consecuencia de lo anterior, Probitas Pharma, los Oferentes y el accionista de Probitas Pharma (en la proporción enunciada en el apartado II.11.3 anterior) procederán a la compra de las acciones objeto de la Oferta Pública a los inversores finales o, en su caso, a las Entidades Aseguradoras adjudicatarias de las acciones. El precio de compra de cada acción será igual a importe abonado por dichas acciones más el interés legal desde la fecha de desembolso efectivo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado II.11.3 anterior.

II.14 GASTOS DE LA OFERTA PUBLICA

Los gastos de la Oferta son los que se citan a continuación con carácter meramente indicativo, dada la dificultad de precisar su importe definitivo a la fecha de elaboración de este Folleto:

CONCEPTO	EUROS (Miles)
1.Pólizas y corretajes, cánones de contratación bursátil (1)	285
2.Tasas CNMV (1)	50
3.Tarifas y cánones de Iberclear (1)	20
4.Publicidad legal y comercial	2.700
5.Comisiones de agencia, dirección, aseguramiento y colocación (1)	6.600
6.Comisión discrecional	3.260
7.Impuestos de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados (1)	1.155
8.Gastos de Notarías (1)	45
9.Gastos de inscripción (Registro Mercantil) (1)	30
10.Imprenta	195
11. Asesoramiento legal, financiero y contable	2.000
TOTAL	16.340

(1) *Asumiendo que (i) se colocan la totalidad de las acciones que serán objeto de aseguramiento y (ii) el Precio de la Oferta por acción el medio de la Banda de Precio, es decir, 3 euros.*

Los gastos señalados en los números 1, 2, 3, 7, 8, 9 y 11 anteriores serán de cuenta de Probitas Pharma, y los referidos en los números 4, 5, 6 y 10 serán de cuenta de Probitas Pharma y de los Oferentes, en proporción al número de acciones suscritas y/o vendidas en la Oferta.

Estos gastos representarían aproximadamente un 5% del importe efectivo de la Oferta (número de acciones inicialmente ofrecidas, es decir, sin incluir el “green shoe”, por un precio estimativo de 3 euros, que es el precio medio de la Banda de Precios).

II.15 RÉGIMEN FISCAL

A continuación se realiza un breve análisis de las principales consecuencias fiscales derivadas de la titularidad y posterior transmisión, en su caso, de las acciones del Emisor a que se refiere la presente Oferta.

Dicho análisis es una descripción general del régimen aplicable de acuerdo con la legislación española en vigor (incluyendo su desarrollo reglamentario) a la fecha de aprobación del presente Folleto.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que el presente análisis no explica todas las posibles consecuencias fiscales de las mencionadas operaciones, ni el régimen aplicable a todas las categorías de inversores, algunos de los cuales (como por ejemplo las entidades financieras, las Instituciones de Inversión Colectiva, las cooperativas, las entidades en régimen de atribución de rentas, etc.) están sujetos a normas especiales.

Por lo tanto, se aconseja, en tal sentido, a los inversores interesados en la adquisición de las acciones que consulten con sus abogados o asesores fiscales, quienes les podrán prestar asesoramiento personalizado a la vista de sus circunstancias particulares.

El análisis del régimen fiscal que a continuación se describe es el aplicable de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "LIRPF") y el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de no Residentes y Normas Tributarias (en adelante, "LIRNR"). Igualmente se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por la que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 326/1999, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante "LIS") y el Real Decreto 537/1997, de 14 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, así como la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio y la Ley 26/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

II.15.1 Imposición directa derivada de la titularidad y transmisión de las acciones

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable tanto a los inversores residentes en territorio español, como a aquellos otros que, aun no siendo residentes, sean contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes (en adelante, "IRNR") y actúen a través de establecimiento permanente en España, así como a aquellos inversores, personas físicas, residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea (siempre que no lo sean de un territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal) e igualmente contribuyentes por el IRNR cuyos rendimientos obtenidos en territorio español procedentes del trabajo y de actividades económicas alcancen, al menos, el 75% de la totalidad de su renta en el ejercicio y opten por tributar en calidad de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, "IRPF").

A estos efectos, se considerarán inversores residentes en España, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios de Doble Imposición firmados por nuestro país, las entidades residentes en territorio español conforme al artículo 8 de la LIS, y los contribuyentes personas físicas que tengan su residencia habitual en España, tal y como se define en el artículo 9 de la LIRPF, así como los residentes en el extranjero miembros de misiones diplomáticas españolas, oficinas consulares españolas y otros cargos oficiales, en los términos del artículo 9.2. de la mencionada norma. Igualmente, tendrán la consideración de inversores residentes en España las personas físicas de nacionalidad española que acrediten su nueva residencia fiscal en un paraíso fiscal, tanto durante el período impositivo en el que se produzca el cambio de residencia como en los cuatro siguientes.

Por último, debe mencionarse que las personas físicas que adquieran su residencia fiscal en España debido a su desplazamiento a territorio español como consecuencia de un contrato de trabajo, podrán optar por tributar bien por el IRPF, bien por el IRNR, durante el período impositivo en que se efectúe el cambio de residencia y durante los

cinco periodos impositivos siguientes, siempre que se cumplan las condiciones fijadas en el artículo 9.5 de la LIRPF.

II.15.1.1 Personas Físicas

(i) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

(a) Rendimientos del capital mobiliario

Para los contribuyentes por el IRPF, de conformidad con el artículo 23 de la LIRPF, tendrán la consideración de rendimientos del capital mobiliario los dividendos, las primas de asistencia a juntas, los rendimientos derivados de la constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre las acciones y, en general, las participaciones en los beneficios de Probitas Pharma, S.A., así como cualquier otra utilidad percibida de dicha entidad en su condición de accionista.

A efectos de su integración en la base imponible del IRPF, el rendimiento íntegro se calculará multiplicando el importe íntegro percibido por el porcentaje del 140%. Para el cálculo del rendimiento neto serán deducibles los gastos de administración y depósito de las acciones pero no los de gestión discrecional e individualizada de la cartera. Finalmente, los accionistas tendrán derecho a deducir de la cuota íntegra de su IRPF el 40% del importe íntegro percibido por los anteriores conceptos.

No obstante, el porcentaje será del 100% (y no del 140%), no aplicándose la deducción del 40%, cuando se trate de rendimientos procedentes de acciones adquiridas dentro de los dos meses anteriores a la fecha en que aquéllos se hubieran satisfecho cuando, con posterioridad a esa fecha, dentro del mismo plazo, se produzca una transmisión de valores homogéneos.

Asimismo, los accionistas soportarán una retención, a cuenta del IRPF, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido. La retención a cuenta será deducible de la cuota del referido impuesto y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 105 de la LIRPF.

(b) Ganancias y pérdidas patrimoniales

Las transmisiones de acciones realizadas por los contribuyentes por el IRPF, sean a título oneroso o, en los casos previstos en la LIRPF, a título lucrativo, así como las restantes alteraciones patrimoniales contempladas en el artículo 31 de la LIRPF, darán lugar a ganancias o pérdidas patrimoniales cuantificadas por la diferencia negativa o positiva, respectivamente, entre el valor de adquisición de las acciones y su valor de transmisión, que vendrá determinado (i) por su valor de cotización en la fecha en la que se produzca dicha transmisión, o (ii) por el precio pactado cuando sea superior a dicho valor de cotización.

Las ganancias o pérdidas patrimoniales así computadas se integrarán en la base imponible y se someterán a tributación de acuerdo con las normas generales para este tipo de rentas.

Entre dichas normas cabe destacar:

- (i) Cuando el accionista posea valores homogéneos adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.
- (ii) En los casos y con los requisitos establecidos en la LIRPF (artículo 31.5 y concordantes), determinadas pérdidas derivadas de transmisiones de acciones admitidas a negociación en mercado secundario oficial de valores español no se computarán como pérdidas patrimoniales.
- (iii) Con carácter general, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con más de un año de antelación a la fecha en que tenga lugar la alteración en la composición del patrimonio, se integrarán en la parte especial de la base imponible, gravándose al tipo fijo del 15%.
- (iv) Por el contrario, las ganancias patrimoniales que se pongan de manifiesto como consecuencia de la transmisión de acciones adquiridas con un año o menos de antelación a la fecha de su transmisión, se integrarán en la parte general de la base imponible, gravándose al tipo marginal correspondiente del accionista (con un marginal máximo del 45%).

En caso de acciones admitidas a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 93/22/CEE del Consejo, de 10 de mayo de 1993, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que éste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial para el transmitente en el ejercicio en que tenga lugar la transmisión.

La entrega de acciones liberadas por Probitas Pharma a sus accionistas no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho. Finalmente, la antigüedad de las acciones totalmente liberadas será la que corresponda a los valores de las cuales proceden.

(ii) **Impuesto sobre el Patrimonio**

Los inversores personas físicas residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la LIRPF, están sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio (en adelante, "IP") por la totalidad del patrimonio de que sean titulares a 31 de diciembre de cada año, con independencia del lugar donde estén situados los bienes o puedan ejercitarse los derechos, en los términos previstos en la Ley 19/1991, de 6 de junio, que a estos efectos, y sin perjuicio de las posibles especialidades autonómicas que resulten aplicables, fija un mínimo exento de 108.182,18 euros, y de acuerdo con una escala de gravamen cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

A tal efecto, aquellas personas físicas residentes a efectos fiscales en España que adquieran las acciones por medio de esta operación y que estén obligadas a presentar declaración por el IP, deberán declarar las acciones que posean a 31 de diciembre de cada año, las cuales se computarán según el valor de negociación media del cuarto trimestre de dicho año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente dicha cotización media.

(iii) **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones**

Las transmisiones de acciones a título lucrativo (por causa de muerte o donación) en favor de personas físicas residentes en España están sujetas al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (en adelante, "ISD") en los términos previstos en la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, siendo sujeto pasivo el adquirente de las acciones. El tipo impositivo efectivo aplicable, dependiendo de la escala general de gravamen y de determinadas circunstancias del adquirente y sin perjuicio de las especialidades autonómicas que resulten aplicables, oscilará entre el 0% y el 81,6%.

II.15.1.2 Sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades

(i) **Dividendos**

Los sujetos pasivos del IS o los que, siendo contribuyentes por el IRNR, actúen en España a través de establecimiento permanente, integrarán en su base imponible el importe íntegro de los dividendos o participaciones en beneficios, así como los gastos inherentes a la participación, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS.

Siempre que no se dé alguno de los supuestos de exclusión previstos en el artículo 30 de la LIS, los sujetos pasivos de dicho impuesto tendrán derecho a una deducción del 50% de la cuota íntegra que corresponda a la base imponible derivada de los dividendos o participaciones en beneficios obtenidos, a cuyos efectos se considerará que la base imponible es el importe íntegro de los mismos.

La deducción anterior será del 100% cuando, cumplidos los restantes requisitos exigidos por la norma, los dividendos o participaciones en beneficios procedan de una participación, directa o indirecta, de al menos el 5% del capital, y siempre que ésta se hubiese poseído de manera

ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30.2 de la LIS. Las cantidades no deducidas por insuficiencia de cuota íntegra podrán deducirse de las cuotas íntegras de los períodos que concluyan en los siete años inmediatos y sucesivos.

Asimismo, los sujetos pasivos del IS soportarán una retención, a cuenta del referido impuesto, del 15% sobre el importe íntegro del beneficio distribuido, salvo que les resulte aplicable la deducción por doble imposición del 100% de los dividendos percibidos, en cuyo caso no se practicará retención alguna. Dicha retención será, caso de practicarse, deducible de la cuota del IS y, en caso de insuficiencia de ésta, dará lugar a las devoluciones previstas en el artículo 139 de la LIS.

(ii) Rentas derivadas de la transmisión de las acciones

El beneficio o la pérdida derivados de la transmisión onerosa o lucrativa de las acciones o de cualquier otra alteración patrimonial relativa a las mismas se integrará en la base imponible de los sujetos pasivos del IS, o contribuyentes por el IRNR que actúen a través de establecimiento permanente en España, en la forma prevista en el artículo 10 y siguientes de la LIS. Esta renta derivada de la transmisión de las acciones o de cualquier otra alteración patrimonial no está sometida a retención.

En los términos previstos en el artículo 30.5 de la LIS, la renta obtenida como consecuencia de la transmisión de acciones por sujetos pasivos de este impuesto puede disfrutar del derecho a deducción por doble imposición y, en su caso, por la parte de renta que no se beneficie de la deducción, podrá disfrutar de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la citada Ley.

Finalmente, en caso de transmisión gratuita de las acciones a favor de un sujeto pasivo del IS, la renta que se genere tributará igualmente de acuerdo con las normas de este impuesto, no siendo aplicable el ISD.

II.15.2 Inversores no residentes en territorio español

El presente apartado analiza el tratamiento fiscal aplicable a los inversores no residentes en territorio español, excluyendo a aquellos que actúen en territorio español mediante establecimiento permanente, cuyo régimen fiscal ha quedado descrito junto al de los inversores residentes.

Se considerarán inversores no residentes, las personas físicas que no sean contribuyentes por el IRPF y las entidades no residentes en territorio español, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la LIRNR.

El régimen que se describe a continuación es de carácter general, por lo que se deberán tener en cuenta las particularidades de cada sujeto pasivo y las que puedan resultar de los Convenios para evitar la Doble Imposición celebrados entre terceros países y España.

II.15.2.1 Impuesto sobre la Renta de No Residentes

(i) Rendimientos del capital mobiliario

Los dividendos y demás participaciones en beneficios equiparadas por la normativa fiscal a los mismos, obtenidos por personas o entidades no residentes en España, que actúen sin establecimiento permanente, estarán sometidos a tributación por el IRNR al tipo general de tributación del 15% sobre el importe íntegro percibido, no resultando de aplicación el coeficiente multiplicador del 140% ni la deducción en cuota del 40%, mencionados anteriormente al tratar de los accionistas residentes.

Cuando en virtud de la residencia del perceptor resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, se aplicará, en su caso, el tipo de gravamen reducido previsto por el convenio para este tipo de rentas.

Con carácter general, Probitas Pharma efectuará en el momento del pago, una retención a cuenta del IRNR del 15%, o del tipo reducido establecido en un convenio para evitar la doble imposición suscrito por España que resulte aplicable, siempre que en este último caso se acredite por el accionista su residencia a efectos fiscales en el país firmante, mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal expedido por las autoridades fiscales de dicho país firmante. La validez de este certificado es de un año a contar desde su expedición.

A estos efectos, en la actualidad se encuentra vigente un procedimiento especial, aprobado por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda del 13 de abril de 2000, para hacer efectivas las retenciones a inversores no residentes, al tipo que corresponda en cada caso, o para excluir la retención, cuando en el procedimiento de pago intervengan entidades financieras domiciliadas residentes o representadas en España que sean depositarias o gestionen el cobro de las rentas de dichos valores.

De acuerdo con esta norma, en el momento de distribuir el dividendo, el Emisor practicará una retención sobre el importe íntegro del dividendo al tipo del 15% y transferirá el importe líquido a las entidades depositarias.

Las entidades depositarias que, a su vez, acrediten, en la forma establecida, el derecho a la aplicación de tipos reducidos o a la exclusión de retenciones de sus clientes (para lo cual éstos habrán de aportar a la entidad depositaria la documentación que, en su caso, resulte procedente, antes del día 10 del mes siguiente a aquél en el que se distribuya el dividendo) recibirán de inmediato, para el abono a los mismos, el importe retenido en exceso.

Estarán igualmente exentos los beneficios distribuidos por el Emisor a los que resulte de aplicación el artículo 14.1.h de la LIRNR (Directiva matriz-filial).

Cuando resultara de aplicación una exención, o por la aplicación de algún Convenio, el tipo de retención fuera inferior al 15% y el inversor no hubiera podido acreditar su residencia a efectos fiscales dentro del plazo

establecido al efecto, aquél podrá solicitar de la Hacienda Pública la devolución del importe retenido en exceso con sujeción al procedimiento y al modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

En todo caso, practicada la retención o reconocida la procedencia de la exención, los accionistas no residentes no estarán obligados a presentar declaración en España por el IRNR.

(ii) **Ganancias y pérdidas patrimoniales**

De acuerdo con la LIRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por personas físicas o entidades no residentes por la transmisión de las acciones, o cualquier otra ganancia de capital relacionada con las mismas, estarán sometidas a tributación por el IRNR. Las ganancias patrimoniales tributarán por el IRNR al tipo general del 35%, salvo que resulte aplicable un Convenio para evitar la Doble Imposición suscrito por España, o una exención con arreglo a la normativa del IRNR, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en dicho Convenio o en dicha normativa.

De la aplicación de los convenios resultará generalmente la no tributación en España de las ganancias patrimoniales obtenidas por la transmisión de las acciones.

Adicionalmente, estarán exentas las ganancias patrimoniales siguientes:

- (a) Las derivadas de transmisiones de valores realizadas en mercados secundarios oficiales de valores españoles, obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas o entidades residentes en un Estado que tenga suscrito con España un Convenio para evitar la Doble Imposición con cláusula de intercambio de información, siempre que a su vez no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales.
- (b) Las derivadas de la transmisión de acciones obtenidas sin mediación de establecimiento permanente por personas físicas o entidades residentes a efectos fiscales en otros Estados miembros de la Unión Europea, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea, siempre que no hayan sido obtenidas a través de países o territorios calificados reglamentariamente como paraísos fiscales.

Como excepción, la exención no alcanza a las ganancias patrimoniales que se generen como consecuencia de la transmisión de acciones o derechos de una entidad cuando, en algún momento, dentro de los doce meses precedentes a la transmisión, el sujeto pasivo haya participado, directa o indirectamente, en, al menos el 25% del capital o patrimonio del Emisor, o cuando el activo de dicha entidad consista principalmente, directa o indirectamente, en bienes inmuebles situados en territorio español.

La ganancia o pérdida patrimonial se calculará y someterá a tributación separadamente para cada transmisión, no siendo posible

la compensación de ganancias y pérdidas en caso de varias transmisiones con resultados de distinto signo. Su cuantificación, por su parte, se efectuará aplicando las reglas del artículo 24 de la LIRNR.

Cuando el inversor posea valores homogéneos, adquiridos en distintas fechas, se entenderán transmitidos los adquiridos en primer lugar.

En la medida en que se trate de valores admitidos a negociación en alguno de los mercados secundarios oficiales de valores definidos en la Directiva 93/22/CEE, el importe obtenido por la venta de derechos de suscripción preferente minorará el coste de adquisición de las acciones de las que los mismos procedan, a efectos de futuras transmisiones, hasta que dicho coste quede reducido a cero. Las cantidades percibidas en exceso sobre el coste de adquisición se considerarán ganancia patrimonial.

La entrega de nuevas acciones, total o parcialmente liberadas, por el Emisor a sus accionistas, no constituirá renta para éstos.

En el supuesto de acciones totalmente liberadas, el valor de adquisición de las nuevas y de las antiguas de las que procedan quedará fijado en el resultado de dividir el coste total de las antiguas entre el número de acciones, tanto antiguas como liberadas, que correspondan. Para las acciones parcialmente liberadas se estará al importe realmente satisfecho.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3.a) del Real Decreto 326/1999, por el que se aprueba el Reglamento del IRNR, las ganancias patrimoniales obtenidas por no residentes sin mediación de establecimiento permanente no estarán sujetas a retención o ingreso a cuenta del IRNR.

El inversor no residente estará obligado a presentar declaración, determinando e ingresando, en su caso, la deuda tributaria correspondiente. Podrán también efectuar la declaración e ingreso su representante fiscal en España o el depositario o gestor de las acciones, con sujeción al procedimiento y el modelo de declaración previstos en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

II.15.2.2 Impuesto sobre el Patrimonio

Están sujetas al IP las personas físicas que, sin perjuicio de lo que resulte de los Convenios de Doble Imposición suscritos por España, no tengan su residencia habitual en territorio español de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley del IRPF y que sean titulares a 31 de diciembre de cada año de bienes situados o de derechos que pudieran ejercitarse en el mismo. Estos bienes o derechos serán los únicos gravados, aplicándoseles la escala de gravamen general del impuesto, cuyos tipos marginales oscilan entre el 0,2% y el 2,5%.

Caso de que proceda su gravamen por el IP, las acciones propiedad de personas físicas no residentes y que estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial organizado de valores español se computarán por la cotización media del cuarto

trimestre de cada año. El Ministerio de Hacienda publicará anualmente la mencionada cotización media a efectos de este impuesto.

La tributación se realizará mediante autoliquidación que deberá ser presentada por el sujeto pasivo, su representante fiscal en España o el depositario o gestor de sus acciones en España, con sujeción al procedimiento previsto en la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 2003.

Es necesario advertir que la Ley del IP declara exentos los valores cuyos rendimientos estén exentos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la LIRNR, es decir, aquéllos a los que se ha hecho mención en el apartado anterior relativo a Ganancias y Pérdidas Patrimoniales por el IRNR.

II.15.2.3 Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Las adquisiciones a título lucrativo por personas físicas no residentes en España, y cualquiera que sea la residencia del transmitente, estarán sujetas al ISD cuando la adquisición lo sea de bienes situados en territorio español o de derechos que puedan ejercitarse en ese territorio. En general, el gravamen por ISD de las adquisiciones de no residentes sujetas al impuesto se realiza en la misma forma que para los residentes.

Las Sociedades no residentes en España no son sujetos pasivos de este impuesto y las rentas que obtengan a título lucrativo deberán tributar de acuerdo con las normas del IRNR, sin perjuicio de lo previsto en los Convenios de Doble Imposición que pudieran resultar aplicables.

II.15.3 Imposición indirecta en la adquisición y transmisión de acciones

La adquisición y, en su caso, ulterior transmisión de las acciones estará exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y del Impuesto sobre el Valor Añadido, en los términos previstos en el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y normas concordantes de las leyes reguladoras de los impuestos citados.

II.16 FINALIDAD DE LA OPERACIÓN

II.16.1 Finalidad de la OPV

La OPV objeto del presente Folleto tiene por finalidad permitir a determinados accionistas enajenar parte del capital social de la Sociedad, así como ampliar la base accionarial de la misma y cumplir los requisitos de difusión accionarial necesarios para la admisión a negociación de las acciones en las Bolsas de Valores.

II.16.2 Finalidad de la OPS

La OPS tiene la finalidad de reducir endeudamiento, fortalecer el balance del Emisor y financiar el crecimiento y expansión de la actividad del Grupo. El crédito sindicado referido en el capítulo VI establece que en caso de realización de la OPS de Acciones del Emisor objeto de este Folleto, el 20% de los fondos

obtenidos en la misma se deberá destinar a amortizar el crédito, con el límite máximo de 100.000.000 de euros.

II.17 DATOS RELATIVOS A LA NEGOCIACIÓN DE LAS ACCIONES DE PROBITAS PHARMA, S.A.

II.17.1 Número de acciones por clases y valor nominal, admitidas a negociación bursátil en la fecha de elaboración del presente Folleto

A la fecha del presente Folleto, el capital de la Sociedad está dividido en 211.681.440 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de 0,50 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

En la actualidad, las acciones del Emisor no se hallan admitidas a cotización en ningún mercado de valores, si bien está previsto solicitar su admisión a negociación en las bolsas de valores de Madrid y Barcelona, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE o Mercado Continuo), una vez finalizada la Oferta.

II.17.2 Datos referidos a 2003, 2002 y 2001

Los resultados y beneficios por acción de Probitas Pharma durante los tres últimos ejercicios son los siguientes:

		2003	2002	2001
PROBITAS PHARMA individual				
Capital social	(000 EUR)	105.841	19.844	19.844
Acciones fin ejercicio	(Nº acciones)	211.681.440	198.436.400	198.436.400
Beneficio neto	(000 EUR)	15.300	14.001	11.576
Beneficio por acción	(EUR)	0,072	0,071	0,058
Dividendo distribuido	(000 EUR)	3.215	2.100	⁽¹⁾ 1.210
Dividendo por acción	(EUR)	0,015	0,011	0,006
Pay-out	(%)	21,01	15,00	10,46
PROBITAS PHARMA consolidado				
Beneficio neto	(000 EUR)	21.434	18.866	10.008
Beneficio por acción	(EUR)	0,101	0,095	0,050
Dividendo distribuido	(000 EUR)	3.215	2.100	⁽¹⁾ 1.210
Dividendo por acción	(EUR)	0,015	0,011	0,006
Pay-out	(%)	15,00	11,13	12,09

Fuente: Cuentas Anuales

⁽¹⁾ La propuesta de distribución de dividendos era de aprox. 2.369.000 euros, si bien finalmente la Junta General Ordinaria aprobó la distribución de un dividendo de aprox. 1.210.000 euros.

II.17.3 Ampliaciones de capital

La evolución del capital social durante los últimos tres años se detalla en el capítulo III.3.4.

II.17.4 Condiciones y resultado de la oferta pública de adquisición en el caso de que hubiera sido formulada sobre los valores emitidos por la Sociedad

No procede.

II.17.5 Estabilización

En conexión con la presente Oferta Pública y a partir de la fecha de admisión a negociación prevista para el día 16 de julio de 2004, inclusive, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar, por cuenta de las Entidades Aseguradoras de los Tramos Institucionales, operaciones de estabilización en el Mercado Continuo español, siguiendo las prácticas internacionales para este tipo de operaciones. Dichas operaciones de estabilización tienen por objeto permitir al mercado absorber gradualmente el flujo extraordinario de órdenes de venta de acciones (*“flow back”*) que suele producirse con posterioridad a una oferta y apoyar el precio de mercado de las acciones del Emisor.

La identidad del agente de estabilización, junto con determinada información sobre las citadas operaciones de estabilización, será comunicada como información adicional a este Folleto de conformidad con lo establecido en el apartado II.10.3 anterior.

A tal efecto, las Entidades Coordinadoras Globales podrán realizar una sobre adjudicación en los Tramos Institucionales de la Oferta, que será cubierta por las mismas tomando en préstamo de algunos de los Oferentes un número de acciones del Emisor que no será superior al correspondiente a la opción de compra o *“green shoe”* descrita en el apartado II.10.1.4 del presente Folleto y por un periodo de duración similar al de duración de la opción de compra, es decir 30 días.

La posición deudora de valores asumida por los sindicatos aseguradores suele cubrirse a través de la adquisición de estos valores en Bolsa, lo que podría favorecer, en su caso, la estabilización de la cotización de la acción, o directamente mediante el ejercicio de la opción de compra o *“green shoe”*.

No existe obligación alguna de las Entidades Coordinadoras Globales frente a los Oferentes o el Emisor o frente a inversores de atender los excesos de demanda que puedan producirse en la presente Oferta, ni de llevar a cabo las prácticas de estabilización antes aludidas, ni de ejercitar la opción de compra o *“green shoe”*.

La descripción anterior se ha realizado a efectos puramente ilustrativos de las prácticas internacionales, siendo las Entidades Coordinadoras Globales libres de definir el procedimiento que consideren más adecuado a los efectos señalados.

II.18 PARTICIPANTES EN EL DISEÑO Y ASESORAMIENTO DE LA OFERTA PÚBLICA

II.18.1 Personas que han participado en el diseño y asesoramiento de la presente Oferta

Además de las Entidades Coordinadoras Globales, han participado en el asesoramiento de la Oferta Pública las siguientes personas:

- Osborne Clarke, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español de Probitas Pharma.
- Proskauer Rose LLP, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho internacional de Probitas Pharma.
- Clifford Chance, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español e internacional de las Entidades Coordinadoras Globales.
- Allen & Overy, despacho encargado del asesoramiento legal en derecho español e internacional de las entidades oferentes Gabriella Holding Netherlands, B.V., Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl y Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl.
- KPMG Auditores, S.L., Auditores de Cuentas del Emisor.

II.18.2 Vinculación o intereses económicos entre dichos expertos y/o asesores y Probitas Pharma

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Entidad Coordinadora Global de la Oferta, participa como aseguradora y directora del crédito sindicado firmado el 2 de abril de 2003 por un importe de 225 millones de euros.

Santander Central Hispano Investment, S.A., Entidad Coordinadora Global de la Oferta, es filial de Banco Santander Central Hispano, S.A., sociedad que mantiene una participación indirecta en el capital social de Probitas Pharma a través de su empresa de capital riesgo Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A., Oferente en la OPV objeto del presente Folleto. Con el fin de prevenir y / o controlar posibles situaciones de conflicto de interés entre Santander Central Hispano Investment, S.A. y Capital riesgo Global, S.C.R., S.A., Santander Central Hispano Investment, S.A. está siendo representada en el proceso por un equipo separado y diferente al de Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. Santander Central Hispano Investment, S.A. actúa asimismo como Entidad Agente de la Oferta Pública. Banco Español de Crédito, S.A., filial del Banco Santander Central Hispano, S.A., participa como aseguradora y directora en el crédito sindicado firmado el 2 de abril de 2003 por un importe de 225 millones de euros. Banco Santander Central Hispano, S.A. participa asimismo en dicho crédito como entidad acreditante.

Cabe destacar que Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. tiene suscrito un acuerdo con todos los accionistas del Emisor mediante el cual se garantiza a Capital Riesgo Global S.C.R., S.A. un rentabilidad mínima sobre su inversión inicial (capítulo VI.2.3). En función del Precio de la Oferta que finalmente se fije para las acciones de Probitas Pharma pueden producirse pagos compensatorios entre los accionistas de la Sociedad, los cuales pueden realizarse en acciones y se ejecutarán con carácter previo a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad.

Deutsche Bank, A.G., Entidad Coordinadora Global de la Oferta, participa indirectamente en el capital social de Probitas Pharma a través de Gabriella Holding Netherlands, B.V., Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl y Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl, vehículos de inversión de diez “*partnerships*” (entidades transparentes sin personalidad jurídica) en las que Deutsche Bank, A.G. detenta una participación indirecta del 25,11%, y que son a su vez gestionados por Morgan Grenfell Private

Equity Ltd., sociedad íntegramente participada, de forma indirecta, por Deutsche Bank, A.G. Todos los mencionados vehículos de inversión son Oferentes en la Oferta objeto del presente Folleto.

Como entidades distintas que son Deutsche Bank, A.G. y las antedichas entidades en relación a la Oferta, Deutsche Bank, A.G. está siendo representada en el proceso por un equipo separado y distinto al de Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl y Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl.

Asimismo, Deutsche Bank, S.A., sociedad perteneciente al grupo Deutsche Bank, participa como aseguradora y directora en el crédito sindicado firmado el 2 de abril de 2003 por un importe de 225 millones de euros.

Deutsche Securities, S.V., S.A. es Entidad Co-Directora y Entidad Aseguradora del Tramo Institucional de la Oferta Pública contenida en el presente Folleto.

Las Entidades Coordinadoras Globales de la presente Oferta han tomado todos los mecanismos necesarios para que la valoración efectuada de las acciones de Probitas Pharma no quedase en absoluto afectada por el Acuerdo entre Accionistas descrito en el capítulo VI.5.2..

Tomás Dagá Gelabert, socio del Osborne Clarke, despacho que asesora en derecho español a Probitas Pharma, es miembro del Consejo de Administración de Probitas Pharma desde el 13 de abril de 2000. Asimismo es administrador y titular de un 4,14% del capital social de Scranton Enterprises, B.V., sociedad que participa, a fecha de registro del presente Folleto, en un 7,67% del capital social de Probitas Pharma. También es titular directamente de un 0,02% del capital social de Probitas Pharma.

Raimon Grifols Roura, socio también del despacho Osborne Clarke, pertenece a la familia Grifols, familia fundadora de la Sociedad y accionista de referencia de la misma. Ostenta asimismo, el cargo de Secretario no Consejero de la sociedad desde el 7 de agosto de 2001. Asimismo, es titular de un 4,14% del capital social de Scranton Enterprises, B.V., y de un 20% del capital social de Deria, S.A., sociedades que participan en un 7,67% y en un 7,42%, respectivamente, en el capital social de Probitas Pharma.

Fuera de lo establecido en los párrafos precedentes, no existe vinculación o interés económico significativo entre Probitas Pharma y el resto de personas a las que se refiere el apartado II.18.1 anterior, al margen de la estrictamente profesional relacionada con la auditoría de cuentas y la asesoría legal y financiera.

CAPÍTULO III. EL EMISOR Y SU CAPITAL

INDICE (i)

	<u>Pág.</u>
III. 1. IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL	1
III.1.1. Denominación social. CIF. Domicilio social	1
III.1.2. Objeto social	1
III.2. INFORMACIONES LEGALES	1
III.2.1. Datos de constitución e inscripción	1
III.2.2. Forma jurídica y legislación aplicable	2
III.3. INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL	6
III.3.1. Importe nominal del capital suscrito y desembolsado	6
III.3.2. Importes a liberar	6
III.3.3. Clases y series de acciones	6
III.3.4. Cuadro esquemático de la evolución del capital en los últimos tres años	7
III.3.5. Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con “warrants”	8
III.3.6. Títulos que representan las ventajas atribuidas a fundadores y promotores	8
III.3.7. Capital autorizado	8
III.3.8. Condiciones a las que los Estatutos someten las modificaciones de capital	8
III.4. CARTERA DE ACCIONES PROPIAS	9
III.4.1. Autocartera actual	9
III.4.2. Acuerdos vigentes relativos a negocios con acciones propias	9
III.4.3. Movimientos en la autocartera durante los últimos 3 ejercicios	10
III.5. BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN	10
III.6. GRUPO DE SOCIEDADES	10

INDICE (ii)

	<u>Pág.</u>
III.7. RELACIÓN DE SOCIEDADES PARTICIPADAS Y OPERACIONES SOCIETARIAS SIGNIFICATIVAS	17
III.7.1. Relación de sociedades participadas	19
III.7.2. Dividendos	22
III.7.3. Adquisición de sociedades	22
III.7.4. Constitución de nuevas sociedades e incorporaciones al perímetro de consolidación	27
III.7.5. Ampliaciones de capital en el Grupo	27

III.1 IDENTIFICACIÓN Y OBJETO SOCIAL

III.1.1 Denominación social. CIF. Domicilio social

La denominación social de la entidad emisora es Probitas Pharma, S.A. (denominada en el presente Folleto "**Probitas Pharma**", la "**Sociedad**", o el "**Emisor**"), con domicilio social en Torre Mapfre, planta 26, calle de la Marina, 16-18, 08005 Barcelona y Código de Identificación Fiscal (CIF) A-58389123.

La actual denominación social fue adoptada por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2001, siendo la anterior denominación la de Grupo Grifols, S.A.. Los acuerdos de cambio de denominación fueron elevados a público ante el Notario de Barcelona D. José Luis Perales Sanz, en fecha 15 de junio de 2001, con número de protocolo 1.924, y fueron inscritos en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 13 de agosto de 2001.

III.1.2. Objeto social

El objeto social de Probitas Pharma contenido en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales es el siguiente:

"Artículo 2 - La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de administración, gestión y control de empresas y negocios, así como la inversión en bienes muebles e inmuebles."

Las actividades principales del Emisor y sus sociedades dependientes (en adelante, conjuntamente, el "**Grupo**") son la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de especialidades farmacéuticas, principalmente hemoderivados y soluciones parenterales, así como de productos para el diagnóstico médico y de laboratorio.

La actividad principal del Grupo tiene el Código 45 dentro de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (C.N.A.E.).

III.2 INFORMACIONES LEGALES

III.2.1 Datos de constitución e inscripción

Probitas Pharma, se constituyó el 22 de junio de 1987 bajo la forma de sociedad anónima y la denominación de Grupo Grifols, S.A., mediante escritura autorizada ante el Notario D. José Luis Perales Sanz, con el número 1.493 de su protocolo, siendo inscrita el 22 de julio de 1987 en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 8.620, libro de sociedades 7864, sección 2ª, folio 119, hoja 100.509, inscripción 1ª

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de sus Estatutos Sociales, Probitas Pharma se constituyó por tiempo indefinido y, comenzó sus operaciones el mismo día de otorgamiento de su escritura fundacional.

Probitas Pharma adaptó sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante escritura pública otorgada el 13 de mayo de 1992 ante el Notario

D. José Luis Perales Sanz, con el número 1.063 de su protocolo, la cual se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona.

Los Estatutos Sociales de Probitas Pharma pueden ser consultados en el domicilio social sito en Torre Mapfre, planta 26, calle Marina 16-18 de Barcelona, en el Registro Mercantil de Barcelona y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), así como en su página web (www.probitaspharma.com) a partir del día en que sus acciones hayan sido admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.

III.2.2 Forma jurídica y legislación aplicable

III.2.2.1 Forma jurídica

Probitas Pharma tiene forma jurídica de sociedad anónima y se rige, en consecuencia, por la Ley de Sociedades Anónimas, cuyo texto refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Por lo que respecta al régimen contable, Probitas Pharma está sujeta a lo establecido en el Plan General de Contabilidad y en el Real Decreto 1815/1991 de 20 de diciembre por el cual se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas.

III.2.2.2 Marco legal de las actividades principales del Grupo

Como se ha señalado anteriormente, las actividades principales del Grupo son la investigación, desarrollo, fabricación, comercialización y distribución de especialidades farmacéuticas, principalmente hemoderivados y soluciones parenterales, así como productos para el diagnóstico médico y de laboratorio.

Adicionalmente, algunas sociedades del Grupo desarrollan otras actividades (como actividades de ingeniería aplicada), que se realizan principalmente para el propio Grupo, y que son complementarias de las actividades principales.

(i) Normativa aplicable

Los derivados de plasma son considerados especialidades farmacéuticas en todos los países en los que el Grupo comercializa sus productos. En todos ellos las especialidades farmacéuticas se rigen por normativas establecidas por las autoridades sanitarias del país correspondiente.

La normativa general reguladora de las especialidades farmacéuticas, y en especial de los derivados de plasma, en la mayoría de países, con pequeñas diferencias, se basa en la normativa vigente en los EE.UU., dictada por la Food and Drug Administration (FDA), y en la Unión Europea, dictada por la Dirección General de Empresas de la Comisión Europea y transpuesta a la legislación interna de los diferentes países miembros. En los últimos años se han producido esfuerzos de armonización normativa entre los EE.UU. y la Unión Europea, por lo que las regulaciones de ambos territorios tienen fundamentos equivalentes, presentando diferencias de procedimiento.

La normativa americana que es de aplicación específica es la “Code of Federal Regulations” (CFR) y la europea es la Directiva 2002/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de enero de 2003, por la que se establecen normas de calidad y de seguridad para la extracción, verificación, tratamiento, almacenamiento y distribución de sangre humana y sus componentes. Dicha normativa obliga a que los centros sean aprobados por la administración, a que el personal del mismo sea titulado, a que el plasma se mantenga a -20° C, a notificar efectos y reacciones adversas graves, a la trazabilidad del plasma y, en general, al cumplimiento de una serie de disposiciones encaminadas a la seguridad y calidad del plasma obtenido.

Los centros de plasmaféresis son periódicamente inspeccionados por la FDA para asegurar el cumplimiento con el CFR y, al menos una vez al año, sometidos a auditorias internas obligatorias para asegurar el cumplimiento de las normas CFR en materia de recolección, almacenamiento, embalaje y transporte del plasma. La industria fraccionadora sólo puede aceptar plasma de centros de plasmaféresis que cumplen la normativa FDA, para vender sus productos en EE.UU.

Asimismo, la “Plasma Protein Therapeutics Association” (PPTA) certifica los centros de plasma que están adheridos a esta Asociación y que dan cumplimiento a su normativa que exige el más alto grado de cumplimiento de requisitos de calidad “Quality Plasma Program” (QPP – Programa de Calidad del Plasma –). Todos los centros de plasma del Emisor tienen certificados de QPP (ver capítulo IV).

En muchos países está prohibida la retribución a los donantes, entre ellos España. Hay criterios muy estrictos a la hora de seleccionar los donantes en la mayoría de jurisdicciones (edad, peso, adicción a las drogas, enfermedades, el haber sido residente en Reino Unido durante un período de tiempo, por el posible contagio de la enfermedad de la Creutzfeld Jacob “mal de las vacas locas”. También existen prohibiciones de usar plasma recolectado en ciertos países, por ejemplo, el plasma procedente de residentes del Reino Unido), por las razones antes expuestas.

Para la comercialización de un producto derivado de plasma se requiere una autorización previa del laboratorio como fabricante de productos derivados de plasma, así como la autorización del producto para su utilización en el tratamiento de una enfermedad concreta.

Para obtener la autorización como fabricante de derivados de plasma, el solicitante debe demostrar a las autoridades sanitarias que dispone de instalaciones, organización y personal preparado para producir con garantías derivados de plasma de calidad, seguros y eficaces. En el caso del Grupo, la Agencia Española del Medicamento (AEM), dependiente del Ministerio de Sanidad, otorga la autorización de fabricante con validez para todo el territorio de la Unión Europea, mientras que la FDA la otorga para el territorio de los EE.UU. El proceso de validación y homologación de una fábrica de fraccionamiento puede durar unos tres años. La planta de fraccionamiento de Barcelona obtuvo la licencia de la FDA “establishment license” en 1995 y la planta de fraccionamiento de Los Angeles, EE.UU. obtuvo la licencia de la FDA en 1978. La autorización de las autoridades españolas para la planta de

Barcelona se obtuvo en 1973; posteriores ampliaciones y modificaciones de las instalaciones han obtenido las pertinentes autorizaciones.

Para obtener la autorización para la comercialización de un producto concreto, el solicitante debe demostrar a las autoridades sanitarias que el producto es eficaz para el tratamiento de la enfermedad, que es seguro para el paciente al que va a ser administrado y que se fabrica con el nivel de calidad requerido.

Los productos hemoderivados están sometidos a controles de precios en varios de sus mercados principales, incluyendo países miembros de la Unión Europea. Los controles de precios se están extendiendo a nuevos países, más allá de aquéllos en los que ya es práctica habitual. En especial, en Estados Unidos, donde actualmente no existen controles regulatorios de precios, en los últimos años han aparecido un cierto número de propuestas normativas dirigidas a modificar el sistema sanitario.

(ii) Normativa española

Los derivados del plasma son considerados especialidades farmacéuticas. Por tanto, deben cumplir con la normativa en materia de medicamentos y otros productos sanitarios: la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento y el Real Decreto 414/1996, de 1 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios. También están sujetos al cumplimiento de esta normativa los productos fabricados por el Grupo que tienen carácter de productos farmacéuticos no biológicos y los que van destinados a la farmacia hospitalaria (como soluciones parenterales, productos médicos terapéuticos estériles destinados a los servicios de urología, hemodinámica y anestesia, y productos de nutrición enteral y parenteral). En materia de medicamentos y productos farmacéuticos, las competencias sobre normativa reguladora se mantienen en el Ministerio de Sanidad. No es necesaria la autorización de las Comunidades Autónomas para fabricar o comercializar productos farmacéuticos.

La Ley del Medicamento regula la facultad de la Administración Pública para establecer los precios máximos autorizados a los productos sanitarios y a los productos farmacéuticos no biológicos. La fijación de los precios máximos autorizados afecta a los productos de la División Biociencia y a las soluciones parenterales de la División Hospital. El resto de productos del Grupo no están sujetos a la regulación de precios.

Dicha normativa afecta al Grupo en la medida en que regula los medicamentos de origen humano, la intervención de la Administración en la fijación de precios, o la autorización y registro de los mismos para ser comercializados.

(iii) Organismos de control

Una vez autorizada la comercialización de una especialidad farmacéutica, los diferentes países establecen dos niveles de control sobre los laboratorios fabricantes y comercializadores de productos hemoderivados: (i) el primero, se centra en la realización de inspecciones en las instalaciones, verificando el

cumplimiento de la normativa sanitaria vigente y, en concreto, de las Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos ("*Good Manufacturing Practices*"), que son las normas que establecen los procedimientos de elaboración de los derivados del plasma; y (ii) el segundo se basa en el control de muestras de los lotes de productos comercializados.

En cuanto a la inspección de las instalaciones por las autoridades sanitarias, su frecuencia varía según los países, aceptándose en la mayoría de ellos las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades sanitarias de la Unión Europea, que quedan probadas mediante la emisión de un certificado de cumplimiento de las Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos (GMP). Dentro de los países de la Unión Europea, existe el "reconocimiento mutuo" de las inspecciones de control llevadas a cabo por las autoridades sanitarias del país en el que se encuentra ubicado el laboratorio. En el caso de EE.UU., las autoridades sanitarias de dicho país, realizan sus propias inspecciones regulares de todas las plantas productoras de medicamentos, independientemente de su ubicación, no reconociendo, por el momento, las inspecciones llevadas a cabo por las autoridades de control de la Unión Europea. Los centros de plasmaféresis en EE.UU. también son periódicamente objeto de control y de inspecciones por parte de la FDA, tal y como se explica en el apartado (i) anterior.

El incumplimiento de la Normativa de las autoridades sanitarias puede dar lugar a multas y, en algunas ocasiones, incluso al cierre de las instalaciones.

El segundo mecanismo de control de medicamentos derivados de plasma se basa en la toma de muestras y análisis de lotes de producto ya comercializados o con carácter previo a su comercialización. Al igual que en el caso de las inspecciones de laboratorios, el alcance de dicho control es muy variable dependiendo del país en que se lleve a cabo, e incluso en este caso, dentro de la propia Unión Europea. En la mayoría de países existe, en el caso de medicamentos derivados del plasma, un control previo a la comercialización del lote. Dicho control, dependiendo del país, se realiza bien lote a lote (como es el caso de Alemania, Italia, Reino Unido o EE.UU.), bien mediante un control aleatorio de algunos lotes de producto (como es el caso de la República Checa o Polonia). Para llevar a cabo estos controles de los lotes comercializados, las autoridades sanitarias disponen de laboratorios oficiales de control de medicamentos. En el caso de la Unión Europea, se permite la realización del control oficial de lotes en cualquiera de los laboratorios de países miembros, independientemente del país de comercialización.

Hay que destacar que de todas las inspecciones y controles llevados a cabo por las autoridades sanitarias no han resultado incidencias y que el Grupo no ha sido nunca objeto de ninguna retirada de producto.

III.3 INFORMACIONES SOBRE EL CAPITAL

III.3.1 Importe nominal del capital suscrito y desembolsado

El importe nominal del capital social en la fecha de registro del presente Folleto es de 105.840.720 euros, dividido en 211.681.440 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas. El capital social se halla íntegramente suscrito y desembolsado y está representado mediante anotaciones en cuenta.

III.3.2 Importes a liberar

Al estar todo el capital suscrito y desembolsado, no existen dividendos pasivos.

III.3.3 Clases y series de acciones

Las 211.681.440 acciones en que está dividido el capital social del Emisor están integradas en una única clase y serie, confiriendo idénticos derechos económicos y políticos a sus titulares.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta. Las entidades encargadas de la llevanza del registro contable son la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), con domicilio en Madrid, calle Pedro Teixeira, 8 - 2ª planta, y sus entidades participantes. La transformación en anotaciones en cuenta fue acordada por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 25 de mayo de 2001, formalizada en escritura pública ante el Notario de Barcelona D. José Luis Perales Sanz el 15 de junio de 2001, con el número 1.924 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona.

III.3.4. Cuadro esquemático de la evolución del capital en los últimos tres años

La evolución del capital social del Emisor durante los últimos tres años es como sigue (datos en euros):

Fecha adopción acuerdo	Breve descripción	Capital anterior	Importe ampliación	Prima emisión	Importe reducción	Capital resultante	Nº acciones	Clases de acciones	Valor nominal acción
25 mayo 2001	Redenominación a Euros	15.218.836			3.019	15.215.816	2.260.894	Clase A: 1.480.886 Clase B: 780.008	6,73
25 mayo 2001	Aumento valor nominal con cargo a reservas	15.215.816	610.441			15.826.258	2.260.894	Clase A : 1.480.886 Clase B : 780.008	7,00
25 mayo 2001	Split 70 – 1	15.826.258				15.826.258	158.262.580	Clase A: 103.662.020 Clase B: 54.600.560	0,10
25 mayo 2001	Aumento con cargo a reservas	15.826.258	1.582.625			17.408.883	174.088.838	Clase A: 119.488.278 Clase B : 54.600.560	0,10
25 mayo 2001	Aumento con cargo a reservas	17.408.883	174.089			17.582.973	175.829.730	Clase A:121.229.170 Clase B : 54.600.650	0,10
19 sept. 2001	Aumento con aportación dineraria	17.582.973	2.260.667	87.739.333		19.843.640	198.436.400	(*)	0,10
(**) 25 nov 2002	Aumento con aportación dineraria	19.843.640	1.324.504	38.675.517		21.168.144	211.681.440		0,10
21 mayo 2003	Aumento valor nominal con cargo a reserva	21.168.144	84.672.576			105.840.720	211.681.440		0,50

(*) La Junta General de Accionistas de fecha 27 de julio de 2001 acordó suprimir las clases de acciones A y B.

(**) La inscripción registral y cierre de la ampliación de capital tuvo lugar en el ejercicio 2003.

Año 2003

La Junta General Ordinaria de 21 de mayo de 2003 adoptó los siguientes acuerdos:

- *Aumentar el capital social, mediante la elevación del valor nominal de las acciones, con cargo a la reserva por prima de emisión:* La Junta acordó aumentar el capital social en la cifra de 84.672.576 euros, mediante la elevación del valor nominal de todas las acciones en 0,40 euros por acción, con cargo a la reserva por prima de emisión.

Finalizada la ampliación, el capital social quedó fijado en la cifra de 105.840.720 euros, dividido en 211.840.720 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una de ellas.

Año 2004

El Consejo de Administración, en su reunión de 6 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo de ampliar el capital social mediante la emisión de 38.500.000 nuevas acciones que son objeto de la OPS a que se refiere el presente Folleto (ver capítulo II.1.1).

III.3.5 Existencia de empréstitos de obligaciones convertibles, canjeables o con "warrants"

No existen obligaciones convertibles, canjeables o con warrants.

III.3.6 Títulos que representan las ventajas atribuidas a fundadores y promotores

No existen ventajas de ningún tipo atribuidas a los fundadores o promotores del Emisor ni tampoco bonos de disfrute.

III.3.7 Capital autorizado

La Junta General de 21 de mayo de 2003 delegó en el Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social hasta la cifra máxima de 52.920.360 euros (esto es, la mitad del capital social del Emisor en el momento del acuerdo), dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b de la Ley de Sociedades Anónimas. El Consejo de Administración, en su reunión de fecha 6 de mayo de 2004, acordó ampliar el capital social en la cifra de 19.250.000 euros, y previa renuncia de todos los accionistas al ejercicio de su derecho de suscripción preferente, acordó formular la OPS objeto de este Folleto (ver apartado III.3.4).

No existe delegación de la Junta General para emitir obligaciones convertibles, canjeables, o con "warrants".

III.3.8 Condiciones a las que los Estatutos someten las modificaciones de capital

Las condiciones que han de cumplir las modificaciones de capital social se rigen por lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, sin que los Estatutos establezcan condición especial alguna, en particular en lo referente a la posesión de

un determinado número de acciones como condición para poder asistir a la Junta General (ver capítulo II.9.10).

III.4 CARTERA DE ACCIONES PROPIAS

III.4.1 Autocartera actual

Probitas Pharma, a la fecha de registro del Folleto, tiene una autocartera de 1.740.892 acciones, de 0,50 euros de valor nominal cada una, representativa del 0,8224% capital social. Dicha autocartera se generó tras el acuerdo de aumento de capital social, mediante emisión de nuevas acciones y con cargo a la reserva por prima de emisión, acordado por la Junta General Ordinaria y Universal de 25 de mayo de 2001, por un importe de 174.089,20 euros (ver apartado III.3.4). En virtud de dicho acuerdo, los accionistas, por unanimidad, cedieron gratuitamente sus derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones a favor de la Sociedad. No existe autocartera indirecta.

La Junta General de Accionistas autorizó asimismo que las acciones en autocartera fuesen utilizadas para su entrega a empleados del Grupo, facultando al Consejo de Administración para determinar el momento de la entrega, términos y demás condiciones (ver capítulos IV.4.3. y VI.10).

III.4.2 Acuerdos vigentes relativos a negocios con acciones propias

La Junta General de Accionistas de 11 de mayo de 2004 acordó facultar al Consejo de Administración para adquirir sus propias acciones o derechos de suscripción, bien sea directamente o a través de sus sociedades filiales, dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian a continuación:

- (i) Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose a las que ya posean el Emisor o sus sociedades filiales, no exceda, en cada momento, del 5% del capital social del Emisor, una vez las acciones hayan sido admitidas a cotización en un mercado secundario oficial, y del 10% en caso de que no hayan sido admitidas a cotización.
- (ii) Que la adquisición permita al Emisor dotar la reserva prescrita en la norma 3ª del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas, sin disminuir el capital social ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- (iii) Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- (iv) Que los precios de adquisición no excedan, esto es, no sean ni superiores ni inferiores a los correspondientes a la sesión de bolsa del día en que se efectúe la compra. En caso de que las acciones no estuvieran admitidas a negociación en el momento de la adquisición, el precio máximo de adquisición será un 110% del Precio Institucional que se fije en la Oferta Pública de acciones de la Sociedad, y el precio mínimo el 100% del valor nominal de cada acción.
- (v) Las acciones adquiridas podrán tener por finalidad su entrega a los trabajadores o administradores de la sociedad, ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

La autorización se concedió por el plazo máximo de dieciocho meses.

III.4.3 Movimientos en la autocartera durante los últimos 3 ejercicios

No se ha producido ningún movimiento en la autocartera del Emisor durante los tres últimos ejercicios ni durante el ejercicio en curso, con excepción de la adquisición de acciones propias mencionadas en este apartado:

Operaciones	Número de acciones	Precio por acción (EUR)	Importe nominal (EUR)	Beneficio/ Pérdida (EUR)
Adquisición por ampliación de capital con cargo a reservas (1)	1.740.892	0,10	174.089,20	---
Total a 31 de diciembre 2003	1.740.892	0,50(2)	870.446,00	---

(1) Los accionistas cedieron gratuitamente sus derechos de asignación de las nuevas acciones a favor de la Sociedad.

(2) La Junta General de 21 de mayo de 2003 modificó el valor nominal de las acciones con cargo a reservas.

III.5 BENEFICIOS Y DIVIDENDOS POR ACCIÓN

El cuadro siguiente muestra información de Probitas Pharma en base individual y consolidada correspondiente a los ejercicios 2003, 2002, y 2001.

	2003	2002	2001	
PROBITAS PHARMA individual				
Capital social (000 EUR)	105.841	19.844	19.844	
Acciones fin ejercicio (Nº acciones)	211.681.440	198.436.400	198.436.400	
Beneficio neto (000 EUR)	15.300	14.001	11.576	
Beneficio por acción (EUR)	0,072	0,071	0,058	
Dividendo distribuido (000 EUR)	3.215	2.100	⁽¹⁾ 1.210	
Dividendo por acción (EUR)	0,015	0,011	0,006	
Pay-out (%)	21,01	15,00	10,46	
PROBITAS PHARMA consolidado				
Beneficio neto (000 EUR)	21.434	18.866	10.008	
Beneficio por acción (EUR)	0,101	0,095	0,050	
Dividendo distribuido (000 EUR)	3.215	2.100	⁽¹⁾ 1.210	
Dividendo por acción (EUR)	0,015	0,011	0,006	
Pay-out (%)	15,00	11,13	12,09	

Fuente: Cuentas Anuales

⁽¹⁾ La propuesta de distribución de dividendos era de aprox. 2.369.000 euros, si bien finalmente la Junta General Ordinaria aprobó la distribución de un dividendo de aprox. 1.210.000 euros.

III.6 GRUPO DE SOCIEDADES

A la fecha de registro del Folleto, el Grupo está integrado por las siguientes sociedades:

Probitas Pharma, S.A.

Constituida el 22 de junio de 1987. Su capital social actual es de 105.840.720 euros, representado por 211.681.440 acciones de 0,50 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en calle de la Marina, 16-18, Torre Mapfre, planta 26, 08005 Barcelona.

Es la sociedad cabecera del Grupo, y centra su actividad principal en la prestación de servicios de administración, gestión y control a sus sociedades dependientes.

Alpha Therapeutic Europe, Ltd.

Constituida el 5 de abril de 2000 (adquirida en julio de 2003). Su capital social actual es de 6.510.873 libras, y su domicilio social está sito en 100 New Bridge Street, Londres, EC4V 6JA.

Su actividad consiste en la prestación de servicios técnicos, financieros y de marketing a otras compañías del Grupo.

Instituto Grifols, S.A.

Constituida el 21 de septiembre de 1987. Su capital social actual es de 1.537.989 euros, representado por 51.181 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch, 2, 08150 Parets del Vallés, Barcelona.

Desarrolla sus actividades en el área de biociencia, dedicándose principalmente al fraccionamiento de plasma y fabricación de productos hemoderivados.

Laboratorios Grifols, S.A.

Constituida el 18 de abril de 1989. Su capital social actual es de 4.798.323,90 euros, representado por 159.678 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch 2, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Desarrolla su actividad en el área de farmacia hospitalaria: fabrica soluciones parenterales, productos de nutrición enteral y bolsas de extracción de sangre, entre otros productos.

Diagnostic Grifols, S.A.

Constituida el 24 de marzo de 1987. Su capital social actual es de 336.560 euros, representado por 56.000 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch 2, 08150 Parets del Vallés (Barcelona)

Desarrolla su actividad en el área del diagnóstico, dedicándose al desarrollo y fabricación de instrumentos para diagnóstico y reactivos para análisis clínicos.

Grifols-Quest, Inc.

Constituida el 5 de octubre de 1998. Su capital social actual de 500 dólares estadounidenses, representado por 100 acciones de 5 dólares estadounidenses de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Miami, Florida.

Empresa que desarrolla su actividad en el área de diagnóstico, dedicándose a la comercialización de productos de diagnóstico en EE.UU.

Quest International, Inc.

Constituida el 27 de septiembre de 1994. Su capital social actual es de 725.000 dólares estadounidenses, y su domicilio social está sito en 1938 N.W. 148th Terrace North Miami, Florida 33.181 (Estados Unidos).

Su actividad se centra en la fabricación, venta y distribución de reactivos para diagnóstico clínico.

Biomat, S.A.

Constituida el 30 de julio de 1991. Su capital social actual es de 60.110 euros, representado por 1.000 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en el Polígono Levante, Calle Can Guasch, s/n, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Empresa dedicada básicamente a analizar y certificar la calidad del plasma utilizado por el Grupo. Además, presta servicios de inactivación vírica en plasma para transfusión a centros hospitalarios.

Grifols Engineering, S.A.

Constituida el 14 de diciembre de 2000. Su capital social actual es de 60.120 euros, representado por 2.000 acciones de 30,06 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch 2, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Empresa dedicada al desarrollo y elaboración de proyectos de ingeniería para el propio Grupo y para terceros.

Logister, S.A.

Constituida el 22 de junio de 1987. Su capital social actual es de 105.325,25 euros, representado por 3.505 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch 2, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Sociedad dedicada al desarrollo y elaboración de software informático para el sector hospitalario. Asimismo presta apoyo informático a las empresas del Grupo, mediante el desarrollo de programas informáticos específicos.

Movaco, S.A

Constituida el 21 de julio de 1987. Su capital social actual es de 2.404.601 euros, representado por 80.020 acciones de 30,05 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch 2, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Es la empresa del Grupo responsable de la distribución y ventas de todos los productos en España, para lo que cuenta con seis delegaciones.

Grifols International, S.A.

Constituida el 4 de junio de 1997. Su capital social actual es de 2.860.154,02 euros, representado por 47.582 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch 2, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Su actividad consiste en organizar los servicios de dirección, administración, marketing y logística, y la coordinación de filiales internacionales, así como la selección y gestión de distribuidores en los territorios donde el Grupo no está establecido directamente.

Dentro de su estructura se integra Grifols Intl' Slovakia, Oficina de Representación constituida el 24 de mayo de 1999 y con domicilio en Trnavská cesta 50/B, 821 02 Bratislava (República Eslovaca), desde donde se promocionan los productos del Grupo en Eslovaquia.

Grifols Portugal Productos Farmacéuticos e Hospitalares, Lda.

Constituida el 10 de agosto de 1988. Su capital social actual es de 705.649,19 euros representado por 4 cuotas de diferente valor nominal, y su domicilio social está sito en rua Jorge Barradas, 30C R/C, 1500 Lisboa (Portugal).

Es la empresa responsable de la distribución y venta de los todos los productos del Grupo en Portugal.

Grifols Italia S.p.A.¹

Constituida el 20 de enero de 1993 (adquirido el 66,66% en septiembre de 1997, y en junio de 2000, el 33,34%). Su capital social actual es de 309.900 euros, representado por 6.000 acciones de 51,65 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Via Carducci 62 d, 56010 Ghezzano, Pisa (Italia).

Es la empresa responsable de la venta y distribución de los productos del Grupo en Italia.

Alpha Therapeutic Italia, S.p.A.¹

Constituida el 3 de julio de 2000 (adquirida el 19 de julio de 2003). Su capital social actual es de 100.000 euros, representado por 100.000 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Piazza Meda 3, 20121 Milán.

Su actividad principal consiste en la distribución y venta de productos farmacéuticos en Italia.

Grifols UK, Ltd.

Constituida el 23 de octubre de 1979 (adquirido en junio de 1997 el 66,66% y en junio de 2000 el 33,34% restante) . Su capital social actual es de 3.000 libras, representado por 3.000 acciones de 1 libra de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en St. Andrew's Road, Cambridge C13 41G (Reino Unido)

¹ El Grupo mantiene la duplicidad de estructura por razones de estrategia comercial y por la dificultad de traspaso de la propiedad intelectual de una sociedad a otra.

Es la empresa responsable de la venta y distribución de los productos del Grupo en el Reino Unido.

Grifols Deutschland, GmbH.

Constituida el 21 de mayo de 1997. Su capital social actual es de 2.924.813,39 euros, representado por 1 acción de 2.924.813,39 euros de valor nominal, y su domicilio social está sito en Siemensstrasse, 18, D-63225 Langen (Alemania).

Es la empresa responsable de la venta y distribución de los productos del Grupo en Alemania.

Grifols France, S.A.R.L.

Constituida el 2 de noviembre de 1999. Su capital social actual es de 7.700 euros, representado por 100 acciones de 77 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Centre d’Affaires Auxiliare System, Bat. 10, Parc du Millenaire – 1025 Rue Henri Becquerel, 34036 Montpellier Cedex 01 (Francia).

Es la empresa responsable de la venta y distribución de los productos del Grupo en Francia.

Grifols, s.r.o.

Constituida el 15 de diciembre de 1992. Su capital social actual es de 2.000.000 de coronas checas, representado por 200 acciones de 10.000 coronas checas de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Zitná, 2, 120 00 Praga 2 (República Checa).

Es la empresa responsable de la distribución y venta de todos los productos del Grupo en la República Checa.

Grifols Polska, Sp.z.o.o

Constituida el 12 de diciembre de 2003. Su capital social actual es de 50.000 PLN, representado por 100 acciones de 500 PLN de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en UL. Nowogrodzka 68, 00-116, Varsovia (Polonia).

Es la empresa responsable de la venta y distribución de los productos del Grupo en Polonia

Alpha Therapeutic, UK Ltd.

Constituida el 8 de abril de 2000 (adquirida el 15 de julio de 2003). Su capital social actual es de 1 libra, y su domicilio social está sito en 100 New Bridge Street, Londres (Reino Unido).

Su actividad principal consiste en la distribución y venta de productos terapéuticos, especialmente hemoderivados, en el Reino Unido.

Grifols USA, Inc.

Constituida el 19 de abril de 1990. Su capital social actual es de 500.000 dólares estadounidenses, representado por 20.000 acciones de 25 dólares estadounidenses de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en 8880 N.W. 18th Terrace, Miami, Florida 33172, EE.UU.

Es la empresa responsable de la venta y distribución de todos los productos del Grupo en EE.UU.

Grifols América, Inc.

Constituida el 19 de abril de 1990. Su capital social actual es de 49.000 dólares estadounidenses, representado por 2.000 acciones de 24,50 dólares estadounidenses de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en 8880 N.W. 18th Terrace, Miami, Florida 33172, EE.UU.

Es la empresa responsable de la distribución y venta de todos los productos del Grupo en el área de Centroamérica, el Caribe, Venezuela, Colombia y Ecuador.

Grifols México, S.A. de C.V.

Constituida el 9 de enero de 1970. Su capital social actual es de 3.000.000 de pesos mejicanos, representado por 3.000.000 acciones de 1 peso mejicano de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en General Mariano Arista, 54 Bodega 4, Colonia Argentinia Poniente, 11230 Méjico, D.F. (Méjico).

La sociedad está dedicada a la fabricación de especialidades farmacéuticas de consumo, y al acabado y acondicionamiento de productos hemoderivados para el territorio mejicano.

Grifols Chile, S.A.

Constituida el 2 de julio de 1990. Su capital social actual es de 200.000.000 pesos chilenos, representado por 200.000 acciones de 1.000 pesos chilenos de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Avda. Americo Vespuccio 2242, Comuna de Conchali, Santiago (Chile).

Es la empresa responsable de la venta y distribución de todos los productos del Grupo en Chile y Perú

Grifols Brasil, Ltda.

Constituida el 4 de mayo de 1998. Su capital social actual es de 1.221.400 reales brasileños, representado por 12.214 acciones de 100 reales brasileños de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Rua Marechal Hermes 247, Centro Civico CEP, 80530-230 Curitiba, Brasil.

Es la empresa responsable de la venta y distribución de los productos del Grupo en Brasil.

Grifols Argentina, S.A.

Constituida el 1 de noviembre de 1991. Su capital social actual de 1.300.000 pesos argentinos, representado por 13.000 acciones de 100 pesos argentinos de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Bartolomé Mitre 1371, 5º piso, oficina P, CP 1036 Capital Federal (Argentina).

Es la empresa responsable de la distribución y venta de todos los productos del Grupo en Argentina, Uruguay y Paraguay.

Grifols Asia Pacific Pte, Ltd. (antes Alpha Therapeutic Asia Pte, Ltd.)

Constituida el 10 de septiembre de 1986 (adquirida el 15 de julio de 2003 a ATAC). Su capital social actual es de 720.000 SGD representado por 720.000 acciones de 1 SGD de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en 501 Orchard Road, #20-01 Wheelock Place, Singapur 238880.

Su actividad se centra en la venta y distribución de productos médicos y farmacéuticos en la zona del Pacífico asiático.

Grifols Malaysia, Sdn Bnd

Constituida el 16 de septiembre de 1997 (adquirida el 15 de julio de 2003 a ATC). Su capital social actual es de 100.000 dólares de Malasia, representado por 100.000 acciones de 1 dólar de Malasia de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en 6th Floor, No. 3, Cangkat Raja Chulan, 50.200 Kuala Lumpur, Malasia.

Su actividad principal consiste en la importación y exportación de productos farmacéuticos en Malasia.

Grifols (Thailand), Ltd. (antes Alpha Therapeutic (Thailand), Ltd.)

Constituida el 1 de septiembre de 1995 (adquirida el 15 de julio de 2003 a ATC) . Su capital social actual es de 2.500.000 BATH, representado por 5.000 acciones de 500 BATH de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en No. 287, Liberty Square, Level 8, Silom Road, Silom, Bangrak, Bangkok (Tailandia).

Su actividad consiste en la importación, exportación y distribución de productos farmacéuticos en Tailandia.

Grifols Viajes, S.A.

Constituida el 31 de marzo de 1995. Su capital social actual es de 60.110 euros, representado por 1.000 acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en Polígono Levante, calle Can Guasch 2, 08150 Parets del Vallés (Barcelona).

Agencia de viajes que presta sus servicios a las distintas empresas del Grupo.

Sociedades constituidas en territorio con fiscalidad especial

Las sociedades que a continuación se relacionan están constituidas y domiciliadas en su mayoría en el estado de Delaware, EE.UU., dada la agilidad en el proceso de constitución y el régimen fiscal especial que es de aplicación a las corporaciones. La sociedad de nacionalidad irlandesa también tiene en Irlanda un régimen fiscal especial.

Probitas Pharma, Inc.

Constituida el 15 de mayo de 2003. Su capital social actual es de 1 dólar estadounidense, representado por 100 acciones de 0,01 dólares estadounidenses de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en 15 East North Street, Dover, Delaware 19901.

Esta empresa actúa como cabecera de las empresas del Grupo en Estados Unidos y su actividad principal consiste en la prestación de servicios de administración, gestión y control a sus sociedades dependientes.

Biomat USA, Inc.

Constituida el 1 de octubre de 1991 (adquirida en marzo de 2002). Su capital social actual es de 0,1 dólares estadounidenses, y su domicilio social está sito en Delaware, 1209 Orange Street, Wilmington, New Castle.

Desarrolla su actividad en el área de materias primas biológicas, consistiendo la misma en la recolección de plasma sanguíneo. Cuenta con 50 centros de recolección situados en el territorio de EE.UU.

Grifols Biologicals, Inc.

Constituida el 15 de mayo de 2003. Su capital social actual es de 1 dólar estadounidense, representado por 100 acciones de 0,01 dólares estadounidenses de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en 15 East North Street, Dover, Delaware 19901.

Desarrolla sus actividades en el área de biociencia, principalmente dedicada al fraccionamiento de plasma y fabricación de productos hemoderivados.

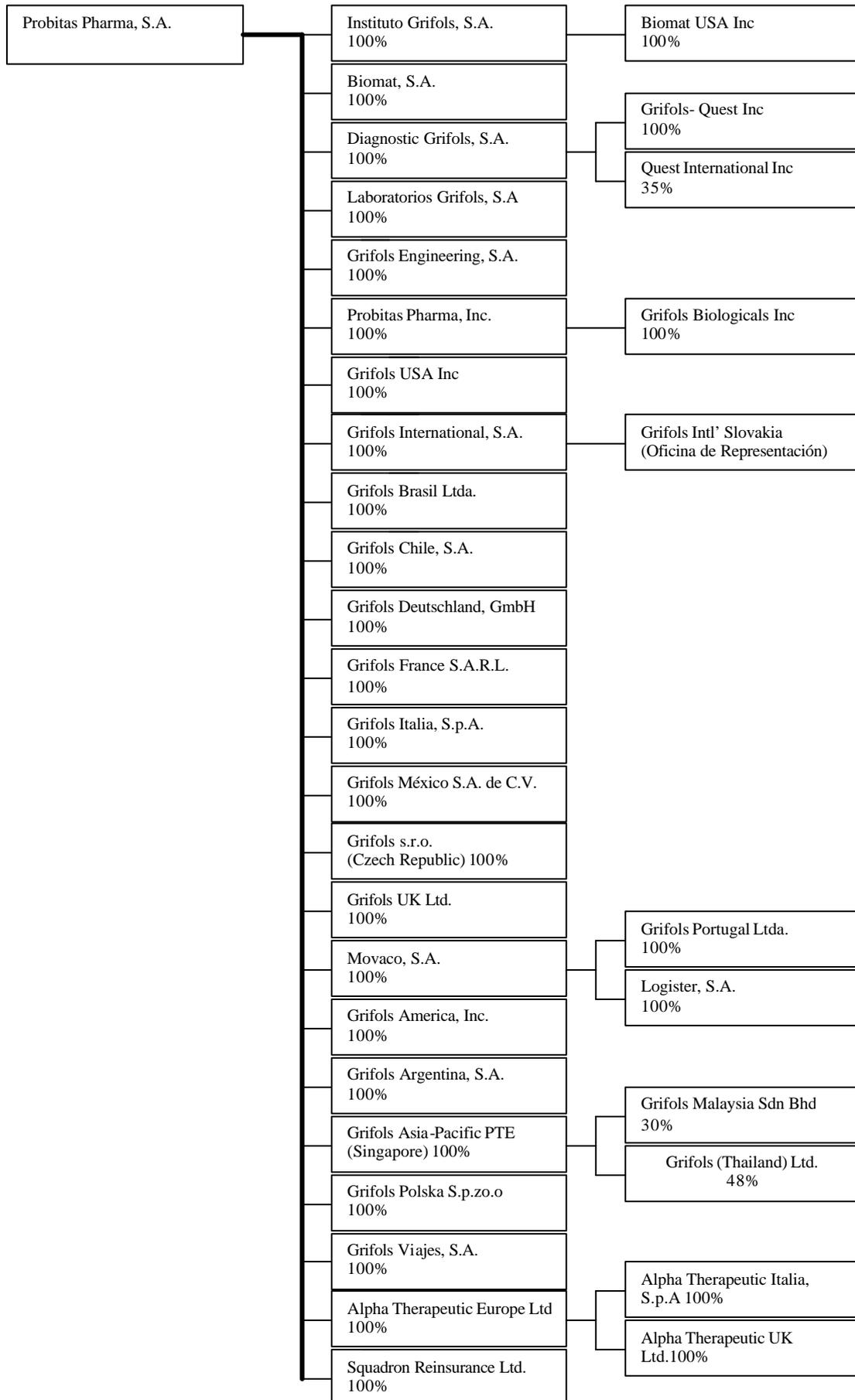
Squadron Reinsurance, Ltd.

Constituida el 25 de abril de 2003. Su capital social autorizado es de 5.000.0000 de euros (y desembolsado 1.000.000 de euros), dividido en 5.000.000 de acciones de 1 euro de valor nominal cada una, y su domicilio social está sito en 38/39 Fitzwilliam Square, Dublín (Irlanda).

Su actividad es el reaseguramiento de las pólizas de seguros de las sociedades del Grupo.

III.7 RELACIÓN DE SOCIEDADES PARTICIPADAS Y OPERACIONES SOCIETARIAS SIGNIFICATIVAS

En el siguiente organigrama se detallan las sociedades del Grupo y la participación directa e indirecta de Probitas Pharma en dichas sociedades a la fecha de registro del presente Folleto.



III.7.1 Relación de sociedades participadas

A continuación se relacionan las sociedades participadas por el Emisor a 31 de diciembre de 2003, que resultan de los estados financieros auditados, y a 31 de marzo de 2004, resultantes de la revisión limitada, indicando en relación a cada una de ellas:

- Porcentajes de participación directa e indirecta así como el porcentaje de control efectivo en cada una de las sociedades.
- Detalle de los fondos propios de las empresas del grupo y asociadas
- Comparación entre el valor en los libros del Emisor de la participación en cada una de las filiales y el valor teórico contable de la participación.

Método de consolidación utilizado. Las sociedades consolidadas por el método de integración global incorporan al grupo la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos y gastos. Las sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia se integran mediante la sustitución del valor contable por el que una inversión figura en las cuentas de una de las sociedades del grupo, por el importe correspondiente al porcentaje que de los fondos propios de la sociedad le corresponda.

(000) EUR

empresas del grupo y asociadas	% PARTICIPACION			FONDOS PROPIOS a 31 de diciembre de 2003							INVERSION DEL EMISOR	
	directa	indirecta	TOTAL CONTROL	capital	reservas / prima de emisión	diferencia conversión	resultados ejercicios anteriores	resultado del ejercicio	dividendo a cuenta	TOTAL	valor en libras	valor teórico contable
Sociedades consolidadas por el método de integración global												
Laboratorios Grifols, S.A.	99,998%	0,002%	100%	4.798	5.989	--	--	(508)	--	10.279	4.798	10.279
Instituto Grifols, S.A.	99,998%	0,002%	100%	1.538	22.727	--	--	2.911	--	27.176	1.538	27.176
Movaco, S.A.	99,999%	0,001%	100%	2.405	2.783	--	--	4.334	--	9.522	2.405	9.522
Grifols Portugal Productos Farmacéuticos e Hospitalares, Lda.	0,025%	99,975%	100%	706	468	20	(868)	(117)	--	209		
Diagnòstic Grifols, S.A.	99,998%	0,002%	100%	337	3.313	--	0	2.606	--	6.256	337	6.256
Logister, S.A.	--	100%	100%	105	216	--	--	10	--	331		
Grifols América, Inc.	100%	--	100%	31	813	178	(838)	(263)	--	(79)	31	(79)
Grifols Chile, S.A. (1)	99%	--	100%	385	(348)	220	(163)	469	--	563	385	557
Biomat, S.A.	99,9%	0,1%	100%	60	3.178	--	--	1.370	--	4.608	60	4.603
Grifols Argentina, S.A.	100%	--	100%	956	5.292	406	(5.273)	335	--	1.716	7.028	1.716
Grifols, s.r.o.	100%	--	100%	52	184	(29)	259	243	--	709	52	709
Grifols México, S.A. de C.V.	100%	--	100%	554	1.177	461	(103)	(166)	--	1.923	697	1.923
Grifols Viajes, S.A.	99,9%	0,1%	100%	60	107	--	--	74	--	241	60	241
Grifols USA, Inc.	100%	--	100%	356	(3)	25	451	(1.158)	--	(329)	356	(328)
Grifols International, S.A. (3)	99,9%	0,1%	100%	60	1.017	--	(1.971)	(1.738)	--	(2.632)	60	(2.629)
Grifols Italia, S.p.A. (2)	100%	--	100%	309	4.525	17	1.802	1.673	--	8.326	12.227	8.326
Grifols UK, Ltd. (2)	100%	--	100%	4	8.833	(219)	1.417	2.390	--	12.425	22.847	12.425
Grifols Deutschland, GmbH	100%	--	100%	2.925	1.293	9	225	(31)	--	4.421	2.924	4.421
Grifols Brasil, Ltda.	100%	--	100%	764	(1.955)	(490)	2.038	132	--	489	764	489
Grifols France, S.A.R.L.	99%	1%	100%	8	1	--	462	2	--	473	8	468
Grifols Engineering, S.A.	99,95%	0,05%	100%	60	285	--	--	368	--	713	60	713
Grifols-Quest, Inc.	--	100%	100%	0	(736)	570	(1.079)	(602)	--	(1.847)		
Biomat USA, Inc.	--	100%	100%	0	55.202	(12.480)	(13.515)	(1.997)	--	27.210		
Squadron Reinsurance Ltd.	100%	--	100%	1.000	--	--	--	492	--	1.492	1.000	1.492
Probitas Pharma, Inc.	100%	--	100%	10.602	--	(877)	--	(2.765)	--	6.960	10.369	6.959
Grifols Asia Pacific Pte. Ltd.	100%	--	100%	362	883	(97)	(180)	284	--	1.252	715	1.252
Alpha therapeutic Europe, Ltd.	100%	--	100%	9.278	--	(31)	(3.040)	218	--	6.425	2.503	6.425
Grifols Biologicals, Inc.	--	100%	100%	10.602	--	(2.349)	--	12.161	--	20.414		
Grifols(Thailand), Ltd.	--	48%	48%	61	234	(80)	(212)	166	--	169		
Alpha therapeutic UK, Ltd.	--	100%	100%	0	--	(1)	(219)	93	--	(127)		
Alpha therapeutic Italia, Ltd.	--	100%	100%	1.466	1.694	(51)	(1.948)	(577)	--	584		
											71.223	102.917
											(6.026)	
											65.197	102.917
Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia												
Quest International, Inc.	--	35%	35%	823	--	--	(275)	378	--	926		

(1) El 1% del capital social de esta compañía pertenece a un tercero. No coincide con el expresado en las Cuentas Anuales debido a una errata en las mismas.

(2) Debido a las expectativas de beneficios futuros, el Emisor no ha considerado necesario realizar las correspondientes correcciones valorativas en las inversiones de estas sociedades.

(3) En fecha 20 de febrero de 2004 se ha efectuado una ampliación de capital por importe de 2.800 miles de euros.

(000) EUR												
empresas del grupo y asociadas	% PARTICIPACION			FONDOS PROPIOS a 31 de marzo de 2004							INVERSION DEL EMISOR	
	directa	indirecta	TOTAL CONTROL	capital	reservas / prima de emisión	diferencia conversión	resultados ejercicios anteriores	resultado del ejercicio	dividendo a cuenta	TOTAL	valor en libros	valor teórico contable
Sociedades consolidadas por el método de integración global												
Laboratorios Grifols,S.A.	99,998%	0,002%	100%	4.798	5.989	--	(508)	620	--	10.899	4.798	10.899
Instituto Grifols,S.A.	99,998%	0,002%	100%	1.538	22.727	--	2.911	2.271	--	29.447	1.538	29.447
Movaco,S.A.	99,999%	0,001%	100%	2.405	2.783	--	4.334	1.990	--	11.512	2.405	11.512
Grifols Portugal Productos Farmacéuticos e Hospitalares,Lda.	0,025%	99,975%	100%	706	468	20	(985)	(92)	--	117		
Diagnòstic Grifols,S.A.	99,998%	0,002%	100%	337	3.313	--	2.606	968	--	7.224	337	7.224
Logister,S.A.	--	100%	100%	105	216	--	10	5	--	336		
Grifols América,Inc.	100%	--	100%	31	813	270	(1.101)	(49)	--	(36)	31	(36)
Grifols Chile,S.A. (1)	99%	--	100%	385	(348)	214	306	78	--	635	385	629
Biomat,S.A.	99,9%	0,1%	100%	60	3.178	--	1.370	695	--	5.303	60	5.298
Grifols Argentina,S.A.	100%	--	100%	956	5.292	514	(4.938)	98	--	1.922	7.028	1.922
Grifols,s.r.o.	100%	--	100%	52	184	(37)	501	5	--	705	52	705
Grifols México,S.A. de C.V.	100%	--	100%	554	1.177	550	(269)	56	--	2.068	697	2.068
Grifols Viajes,S.A.	99,9%	0,1%	100%	60	107	--	74	10	--	251	60	251
Grifols USA,Inc.	100%	--	100%	356	(3)	18	(706)	210	--	(125)	356	(125)
Grifols International,S.A.	99,9%	0,1%	100%	2.860	1.017	--	(3.709)	(469)	--	(301)	2.860	(301)
Grifols Italia,S.p.A. (2)	100%	--	100%	309	4.525	17	3.475	662	--	8.988	12.227	8.988
Grifols UK,Ltd. (2)	100%	--	100%	4	8.833	513	3.807	339	--	13.496	22.847	13.496
Grifols Deutschland,GmbH	100%	--	100%	2.925	1.293	9	194	(831)	--	3.590	2.924	3.590
Grifols Brasil,Ltda.	100%	--	100%	764	(1.955)	(479)	2.170	(50)	--	450	764	450
Grifols France,S.A.R.L.	99%	1%	100%	8	0	--	465	(19)	--	454	8	449
Grifols Engineering,S.A.	99,95%	0,05%	100%	60	285	--	368	230	--	943	60	943
Grifols-Quest,Inc.	--	100%	100%	0	(736)	506	(1.681)	(130)	--	(2.041)		
Biomat USA ,Inc.	--	100%	100%	0	55.202	(11.575)	(15.512)	(887)	--	27.228		
Squadron Reinsurance Ltd.	100%	--	100%	1.000	--	--	492	392	--	1.884	1.000	1.884
Probitas Pharma, Inc.	100%	--	100%	10.602	--	(662)	(2.784)	(1.753)	--	5.403	10.369	5.403
Grifols Asia Pacific Pte. Ltd.	100%	--	100%	362	883	(27)	104	324	--	1.646	715	1.646
Alpha therapeutic Europe, Ltd.	100%	--	100%	9.278	--	350	(2.822)	112	--	6.918	2.503	6.918
Grifols Biologicals, Inc.	--	100%	100%	10.602	--	(1.629)	12.161	2.720	--	23.854		
Grifols(Thailand), Ltd.	--	48%	48%	61	234	(73)	(46)	77	--	253		
Alpha therapeutic UK, Ltd.	--	100%	100%	0	--	(9)	(122)	79	--	(52)		
Alpha therapeutic Italia, Ltd.	--	100%	100%	1.466	1.694	(48)	(2.528)	52	--	636		
Grifols Polska Sp.z.o.o.	100%	--	100%	11	--	--	--	16	--	27	11	27
Menos, provisiones por depreciación de inmivilizaciones financieras											74.034	113.287
											(8.668)	
											65.366	113.287
Sociedades consolidadas por el método de puesta en equivalencia												
Quest International,Inc.	--	35%	35%	823	--	--	103	--	--	926		

(1) El 1% del capital social de esta compañía pertenece a un tercero.

(2) Debido a las expectativas de beneficios futuros, el Emisor noha considerado necesario realizar las correspondientes correcciones valorativas en las inversiones de estas sociedades.

II.7.2 Dividendos

A continuación se detallan los dividendos recibidos por Probitas Pharma, S.A. de sus filiales durante los ejercicios 2003, 2002 y 2001.

Dividendos recibidos (000) EUR	2003	2002	2001
LABORATORIOS GRIFOLS,S.A.	0	0	1.400
INSTITUTO GRIFOLS,S.A.	8.000	3.848	5.000
MOVACO,S.A.	2.500	2.900	2.900
DIAGNOSTIC GRIFOLS,S.A.	0	0	0
BIOMAT , S.A.	1.500	1.000	1.000
GRIFOLS, s.r.o.	300	0	0
GRIFOLS MEXICO, S.A. de CV	0	0	1.000
GRIFOLS INTERNATIONAL, S.A.	0	1.400	1.400
GRIFOLS ITALIA S.p.A.	2.500	3.000	1.800
GRIFOLS UK Ltd.	1.017	0	4.291
GRIFOLS DEUTSCHLAND GmbH	1.000	3.000	511
	16.817	15.148	19.302

III.7.3 Adquisición de sociedades

(i) SeraCare, Inc.

En marzo de 2002, Instituto Grifols, S.A. completó la adquisición de SeraCare, Inc. (hoy Biomat USA, Inc.), sociedad que cotizaba en la AMEX. Para llevar a cabo dicha transacción, se contó con el asesoramiento financiero de Deutsche Bank A.G., que realizó una valoración de Biomat USA, Inc y emitió una "fairness opinión" sobre el precio pagado. La adquisición de dicha sociedad resultaba estratégica para que el Grupo se asegurara el suministro de plasma, no dependiendo del suministro de plasma de terceros. Con la adquisición de SeraCare, Inc., se produce una integración vertical del negocio. SeraCare, Inc. era propietaria de 43 centros de plasma, centros que aportan el 80% de las necesidades de plasma del Grupo. A la fecha de Registro de presente Folleto, el número de centros de plasma son 50.

Antes de la adquisición, SeraCare Inc. era el principal proveedor de plasma del Grupo.

La transacción se estructuró de la forma siguiente:

- (i) El 6 de junio de 2001, Instituto Grifols, S.A. constituyó la sociedad norteamericana SI Merger Corp., que iba a ser el vehículo utilizado para fusionarse con SeraCare, Inc.

(ii) El 10 de junio de 2001, SeraCare, Inc., Instituto Grifols, S.A. y SI Merger Corp. suscribieron un proyecto de fusión denominado “*Agreement and Plan of Merger*”. El proyecto de fusión establecía los términos que inicialmente estaban previstos para llevar a cabo la operación, y regulaba los siguientes aspectos:

- Con anterioridad a la fusión, se escindió (“*spin-off*”) de SeraCare, Inc, una sociedad denominada SeraCare Life Sciences Inc., mediante la adjudicación de las acciones de esta última a los accionistas de SeraCare, Inc.
- Posteriormente, y tras la escisión anterior, SeraCare, Inc. se fusionó con SI Merger, Inc. (siendo la primera la entidad superviviente), aportando esta última fondos a SeraCare Inc., para realizar el pago de las acciones a los accionistas de SeraCare, Inc (a cuyos efectos se establecía un período y mecanismo de canje/anulación de las acciones y obtención del precio por parte de los accionistas).
- El precio de la transacción se fijó en la suma de 116.500.000 dólares estadounidenses (“*merger consideration*”) a pagar por SI Merger, Inc., y se asumió la deuda existente en SeraCare, Inc., que ascendía a 30.000.000 de dólares estadounidenses.

El citado precio fue confirmado por medio de la mencionada “*fairness opinion*” emitida por Deutsche Bank, A.G. en interés de Probitas Pharma.

- Se estableció que la fecha de cierre de la transacción tendría lugar a partir del día 10 de septiembre de 2001 (sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones). Asimismo, se estableció una cláusula de terminación que fijaba como fecha final el 31 de octubre de 2001.
- El acuerdo preveía que la compañía SeraCare, Inc. no iniciara, solicitara o alentara a terceros a realizar ofertas de adquisición. Sin embargo, sí vendría obligada a atender ofertas provenientes de terceras partes que pudieran contener términos más favorables.
- El acuerdo de nombramiento de consejeros de Instituto Grifols S.A. y la dimisión de los que había nombrados en aquel momento.

(iii) El 12 de septiembre de 2001, los accionistas de SeraCare, Inc. aprobaron ejecutar el “*Agreement and Plan of Merger*” de 10 de junio de 2001.

- (iv) El 19 de septiembre de 2001, Instituto Grifols, S.A. y Tendenton Enterprises, B.V. (sociedad no vinculada al Grupo) suscribieron un contrato de compraventa de acciones, sin que existiera pacto de recompra, por el cual la segunda adquirió las acciones de SI Merger Corp. propiedad de la primera. El precio se fijó en la suma de 2.095.645 euros, pagaderos a 31 de marzo de 2002. La citada transacción se llevó a cabo con la finalidad de maximizar la fiscalidad de la operación.
- (v) El 21 de septiembre de 2001, Instituto Grifols, S.A., SI Merger Corp. y Tendenton Enterprises, B.V. suscribieron un contrato de préstamo mediante el cual la primera concedió un préstamo por importe de 132.300.000 de dólares estadounidenses a la segunda, con vencimiento a 20 de septiembre de 2006. El objeto de dicho préstamo era proveer de fondos a SI Merger Corp. para el pago del precio por la operación de adquisición de SeraCare, Inc..

En dicho contrato, Tendenton Enterprises, B.V., en su calidad de accionista de SI Merger Corp., garantizó la devolución del préstamo (principal e intereses) a Instituto Grifols, S.A. mediante la pignoración de la totalidad de las acciones de SI Merger Corp a favor de Instituto Grifols, S.A..

- (vi) El 24 de septiembre de 2001, se aprobó finalmente la fusión entre SeraCare, Inc. y SI Merger Corp., pasando a denominarse la sociedad resultante SeraCare, Inc. En consecuencia, Tendenton Enterprises, B.V se convirtió en el accionista único de SeraCare, Inc.
- (vii) Con ocasión de la transacción y dado que SeraCare, Inc. era una sociedad cotizada en el AMEX, se realizaron las comunicaciones pertinentes a la Securities and Exchange Comisión (SEC). Una de estas comunicaciones se realizó en fecha 5 de octubre de 2001, se comunicaba por error que SI Merger Corp era una filial de Instituto Grifols, S.A., cuando a fecha 19 de septiembre de 2001, a la fecha de la fusión, SI Merger Corp era filial de Tendenton Enterprises B.V. Este error en la comunicación fue enmendado en fecha 25 de mayo de 2004, notificando a la SEC que hasta el 1 de marzo de 2002, SI Merger Corp no era una filial de Instituto Grifols S.A.
- (viii) El 1 de marzo de 2002, Instituto Grifols, S.A. y Tendenton Enterprises, B.V. suscribieron un contrato de compraventa de las acciones de SeraCare, Inc. (entidad fusionada con SI Merger Corp). El precio se estableció en la cantidad de 2.095.645 euros, y se procedió a compensar las cantidades debidas conforme al contrato descrito en el apartado (iv) anterior. Asimismo, se liberaba a Tendenton Enterprises, B.V. de las representaciones y garantías otorgadas por ésta a favor de Instituto Grifols, S.A., asumiendo esta última el préstamo descrito en el apartado (v) anterior como mayor coste de la compra.

Asimismo, el Emisor obtuvo de SeraCare Lifescience, Inc. (sociedad resultante de la escisión), sin pago alguno, una opción de compra sobre 563.347 acciones, siendo el precio del ejercicio de la opción, el precio promedio de la cotización durante los veinte días siguientes a la fecha de la escisión (3,1 \$USA), y que es ejercitable, en cualquier momento, hasta el día 23 de septiembre de 2006 (la cotización a fecha de 1 de junio es de 11,80 \$ USA).

La transacción fue financiada mediante una ampliación de capital del Emisor suscrita por Secuoya Capital Riesgo, S.C.R., S.A. (Sociedad íntegramente participada por Banco Santander Central Hispano, S.A.) por importe de 90 millones de euros (incluyendo capital más prima de emisión), lo que representaba el 11'39% del capital social del Emisor, y con tesorería propia, obtenida mediante la venta de plasma, con derecho de recompra, por importe de 67'3 millones de euros a la sociedad BBVA Trade, filial del Banco BBVA, S.A. La opción de compra ha sido ejercitada y, a fecha de registro del Folleto, BBVA Trade es un acreedor comercial por importe de 35 millones euros.

El Sr. Barry Plost, que es consejero de SeraCare Lifescience, Inc., es, a su vez, consejero de Probitas Pharma y Presidente de Biomat USA, Inc. Anteriormente, era el Presidente y Consejero Delegado de SeraCare, Inc.

Al cierre del ejercicio 2002 se amplió el capital social de Biomat,USA por un importe efectivo de 25'3 millones de euros, mediante la capitalización de los saldos netos a cobrar y a pagar entre SeraCare Inc. e Instituto Grifols, S.A.

En conexión con la adquisición de SeraCare Inc., se anticipó el plazo del ejercicio de ciertas stock options que tenían los Sres. Plost y Burdick, Presidente y Vice-Presidente, respectivamente, de Biomat USA Inc. para comprar 200.000 y 100.000 acciones, respectivamente, de SeraCare Inc. procediendo al pago de las mismas. Estas acciones, junto con las de los restantes accionistas, fueron objeto de la compraventa referida en este apartado.

Según los principios contables generalmente aceptados en los EE.UU., la adquisición de SeraCare Inc. debería de haberse registrado con efectos 25 de septiembre de 2001 y, por tanto, haberse incorporado en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2001, por lo que el efecto en dichas cuentas anuales hubiera sido el que se describe en la siguiente tabla:

	Impacto sobre los resultados	
	25 septiembre 2001 a 31 diciembre 2001	1 de enero 2002 a 1 de marzo 2002
(000.000) EUR		
Ingresos financieros reconocidos (pero no realizados) sobre el crédito de USD 132,3 millones	-1,7	-1,0
Diferencias de cambio positivas reconocidas (pero no realizadas)	--	-8,8
Resultados de SeraCare (no consolidados con los resultados del Grupo)		
25 septiembre a 31 diciembre 2001	-1,0	---
1 de enero a 1 de marzo 2002	---	1,7
Amortización del fondo de comercio (no contabilizado)	-1,7	-0,8
TOTAL	-4,4	-8,9

Probitas Pharma, con pleno cumplimiento de los principios contables generalmente aceptados en España, ha contabilizado la adquisición de SeraCare Inc. en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002, tal y como se desprende de la carta de evidencia que se ha obtenido del auditor de cuentas del Grupo. Esta carta constituye un documento acreditativo de la Oferta objeto del presente Folleto.

(ii) Línea industrial del negocio de fraccionamiento de Alpha Therapeutic Corporation (ATC)

Durante el año 2003, el Emisor adquirió la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y otros activos de ATC. Como consecuencia de esta transacción Probitas Pharma adquirió la planta de fraccionamiento de ATC situada en Los Angeles (con una capacidad de fraccionamiento de 1.500.000 litros), así como los inventarios de productos finales, intermedios y pastas, licencias farmacéuticas, filiales en Asia y Europa, y la propiedad intelectual. Para dicha transacción, el Emisor no dispuso de ninguna valoración de tercero independiente.

Los costes de integración de los activos de ATC a las operaciones del Grupo se encuentran reflejados en el año 2003 y en el primer trimestre del año 2004.

Esta adquisición ha facilitado al Grupo el acceso al mercado de EE.UU. para los productos hemoderivados.

Para esta adquisición, el Emisor constituyó Probitas Pharma, Inc., que actúa como cabecera del Grupo en Estados Unidos y que es filial al cien por cien del Emisor. Asimismo, con el fin de adquirir la mencionada línea del negocio de fraccionamiento de plasma de ATC y otros activos, constituyó Grifols Biologicals Inc., íntegramente participada por Probitas Pharma, Inc. Dichas sociedades contrataron a aproximadamente 450 empleados, sin asumir ni antigüedad ni pasivo alguno.

La transacción se completó el 15 de julio de 2003, por un precio de 102 millones de dólares estadounidenses, de los que 32 millones fueron abonados en dicha fecha. Para los restantes, se emitieron pagarés por importe de 15 millones de dólares estadounidenses con vencimiento 30 de marzo de 2005, 27,5 millones de dólares estadounidenses con vencimiento 15 de julio de 2006, y 27,5 millones de dólares estadounidenses con vencimiento 15 de julio de 2007. Adicionalmente, el Grupo se comprometió a adquirir 270.000 litros de plasma que están “en depósito” en sus almacenes. El precio es de 100 \$USA/litro, debiendo ser satisfechos a medida que se utilicen y, hasta el 31 de diciembre de 2007 como fecha límite.

El Grupo ha contraído con el vendedor la obligación de avalar bancariamente el pagaré con vencimiento 15 de julio de 2007 en el plazo máximo de un mes después de la OPS y OPV.

Por la diferencia entre el precio de compra de los activos de ATC y su valor razonable, se ha originado una diferencia negativa (precio de adquisición inferior al valor razonable) que, de conformidad con normas de contabilidad en España, se ha asignado como reducción del valor de dichos activos proporcionalmente a su valor razonable. Por tanto, el valor de los inventarios de producto terminado y en curso adquiridos, se ha reducido por debajo de su coste estimado de producción, por lo que, la venta parcial de estos inventarios en 2003, lo ha sido a unos márgenes superiores a los normales, habiéndose estimado el margen adicional en 2003 en 12,7 millones de euros, aproximadamente y 2,9 millones de euros en el primer trimestre de 2004.

La infraestructura y los costes indirectos asociados a la fábrica asumidos por el Grupo al adquirir los activos de ATC están pensados para un volumen de producción mayor del que el Grupo tiene actualmente en los Estados Unidos. Esto supondrá un aumento de los gastos indirectos del Grupo en el porcentaje de las ventas netas de las operaciones realizadas en los Estados Unidos. Este efecto se verá reducido con el tiempo, a medida que se aumente la producción.

Durante el ejercicio 2003, el Emisor constituyó las siguientes sociedades, relacionadas con la compra de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de ATC y ciertos activos:

Compañía	Fecha de constitución	% de participación	Aportación dineraria (000) EUR
Grifols Biologicals Inc.	15/05/2003	100%	10.602
Probitas Pharma Inc.	15/05/2003	100%	10.369

Asimismo, en dicho ejercicio, el Grupo ha incorporado a su perímetro de consolidación las siguientes sociedades relacionadas con la adquisición descrita en este apartado:

Compañía	Fecha de constitución	Fecha de adquisición	% de participación	Coste Inversión (000) EUR
Grifols Malaysia Sdn Bhd	16/09/1997	15/07/2003	48%	(1) 715
Grifols (Thailand) Ltd.	01/09/1995	15/07/2000	100%	
Grifols Asia Pacific PTE Ltd.	10/09/1986	15/07/2003	100%	
Alpha Therapeutic Italia SpA	03/07/2000	15/07/2003	100%	
Alpha Therapeutic UK Ltd.	08/06/2000	15/07/2003	100%	
Alpha Therapeutic Europe Ltd.	05/04/2000	15/07/2003	100%	(2) 2.503

(1) Valor adjudicado a los activos de Asia de la compra de activos de ATC.

(2) Valor adjudicado a los activos de Europa de la compra de activos de ATC.

III.7.4 Constitución de nuevas sociedades e incorporaciones al perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2003, el Emisor constituyó las siguientes sociedades, además de las de referencia en el apartado anterior:

Compañía	Fecha de constitución	% de participación	Aportación dineraria (000) EUR
Grifols Polska S.p.zo.o	12/12/2003	100%	11
Squadron Reinsurance Ltd.	25/04/2003	100%	1.000

Compañía	Fecha de constitución	Fecha de adquisición	% de participación	Coste Inversión (000) EUR
Grifols-Quest Inc.	13/10/1998	14/02/2003 (49%) *	100%	(1) 968

Aparte de las aquí referenciadas, ver apartado anterior.

(*) Adquirido el 49%.

(1) Precio estimado de compra, se fijará definitivamente al cierre de 2004.

III.7.5 Ampliaciones de capital en el Grupo

Durante el ejercicio 2003, han ampliado capital las siguientes sociedades del Grupo:

- Laboratorios Grifols S.A. 3,0 millones de euros

- Grifols Portugal Ltda.. 0,3 millones de euros

Durante el ejercicio 2002, ha ampliado capital la siguiente sociedad del Grupo:

- Grifols Argentina S.A. 5,1 millones de euros

Las citadas ampliaciones han sido suscritas en su totalidad por el Emisor, excepto Grifols Portugal que ha sido suscrita por Movaco, S.A.

Durante el año 2004 no se han realizado compras de sociedades. En febrero de 2004, se ha ampliado el capital social de Grifols International, S.A. por importe de 2.800.000 euros. No se han vendido sociedades durante los ejercicios 2001, 2002, 2003, ni durante el ejercicio 2004.

CAPÍTULO IV. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

INDICE (i)

	<u>Pág.</u>
IV.1. ANTECEDENTES	1
IV.2. ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR	4
IV.2.1. Descripción de las principales familias o grupos de Productos	14
A) División Biociencia	17
Ventas de los principales productos	22
Costes y márgenes brutos	27
B) División Hospital	29
Ventas de los principales productos	31
Costes y márgenes brutos	33
C) División Diagnóstico	34
Ventas de los principales productos	36
Costes y márgenes brutos	39
D) División Materias Primas y otros	40
Ventas de los principales productos	41
Costes y márgenes brutos	42
E) Gastos operacionales del Grupo	42
IV.2.2. Principales centros comerciales, industriales y de servicios	43
A) Principales centros comerciales	43
B) Principales centros industriales	45
IV.2.3. Mercados: localización tamaño, participación y competidores	50
A) División Biociencia	50
B) División Hospital	56
C) División Diagnóstico	59
D) División Materias Primas y otros	61

INDICE (ii)

	<u>Pág.</u>
IV.2.4. Acontecimientos excepciones que han influido en la información facilitada.	62
IV.3. CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES	62
IV.3.1. Grado de estacionalidad	62
IV.3.2. Propiedad industrial e intelectual	62
Marcas	63
Patentes	63
Modelos de utilidad	65
Licencias	65
Registros	67
Ensayos clínicos	69
IV.3.3. Política de investigación y desarrollo	72
A) División Biociencia	73
B) División Hospital	76
C) División Diagnóstico	77
IV.3.4. Litigios y arbitrajes que puedan incidir en la situación Financiera	79
IV.3.5. Interrupción de las actividades del Grupo	82
IV.4. INFORMACIONES LABORALES	82
IV.4.1. Número medio de personal empleado durante los últimos tres ejercicio.	82
IV.4.2. Negociación colectiva (convenio que aplica)	84
IV.4.3. Descripción de la política seguida en materia de ventajas de personal y pensiones.	85
IV.4.4. Política de seguros	85

INDICE (iii)

	<u>Pág.</u>
IV.5. POLÍTICA DE INVERSIONES	88
IV.5.1. Descripción de las principales inversiones consolidadas de los tres últimos ejercicios.	88
IV.5.2. Inversiones en curso excepto adquisición de otras empresas	90
IV.5.3. Inversiones futuras excluyendo inversiones en otras empresas	93

Para mejor comprensión de este capítulo se adjunta como Anexo VI a este Folleto el Glosario de Términos.

IV.1 ANTECEDENTES

Breve reseña histórica

En 1987, como consecuencia de una reestructuración se funda Grupo Grifols S.A., hoy Probitas Pharma, S.A., (en adelante, indistintamente, “**Probitas Pharma**”, el “**Emisor**” o la “**Sociedad**”) sociedad cabecera de una serie de empresas que con el tiempo han ido aumentando y que hoy constituyen lo que se conoce como Probitas Pharma, tal como se describe posteriormente en el apartado IV.2.

El objetivo prioritario que se perseguía con la constitución de esta sociedad cabecera era coordinar y dirigir los recursos económicos, técnicos, financieros, científicos, etc. de todas las sociedades filiales.

Probitas Pharma es un holding empresarial especializado en el sector sanitario-farmacéutico. Sus actividades se reparten entre derivados plasmáticos, productos para fluidoterapia, nutrición enteral, reactivos, instrumentos de análisis clínicos y material médico. El desarrollo, fabricación y comercialización de estos productos está organizado a través de una serie de sociedades con una estructura muy diferente de la original. Los productos y servicios del Grupo son utilizados por compañías y organizaciones del sector sanitario para diagnosticar y tratar pacientes con hemofilia, inmunodeficiencias, enfermedades infecciosas y otras enfermedades.

Los clientes del Grupo son principalmente los servicios de salud, en más de 70 países.

Los antecedentes históricos, previos a la fundación de Probitas Pharma, se remontan a 1940. La sociedad empresarial Laboratorios Grifols, S.A. fue constituida en el año 1940 como sucesora del Instituto Central de Análisis Clínicos, institución que operaba desde 1933 bajo la dirección del Dr. José Antonio Grifols i Roig, especialista y pionero en transfusiones sanguíneas y análisis clínicos. El principal objetivo de la nueva sociedad era la realización de investigaciones clínicas y biológicas junto con el desarrollo de reactivos y productos terapéuticos.

Inicialmente las actividades de la empresa estuvieron orientadas hacia las áreas de hematología y hemoterapia. Como resultado de los estudios e investigaciones del Dr. Grifols i Roig en 1943 se obtiene uno de los primeros plasmas liofilizados de Europa. En 1946 comienza la producción de soluciones parenterales (sueros gota a gota), siendo uno de los primeros laboratorios españoles que las producían. Laboratorios Grifols S.A. contaba ya con la colaboración de los doctores José Antonio y Víctor Grifols Lucas, hijos del fundador.

En el campo de la hemoterapia, el Grupo destacó por el diseño y desarrollo de la plasmaféresis, método presentado por el Dr. Grifols en el transcurso del Congreso Mundial de Hematología de Lisboa en 1951, y adoptado en todo el mundo desde

entonces, como el método de preferencia para la obtención de plasma. En el año 1953 se abrió el primer centro de plasmaféresis del mundo en Barcelona.

Esta técnica, la plasmaféresis, consiste básicamente en la extracción de sangre de un donante, la centrifugación inmediata de la misma y la reinyección de los hematíes y otras células al mismo donante, lo que facilita su recuperación y además permite que pueda donar con más frecuencia. La industria fraccionadora conserva únicamente el plasma extraído para su posterior fraccionamiento y obtención de productos derivados (hemoderivados).

Las dificultades derivadas de la carencia de tecnología y materias primas en aquellos años motivaron que muchos de los aparatos de laboratorio necesarios fueran desarrollados internamente y como resultado, en 1956, los doctores Victor Grifols y Guillermo de Celis fundaron la sociedad Gri-Cel, S.A, dedicada a la fabricación y comercialización de aparatos de laboratorio y que posteriormente, se convirtió en la División Diagnóstico. En el año 1966, Gri-Cel desarrolló una centrífuga para la realización automática de la prueba de Coombs.

En el año 1960 se funda la sociedad Dade-Grifols S.A. con el objetivo de distribuir en España los reactivos de diagnóstico clínico fabricados por la compañía norteamericana Dade Reagents Inc. Posteriormente, en 1968, Dade Reagents fue absorbida por American Hospital Supply Corp., que adquirió además el 50% de Laboratorios Grifols, S.A. y Gri-Cel, S.A. Esta fue la primera asociación internacional a nivel accionarial entre la familia Grifols, propietaria del 50% del capital, y la compañía norteamericana American Hospital Supply Corp.

En 1972 se inaugura una nueva planta de fraccionamiento de plasma en Barcelona (Parets del Vallés), la primera en incorporar tanques de refrigeración con sistema de "doble camisa".

Sin embargo las principales actividades de Laboratorios Grifols, S.A. centradas en hemoderivados y fluidoterapia, estaban cada vez más alejadas de los objetivos de la American Hospital Supply, que puso a disposición de Grifols su participación en la empresa con el fin de que ésta buscara un socio más afín al sector. Como resultado de este proceso, en 1982 la también norteamericana Alpha Therapeutic Corp. (A.T.C.), filial al 100% de la Green Cross Corporation de Japón, se consolida como nuevo socio de Laboratorios Grifols, S.A. al adquirir la participación de American Hospital Supply.

Por otro lado, en 1985 Baxter Travenol compró la American Hospital Supply, pasando a controlar el 50% de Dade-Grifols. Se trataba de una situación que no se preveía duradera, ya que Baxter y A.T.C./Green Cross eran competidores directos. En 1987 la dirección de Grifols decidió prescindir de Dade-Grifols, vendiendo su participación a Baxter y crear el holding Grifols bajo la cabecera de Grupo Grifols, S.A. (hoy Probitas Pharma), operación que fue secundada por A.T.C.

En 1989 el Grupo fue uno de los primeros fraccionadores del mundo en realizar procesos de doble inactivación viral para el producto factor VIII. Es importante destacar que la doble inactivación viral no fue obligatoria en la Unión Europea hasta el año 1994 y a fecha de hoy aún no lo es en EE.UU.

Durante quince años se mantuvo una estructura de capital configurada en torno a dos grupos de accionistas: el grupo español y A.T.C., cada uno con un 50% del capital social.

La década de los 90 significó la consolidación de las actividades industriales del Grupo así como el inicio del proceso de internacionalización, estando presente en más de setenta países y convirtiéndose en un referente en el mercado de productos plasmáticos.

En el aspecto industrial es de mencionar que en el año 1995, se produce un hito importante en el Grupo que marcará el futuro de sus operaciones a partir de entonces. Este hecho es la obtención de la licencia de establecimiento (*“Establishment License”*) así como la obtención de la licencia del producto albúmina (*“Product License”*), ambas otorgadas por el organismo regulador de los medicamentos en EE.UU. (*“Food and Drug Administration”*, en lo sucesivo F.D.A.). Es importante indicar que actualmente sólo existen cinco fábricas licenciadas por la F.D.A. en Europa para la producción de hemoderivados: Baxter en Austria, Aventis-Behring en Alemania, ZLB en Suiza, Octapharma en Austria e Instituto Grifols S.A. en España. La F.D.A. es un referente mundial ya que la obtención de su licencia es un indicativo de calidad y tecnología. En muchos países, especialmente en el área del Extremo Oriente la titularidad de esta licencia facilita enormemente la obtención de registros farmacéuticos.

En el aspecto comercial y con la finalidad de abrir nuevos mercados e internacionalizar las operaciones, en la década de los 90 se incorporan una serie de filiales del grupo en los principales países de Europa occidental, de Latinoamérica y en EE.UU., tal como se detalla en el apartado IV.2.

El año 2000 estuvo marcado por los cambios producidos en la estructura accionarial de Probitas Pharma. Esta nueva situación ha tenido consecuencias directas en la estructura comercial del holding y en la expansión en el mercado internacional. Estos cambios en la estructura accionarial se iniciaron a finales de 1999 cuando la japonesa Yoshitomi (que había absorbido a Green Cross Corporation) ofreció a los accionistas españoles la posibilidad de comprar la participación del 50% que Alpha Therapeutic Corporation poseía en Probitas Pharma. El objetivo de esta desinversión era compensar las pérdidas derivadas del cierre de la factoría de Alpha Therapeutic Corporation en EE.UU., que suponían un importante lastre para la cuenta de resultados de la empresa japonesa.

Comenzó entonces una fase de negociaciones con diversos grupos inversores (industriales y financieros) que permitió la compra de la participación de Alpha Therapeutic Corporation. Este proceso concluyó en abril del año 2000 con la adquisición por parte de Gabriella Holding, N.V. (grupo Deutsche Bank) del 34,5% del capital social de Probitas Pharma. Scranton Enterprises, B.V. sociedad participada por directivos y consejeros del grupo y por William Blair & Co. pasó a detentar el 13% del capital de la Sociedad, mientras que el resto quedó en manos de accionistas minoritarios españoles.

En septiembre de 2001 se produce la entrada en el accionariado del Emisor del grupo Santander a través de Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. (antes Secuoya Capital Privado, S.C.R., S.A.) mediante la suscripción de una ampliación de capital, destinada a financiar en parte la adquisición. Finalizada la ampliación, Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. pasó a detentar el 11,4 % del capital social de Probitas Pharma.

En marzo de 2002 se adquirió SeraCare Inc. Con esta operación el Grupo se garantiza el suministro de plasma para su posterior fraccionamiento.

En abril de 2003 se firma la compra de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y otros activos de Alpha Therapeutic Corporation, filial de Mitsubishi Pharma, (ver capítulo III.7.3) entre los que se incluye la planta de fraccionamiento, las licencias de los productos, el inventario existente, las filiales asiáticas y toda la propiedad intelectual. Con esta transacción, el Grupo tiene acceso inmediato a la comercialización de productos hemoderivados en los mercados norteamericano y asiático. El precio de la operación asciende a 102 millones de dólares estadounidenses que se satisfacen: 32 millones al cierre de la operación, el 15 de julio de 2003, el importe restante en los siguientes plazos: 15 millones en marzo de 2005, 27,5 millones en julio de 2006 y 27,5 millones en julio de 2007.

En diciembre de 2003 la compañía obtiene la licencia de la F.D.A. para su inmunoglobulina intravenosa Flebogamma® en el mercado de EE.UU.

Finalmente destacar que D. Victor Grifols Lucas, uno de los fundadores del Grupo que hasta el año 2002 ejerció funciones de Presidente del Consejo de Administración, es también el fundador de la Fundación Victor Grifols i Lucas, cuyo objeto primordial es el estudio y difusión de la bioética. El Grupo realiza anualmente dotaciones a esta fundación para que pueda llevar a cabo su objeto fundacional.

IV.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL EMISOR

Probitas Pharma y las sociedades del Grupo tienen como objetivo investigar, desarrollar, fabricar y comercializar productos y servicios destinados a la salud humana, de aplicación fundamentalmente hospitalaria y con el máximo nivel de calidad, eficacia y seguridad. Concretamente, productos y servicios relacionados con la hemoterapia (División Biociencia), la fluidoterapia (División Hospital), el banco de sangre y el diagnóstico clínico (División Diagnóstico), y la venta de productos intermedios y prestación de servicios (División Materias Primas y otros).

Para ello, el Grupo, a través de sus distintas empresas productivas, obtiene, fracciona y purifica proteínas plasmáticas; produce soluciones parenterales, productos de alimentación enteral y parenteral y productos para la extracción y conservación de la sangre en los centros de transfusión. Además, el Grupo diseña y fabrica instrumentación para análisis clínicos, así como productos y reactivos para esta actividad.

Probitas Pharma se ocupa de fijar las políticas corporativas, incluyendo la contabilidad, control, auditoría y estrategias financieras y proporciona los servicios de recursos humanos, sistemas de información y asesoramiento legal, repercutiendo los correspondientes gastos a las filiales. Además, es la propietaria de determinados activos fijos del Grupo como edificios y terrenos, incluyendo la planta de cogeneración de energía y las plantas de tratamiento de aguas.

Servicios de Probitas Pharma a sus afiliadas

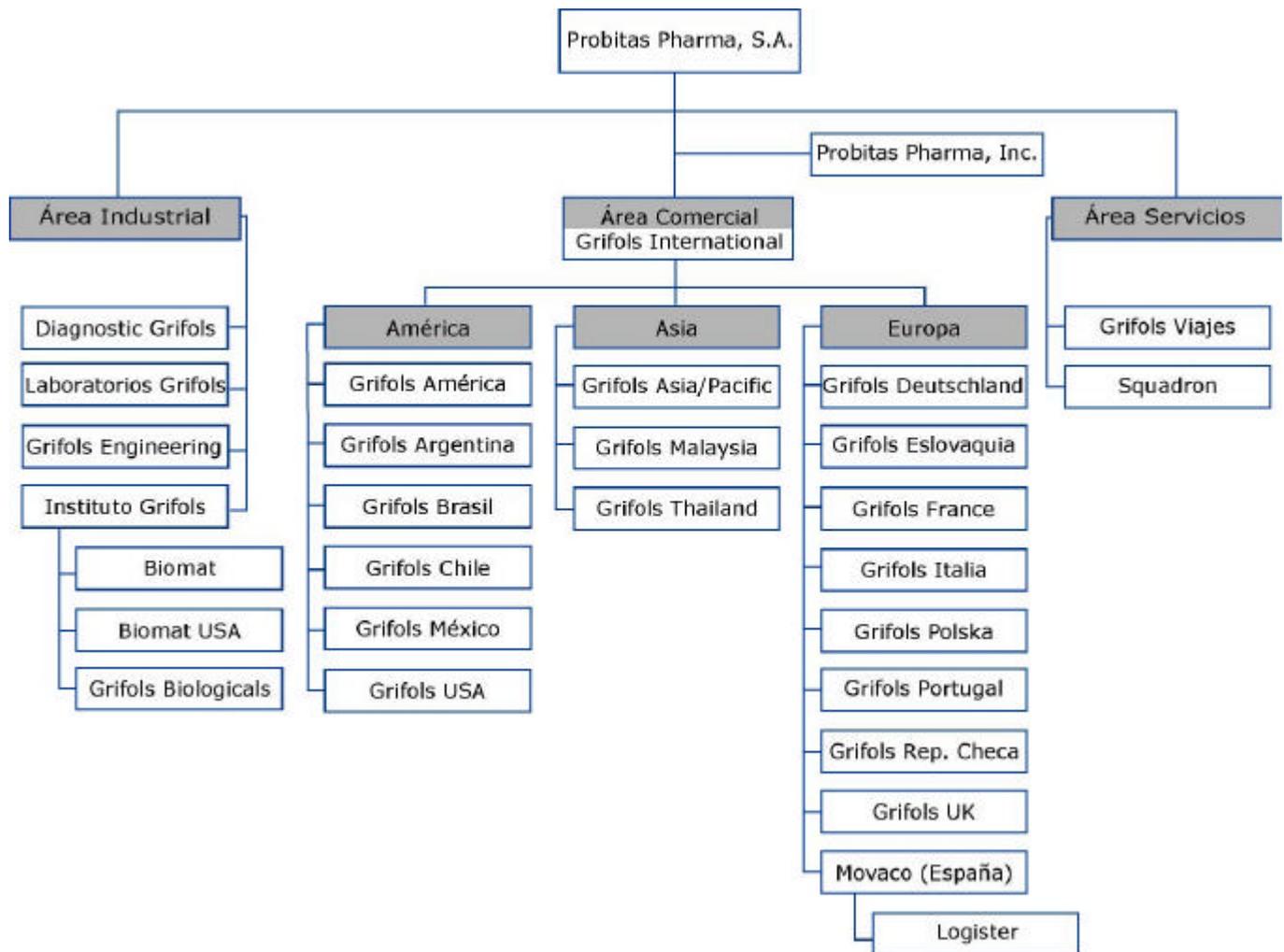
- **Recursos Humanos**: coordina las políticas relacionadas con el personal y proporciona los cursos y planes de formación necesarios, procesa las nóminas de personal, destacando por su importancia las evaluaciones y cursos de formación permanente requeridos por las distintas autoridades sanitarias.
- **Tecnología de la información**: centraliza todos los sistemas informáticos del grupo, su mantenimiento y el desarrollo de nuevas herramientas informáticas corporativas, con especial incidencia en el programa SAP implantado en el año 1998.
- **Financieros**: define y coordina la política financiera. Se ocupa así mismo del capítulo de seguros, centralizando su gestión y cobertura a nivel global.
- **Planificación**: elabora la planificación a corto y largo plazo, estableciendo los criterios y estrategias generales.
- **Registros farmacéuticos y sanitarios, patentes y marcas**: el Emisor lleva a cabo toda la actividad relativa a este epígrafe para las empresas del grupo.
- **Mantenimiento de instalaciones y legalizaciones y actuaciones en política de medio ambiente**: dado que Probitas Pharma es la propietaria de la mayoría de edificios e instalaciones, es igualmente responsable de esta actividad.

Como contraprestación por todos y cada uno de estos servicios prestados, el Emisor efectúa los oportunos cargos a sus filiales, siguiendo criterios establecidos de proporcionalidad y prestación efectiva del servicio.

Estructura organizativa por empresas

Las empresas filiales de Probitas Pharma quedan agrupadas en tres áreas: i) las empresas del área industrial ii) las empresas del área comercial, y iii) las empresas del área de servicios.

El siguiente organigrama refleja la estructura organizativa, industrial/comercial/servicios y dentro del área comercial la estructura por área geográfica. La estructura jurídica se refleja en el capítulo III.



Area industrial.

La componen las siguientes sociedades:

- **Diagnostic Grifols, S.A:** su área de especialidad es el diagnóstico clínico. Desarrolla y fabrica aparatos, instrumentación y reactivos para el diagnóstico. En sus instalaciones productivas y dado el alto nivel tecnológico de que dispone, fabrica instrumentos para otras empresas del Grupo: este es el caso de las bombas de nutrición (Nutriflow®) y de la máquina Grifill® que fabrica para Laboratorios Grifols, S.A.
- **Laboratorios Grifols, S.A:** empresa farmacéutica que dedica su actividad a la producción de soluciones parenterales tanto en envase de vidrio como en envase de plástico, productos de nutrición enteral y parenteral y bolsas y equipos de extracción de sangre. Sus instalaciones productivas están en Barcelona y Murcia.

- **Grifols Engineering, S.A.:** empresa cuya actividad principal consiste en el diseño y desarrollo tanto de las instalaciones fabriles del grupo, como de parte del equipo y maquinaria que se utiliza en las mismas. Asimismo, la empresa presta estos servicios de ingeniería a empresas externas.
- **Instituto Grifols, S.A.:** empresa farmacéutica que desarrolla sus actividades en el área de la biociencia y se dedica al fraccionamiento de plasma y fabricación de productos hemoderivados con registro farmacéutico. Esta sociedad tiene la licencia de establecimiento (*“establishment license”*) de la F.D.A. y las licencias de las autoridades de la Unión Europea para sus instalaciones productivas en Barcelona y la licencia de producto (*“product license”*) de la F.D.A. para sus productos hemoderivados albúmina y la gammaglobulina intravenosa.
- **Biomat, S.A.:** empresa cuya actividad se desarrolla también en el ámbito de la biociencia y dedicada básicamente a analizar y certificar la calidad del plasma utilizado por Instituto Grifols, S.A. Además, presta servicios de inactivación vírica del plasma para transfusión (I.P.T.H.), a los centros de transfusión hospitalarios.
- **Biomat USA, Inc.:** antigua SeraCare, Inc. (empresa adquirida en el año 2002), localizada en Los Angeles, California, desarrolla su actividad en el área de biociencia dedicándose a la obtención de plasma humano. Para ello cuenta con 50 centros de plasmaféresis situados en todo el territorio de EE.UU. Dispone de un laboratorio central de análisis de plasma en la ciudad de Austin, Texas.

Tanto los mencionados 50 centros de plasmaféresis como el laboratorio de análisis disponen de la preceptiva licencia emitida por la F.D.A.

- **Grifols Biologicals Inc.:** empresa constituida en julio de 2003 como consecuencia de la adquisición de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y otros activos de Alpha Therapeutic Corporation a Mitsubishi Pharma. Está localizada en Los Angeles, California, y se dedica única y exclusivamente al fraccionamiento de plasma y producción de hemoderivados. Funcionalmente, sus actividades están supervisadas y dirigidas por Instituto Grifols S.A.

Área comercial:

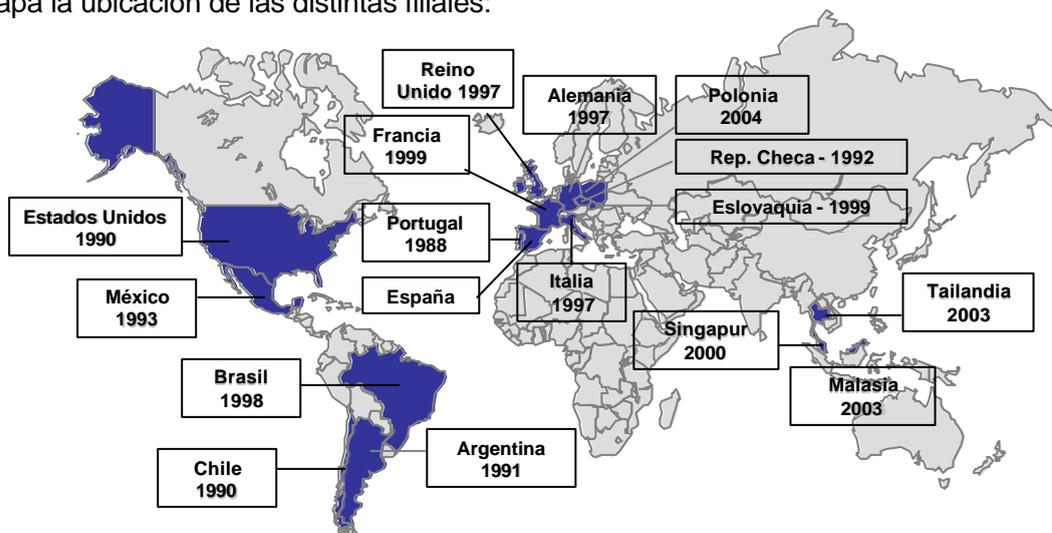
La estructura del área comercial es la siguiente:

Grifols International, S.A.: es la empresa que dirige y coordina el marketing, las ventas y la logística de todas las filiales comerciales del Grupo en el mundo. Comercializa los productos a través de sociedades filiales que operan en los países donde están radicadas y en algunos casos también en los países de su área de influencia. Las filiales comerciales se relacionan en el siguiente cuadro.

		Compañía	Sede	Inicio activ.	Areas de influencia
Europa	Alemania	Grifols Deutschland	Frankfurt	1997	Alemania
	España	Movaco S.A.	Barcelona	1987	España
	Francia	Grifols France SARL	Montpellier	1999	Francia
	Italia	Grifols Italia S.p.A. Alpha Italia S.p.A.	Pisa Pisa	1997 2003	Italia Italia
	Portugal	Grifols Portugal Ltda.	Lisboa	1988	Portugal
	Reino Unido	Grifols UK Ltd	Cambridge	1997	Reino Unido/ Irlanda
	Eslovaquia (1)	Grifols International	Bratislava	1999	Eslovaquia
	República Checa	Grifols s.r.o.	Praga	1992	Rep. Checa
	Polonia	Grifols Polska S.p.zo.o.	Varsovia	2004	Polonia
América	Estados Unidos	Grifols U.S.A. Inc. Grifols-Quest Inc	Los Angeles Miami	2003 2000	EEUU y Canadá
	América	Grifols America Inc.	Miami	1990	Caribe/ Venezuela/ Colombia/ Ecuador/ Centro América
	Argentina	Grifols Argentina S.A.	Buenos Aires	1991	Argentina/ Uruguay/ Paraguay
	Brasil	Grifols Brasil Ltda.	Curitiba	1998	Brasil
	Chile	Grifols Chile S.A.	Santiago	1991	Chile/ Perú
	México	Grifols México S.A. de CV	Guadalajara	1992	México
Asia	Asia/Pacific	Grifols Asia & Pacific Pte Ltd	Singapur	2000	Asia excepto Japón
	Malasia	Grifols Malaysia Sdn Bhd	Kuala Lumpur	2003	Malasia
	Tailandia	Grifols Thailand Ltd.	Bangkok	2003	Tailandia

(1) Oficina de representación

El Grupo comercializa sus productos en distintos países del mundo a través de sus propias filiales. Dichas filiales disponen de una estructura comercial y administrativa conectadas por el sistema informático SAP vía on line con los sistemas informáticos centrales establecidos en Barcelona, España. A continuación se visualiza en el siguiente mapa la ubicación de las distintas filiales:



En aquellos países donde el Grupo no dispone de empresas filiales propias para comercializar sus productos utiliza una red de distribuidores cuidadosamente seleccionados y coordinados desde Barcelona por Grifols International, S.A.

Área de servicios

Dos sociedades del Grupo prestan servicios a las restantes compañías del Grupo. Una agencia de viajes, Grifols Viajes S.A. y una sociedad de seguros y reaseguros, Squadron Reinsurance Limited, que cubre parte del reaseguro del Grupo (ver capítulo IV.4.4).

Balance de situación consolidado de los últimos tres ejercicios cerrados (2003, 2002 y 2001).

ACTIVO – Grupo (000) euros	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	1.539	1.690	1.439
Inmovilizaciones inmateriales	63.664	54.563	18.323
Inmovilizaciones materiales	105.838	74.081	55.326
Inmovilizaciones financieras	16.367	10.719	155.522
Acciones propias	870	174	174
Total inmovilizado	188.278	141.227	230.785
Fondo de comercio de consolidación	145.598	153.714	19.246
Gastos a distribuir en varios ejercicios	9.909	1.568	2.928
Activo circulante			
Existencias	256.421	185.181	188.519
Deudores	208.021	172.754	151.254
Inversiones financieras temporales	558	438	2.857
Tesorería	24.247	7.763	6.565
Ajustes por periodificación	5.395	2.979	3.602
Total activo circulante	494.641	369.116	352.797
TOTAL ACTIVO	838.426	665.624	605.756

PASIVO – Grupo (000) euros	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Fondos propios			
Capital suscrito	105.841	19.844	19.844
Prima de emisión	45.119	91.116	91.116
Otras reservas de la sociedad dominante	33.165	21.264	10.898
Reservas en sociedades consolidadas			
por integración global	50.918	46.053	47.627
Pérdidas y ganancias	21.434	18.866	10.008
Diferencias por conversión	(14.491)	(5.316)	4.425
Total fondos propios	241.985	191.826	183.918
Socios externos	116	--	--
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.169	9.559	7.328
Provisiones para riesgos y gastos	629	454	3.875
Acreeedores a largo plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores			
Negociables	5.319	--	4.062
Deudas con entidades de crédito	220.202	88.520	98.623
Otros acreedores	65.798	44.879	18.433
Total acreedores a largo plazo	291.318	133.400	121.117
Acreeedores a corto plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores			
Negociables	--	4.401	--
Deudas con entidades crédito	137.493	166.907	134.368
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.009	27	32
Acreeedores comerciales	106.041	127.320	125.755
Otras deudas no comerciales	47.343	30.442	27.807
Provisiones para operaciones de tráfico	595	923	860
Ajustes por periodificación	729	367	696
Total acreedores a corto plazo	293.210	330.386	289.518
TOTAL PASIVO	838.426	665.624	605.756

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los tres últimos ejercicios cerrados (2003, 2002 y 2001)

PERDIDAS Y GANANCIAS (000) EUR	31 de diciembre de				
	2003	% var.	2002	% var.	2001
Importe neto de la cifra de negocios	425.791	9,1	390.152	26,2	309.189
Total gastos de explotación	(374.667)	7,7	(347.997)	25,8	(276.627)
BENEFICIOS DE EXPLOTACION	51.124	21,3	42.155	29,5	32.562
Total financieros	(19.994)	n.s.	(6.029)	-49,3	(11.902)
Puesta en equivalencia / Amortización del fondo de comercio de consolidación	(8.927)	29,2	(6.910)	n.s.	(1.052)
BENEFICIOS ACTIV. ORDINARIAS	22.203	-24,0	29.216	49,0	19.608
Resultados extraordinarios pos. (neg.)	13	n.s.	(2.619)	-26,1	(3.543)
BENEFICIOS CONS. ANTES IMP.	22.216	-16,5	26.597	65,6	16.065
(Impuesto sobre Sociedades)	(696)	n.s.	(7.731)	27,6	(6.056)
BENEFICIOS CONS. DEL EJERCICIO	21.520	17,8	18.866	88,5	10.008

El volumen de ventas por áreas geográficas fue el siguiente.

	2003		2002		2001	
	000 EUR	%	000 EUR	%	000 EUR	%
España	143.122	33,6	130.386	33,4	111.857	36,2
Resto Unión Europea	145.280	34,1	145.273	37,2	125.138	40,5
EE.UU.	74.650	17,5	41.512	10,6	12.442	4,0
Latinoamérica	28.501	6,7	45.953	11,8	34.564	11,2
Asia	10.119	2,4	7.094	1,8	8.932	2,9
Resto del mundo	24.119	5,7	19.935	5,1	16.257	5,3
Total	425.791	100,0%	390.152	100,0%	309.189	100,0%

Durante el ejercicio 2003, los productos del Grupo fueron distribuidos en aproximadamente 70 países. Como se refleja en el cuadro anterior, el principal mercado es la Unión Europea, donde destacan España, Italia, Alemania e Inglaterra. Por otro lado, las ventas del Grupo durante el ejercicio 2003 han crecido ostensiblemente en el mercado de EE.UU. como consecuencia del inicio de actividades propiciado por la compra de la línea de fraccionamiento y de ciertos activos de A.T.C. Los crecimientos experimentados por el Grupo se deben a aumentos de ventas por unidades, estabilización de precios e inicio de actividades en nuevos mercados, como por ejemplo EE.UU. y Asia. El Grupo opera básicamente en euros, dólares estadounidenses y libras

esterlinas. Además opera en monedas locales en países latinoamericanos y asiáticos. Ello le hace sensible a las fluctuaciones de cambio.

Durante el periodo 2001-2003, las ventas del Grupo han pasado de 309,2 millones de euros en el año 2001 a 390,2 millones de euros en el año 2002 y euros 425,8 millones en el año 2003, con crecimientos del 26,2 % y del 9,1 % respectivamente.

La compra de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y otros activos de Alpha Therapeutic Corp. a mediados del mes de julio de 2003 permitió al Grupo acceder a los mercados de EE.UU. y Asia.

En el ejercicio 2003, las ventas fuera del territorio español representaron el 66,4% del total.

El Grupo vende sus productos de las divisiones Biociencia, Hospital y Diagnóstico a más de 2.380 hospitales y clínicas, a 7 centrales de compra (*"group purchasing organizations"*) y a 250 distribuidores en aproximadamente 70 países. Los hospitales concentran la mayor proporción con un 91,9 % de las ventas netas en el año 2003.

La evolución favorable del beneficio de explotación se debe por un lado a un incremento del gasto operativo por debajo del incremento de ventas y, por otro lado, al efecto favorable sobre costes de la adquisición de Biomat USA, Inc. (antes Seracare, Inc.) en el año 2002.

La adquisición de Biomat USA, Inc. ha permitido al Grupo asegurarse el abastecimiento del plasma y, al mismo tiempo, controlar el coste de dicha materia prima utilizada para la fabricación de productos de la División Biociencia. Las ventas de esta división han representado en 2003 el 66,0 % de las ventas.

Asimismo, dicha adquisición ha conllevado un descenso del coste de la materia prima en porcentaje sobre las ventas para los productos fabricados por el Grupo con plasma de Biomat U.S.A. Inc. Debido al ciclo de producción de los hemoderivados, el efecto de doce meses de esta adquisición no se reflejará hasta el año fiscal 2004. Además, esta operación aportó ventas en los años 2002 y 2003, por contratos suscritos de venta de plasma a terceros, que finalizaron en junio y diciembre de 2003.

El resultado financiero neto ha sido de euros 11,9 millones en el año 2001, euros 6,0 millones en 2002 y euros 20,0 millones en el año 2003, siendo su desglose el siguiente:

(000) euros	2003	2002	2001
Otros intereses e ingresos asimilados	2.609	2.086	7.626
(Gastos financieros y asimilados)	(20.380)	(22.435)	(16.133)
Diferencias post.(neg.) de cambio	(2.223)	14.320	(3.394)
Total financieros	(19.994)	(6.029)	(11.902)

La cifra de ingresos financieros incluye el reconocimiento de los intereses reclamados a las administraciones públicas españolas por retrasos en los pagos, en base a las sentencias judiciales favorables.

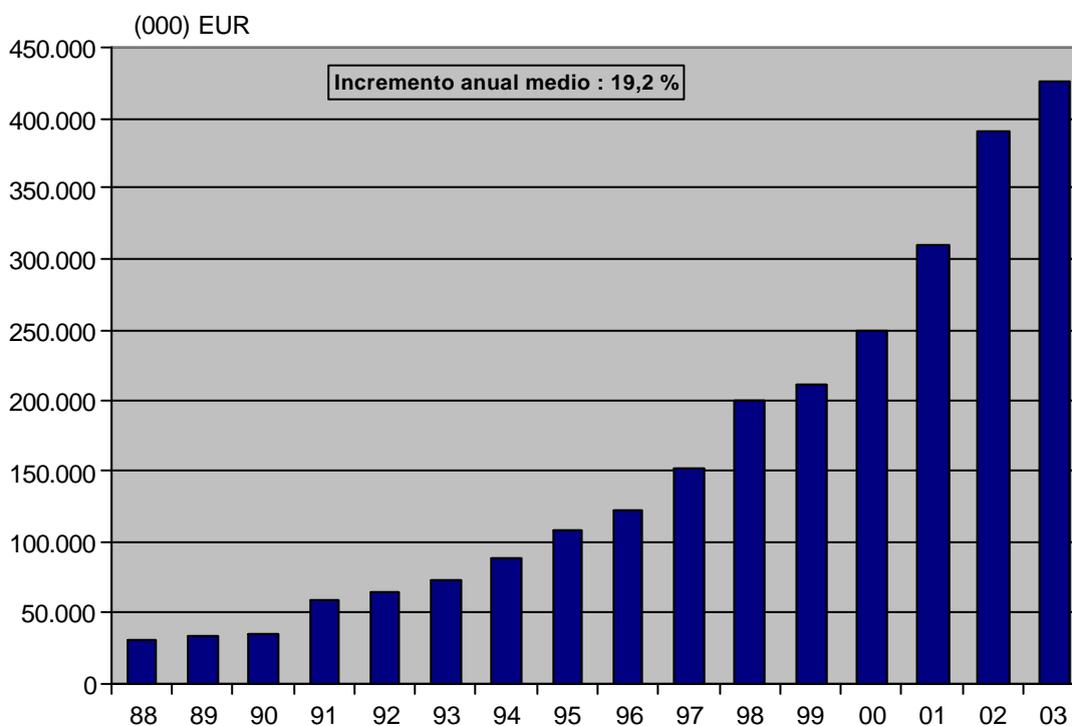
El ejercicio 2001 incluye unos ingresos financieros de euros 1,7 millones relacionados con el préstamo concedido por Instituto Grifols, S.A. a SeraCare, Inc.

Los gastos financieros reflejan el incremento del endeudamiento medio durante estos ejercicios, consecuencia de la expansión. Las diferencias de cambio netas son debidas a las fluctuaciones de divisas con las que se opera y, básicamente, a la abrupta variación del tipo de cambio entre el euro y el dólar estadounidense que origina una diferencia positiva de cambio del ejercicio 2002 por importe de 8,8 millones de euros, correspondiente a la diferencia positiva originada en el préstamo por importe de 132 millones de dólares estadounidenses concedido a SeraCare Inc .

La amortización del fondo de comercio se incrementa en el año 2002 como consecuencia de la compra de SeraCare Inc. realizada en marzo de ese año y por tanto recoge nueve meses del ejercicio, de forma que en el año 2003 dicha amortización es la de todo el año. Los resultados extraordinarios negativos de los ejercicios 2001 y 2002 corresponden a una donación a favor de la Fundación Catalana de Hemofilia por importe de euros 3,5 millones y a unos gastos de euros 2,8 millones incurridos por el Emisor en su preparación para salir a Bolsa en el año 2002, que tuvo que aplazar por las condiciones del mercado.

El porcentaje que representa el impuesto sobre sociedades no es estable a lo largo del tiempo dado que las operaciones se gravan en origen y cada país cuenta con un tipo impositivo distinto. De este modo, mientras dicha cifra representaba un 37,7% del beneficio consolidado antes de impuestos en 2001 y del 29,0 % en el 2002, en 2003 era del 3,1% (ver capítulo V).

Evolución de las ventas consolidadas. Años 1988-2003



El crecimiento anual medio del 19,2 % combina crecimiento orgánico y, en los últimos tres años, penetración en nuevos mercados (EE.UU., Asia).

IV.2.1 Descripción de las principales familias o grupos de productos

Todos los productos fabricados, comercializados y distribuidos por el Grupo están destinados principalmente, al consumo hospitalario, siendo estos los principales clientes. Por su naturaleza, los productos fabricados, comercializados y distribuidos por las empresas de Probitas Pharma están agrupados en las cuatro divisiones siguientes:

- **División Biociencia** : concentra todas las actividades relacionadas con los productos derivados del plasma para uso terapéutico. También se incluyen en esta división el servicio de inactivación de plasma por Biomat S.A. en España. En el ejercicio 2003 esta división representó el 66,0 % de la facturación total del Grupo.
- **División Hospital**: en esta división se incluyen todos los productos farmacéuticos no biológicos y de suministros médicos fabricados por las empresas del grupo que se destinan a la farmacia hospitalaria. Esta división distribuye también en algunos países productos para el sector hospitalario que complementan los de esta división de fabricación propia. El total de ventas de la División Hospital en el ejercicio 2003 ha supuesto el 12,1 % de las ventas del Grupo.
- **División Diagnóstico**: desde esta división, el Grupo comercializa aparatos para pruebas diagnósticas, reactivos y equipos, ya sean fabricados por empresas del Grupo o por empresas externas. Comprende así mismo la comercialización de productos y equipos para banco de sangre. Esta división representó durante el ejercicio 2003 el 13,8% del volumen de ventas del Grupo.
- **División Materias Primas y otros**: esta división comprende, básicamente, las ventas de productos biológicos intermedios, la prestación de servicios de fabricación a terceras compañías (excepto fraccionamiento de plasma por cuenta de terceros o "maquilas") y servicios de ingeniería prestados por Grifols Engineering. En los ejercicios 2002 y 2003 esta división incluía la venta de plasma obtenido por Biomat U.S.A. Inc. a terceras compañías. En el año 2004 esta venta de plasma deja de existir (por terminación voluntaria de contratos de suministro a terceros) y todo el plasma obtenido por Biomat U.S.A. Inc. se destina a consumo propio.

En esta división se agrupan también aquellos ingresos o ventas realizadas por empresas del Grupo que por su naturaleza no están incluidos en ninguna de las tres anteriores divisiones. Durante el ejercicio 2003 representó el 8,1 % del volumen de ventas del Grupo.

Los clientes del Grupo son básicamente los hospitales, que compran productos de todas las divisiones, por lo que no es posible dar la rotación de cobros por divisiones. En el capítulo V se detalla la rotación de cobros del Grupo.

Una parte significativa de las ventas va al sector público de Salud. El Grupo ha sufrido retrasos significativos en los pagos de las Administraciones Sanitarias de España, Portugal e Italia. Estos retrasos han situado la rotación de cobros en 158 días a 31 de

diciembre de 2003, 152 días a 31 de diciembre de 2002, y 149 días a 31 de diciembre de 2001.

La Directiva 2000/35/CE del Parlamento Europeo por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales se encuentra en tramitación parlamentaria para ser objeto de incorporación al derecho interno.

A continuación se detalla la tabla de las ventas por divisiones en los tres últimos ejercicios cerrados.

(000) euros	2003	% var	%/ total	2002	% var	%/ total	2001	% /total
División Biociencia	281.066	11,9	66,0	251.101	21,9	64,4	205.922	66,6
División Hospital	51.371	9,0	12,1	47.141	7,7	12,1	43.775	14,2
División Diagnóstico	58.723	20,1	13,8	48.885	15,5	12,5	42.336	13,7
División Materias Primas y otros	34.631	-19,5	8,1	43.025	150,8	11,0	17.157	5,5
Total	425.791	9,1	100,0	390.152	26,2	100,0	309.189	100,0

En el ejercicio 2003 los productos de la División Biociencia representaron el 66,0 % de las ventas netas del Grupo. Los tres productos más vendidos fueron Flebogamma® (IVIG), Fanhdi® (factor VIII) y Albúmina Humana Grifols®. Este hecho es una constante en los ejercicios 2002 y 2001.

En la División Hospital, se incrementaron las ventas en el año 2003 en todas las líneas de productos. El incremento más importante en términos absolutos se registró en la línea de fluidoterapia, manteniendo así el crecimiento tanto en unidades como en precio medio de venta.

En la División Diagnóstico, el incremento de ventas del 20,1 % en el año 2003 con respecto al 2002 se explica por crecimientos en inmunohematología, con el inicio de ventas en EE.UU. del instrumento WADiana®, unas mayores ventas de la línea de inmunología así como incremento de ventas de productos de banco de sangre.

En los siguientes cuadros, se resumen los principales productos del Grupo, por divisiones, fabricante y tipo de cliente.

Actividad	Categoría	Productos principales	Proveedores	Ubicación
BIOCIENCIA	Hemoderivados	Fanhdí® (factor VIII)	Instituto Grifols	Unidades Hemofilia
		Alphanate® (factor VIII)	Grifols Biologicals	Unidades Hemofilia
		Alphanine® (factor IX)	Grifols Biologicals	Unidades Hemofilia
		Profilnine® (PTC)	Grifols Biologicals	Unidades Hemofilia
		Flebogamma® (inmunoglobulina intravenosa)	Instituto Grifols	Inmunología/Hematología/Neurología
		Veno-S® (inmunoglobulina intravenosa).	Grifols Biologicals	Inmunología/Hematología/Neurología
		Albúmina Humana Grifols®	Instituto Grifols	Farmacia hospitalaria
		Albutein® (albúmina)	Grifols Biologicals	Farmacia hospitalaria
		Inmunoglobulinas intramusculares	Instituto Grifols	Farmacia
	Anti-trombina III ANBIN® Trypsone® (alfa-1 antitripsina)	Instituto Grifols Instituto Grifols	Unidad hemostasia Serv. Neumología	
I.P.T.H.	Plasma inactivado	Biomat.	Bancos de Sangre	

HOSPITAL	Fluidoterapia	Soluciones parenterales	Laboratorios Grifols	Farmacia hospitalaria
		Soluciones inyectables	Terceros	Farmacia hospitalaria
		Mezclas intravenosas	Laboratorios Grifols	Farmacia hospitalaria
		Grifill®	Diagnostic Grifols	Farmacia hospitalaria
		Misterium	Grifols Engineering	Farmacia hospitalaria
	Nutrición	Nutrición enteral	Terceros	Farmacia hospitalaria
		Nutrición parenteral Bolsas, sondas y bombas	Laboratorios Grifols Terceros	Farmacia hospitalaria Farmacia hospitalaria
	Logística hospitalaria	Productos Pyxis	Terceros	Gerencia hospital
		Software hospitalario	Logister	Farmacia hospitalaria
	Material médico	Caddi®	Diagnostic Grifols	Servicio radiología
		Desechables para urología	Terceros	Servicio urología
		Desechables para UCI/Cardio	Terceros	UCI/Servicio Cardiología

DIAGNOSTICO	Diagnostic in vitro	Sistema Diana®	Diagnostic Grifols	Laboratorio clínico
		Sistema Triturus®	Diagnostic Grifols	Laboratorio clínico
		Reactivos ELISA	Quest International	Laboratorio clínico
		Otros reactivos	Terceros	Laboratorio clínico
	Banco de sangre	Bolsas extracción sangre	Laboratorios Grifols	Banco de sangre
Material auxiliar		Terceros	Banco de sangre	

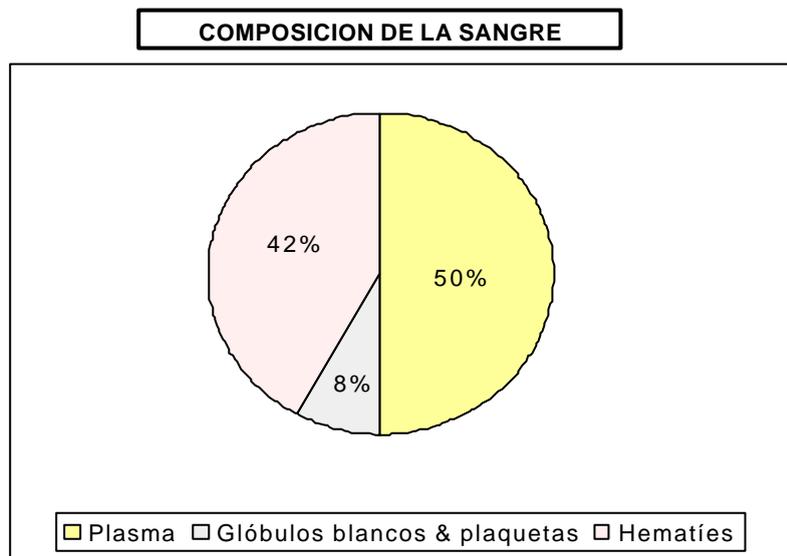
MAT. PRIMAS Y OTROS	Productos Intermedios y prestación de servicios de fabricación	Albúmina para uso no terapéutico.	Instituto Grifols. Grifols Biologicals	Industria farmacéutica
		Fraciones plasmáticas. Alpha-1	Grifols Biologicals Instituto Grifols Grifols Biologicals	
		Otros	Proyectos ingeniería Agencia de viajes Reaseguros	Grifols Engineering Grifols Viajes Squadron

A continuación se explican las divisiones del Grupo, así como sus componentes económicos:

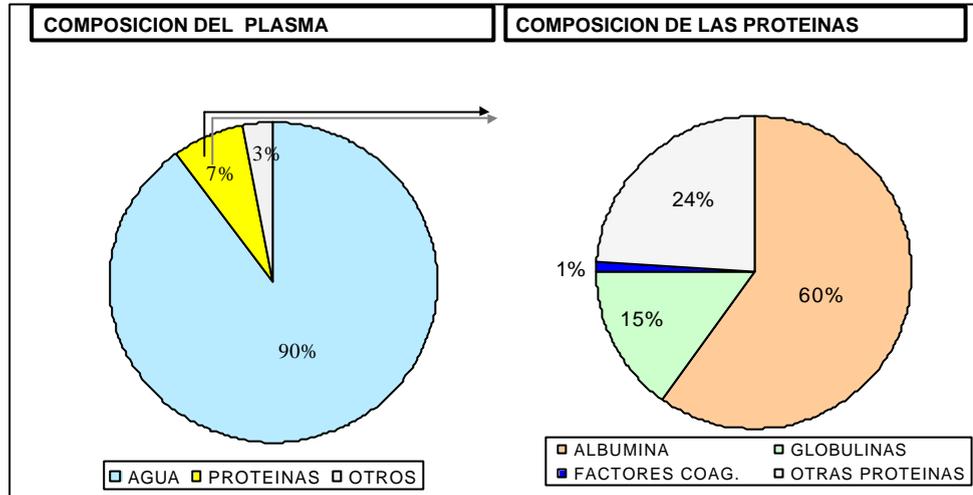
A) División Biociencia

Los hemoderivados son proteínas plasmáticas purificadas con propiedades terapéuticas que se obtienen a partir del fraccionamiento del plasma humano. El primer hemoderivado comercial que existió fue el propio plasma liofilizado que fue preparado a principios de los años 40 en los EE.UU. Uno de los primeros plasmas liofilizados de Europa fue fabricado por Laboratorios Grifols, S.A. en 1943.

El plasma representa aproximadamente el 50% de la sangre humana y está compuesto básicamente por proteínas y agua. Estas distintas proteínas, debidamente tratadas y purificadas, son los productos hemoderivados que el Grupo fabrica en complejas instalaciones en constante actualización tecnológica que garantizan su calidad, eficacia y seguridad.



Fuente : Enciclopedia Iberoamericana de Hematología, 1999.

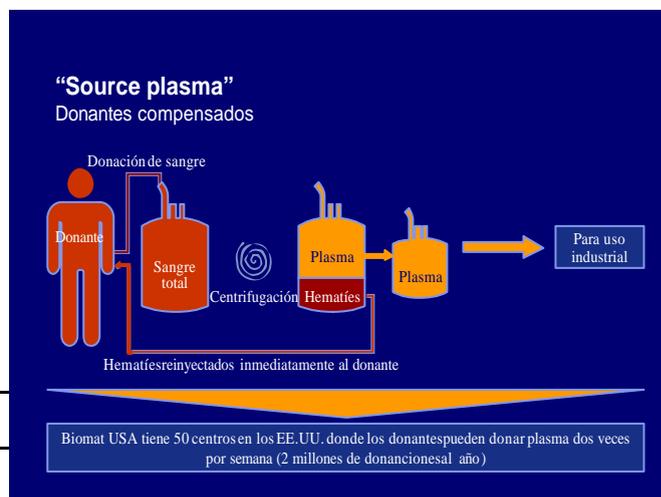


Fuente: Enciclopedia Iberoamericana de Hematología, 1999.

Para poder obtener las cantidades necesarias de estas proteínas hará falta una considerable cantidad de plasma humano como materia prima de partida. Como dato ilustrativo, indicar que el Grupo ha fraccionado durante el año 2003, 1,4 millones de litros de plasma en sus fábricas, teniendo una posición destacada a nivel mundial.

El plasma procedente de plasmaféresis, es el más utilizado por la industria fraccionadora por múltiples razones incluyendo las de seguridad y eficiencia. Es el llamado "source plasma" y se obtiene exclusivamente en los EE.UU., en los centros de plasmaféresis licenciados e inspeccionados regularmente por la F.D.A., entre los que se cuentan los centros propios de la Sociedad, que aportan aproximadamente el 80 % del plasma fraccionado por la misma.

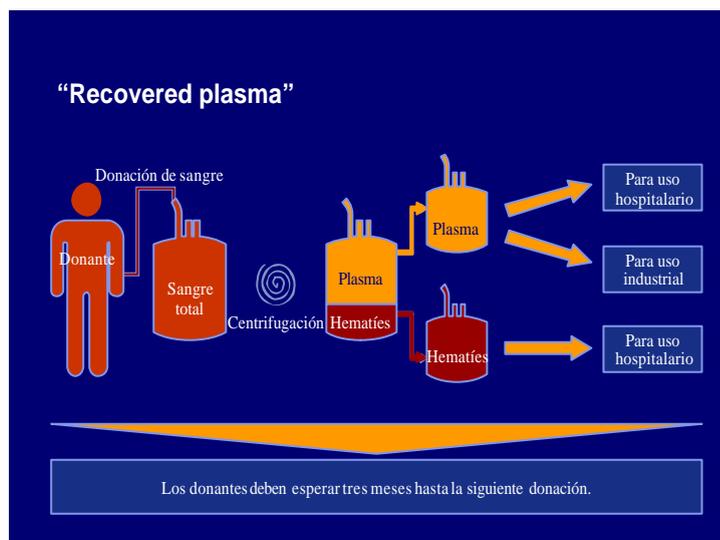
Cuadro sinóptico del proceso de obtención de "source plasma"



El Grupo fracciona además plasma excedentario procedente de donaciones de sangre en los hospitales españoles desde hace más de 20 años, siguiendo un programa llamado AIPH[®] (Aprovechamiento Integral de Plasma Hospitalario). En este periodo y a través de este programa se han convertido alrededor de 4 millones de litros de plasma de origen español en productos terapéuticos para su aplicación en la red sanitaria española. Se han suscrito también acuerdos parecidos, aunque de menor cuantía, con hospitales de las Repúblicas Checa y Eslovaca desde hace 12 años.

Este plasma, denominado “*recovered plasma*”, es igualmente apto para el fraccionamiento, pero presenta ciertas limitaciones en cuanto a los productos a obtener. Además, es insuficiente por el hecho de que los donantes sólo pueden donar una vez cada tres meses.

Cuadro sinóptico del proceso de obtención de “*recovered plasma*”



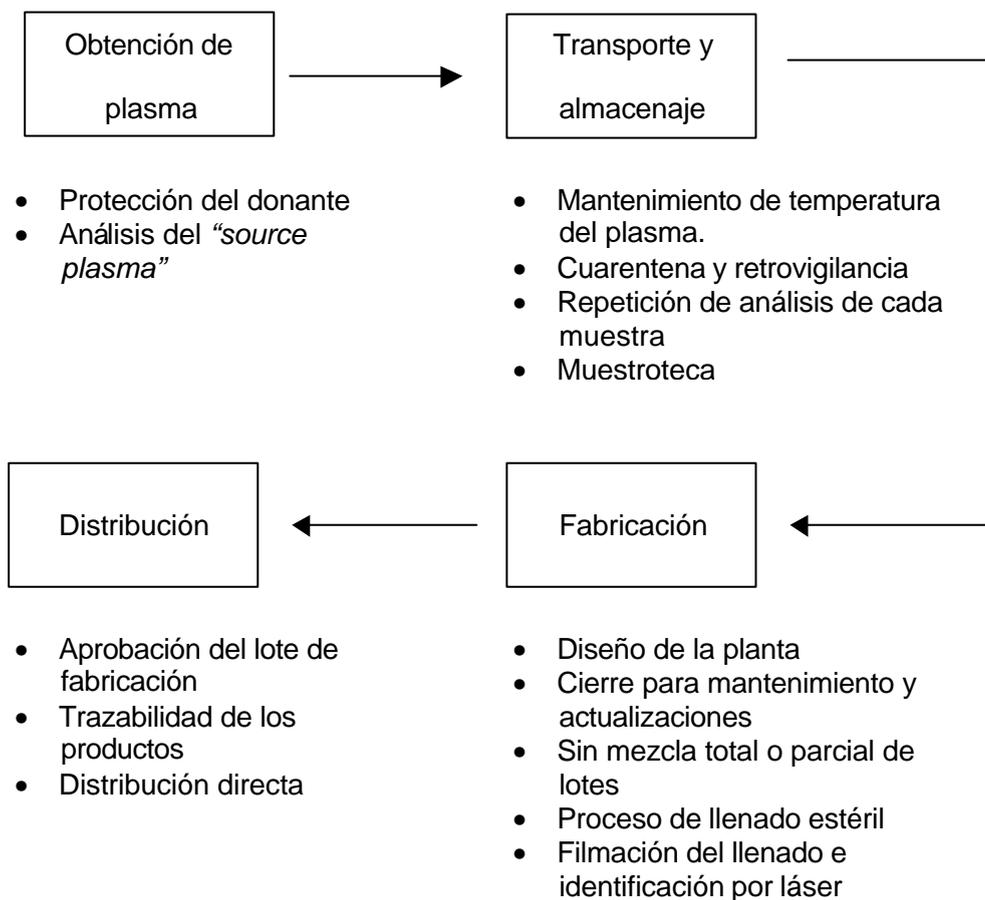
La tecnología de fraccionamiento que utilizan Instituto Grifols, S.A. y Grifols Biologicals Inc. se basa en el método desarrollado por el Dr. Cohn en la década de los 40, siendo el método más utilizado en la industria fraccionadora de plasma a nivel mundial. Este método, además, se ha mostrado eficaz en la separación-eliminación de los posibles agentes patógenos del plasma humano.

Consideraciones generales sobre los criterios aplicados por el Grupo en materia de calidad y seguridad de sus productos biológicos.

Una de las prioridades del Grupo es la calidad y seguridad de sus productos. Para conseguir estos objetivos, mantiene rigurosos estándares de seguridad que exceden de las normas de obligado cumplimiento establecidas en Europa y EE.UU., aplica de forma rutinaria medidas de seguridad y ha adoptado un Código de Ética de obligado cumplimiento por todos los miembros de la dirección.

Como consecuencia de lo anterior y a modo de ejemplo, se realiza un doble proceso de inactivación viral en el factor VIII desde el año 1989, mucho antes de que este requisito fuera obligatorio en la industria. Igualmente, el Grupo realiza sus análisis utilizando técnicas avanzadas y no obligatorias, como el N.A.T. (test de ácido nucleico) para detectar los virus de hepatitis A, B, y C, el VIH y el parvovirus B19. Estas y otras medidas han contribuido a que el Grupo nunca haya experimentado una retirada de producto.

Etapas importantes en la producción y comercialización de los productos hemoderivados del Grupo.



- **Obtención del plasma:** el plasma que procesan Instituto Grifols S.A. y Grifols Biologicals Inc. es en su totalidad de origen norteamericano procedente de centros de plasmaféresis autorizados por la F.D.A., a excepción del utilizado en los programas de maquila (fraccionamiento del plasma por cuenta de terceros) que están autorizados por las autoridades europeas. En la etapa de obtención del plasma, los aspectos más relevantes son la protección del donante, el análisis del plasma para verificar su idoneidad, el mantenimiento de temperatura del mismo (-30° C), su cuarentena y retrovigilancia, la repetición de análisis de cada muestra y el mantenimiento de una muestroteca. En todas estas etapas el Grupo aplica criterios de máxima seguridad que garantizan la calidad y la trazabilidad de la materia prima.
- **Producción de hemoderivados:** el Grupo fabrica sus productos hemoderivados en dos plantas, ambas aprobadas por la F.D.A. norteamericana y por las autoridades sanitarias de la Unión Europea donde se aplican las tecnologías más avanzadas. Dichas plantas, que funcionan ininterrumpidamente durante las 24 horas del día y siete días a la semana, se someten anualmente a dos periodos de cierre para su mantenimiento.

El Grupo, a través de su empresa Grifols Engineering, S.A. diseña sus propios centros de producción, con el objetivo, entre otros, de minimizar al máximo las zonas de riesgo de contaminación. También tiene muy en cuenta que las labores de mantenimiento puedan efectuarse desde el exterior, evitando así al máximo la necesidad de intervenciones en las zonas clasificadas.

Entre los aspectos más importantes de la producción, cabe destacar la política del Grupo en cuanto a la producción y separación de lotes, que es muy estricta en el sentido de que no permite la mezcla total o parcial de los mismos (lo cual garantiza la trazabilidad), el proceso de llenado estéril desarrollado por Grifols Engineering, S.A., la filmación del proceso de llenado y la identificación por láser de cada vial.

- **Venta y distribución:** el Grupo tiene su propia red de ventas en la práctica totalidad de los mercados en los que opera, dirigida por personal cualificado. En aquellos mercados donde el Grupo no dispone de filial comercial, tiene acuerdos de venta con empresas locales de reconocida confianza.

Esta red de ventas y distribución aporta una mayor seguridad y permite saber en todo momento donde se encuentran los productos, permitiendo en caso necesario retirar producto con rapidez.

Ventas de los principales productos de la División Biociencia.

Cuadro de indicaciones de los principales productos hemoderivados (División Biociencia)

Productos principales	Indicaciones
Flebogamma® (IVIG) Veno-S® (IVIG)	Tratamiento de reposición en inmunodeficiencias congénitas o adquiridas. Tratamiento de la púrpura trombopénica idiopática (PTI).
Fanhdi® (factor VIII) Alphanate® (factor VIII)	Tratamiento y profilaxis de hemorragias en pacientes con hemofilia A (déficit congénito de factor VIII) y en deficiencia adquirida de factor VIII.
Albúmina Humana Grifols® Albutein®	Restablecimiento y mantenimiento del volumen circulatorio en situaciones derivadas de shock traumático, hemorragia o quemaduras.
Anti-trombina III ANBIN®	Profilaxis y tratamiento de complicaciones tromboembólicas en déficits congénitos y adquiridos de antitrombina III.
Inmunoglobulinas intramusculares	Se clasifican en hiperimmunes y polivalentes. Las hiperimmunes son las que contienen algún anticuerpo determinado en elevada concentración. Las polivalentes contienen la distribución de anticuerpos de la población normal.
Alphanine® (factor IX) Profilnine® (PTC)	Tratamiento y profilaxis de hemorragias en pacientes con hemofilia B (déficit congénito de factor IX) y en deficiencia adquirida de factor IX.
Trypsone® (alfa-1 antitripsina)	Se administra en pacientes con déficit congénito de dicha proteína y que padecen de efisema pulmonar crónico.

Se adjunta como Anexo Técnico al presente capítulo información con las características técnicas de cada producto.

Cuadro de los principales componentes del coste de los productos de la División Biociencia en los tres últimos ejercicios (2001, 2002 y 2003).

	2003			2002			2001	
División Biociencia	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas
Ventas	281.066		11,9%	251.101		21,9%	205.922	
Coste de la venta	160.604	57,1%	4,4%	153.804	61,3%	24,1%	123.926	60,2%
Margen Bruto	120.462	42,9%	23,8%	97.297	38,7%	18,7%	81.996	39,8%

Cuadro resumen de las ventas de la División Biociencia en los tres últimos ejercicios por categoría de producto. (2001, 2002 y 2003)

Datos en (000) euros

	2003	% var	2002	% var	2001
Inmunoglobulina intravenosa	112.728	32,2	85.299	12,5	75.794
Factor VIII antihemofílico	77.431	-3,2	80.009	56,0	51.272
Albúmina	53.455	4,6	51.087	17,1	43.632
Antitrombina III	15.556	-9,5	17.194	-3,7	17.863
Inmunoglobulinas intramusculares	12.041	-20,4	15.136	-0,7	15.252
Factor IX antihemofílico/PTC	7.109	---	0		0
Alpha-1 antitrypsina	112	---	0		0
Otros productos	420	16,6	361	0	0
I.P.T.H. [®]	2.214	9,9	2.015	-4,5	2.109
Total División Biociencia	281.066	11,9	251.101	21,9	205.922

Cuadro de ventas de la División Biociencia por áreas geográficas.

(000) euros	2003		2002		2001	
	000 Eur	%	000 Eur	%	000 Eur	%
España	71.789	25,5	67.616	26,9	57.437	27,9
Resto Unión Europea	126.330	45,0	126.736	50,5	106.860	51,9
EE.UU.	37.999	13,5	3.270	1,3	1.466	0,7
Latinoamérica	19.079	6,8	36.492	14,5	24.881	12,1
Asia	6.298	2,2	960	0,4	3.735	1,8
Resto del mundo	19.570	7,0	16.027	6,4	11.544	5,6
Total	281.066	100,0	251.101	100,0	205.922	100,0

Las ventas netas de la División Biociencia aumentaron un 11,9 % en el año 2003 en relación con el 2002. Este incremento refleja básicamente la entrada del Grupo en el mercado de EE.UU. La compra de las licencias de A.T.C. en julio de 2003 dio un acceso inmediato al mercado americano para estos productos. En el año 2003 se contabilizaron 35,7 millones de euros de ventas netas en el mercado de EE.UU. referidas a ventas de albúmina, IVIG, factor VIII y factor IX, que proceden de la adquisición de las licencias de A.T.C. antes referidas

Las ventas en Latinoamérica del año 2003, respecto de las ventas del año 2002 descendieron como consecuencia de la pérdida del concurso público de suministro de factor VIII en Brasil.

A continuación se detallan los productos hemoderivados y servicios más relevantes de la División Biociencia, así como sus ventas y mercados.

- Inmunoglobulinas intravenosas. Flebogamma® y VenoS® (*)

(*) *Producto adquirido a A.T.C.*

Flebogamma® se comercializa en los principales mercados europeos y latinoamericanos y se ha obtenido recientemente (diciembre de 2003) la licencia de la F.D.A. en los EE.UU.

Probitas Pharma ha desarrollado y está actualmente en proceso de ensayos clínicos de una nueva generación de gammaglobulina intravenosa (Flebogamma DIF) que permitirá aumentar su rendimiento industrial de forma significativa (ver apartado IV.3.3).

La venta de la inmunoglobulina intravenosa ha experimentado un crecimiento anual del 12,5 % en el año 2002 pasando de 75,8 millones de euros a 85,3 millones de euros, debido a unas mayores ventas en el Reino Unido, Italia y España. Dicho incremento es consecuencia de un mayor volumen en unidades (3,6 millones de euros) y de un aumento de los precios (7,3 millones de euros). Dichos incrementos se vieron afectados negativamente por el tipo de cambio (-1,4 millones de euros), básicamente influido por las monedas de Latinoamérica y la libra esterlina.

En el año 2003 las ventas crecieron un 32,2 % pasando de 85,3 millones de euros a 112,7 millones. Ello fue debido a un mayor volumen en unidades (29,5 millones de euros) como consecuencia de dos factores : i) la venta de la inmunoglobulina intravenosa VenoS® (licencia adquirida a A.T.C.) por importe de 23,0 millones de euros y ii) mayores ventas de la inmunoglobulina intravenosa Flebogamma® (6,5 millones de euros). Las variaciones por precio fueron de 1,6 millones de euros. Estos incrementos se vieron afectados por un tipo de cambio desfavorable de 3,7 millones de euros, como consecuencia de las devaluaciones frente al euro de algunas divisas latinoamericanas y de la libra esterlina. Cabe destacar que el volumen total de las ventas del Grupo estuvo condicionado por la producción total, ya que la demanda fue superior a la disponibilidad.

- Factor VIII antihemofílico : Fanhdi® / Alphanate® (*)

() Producto adquirido a A.T.C.*

La venta de factor VIII experimentó un crecimiento del 56,0 % en el año 2002, pasando de 51,3 millones de euros a 80,0 millones de euros. Este incremento se debe a un mayor número de unidades (28,9 millones de euros) y precio (1,1 millones de euros). El mayor volumen de ventas en unidades se produjo en Brasil, por la adjudicación de un concurso internacional del Ministerio de Sanidad brasileño (15,9 millones de euros) y en el mercado europeo (12,5 millones de euros). Estos incrementos se vieron afectados negativamente por el tipo de cambio (-1,6 millones de euros) principalmente por la devaluación del peso argentino.

En el año 2003 las ventas de factor VIII disminuyeron un 3,2 %, pasando de 80,0 millones de euros a 77,4 millones de euros. Este descenso se debió principalmente a la no renovación del concurso en Brasil y la devaluación de la libra esterlina (-1,3 millones de euros), siendo contrarrestado por un mayor volumen en ventas de factor VIII Alphanate®, (licencia adquirida a A.T.C.) por importe de 9,1 millones de euros.

- Albúmina Humana : Albumina Humana Grifols® / Albutein® (*)

() Producto adquirido a A.T.C.*

La venta de albúmina experimentó un crecimiento del 17,1 % en el año 2002 pasando de 43,6 millones de euros a 51,1 millones de euros. Este incremento se debe a mayores ventas en unidades (8,5 millones de euros) y al aumento del precio medio de venta (0,3 millones de euros), contrarrestados en parte por el efecto del tipo de cambio (-1,4 millones de euros), de las monedas latinoamericanas.

En el año 2003, las ventas crecieron un 4,3 %, pasando de 51,1 millones de euros a 53,5 millones de euros. Este crecimiento es consecuencia de las ventas de Albutein® (licencia adquirida a A.T.C.) que supusieron un total de 8,7 millones

de euros y que sustituyeron en parte las ventas de Albúmina Humana Grifols ® en los mercados de México, Reino Unido y algunos países de Asia.

- Antitrombina-III: Anbin®

Su consumo varía mucho de un país a otro. Tradicionalmente Japón y Alemania han sido los países pioneros en la utilización de AT-III, siendo Italia otro mercado relevante por su tamaño.

El descenso de ventas del 9,5 % durante el año 2003 por importe de 1,6 millones de euros fue debido a una disminución en unidades (-1,1 millones de euros) y precios (-1,4 millones de euros), sin variación en el tipo de cambio al realizarse prácticamente todas las ventas en el mercado europeo.

- Inmunoglobulinas intramusculares

Dentro de las inmunoglobulinas intramusculares que fabrica el Grupo cabe mencionar las siguientes: inmunoglobulina hiperimmune anti-D Grifols, inmunoglobulina hiperimmune anti-tétanos Grifols, inmunoglobulina hiperimmune anti-hepatitis B Grifols e inmunoglobulina polivalente Grifols.

El descenso del 20,4 % en las ventas acaecido en el año 2003 se debe a las menores ventas en Italia, como consecuencia de la vuelta al mercado de un competidor nacional.

- Factor IX antihemofílico: Alphanine® / Profilnine® (*)

(*) *Producto adquirido a A.T.C.*

Las ventas de 7,1 millones de euros del año 2003 corresponden a las licencias adquiridas a A.T.C.

- Alpha-1 antitripsina: Trypsone®

Producto de reciente lanzamiento en el mercado (diciembre de 2003), desarrollado conjuntamente con Alpha Therapeutic Corporation. El Grupo dispone de licencia para su comercialización en España.

Es uno de los productos con más futuro en el campo de los hemoderivados. Se están estudiando otras indicaciones para este producto, tal como la fibrósis quística y otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas.

- Inactivación del Plasma Transfusional Hospitalario (I.P.T.H.)

La División Biociencia lleva a cabo esta actividad mediante contratos suscritos con distintos hospitales de España, los cuales envían sus unidades de PFC (Plasma Fresco Congelado) para someterlas al proceso de inactivación. Una vez sometidas a un proceso de inactivación, las unidades se devuelven al hospital de origen.

Costes y márgenes brutos de la División Biociencia.

- Hemoderivados

En los productos hemoderivados el principal componente del coste es el plasma humano, que constituye la materia prima común para este tipo de productos. En el ejercicio 2003, el coste de la materia prima plasmática representó el 66,4 % del coste total, mientras que el 33,6 % restante corresponde a gastos directos e indirectos de fabricación, control de calidad y amortización.

El plasma que procesan Instituto Grifols S.A. y Grifols Biologicals Inc es en su totalidad de origen norteamericano procedente de centros de plasmaféresis autorizados por la F.D.A., a excepción del utilizado en los programas de maquila (fraccionamiento de plasma por cuenta de terceros).

En la actualidad Instituto Grifols, S.A. y Grifols Biologicals Inc. obtienen la materia prima de Biomat USA, Inc. A finales del año 2003, el Grupo disponía de un inventario adicional de 540.000 litros procedentes de la adquisición de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y ciertos activos de Alpha Therapeutic Corporation.

Origen del plasma. Año 2003	%
Plasma origen EE.UU.	80,0
Plasma origen europeo (maquila)	20,0

El Grupo adquiere el plasma en dólares estadounidenses. Antes de la adquisición de SeraCare Inc. el coste incluía el margen del proveedor que ha sido eliminado desde la referida adquisición.

El resto del coste del producto, el 33,6 %, se descompone de la siguiente manera: (i) 14,1 % de costes directos e indirectos de fabricación, (ii) 5,5 % de costes de control de calidad, (iii) 1,8 % de amortización, (iv) 5,4 % de pago de royalties a terceros por uso de licencias o tecnología para la fabricación de algunos productos y (v) 6,8 % otros materiales no plasmáticos para la producción.

La evolución porcentual del coste sobre las ventas ha sido del 60,2 % en el 2001, del 61,3 % en el 2002 y del 57,1 % en el 2003.

Es importante indicar que el periodo de producción de los hemoderivados, desde la obtención del plasma hasta su transformación en producto acabado y su posterior venta, es de aproximadamente un año. Este hecho hace que cualquier variación en el coste del plasma no se refleje hasta un año después.

Durante el año 2001, el precio del plasma se encareció respecto al año anterior en un 10,2 % en dólares estadounidenses y un 13,1 % en euros, debido a la escasez mundial en aquel momento de esta materia prima y a la fluctuación del dólar estadounidense con respecto del euro. Dado que en el año 2001 todo el plasma utilizado por Instituto Grifols S.A. provenía de compras a terceros, se redujo el margen bruto en el año 2002

A sensu contrario, durante el año 2002, el precio del plasma en dólares estadounidenses se incrementó en un 0,9 % y descendió en un 1,4 % en euros. Esto explica el aumento del margen bruto en el 2003.

En el año 2003 el coste del plasma se mantiene constante respecto al 2002 en dólares estadounidenses, sin embargo la apreciación del euro frente a esta moneda hace que el coste del plasma disminuya un 15,3 % en euros.

- Inactivación de Plasma Transfusional Hospitalario (I.P.T.H.).

Se trata de un servicio prestado a los centros regionales de transfusión sanguínea y a los hospitales españoles. Como tal servicio, los costes están relacionados principalmente con los de personal, amortización de instalaciones, pago de royalties al proveedor de la tecnología (Cruz Roja Alemana, "BSD" de Springe) y materias primas necesarias en el proceso.

B) División Hospital

En esta división se incluyen todos los productos farmacéuticos no biológicos y suministros médicos fabricados por las empresas del Grupo y destinados a la farmacia hospitalaria. Desde esta división se distribuyen también otro tipo de productos de fabricación externa cuyo destino final es igualmente el sector hospitalario.

Las ventas de los productos de esta división se realizan en España, Portugal y en menor proporción en algunos países de Latinoamérica.

Cuadro de indicaciones de los principales productos de la División Hospital.

Productos. Descripción	Indicaciones y utilización
Soluciones intravenosas.: Soluciones hipotónicas, isotónicas, hipertónicas, expansores de plasma en envases de vidrio, plástico o Flebobags®	Reposición líquida o electrolítica y vía para administración de fármacos.
Soluciones de lavado	Lavado de heridas y zonas intervenidas para irrigación urológica. Permite utilizar dos filtros distintos.
Mezclas intravenosas, listas para utilizar para distintas aplicaciones. Complementadas con Grifill® (1) , sistema para preparación de mezclas estériles en el hospital.	Incrementan la seguridad y eficacia al evitar la mezcla de soluciones en la farmacia hospitalaria
Emulsión de lípidos Soyacal®. Emulsión líquida intravenosa al 10% y 20%.	Alimentación parenteral que aporta calorías y ácidos grasos.
Soluciones de glucosa. Concentrados de glucosa (5%, 15%, 30% y 50%)	Aporte de carbohidratos a la dieta.
Dietas enterales líquidas Dietgrif®. Presentaciones : standard, standard fibra, polipeptídicas, hiperproteínicas y energéticas.	Administradas con tubos de infusión u oralmente para completar la dieta de nutrición.

(1) Obtenida la licencia de la F.D.A. en octubre de 2003.

Cuadro de los principales componentes del coste de los productos de la División Hospital en los tres últimos ejercicios (2001, 2002 y 2003).

	2003			2002			2001	
División Hospital	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas
Ventas	51.371		9,0%	47.141		7,7%	43.775	
Coste de la venta	35.792	69,7%	10,5%	32.379	68,7%	6,5%	30.416	69,5%
Margen Bruto	15.579	30,3%	5,5%	14.762	31,3%	10,5%	13.359	30,5%

Cuadro resumen de las ventas de la División Hospital en los tres últimos ejercicios por categoría de producto. (2001, 2002 y 2003)

Ventas en (000) EUR	2003	% var.	2002	% var.	2001
Fluidoterapia	29.174	8,8	26.812	10,2	24.321
Material médico	10.400	2,0	10.201	4,7	9.746
Logística hospitalaria	4.787	24,6	3.841	9,9	3.495
Nutrición	4.329	5,4	4.106	13,5	3.618
Otros	2.681	22,9	2.182	-15,9	2.595
Total ventas División Hospital	51.371	9,0	47.141	7,7	43.775

Cuadro de ventas de la División Hospital por áreas geográficas

(000) euros	2003		2002		2001	
	000 Eur	%	000 Eur	%	000 Eur	%
España	46.616	90,7	42.893	91,0	38.821	88,7
Resto Unión Europea	1.854	3,6	1.670	3,5	2.080	4,8
EE.UU.	--	--	--	--	--	--
Latinoamérica	1.852	3,6	2.344	5,0	2.451	5,6
Asia	602	1,2	100	0,2	107	0,2
Resto del mundo	447	0,9	133	0,3	315	0,7
Total	51.371	100,0	47.141	100,0	43.771	100,0

Ventas de los principales productos de la División Hospital

El crecimiento del año 2002 respecto al año anterior fue del 7,7 % pasando de 43,8 millones de euros a 47,1 millones.

En el año 2003 con relación al 2002 las ventas de esta División aumentaron en un 9% y alcanzaron los 51,4 millones de euros. Durante este ejercicio, las ventas aumentaron en todas las líneas de productos.

A continuación se explican las ventas de la División Hospital por líneas de productos:

- Fluidoterapia

Los productos de este grupo se comercializan prácticamente en su totalidad en España y Portugal, dado que su coste de transporte y distribución condiciona enormemente su rentabilidad final.

Las ventas de fluidoterapia han pasado de 24,3 millones de euros en el año 2001 a 26,8 millones en el 2002, lo cual supone un incremento del 10,2 % consecuencia de un aumento de ventas en unidades por valor de 1,5 millones de euros y un incremento de precios por valor de 1,0 millones de euros.

En el año 2003 las ventas han sido de 29,2 millones de euros, representando un incremento del 8,8 % sobre las realizadas en el año anterior. Este aumento es consecuencia de unas mayores ventas en unidades (0,9 millones de euros) y de un mayor nivel de precios (0,5 millones de euros), además del lanzamiento de nuevos productos que representó 1,0 millones de euros.

- Material médico

Esta línea incluye productos médicos terapéuticos estériles y de un solo uso para los servicios de urología, radiología, hemodinámica y anestesia, así como instrumentación de urodinamia, litotricia y diagnóstico radiológico. La mayor parte de estos productos proceden de proveedores terceros y sirven para complementar en muchos casos la gama de productos de farmacia del Grupo.

El Grupo dispone también de productos de diseño, desarrollo y producción propios como Caddi[®], un inyector de CO₂ para el diagnóstico radiológico que ofrece la máxima seguridad para el paciente.

La política seguida por el grupo para los productos de esta línea ha sido la de ir incorporando distribuciones de empresas que aporten el mayor grado de innovación tecnológica con el fin de ofrecer en todo momento los últimos avances médicos disponibles. Esta estrategia ha permitido que el nivel de ventas se incrementase de forma gradual en los distintos años a través de la sustitución de unos productos por otros, aprovechando la presencia del Grupo en los servicios médicos de los hospitales.

- Logística hospitalaria.

En este apartado se incluyen sistemas con su software correspondiente, que permiten al hospital organizar de forma lógica y controlada todo el flujo de

productos tanto desde su farmacia como desde su almacén general a las distintas plantas y quirófanos.

Estos productos están fabricados en EE.UU. por la empresa Pyxis, filial de Cardinal Health y el Grupo los distribuye con contrato exclusivo en varios países incluyendo España, Portugal, Italia, Chile, Argentina y México.

El incremento de las ventas de los productos de logística hospitalaria se debe a la introducción de dichos productos en el mercado español.

- **Nutrición**

Gama de productos fabricados por Laboratorios Grifols S.A. y suplementada por productos de terceros bajo marca "Grifols®". Estos productos se dividen en productos de nutrición enteral (administración vía digestiva) y parenteral (administración vía intravenosa).

Nutrición Enteral: dietas líquidas Dietgrif®, suplementos y módulos Dietgrif® y bolsas y sondas.

Nutrición Parenteral: emulsiones lipídicas (Soyacal), soluciones de glucosa de alta concentración, bolsas de nutrición parenteral en etilvinil acetato (EVA).

Costes y márgenes brutos de la División Hospital.

En esta división, la línea de fluidoterapia es la única de fabricación propia representando el 57 % del total y siendo las restantes de distribución de productos de terceros (43 %).

La evolución porcentual del beneficio bruto de esta división ha sido del 30,5 % en 2001, del 31,3 % en 2002 y del 30,3 % en 2003. Se ha mantenida por tanto constante durante este periodo.

- **Fluidoterapia**

Tanto para las soluciones en envase de vidrio como para las fabricadas en envase de plástico (bolsa PVC) el coste de la materia prima representa una parte significativa del total. El reparto de la estructura de costes es ligeramente diferente debido a la repercusión del tipo de envase.

Partidas de coste	Vidrio %	Plástico %
Envase	28,5	19,2
Resto de materias primas	13,4	11,7
Producción	42,8	53,3
Control de Calidad	9,6	9,5
Amortizaciones	5,7	6,3

100 %	100 %
-------	-------

Los costes de materia prima en las presentaciones en plástico son menores, pero su producción requiere un mayor grado de manipulación al ser los procesos más difíciles de automatizar.

Laboratorios Grifols S.A. cuenta con varios proveedores de envases y materias primas plásticas, con el fin de evitar la excesiva dependencia de cualquiera de ellos. En todos los casos las compras se realizan en euros y no hay exposición a fluctuaciones de tipos de cambio.

- Resto de productos (fabricación externa)

En esta área de la División Hospital se agrupan equipos y suministros fabricados por terceros que, en su mayoría, son productos de importación. Por lo tanto la composición del coste es fundamentalmente el precio de compra pagado al proveedor más los gastos de transporte e importación. Los sistemas de fijación de precios con los proveedores suelen estar determinados por contrato a medio y largo plazo.

C) División Diagnóstico.

En la última década la actividad de la División Diagnóstico se ha reorientado definitivamente hacia la producción propia, pasando de distribuir productos de importación en España, a fabricar y exportar sus propios productos.

En las áreas de inmunohematología e inmunología, el Grupo posee una amplia oferta de reactivos e instrumentación capaces de competir a un elevado nivel de tecnología y calidad. Además, su experiencia y consolidación en el mercado internacional le ha permitido afrontar el lanzamiento de una línea propia para el mercado de inmunoquímica.

Cuadro de indicaciones y utilización de los principales productos de la División Diagnóstico.

Productos. Descripción	Indicaciones y utilización
<p>Sistemas Wadiana®/Diana®. Analizadores automáticos de inmunohematología con tecnología de gel.</p>	<p>Análisis de rutina pre-transfusionales y tests de inmunohematología en general.</p>
<p>Sistema Triturus®. Analizador totalmente automático con sistema abierto para cualquier test ELISA. Permite multi-test/multi-lote.</p>	<p>Automatiza los análisis inmunoquímicos en formato microplaca, en los laboratorios de análisis clínicos.</p>
<p>Reactivos, instrumentación y software. Para análisis de coagulación.</p>	<p>Reactivos e instrumentación para la determinación de pruebas de coagulación en los laboratorios de análisis clínicos.</p>
<p>Leucored® y otras bolsas de sangre. Contenedores para la conservación de las unidades de sangre total o en fracciones. Leurored® incorpora un filtro desleucocitador.</p>	<p>Contenedores de unidades de sangre para transfundir a los pacientes.</p>

Cuadro de los principales componentes del coste de los productos de la División Diagnóstico en los tres últimos ejercicios (2001, 2002 y 2003).

	2003			2002			2001	
División Diagnostic	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas
Ventas	58.723		20,1%	48.885		15,5%	42.336	
Coste de la venta	36.678	62,5%	14,1%	32.147	65,8%	25,1%	25.703	60,7%
Margen Bruto	22.045	37,5%	31,7%	16.738	34,2%	0,6%	16.633	39,3%

Cuadro resumen de las ventas de la División Diagnóstico en los tres últimos ejercicios por categoría de producto. (2001, 2002 y 2003)

Ventas en (000) EUR	2003	% var	2002	% var	2001
Inmunoematología	21.986	28,7	17.088	1,0	16.919
Banco de sangre	18.478	20,6	15.325	38,8	11.039
Inmunología	13.401	45,7	9.198	34,1	6.858
Hemostasia	3.889	-16,8	4.672	-3,1	4.820
Otros (*)	969	-62,8	2.602	-3,6	2.700
Total División Diagnóstico	58.723	20,1	48.885	15,5	42.336

(*) En este apartado se incluyen reactivos de microbiología y de otras disciplinas fabricados por terceros y distribuidos por el Grupo.

Cuadro de ventas de la División Diagnóstico por áreas geográficas

	2003		2002		2001	
	000 Eur	%	000 Eur	%	000 Eur	%
España	24.492	41,7	19.687	40,3	15.398	36,4
Resto Unión Europea	13.169	22,4	12.215	25,0	10.986	25,9
EE.UU.	6.663	11,3	2.503	5,1	1.344	3,2
Latinoamérica	7.493	12,8	7.038	14,4	7.164	16,9
Asia	2.881	4,9	3.690	7,5	3.358	7,9
Resto del mundo	4.026	6,9	3.753	7,7	4.085	9,6
Total	58.723	100,0	48.885	100,0	42.336	100,0

Ventas de los principales productos de la División Diagnóstico.

A continuación se explican las ventas y productos de la División Diagnóstico por líneas:

- **Inmunoematología**

Esta es la principal área de actividad del diagnóstico in vitro de la compañía, pues representó un 37,4% de las ventas de la división en el año 2003.

Los principales clientes son los centros de donación de sangre y los servicios de inmunoematología de los hospitales, donde se llevan a cabo los tipajes sanguíneos y los tests de compatibilidad entre donante y receptor previos a cualquier transfusión.

El WADiana[®], instrumento diseñado, desarrollado y fabricado íntegramente en Diagnostic Grifols, S.A., presenta un nivel máximo de automatización y seguridad con mínima complejidad de manejo para el usuario.

En noviembre de 2000, Diagnóstico Grifols S.A. suscribió un contrato de fabricación y distribución con el fabricante de reactivos suizo Diamed AG Diagnostic and Medical Products, para la fabricación con marca DiaMed del analizador WADiana[®] para algunos mercados europeos. Posteriormente, en julio de 2001, se firmó con Olympus Company Ltd. un contrato de distribución del WADiana[®] para Japón. A 31 de marzo de 2004 se han vendido 110 unidades en dicho mercado.

Asimismo, en marzo 2002, se suscribió un contrato de suministro y distribución con Ortho-Clinical Diagnostics, Inc., filial de Johnson & Johnson, líder mundial en tarjetas gel para inmunoematología, para la fabricación del analizador WADiana[®] bajo la marca "Pro Vue TM" de Ortho y su distribución en los mercados de EE.UU. y Canadá. Este contrato supone la fabricación de un mínimo de 500 unidades de WADiana[®] durante un periodo de cinco años una vez obtenida la licencia de la F.D.A. para comercializar el instrumento en EE.UU. Dicha licencia se obtuvo en mayo de 2003, iniciándose la comercialización inmediatamente. Hasta la fecha se han vendido 96 instrumentos a Ortho.

Las ventas de inmunoematología han sido de 16,9 millones de euros en el 2001, 17,1 millones de euros en el año 2002 y 22,0 millones en el año 2003. El incremento del 28,6 % en la cifra de ventas del año 2003 es consecuencia del crecimiento en el número de instrumentos WADiana[®] durante este periodo, en el que se ha pasado de 197 unidades vendidas en el 2002 a 294 en el 2003.

Autoanalizador WADiana®



- Productos para el banco de sangre

Los principales productos de esta línea son las bolsas para extracción de sangre con y sin filtro leucorreductor (Leucored® Grifols), material auxiliar para el banco de sangre y el Fractiomatic Plus® que es un separador automático de componentes sanguíneos.

En el año 2002 las ventas de banco de sangre han experimentado un crecimiento del 38,8 % pasando de 11,0 millones de euros a 15,3 millones de euros, básicamente por dos factores: i) la introducción en el mercado español de las bolsas con filtros leucorreductores de precio más elevado y ii) mayores ventas en el mercado latinoamericano de bolsas estándar (sin filtro leucorreductor).

En el año 2003 las ventas crecieron un 20,6 % alcanzando 18,5 millones de euros siguiendo las tendencias marcadas el año anterior.

- Inmunología

La inmunología estudia los mecanismos de defensa de la integridad biológica de los organismos vivos frente a la introducción de agentes extraños (antígenos) así como los estados patológicos del mismo. Una de las herramientas de diagnóstico de este tipo de enfermedades es, por tanto, la detección de anticuerpos contra estos agentes.

En este campo la compañía ha centrado sus esfuerzos en el desarrollo de un aparato para análisis totalmente automático, el Triturus®.

Sistema Triturus®



El sistema Triturus® ha sido diseñado para dirigirse preferentemente a laboratorios que realizan un número elevado de diferentes análisis para serología infecciosa, autoinmunidad y hematología.

La evolución de ventas de esta área refleja un incremento del 34,1 % en el año 2002 y del 45,7 % en el año 2003. Este importante crecimiento en las ventas es consecuencia de la constante instalación de nuevos instrumentos Triturus® (alrededor de 110 unidades al año) y de la progresiva venta de reactivos, tanto de fabricación propia como de distribución, asociados al mismo.

- Hemostasia

La hemostasia estudia los procesos relacionados con la coagulación sanguínea y la fibrinólisis. Dichos análisis son importantes para determinar el estado coagulativo de los pacientes que deban ser operados, que son portadores de válvulas cardíacas o que presentan problemas de coagulación. Los clientes son los laboratorios de hemostasia de los hospitales y las unidades de hemofilia de los mismos, así como los laboratorios de urgencias.

El Grupo fabrica diversos reactivos clásicos de coagulación, tales como tromboplastina, cefalina, plasma control, etc. Estos productos se complementan con distribuciones cuidadosamente seleccionadas que amplían la gama de productos ofrecidos a los clientes. Entre estos productos se incluyen toda una serie de tests de coagulación en microplaca que los clientes de la compañía pueden llevar a cabo con el autoanalizador Triturus®.

A nivel de instrumentación automática, el Grupo tiene previsto lanzar al mercado a principios del 2005 un coagulómetro de desarrollo propio.

La disminución de ventas producida en el año 2003 se debe a la finalización, a finales del año 2002, de un contrato de distribución de reactivos.

Costes y márgenes brutos de la División Diagnóstico.

La mayoría de las líneas de producto de esta división, son fabricadas por el Grupo. A continuación se explican los componentes del coste de los productos para banco de sangre, aparatos y reactivos.

La evolución porcentual del coste de la venta ha sido del 60,7 % en el 2001, del 65,8 % en el 2002 y del 62,5 % en el 2003. El incremento del coste en el año 2002 respecto al año anterior es consecuencia de la introducción de las bolsas de sangre Leucorred® que tienen un coste superior al resto de productos de la división. Este efecto ha disminuido en el año 2003, como consecuencia de una mejora en el coste de los componentes importados en dólares estadounidenses motivada por la debilidad de esta divisa frente al euro.

- **Banco de sangre**

La composición relativa de la estructura de costes de la fabricación de las bolsas para extracción sangre varía según incorporen o no filtro leucorreductor. Las bolsas con filtro Leucored® se utilizan para la obtención de los distintos componentes de la sangre total (células y plasma) reduciendo el nivel de leucocitos.

Partidas de Coste	Sin filtro (%)	Con filtro (%)
Materiales plásticos	29,3	11,7
Filtros	0,0	60,7
Resto de materiales	21,0	8,4
Producción	41,6	16,1
Control de calidad	5,8	2,3
Amortizaciones	2,3	0,8
	100,0 %	100,0 %

Los proveedores externos más importantes para la fabricación de las bolsas de extracción de sangre son los de material plástico y los proveedores de agujas, sin que ninguno de ellos concentre una proporción elevada del coste global del producto.

Laboratorios Grifols S.A. obtiene los filtros a través de un contrato de compra a largo plazo suscrito con la compañía europea de origen americano PALL Europe Ltd, líder mundial en el desarrollo y producción de dichos filtros. El precio de compra está fijado en dólares estadounidenses por lo que las fluctuaciones del tipo de cambio frente al euro pueden afectar al coste de fabricación.

- Fabricación de instrumentos para inmunohematología, inmunología y hemostasia

Las materias primas (componentes, piezas, motores, hardware y otros materiales) constituyen la partida más importante y absorben el 70% del total del coste. Todas ellas son suministradas por una gran cantidad de proveedores externos y especializados a través de contratos suscritos con el Grupo.

El diseño de los instrumentos corresponde totalmente a Diagnostic Grifols, S.A. no existe dependencia tecnológica de terceros ni se realizan pagos de royalties por licencias.

Dentro de los gastos de producción, que representan el 21 %, el control de calidad incide de forma importante. Las amortizaciones (9%) incluyen las instalaciones, la maquinaria y todos los gastos de desarrollo inherentes a cada aparato. Los gastos que pueda ocasionar la garantía con la que se vende el instrumento forman así mismo parte del coste.

Las compras de componentes se realizan sobre todo en España o dentro de la Unión Europea y en euros.

- Fabricación de reactivos para inmunohematología, inmunología y hemostasia

Las materias primas utilizadas para la fabricación de reactivos son productos químicos y/o biológicos suministrados por un número reducido de proveedores de la Unión Europea a través de contratos de compra a largo plazo. La contribución al coste de las materias primas es del 43%.

Los gastos de producción y las amortizaciones suponen el 43% del coste. En el caso de los reactivos, la partida de royalties y licencias absorbe el 14% del coste, al estar fabricados en algunos casos con tecnología de terceros.

D) División Materias Primas y otros

Esta división creada el año 1999 agrupaba principalmente la venta de productos biológicos intermedios a terceras empresas. Con la adquisición de SeraCare Inc., se incluyeron las ventas de plasma de dicha empresa a terceros, ventas que finalizaron en el año 2003. En la actualidad en esta división se incluyen las ventas de productos biológicos intermedios, servicios de fabricación para otras empresas (fabricación de alfa-1 antitripsina) así como aquellos ingresos y ventas realizados por las empresas del Grupo que, por su naturaleza, no están incluidas en ninguna de las otras divisiones.

Cuadro de los principales componentes del coste de los productos de la División Materias Primas y otros en los tres últimos ejercicios (2001, 2002 y 2003).

	2003			2002			2001	
División Materias Primas	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas	% Var	(000) €	% sobre ventas
Ventas	34.631		-19,5%	43.025		150,8%	17.157	
Coste de la venta	29.748	85,9%	-18,9%	36.701	85,3%	237,2%	10.886	63,4%
Margen Bruto	4.884	14,1%	-22,8%	6.325	14,7%	0,9%	6.271	36,6%

Cuadro resumen de las ventas de la División Materias Primas y otros en los tres últimos ejercicios (2001, 2002 y 2003).

Ventas en (000) EUR	2003	% var	2002	% var	2001
Total División Materias Primas y otros	34.631	-19,5	43.025	150,8	17.157

Cuadro de ventas de la División Materias Primas y otros por áreas geográficas

	2003		2002		2001	
	000 Eur	%	000 Eur	%	000 Eur	%
España	226	0,7	190	0,4	200	1,2
Resto Unión Europea	3.927	11,3	4.651	10,8	5.213	30,4
EE.UU.	29.987	86,6	35.738	83,1	9.632	56,1
Latinoamérica	77	0,2	79	0,2	68	0,4
Asia	338	1,0	2.343	5,4	1.731	10,1
Resto del mundo	77	0,2	23	0,1	313	1,8
Total	34.631	100,0	43.025	100,0	17.157	100,0

Ventas de la División Materias Primas y otros

El incremento de las ventas en el año 2002 es consecuencia del aumento de las ventas de plasma a terceros a 22,2 millones de euros.

Las ventas netas descendieron un 19,5 % en el año 2003 en comparación con el 2002 y pasaron a ser 34,6 millones de euros. El descenso fue debido básicamente a una reducción de 5,8 millones euros como consecuencia de la terminación voluntaria de los dos únicos contratos de suministro de plasma a terceros de Biomat U.S.A. Inc., a la disminución voluntaria de ventas de pastas intermedias a Bayer en

5,8 millones euros, y al descenso de 3,7 millones de euros en las ventas de albúmina a compañías de biotecnología, como consecuencia del exceso de inventario de un cliente y del cierre de una planta de otro cliente.

Existen no obstante nuevos contratos de fabricación de producto y de suministro de productos intermedios suscritos con Baxter en julio de 2003 que han generado ventas por 8,0 millones de euros en 2003.

Costes y márgenes brutos de la División Materias Primas y otros.

A continuación se detallan cuadro y explicación de los principales componentes del coste de los productos de la División Materias Primas y otros relativos al año 2003.

El coste del plasma es el procedente de su obtención a través de los distintos centros de plasmaféresis en EE.UU. Incluye, por tanto, (i) la compensación al donante, (ii) el material estéril para su obtención, (iii) el coste laboral del personal implicado en la obtención, (iv) y toda la analítica necesaria para asegurar la idoneidad del plasma como materia prima para la industria fraccionadora. Es importante mencionar que para el ejercicio 2004 el plasma ya no forma parte de esta división.

El coste de los productos intermedios deriva aproximadamente en un 92% por parte del coste del plasma y el resto del coste necesario para la producción de dichos productos.

En los servicios de fabricación para terceros, el coste está relacionado con los gastos directos e indirectos de producción, control de calidad y amortizaciones.

El descenso del margen bruto en términos relativos a la venta en el año 2002, se debió a la incorporación de las ventas de plasma a terceros con un margen inferior al resto de productos.

E) Gastos operacionales del Grupo.

Debido a la estructura organizativa por Sociedades del Grupo, actualmente no es posible la obtención de un desglose de los gastos operacionales por divisiones.

Los gastos operacionales del Grupo incluyen los gastos de dirección general, de administración, de marketing y ventas, de investigación y desarrollo (registros) y en general, todos los que no pueden ser directamente imputados al coste del producto.

Los gastos operacionales del Grupo han sido de 85,7 millones de euros en el 2001, de 93,0 millones de euros en el 2002 y de 111,8 millones en el 2003.

El incremento del 8,5 % durante el año 2002 respecto al año anterior es claramente inferior al crecimiento de las ventas, mientras que en el año 2003 el incremento del 20,3 % obedece a la incorporación de la estructura creada a partir de la compra de A.T.C. y los gastos de integración asociados.

A continuación, se descomponen las principales partidas de los gastos operacionales, por años y por funciones:

(000) euros	2003			2002			2001	
		%/venta	% Var.		%/venta	% Var.		%/venta
I+D-Area técnica	17.966	4,2%	20,0%	14.970	3,8%	3,8%	14.421	4,7%
Administración y otros	19.499	4,6%	47,2%	13.249	3,4%	-26,2%	17.950	5,8%
Dirección General	18.415	4,3%	20,1%	15.340	3,9%	-0,1%	15.352	5,0%
Marketing	10.317	2,4%	-0,4%	10.362	2,7%	-1,6%	10.532	3,4%
Ventas y distribución	45.649	10,7%	16,9%	39.046	10,0%	42,3%	27.442	8,9%
GASTOS OPERACIONALES	111.846	26,3%	20,3%	92.967	23,8%	8,5%	85.697	27,7%

La evolución del beneficio de explotación con respecto a las ventas ha ido incrementándose durante este periodo, pasando de un 10,5 % en el 2001 a un 12,0% en el 2003.

(000) euros	2003			2002			2001	
	(000) €	%	% Var	(000) €	%	% Var	(000) €	%
TOTAL CONSOLIDADO								
VENTAS	425.791		9,1%	390.152		26,2%	309.189	
COSTE DE LAS VENTAS	262.821	61,7%	3,1%	255.030	65,4%	33,6%	190.930	61,8%
MARGEN BRUTO	162.970	38,3%	20,6%	135.122	34,6%	14,3%	118.259	38,2%
GASTOS OPERACIONALES	111.846	26,3%	20,3%	92.967	23,8%	8,5%	85.697	27,7%
BENEFICIO DE EXPLOTACION	51.124	12,0%	21,3%	42.155	10,8%	29,5%	32.562	10,5%

IV.2.2 Principales centros comerciales, industriales y de servicios

A) Principales centros comerciales

Grifols International, S.A. desde su oficina central de Barcelona y sus instalaciones logísticas en Parets del Vallés, Barcelona, organiza los servicios de dirección, administración, marketing, logística, así como la coordinación de filiales y la selección y gestión de distribuidores en los territorios donde el Grupo no está establecido directamente.

Grifols International, S.A. ocupa 1.500 m² de oficinas en Barcelona, y dispone de un centro y oficinas logísticas con una superficie total de 5.570 m² en Parets del Vallés (Barcelona).

El siguiente cuadro muestra las distintas instalaciones comerciales del Grupo en el mundo, con detalle de superficie y régimen. En todos los centros comerciales

reseñados se comercializan, en mayor o menor medida, productos de las Divisiones Biociencia, Hospital y Diagnóstico.

	Localidad	Fecha puesta en servicio	Régimen	m ²
Oficinas comerciales centrales				
Grifols International, S.A. Oficina Central	Barcelona	1993	Alquiler	1.500
Grifols International, S.A. Centro logístico	Parets	1997	Propiedad	5.570
Instalaciones comerciales en Europa.				
Movaco S.A. España				
Oficinas centrales	Parets	1996	Propiedad	840
	Madrid	1980	Alquiler	4.300
	Barcelona	1950	Propiedad	500
	Santiago	1997	Alquiler	2.200
	Bilbao	1997	Alquiler	1.800
	Sevilla	1983	Alquiler	3.500
	Valencia	2000	Alquiler	3.500
Grifols Portugal	Lisboa	2001	Alquiler	2.000
Grifols Deutschland GmbH	Frankfurt	1997	Alquiler	2.200
Grifols France SARL	Montpellier	1999	Alquiler	120
Grifols Italia S.p.A.	Pisa	1997	Alquiler	1.250
Grifols s.r.o.	Praga	1992	Alquiler	1.100
	Bratislava	1999	Alquiler	200
Grifols UK Ltd	Cambridge	2000	Alquiler	1.860
	Thetford	1997	Propiedad	1.500
Instalaciones comerciales en Latinoamérica				
Grifols Argentina S.A.	B. Aires	1991	Alquiler	796
Grifols Chile S.A.	Santiago	1997	Alquiler	2.000
Grifols Brasil Ltda.	Curitiba	2000	Alquiler	1.000
Grifols México S.A de CV	Guadalajara	1995	Propiedad	750
	México DF	1996	Alquiler	799
	Monterrey	1999	Alquiler	430
Instalaciones comerciales en EE.UU.				
Grifols USA	Miami	1993	Alquiler	1.000
	Los Angeles (*)	2003	Propiedad	2.100
Grifols Quest Inc.	Miami	1998	Alquiler	700
Instalaciones comerciales en resto del mundo				
Grifols Asia & Pacific	Singapur	2001	Alquiler	700
Grifols Thailand	Bangkok (*)	2003	Alquiler	260
Grifols Malaysia	Kuala Lumpur(*)	2003	Alquiler	250

(*) Locales provenientes de la adquisición de activos de Alpha Therapeutic Corporation.

B) Principales centros industriales

A continuación se detallan los centros industriales del Grupo.

Centro industrial	Localidad	Número de Edificios	Procesa productos para división	Superficie - Terreno - Edificada m ²	Régimen	Certificados y Licencias
Complejo Industrial Uno Parets	Parets del Vallés, Barcelona	4	Biociencia Hospital	44.700 31.459	Propiedad	AEM F.D.A. ISO 9001
Complejo Industrial Dos Parets	Parets del Vallés, Barcelona	3	Hospital Diagnóstico Centro logístico	26.350 20.308	Propiedad/ Derecho superficie	ISO 9001 CE
Complejo Industrial Tres Parets (Biomat)	Parets del Vallés, Barcelona	1	Biociencia Materias primas	10.000 5.680	Alquiler	AEM F.D.A.
Centro de producción de energía	Parets del Vallés, Barcelona	1	Energía Consumo interno	1.700	Propiedad	
Complejo Industrial Uno Murcia	Las Torres de Cotilla, Murcia	1	Hospital Diagnóstico	10.280 3.800	Alquiler	AEM ISO 9001 CE
Complejo Industrial Dos Murcia	Las Torres de Cotilla, Murcia	1	Hospital Diagnóstico	26.873 3.626	Propiedad	AEM ISO 9001 CE
Centros de plasmaféresis	Ciudades en EE.UU.	50	Biociencia	N/A	Alquiler	F.D.A.
Centro de análisis de plasma	Austin, TX EE.UU.	1	Biociencia	2.235	Alquiler	F.D.A.
Centro producción México	Guadalajara, Jalisco	1	Biociencia Hospital	1.500 1.350	Alquiler	Ministerio Sanidad México
Complejo Industrial (*) EE.UU.	Los Angeles, CA	3	Biociencia	90.000 23.918	Propiedad	F.D.A.
	Temple, CA	1	Biociencia	35.000 15.520	Alquiler	F.D.A.

(*) Instalaciones provenientes de de la adquisición de activos de Alpha Therapeutic Corporation

Cuadro de capacidades utilizadas por productos

Centro Industrial	Localidad	Productos fabricados	Capacidad utilizada en 2003 (litros en miles)	Capacidad actual de fabricación (litros en miles)
Complejo Industrial Uno, Parets	Barcelona España	Fanhdi® factor VIII	1.107 litros	2.100 litros
		Albúmina Grifols®	1.014 litros	2.000 litros
		Anbin® antitrombina III	199 litros	1.280 litros
		Flebogamma® IVG	1.211 litros	1.650 litros
		Gammaglobulinas intramusculares	200 litros	350 litros
		Trypsine® alfa-1 antitripsina	19 litros	500 litros
Complejo Industrial Dos, Parets	Barcelona España	Soluciones parenterales	25 millones botellas	45 millones botellas
Complejo Industrial EE.UU.	Los Angeles y Temple, California	Albutein® albúmina	222 litros	1.500 litros
		Alphanate® factor VIII	151 litros	800 litros
		Veno-S® IVG	200 litros	1.200 litros
		Alfa-1 anitripsina	---	900 litros
Complejo Industrial Murcia	Murcia, España	Soluciones parenterales e intravenosas	15 millones de envases en plástico	18 millones de envases en plástico
		Bolsas de sangre	5,5 millones UE	7 millones UE

Excepto para las bolsas de sangre, no existe una capacidad instalada significativa en la División Diagnóstico, ya que cada máquina es construida y ensamblada individualmente.

Todos los complejos industriales tienen su cobertura de seguro, ver capítulo IV.4.4.

- Complejo Industrial Uno Parets.

En este complejo industrial del Grupo, compuesto por cuatro edificios, se hallan ubicadas instalaciones productivas de la División Biociencia, División Hospital, instalaciones de I+D para las Divisiones Biociencia y Hospital, así como instalaciones para acondicionamiento y embalaje de productos de la División Biociencia y almacenaje de materias primas no plasmáticas.

La planta de fraccionamiento de hemoderivados ubicada en este complejo es una de las mayores plantas de Europa con una capacidad de 2,1 millones de litros al año. Asimismo es también una de las plantas europeas de fraccionamiento que ha obtenido la licencia de establecimiento (*“establishment license”*) de la F.D.A. e incorpora en opinión del Emisor, los últimos avances en tecnología e innovación por su diseño y maquinaria de producción.

Actualmente está concluida y en proceso de validación la nueva planta de IVIG (gammaglobulina intravenosa) que incluye un nuevo proceso de fabricación.

- Complejo Industrial Dos Parets

El Complejo Industrial Dos Parets se compone de tres edificios contiguos en donde están ubicados el centro logístico, instalaciones productivas para la División Hospital e instalaciones productivas para la División Diagnóstico. Es importante indicar que el centro logístico está totalmente automatizado con capacidad para contener 7.000 palets, que las instalaciones productivas para la División Hospital tienen una capacidad de producción de hasta 200.000 botellas al día y disponen de la certificación ISO 9001.

- Complejo Industrial Tres Parets

Este complejo se destina a la recepción, control y almacenamiento (cuarentena) de plasma. Cuenta con cámaras frigoríficas de temperatura inferior a -20° C. con un volumen de 11.178 m³ y capacidad para almacenar hasta un millón de litros de plasma con destino a la planta de producción de hemoderivados.

Todas las cámaras están dotadas de equipos de refrigeración duplicados o triplicados con el objeto de asegurar el mantenimiento de la temperatura del plasma inferior a -20° C., temperatura obligatoria de acuerdo con las farmacopeas europea y estadounidense. Además, todos los sistemas de control de temperatura y ubicación del plasma están informatizados.

Dispone también de laboratorios para comprobación de tests víricos tanto por técnica ELISA como NAT.

Todas las unidades de plasma que recibe Biomat, S.A. han sido analizadas en origen de acuerdo con los requerimientos de la F.D.A. y por los organismos de la Unión Europea. No obstante Biomat S.A. repite y amplía los análisis utilizando las

técnicas ELISA y NAT, buscando la máxima seguridad para sus productos.

- Centro de Producción de Energía

Contigua al Complejo Industrial Uno Parets, existe una planta de co-generación para la producción de energía eléctrica con una capacidad de 1.600kw que garantiza el suministro continuo de energía a todas las instalaciones fabriles.

La energía residual se utiliza para generación de vapor industrial y el agua de refrigeración se recupera para el sistema de acondicionamiento de aire. Este edificio alberga igualmente las instalaciones para el mantenimiento.

- Complejo Industrial Uno Murcia

La planta sita en Murcia alberga las instalaciones productivas para la fabricación de productos de fluidoterapia (División Hospital) y bolsas de sangre (División Diagnóstico).

- Complejo Industrial Dos Murcia

En este complejo industrial se fabrican las bolsa de plástico de PVC, y está prevista su expansión para trasladar las instalaciones productivas, actualmente en el Complejo Industrial Uno Murcia.

- Centros de plasmaféresis (EE.UU.)

Biomat U.S.A. Inc. posee 50 centros distribuidos por el territorio norteamericano y un laboratorio central de análisis clínicos situado en la ciudad de Austin, en el estado de Texas. Los locales donde se ubican los centros están en régimen de alquiler y cumplen con todas las normativas preceptivas de las autoridades sanitarias del país. Así mismo, el laboratorio central de análisis, responsable de analizar todas y cada una de las muestras de plasma obtenidas en los 50 centros, cumple con dichos requisitos.

- Centro de producción de México

El Grupo dispone en México de una moderna planta para producción de productos farmacéuticos para el consumo del mercado local. Estos productos provienen del antiguo Laboratorio Rollán, adquirido en el momento de la constitución de Grifols México.

Esta nueva planta fue diseñada para poder realizar también el acondicionamiento y embalaje de los hemoderivados fabricados en las plantas de Barcelona y Los Angeles con destino al mercado mexicano.

- Centro de producción de Los Angeles (California, EE.UU.)

Este centro de producción, que fue adquirido Alpha Therapeutic Corporation, comprende la planta de producción de hemoderivados, los laboratorios de control

de calidad, los almacenes de materia prima no plasmática y las oficinas corporativas en EE.UU.

La planta de producción es actualmente objeto de intervención judicial (*“consent decree”*) como consecuencia de actuaciones llevadas a cabo por los anteriores propietarios y en mayo de 2004 ha sido objeto de una inspección rutinaria por parte de la F.D.A. norteamericana con resultados favorables. (ver capítulo 0 y capítulo IV.3.4).

- Almacén de Temple (California, EE.UU.).

Estas instalaciones comprenden un almacén de plasma, instalaciones de acondicionamiento y embalaje de productos para la División Biociencia y zona de almacén y distribución de producto acabado. Es importante resaltar que el almacén de plasma (materia prima) tiene una capacidad de un millón de litros en cámaras frigoríficas a temperatura de -20° C. La zona de almacenaje y distribución de productos acabados dispone de cámaras frigoríficas de $+2$ a $+8^{\circ}$ C.

Las instalaciones del Grupo están aprobadas por la F.D.A. y por las autoridades sanitarias europeas y cumplen todos los requisitos exigidos en lo que se refiere a normas de correcta fabricación (GMP) habiendo sido cualificadas y validadas. Existen planes de revisión y auditorías para garantizar a largo plazo el cumplimiento de todas las normas exigidas por la F.D.A. y la Unión Europea.

El Grupo dispone de plantas de fabricación de hemoderivados adaptadas a las últimas innovaciones técnicas, con un alto nivel de eficiencia y seguridad. Dichas plantas han sido diseñadas por Grifols Engineering, S.A. La planta de fraccionamiento de Parets del Vallés (Barcelona) obtuvo en 1995 la licencia de la F.D.A. que le permite fabricar productos hemoderivados aprobados por la F.D.A. para su venta en EE.UU. Es una de las cinco plantas europeas que tienen licencia de la F.D.A. Dicha planta tiene un diseño único que minimiza las llamadas “zonas limpias”, permite mantenimiento exterior sin necesidad de interrumpir los procesos de fabricación y reduce por tanto los riesgos de contaminación y los costes de mantenimiento. El Emisor no tiene conocimiento de que ningún competidor haya implementado un diseño similar en sus plantas de fraccionamiento.

En 2003 el Grupo ha construido una nueva planta para la producción de gammaglobulina intravenosa líquida con los criterios anteriormente descritos, que cuadruplica la capacidad de la actual.

En julio de 2003, se adquirió la planta de fraccionamiento de ATC en Los Angeles (California), con una capacidad de fraccionamiento de 1,5 millones de litros. Esta adquisición ha contribuido a aumentar la capacidad de fraccionamiento, a flexibilizar la producción y a acelerar los planes de expansión en los EE.UU. El Grupo está trabajando a fin de implementar en dicha planta sus criterios tecnológicos, de seguridad y procedimiento. Asimismo, planea realizar importantes inversiones en la planta, incluyendo la construcción de una nueva área de dosificación estéril (ver capítulo 0 y capítulo VII.3.1)

Las plantas de producción de soluciones parenterales e instrumentos de diagnóstico han obtenido el certificado ISO 9001. Además, en septiembre de 2003, se finalizó la construcción de una moderna planta de producción de soluciones parenterales en botellas de vidrio en Barcelona, con una capacidad estimada de producción de 45 millones de botellas por año. Esta planta dispone de un elevado grado de automatización, incorporando las últimas innovaciones técnicas.

IV.2.3 Mercados: localización, tamaño, participación y competidores

El Grupo centra su actividad en cuatro divisiones, tal y como se ha mencionado anteriormente. Cada una de ellas desarrolla sus actividades en un área diferente por lo que sus mercados tienen características distintas:

División Biociencia: mercado nacional e internacional. Posicionamiento a nivel mundial.

División Hospital: mercado ibérico en soluciones parenterales y actividad nacional e internacional en otros suministros hospitalarios.

División Diagnóstico: mercado nacional e internacional. Engloba actividades diversas con entornos y competidores muy diferentes.

División Materias Primas y otros: mercado internacional, básicamente norteamericano.

A) División Biociencia

Los datos de mercado recogidos en este apartado son las últimas publicaciones de fuentes contrastadas (año 2002). El Emisor no tiene constancia de que se hayan publicado datos posteriores.

Las tres proteínas plasmáticas con propiedades terapéuticas más importantes son la inmunoglobulina intravenosa, la albúmina y el factor VIII.

- **Inmunoglobulina intravenosa (IVIG).** Las inmunoglobulinas intravenosas se consideran hoy en día el producto de mayor importancia de todos los que se obtienen del fraccionamiento plasmático.

Se prevé, de forma generalizada, que la demanda de este producto continúe en aumento, tanto en los países más desarrollados como en aquellos que vayan paulatinamente generando acceso a niveles sanitarios y económicos mejores.

La naturaleza misma del producto, mezcla de una infinidad de anticuerpos, hace inviable su obtención por tecnologías alternativas al fraccionamiento de plasma humano. Ello hace que se considere como el hemoderivado de mayor crecimiento durante los próximos años.

- **Albúmina.** Hace unos años, el uso de la albúmina descendió debido al auge de otros expansores plasmáticos de menor coste. Existen, sin embargo, estudios recientes que reivindican una mejor eficacia clínica de la albúmina. Actualmente

se están realizando nuevos ensayos clínicos sobre nuevas indicaciones para esta proteína.

Las compañías de biotecnología utilizan frecuentemente la albúmina como estabilizante de algunos de sus productos. Para estas aplicaciones, la alta pureza y la estabilidad del producto, así como el soporte regulatorio que el fabricante puede ofrecer son más importantes que el precio al tomar las decisiones de compra.

- **Factor VIII.** El factor VIII se ha obtenido tradicionalmente por purificación de la fracción plasmática “crioprecipitado”. Hace ya algunos años, han aparecido en el mercado factores fabricados con tecnología recombinante. Si bien este producto es también de origen biológico, no proviene de plasma humano. La aparición de productos recombinantes ha permitido el tratamiento de un mayor número de enfermos y ha hecho crecer el mercado de forma constante en los últimos años.

Los productos recombinantes, al no proceder de plasma humano, han sido percibidos por el mercado como productos que ofrecen mayor seguridad ante el riesgo de transmisiones de enfermedades víricas. Esto ha permitido que a pesar del más alto precio de comercialización de los recombinantes frente a los derivados del plasma, los primeros hayan ganado cuota de mercado paulatinamente hasta llegar al 50 % aproximadamente en unidades en el año 2002 en todo el mundo (*Fuente: Marketing Research Bureau*).

La elevada seguridad de todos los productos comercializados hoy en día, hace que el riesgo de transmisión de enfermedades víricas con cualquiera de ellos sea mínima.

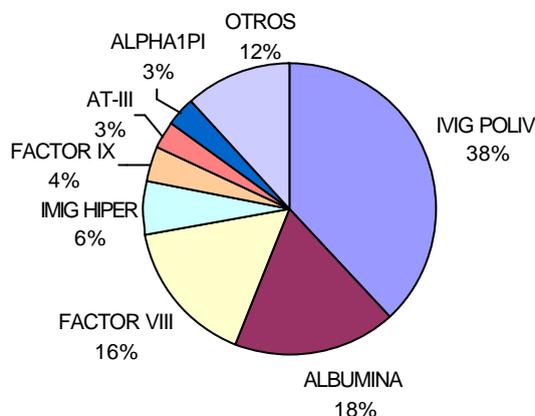
La posible aparición de inhibidores se ha convertido hoy en el mayor desafío al que se enfrenta el tratamiento de la hemofilia.

De entre los factores VIII derivados de plasma destacan aquellos que contienen factor von Willebrand como estabilizante, por su alta estabilidad y por sus aplicaciones clínicas.

El crecimiento futuro del mercado de factor VIII está avalado por el creciente auge de los tratamientos profilácticos, así como por el gran número de hemofílicos que existen en el mundo sin recibir tratamiento. Según la World Federation of Hemophilia, aproximadamente sólo el 20 % de los hemofílicos de todo el mundo están hoy tratados con concentrados de factor VIII.

Estos tres productos suponen el 72 % del consumo mundial de hemoderivados, estimado en 5.734 millones de dólares estadounidenses en el año 2002. (*Fuente: Marketing Research Bureau, 2002*).

MERCADO MUNDIAL DE HEMODERIVADOS POR PRODUCTOS



Mercado total año 2002 : 5.734 millones USD

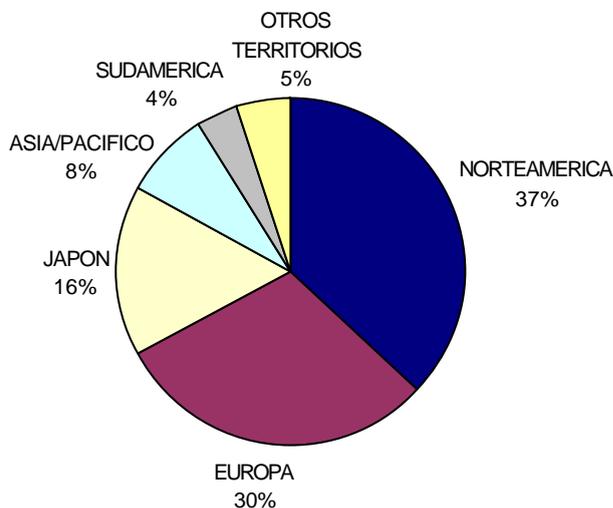
Fuente : Marketing Research Bureau, 2002

El 28% restante lo componen otros hemoderivados como las inmunoglobulinas intramusculares hiperinmunes, la antitrombina III, el factor IX, el complejo protrombínico, el alpha1 antitripsina, bs pegamentos de fibrina y otros productos actualmente de menor importancia.

La inmunoglobulina intravenosa es el hemoderivado de mayor consumo, representando actualmente el 38% del mercado y es el producto con el mayor crecimiento en la demanda en el año 2002 (*Fuente: Marketing Research Bureau*). Además de las indicaciones generalmente admitidas para este producto como son las inmunodeficiencias congénitas y algunas adquiridas, el número de indicaciones fuera de prospecto (*"off label"*) sigue aumentando.

A pesar de la creciente demanda de los hemoderivados en países en desarrollo, debido a su coste, el consumo continúa siendo más importante en los países desarrollados y con mejor atención sanitaria, como muestra la distribución del mercado en el año 2002 por área geográfica:

MERCADO MUNDIAL DE HEMODERIVADOS POR TERRITORIOS



Mercado total año 2002 : 5.734 millones USD

Fuente : Marketing Research Bureau 2002

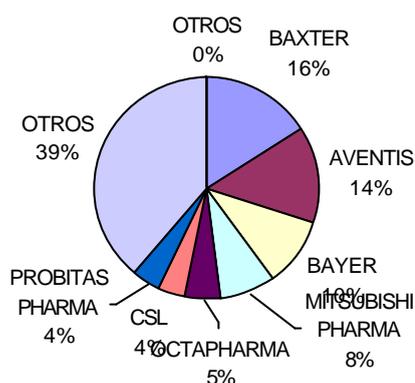
Los EE.UU., Europa y Japón concentran el 83 % del mercado mundial de estos productos. EE.UU. es el mayor mercado de hemoderivados donde, para algunos productos como la IVIG, los precios de venta son sustancialmente superiores a los precios en Europa. Dentro de Europa, Alemania, Italia, Francia, el Reino Unido y España son los países que muestran un mayor consumo de derivados plasmáticos (*Fuente: Marketing Research Bureau*).

En cuanto a las compañías que suministraron estos productos durante el año 2002 se observa también una elevada concentración ya que los tres primeros proveedores suponen más del 40 % del mercado.

El sector de hemoderivados se considera, a todos los efectos, un mercado global atendido por una serie de empresas de dimensión multinacional. Con excepción de algunos productores de ámbito local, las principales compañías están presentes en todos los mercados de una forma más o menos activa. Las empresas locales normalmente tienen carácter estatal o similar.

MERCADO MUNDIAL DE HEMODERIVADOS POR PRODUCTORES

Año 2002



Mercado total año 2002 : 5.734 millones USD

Fuente : Marketing Research Bureau, 2002

Los principales competidores en esta división son (*Fuente: capacidades productivas del año 2002 según Marketing Research Bureau*) :

- Baxter International Inc.

Posee instalaciones de fabricación en EE.UU. y en Europa con una capacidad total de fraccionamiento de plasma de alrededor de 4 millones de litros por año. Tiene asegurado el suministro de plasma a través de su propia red de centros de plasmaféresis en EE.UU.

Baxter cuenta con una fuerte implantación en EE.UU. y en Europa siendo uno de los principales proveedores mundiales de factor VIII recombinante (producto no incluido en el gráfico de mercado global de hemoderivados).

A continuación se detallan las principales magnitudes económicas del último cierre a 31 de diciembre de 2003, en millones de dólares estadounidenses y a efectos comparativos, su conversión a euros, al tipo de cambio de dicha fecha (1 euro = 1,2630 dólares estadounidenses)

	2003 EUR	2003 USD
Ventas netas	7.059	8.916
Beneficio neto	698	881
Activos totales	10.910	13.779
Fondos propios	2.671	3.323

(Datos obtenidos de la página web de Baxter internacional Inc.)

- CSL/Aventis-Behring

En abril de 2004 CSL ha adquirido el negocio de hemoderivados de Aventis Behring que pasará llamarse ZLB/Behring. El nuevo grupo tiene una capacidad de fraccionamiento de 6,2 millones de litros/año y cuenta con una fuerte implantación en EE.UU. y Europa y con plantas de fabricación en tres continentes.

A continuación se detallan las principales magnitudes económicas del último cierre a 30 de junio de 2003 en millones de dólares australianos y a efectos comparativos su conversión a euros, al cambio de 1€ = 1,7116 dólares AUD.

	2003 EUR	2003 AUD
Ventas netas	760	1.300
Beneficio neto	41	70
Activos totales	1.297	2.220
Fondos propios	749	1.283

(Datos obtenidos de la página web de CSL/Aventis-Behring)

- Bayer AG

Bayer tiene sólo una planta de fraccionamiento de plasma ubicada en los EE.UU. con una capacidad de 2,5 millones de litros por año. Adicionalmente, contrata capacidad de fraccionamiento a otra empresa americana, Vitex. Bayer no cuenta con centros propios de suministro de plasma.

Bayer tiene una fuerte implantación en Japón y Canadá y su presencia en Europa se limita casi exclusivamente a las ventas de factor VIII recombinante, producto no incluido en el mercado global de hemoderivados.

El producto más importante de Bayer es la inmunoglobulina intravenosa, siendo líder a nivel mundial y en especial en el mercado norteamericano. (Fuente: *Marketing Research Bureau, 2002*).

En el año 2003, Bayer AG inició el proceso de venta de su división Bayer Biologicals de fraccionamiento de plasma.

A continuación se detallan las principales magnitudes económicas del último cierre (en millones de euros). Estos datos incluyen todos los negocios de Bayer AG a 31 de diciembre de 2003 y no únicamente el de biociencia.

	2003
Ventas netas	28.567
Beneficio neto	-1.361
Activos totales	37.445
Fondos propios	12.213

(Datos obtenidos de la página web de Bayer AG.)

Otras compañías importantes del sector son las siguientes:

- American Red Cross

Se trata de una organización sin ánimo de lucro que recoge exclusivamente plasma originado por separación de donaciones de sangre total (*“recovered plasma”*). Su ámbito comercial se limita a los EE.UU. y fracciona sus productos mediante contratos de fabricación suscritos con terceros. Por su entorno geográfico no se considera un competidor comercial a nivel internacional.

- Octapharma

Octapharma es una compañía con una presencia geográfica limitada a algunos mercados específicos. Su posición es relevante en Alemania y en otros mercados como Portugal, Noruega, Turquía, Brasil, o México. Tiene también una cierta presencia en Francia y Escandinavia.

Su capacidad de fraccionamiento es de 1,9 millones de litros/año.

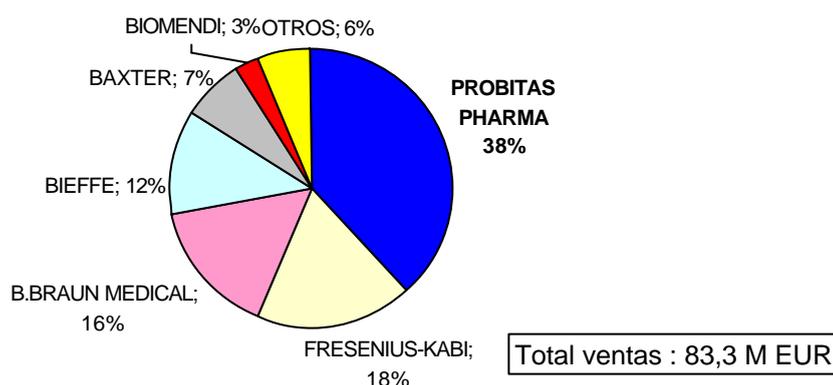
B) División Hospital

En el área de farmacia y suministros hospitalarios, el Grupo compete básicamente en el mercado nacional. En logística hospitalaria, el Grupo cuenta con un acuerdo de distribución en exclusiva de Pyxis (compañía perteneciente a Cardinal Health, líder mundial en productos para el almacenamiento y distribución de medicamentos y suministros en hospitales) en España, Italia, Portugal y Latinoamérica.

- Fluidoterapia

En el segmento de soluciones parenterales de gran volumen el Grupo dispone básicamente de dos tipos de productos: soluciones en envase de plástico y soluciones en envase de vidrio. La cuota del mercado nacional en el año 2003 fue del 38%.

MERCADO DE SOLUCIONES PARENTERALES EN ESPAÑA (POR COMPAÑÍAS).
AÑO 2003



Fuente : IMS 2003

Al tratarse de productos de difícil diferenciación, la cuestión fundamental para determinar la cuota de mercado entre los distintos competidores es la calidad del servicio en el suministro ofrecido a los hospitales.

Durante los últimos años el sector se ha caracterizado por la adquisición de diversas empresas nacionales por parte de multinacionales. La necesaria reorganización llevada a cabo por estas entidades ha ocasionado una revisión de sus estrategias de precios que ha afectado al volumen del mercado.

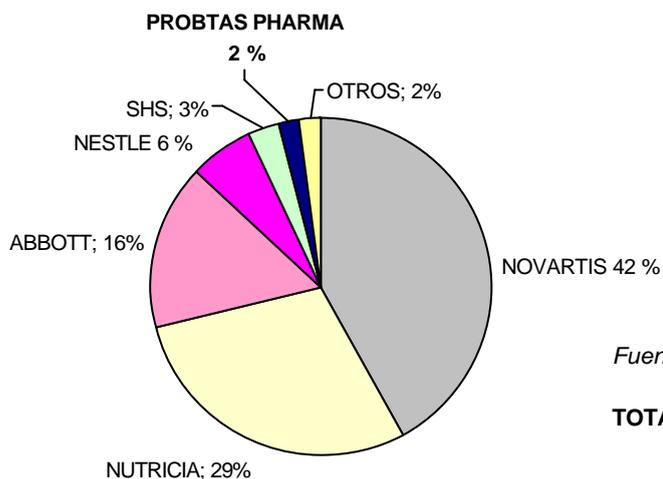
Cada una de las empresas presentes en el sector atiende a los mercados geográficos próximos a sus centros de fabricación por el impacto del coste de transporte. Por este motivo las soluciones parenterales del Grupo se venden en España y Portugal.

El Grupo se plantea únicamente la internacionalización de esta parte del negocio con operaciones de fabricación a terceros (*“contract manufacturing”*) con terceras empresas con el objetivo de optimizar los rendimientos asociados a la capacidad de producción.

- Nutrición

En el segmento de nutrición enteral (oral o nasogástrica) el Grupo ocupa la sexta posición con una cuota de mercado aproximada del 2 % en España.

MERCADO DE NUTRICION ENTERAL EN ESPAÑA (POR COMPAÑIAS). AÑO 2003

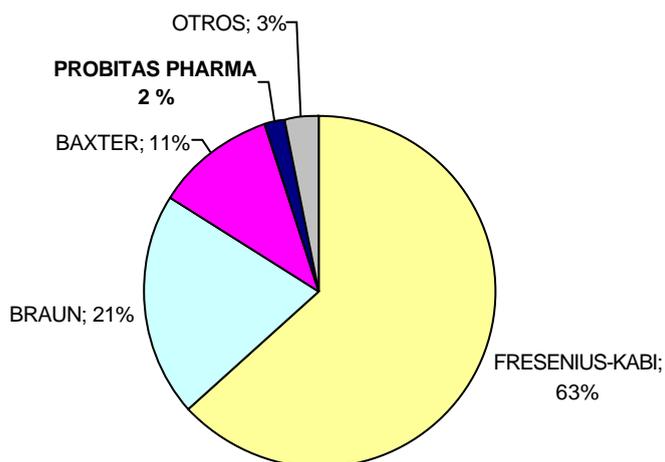


Fuente : AENE, Marzo 2003 y IMS 2003

TOTAL VENTAS : 110,3 M Euros

En nutrición parenteral (por vía intravenosa) el Grupo obtuvo la licencia y registro farmacéutico para vender Soyacal[®] en 1999. Durante este mismo año se prevé lanzar la solución de aminoácidos Tauramin de la cual se está en trámite de recibir el registro antes de finalizar el segundo trimestre.

MERCADO DE NUTRICION PARENTERAL EN ESPAÑA POR COMPAÑIAS. AÑO 2003



Fuente : IMS/Grifols, 2003

Total ventas : 32,2 M EUR

Los principales competidores en estas divisiones (fluidoterapia y nutrición) son:

- Fresenius-Kabi

Compañía alemana que entró en el mercado español, a través de la adquisición de Laboratorios Mein (Vilassar de Dalt, Barcelona) y de los antiguos Laboratorios Ibys (Madrid).

A nivel mundial, Fresenius es la cuarta compañía, en fluidoterapia y nutrición, después de Baxter, Braun y Abbott.

- B. Braun Dexon.

Es una empresa alemana con larga historia y presencia en España (20 años). Tiene sus instalaciones fabriles en Rubí (Barcelona) y es muy activa en el campo de las soluciones parenterales de gran volumen y en nutrición parenteral. En EE.UU. Braun está presente con la compañía McGaw compartiendo el liderazgo del mercado americano junto con Baxter y Abbott.

- Baxter International Inc.

Disponía de plantas propias en Valencia y Sabiñanigo (Huesca), aunque la primera de ellas ha cerrado recientemente. Después del Grupo, Baxter es la empresa con más tiempo de implantación en el territorio nacional (más de 25 años). Se trata de una compañía norteamericana, competidora también del Grupo en el área de hemoderivados.

En soluciones parenterales, Baxter es el mayor productor mundial, con más de cincuenta fábricas en el mundo.

C) División Diagnóstico

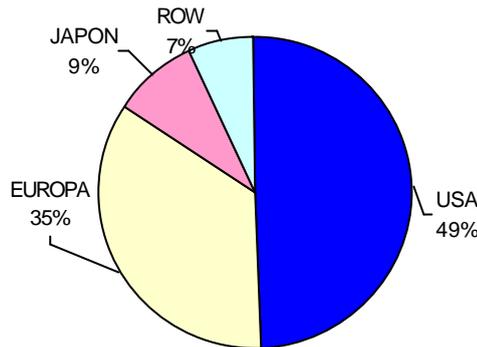
El mercado mundial en el año 2002 fue de aproximadamente 21.300 millones de dólares estadounidenses (*Fuente: SG Cowen*). Se trata de un mercado muy diversificado en el que 10 grandes compañías se distribuyen el 86% del volumen.

Las ventas en volumen vienen registrando crecimientos constantes en los países desarrollados (*Fuente: SG Cowen*). Sin embargo, la crisis de los sistemas sanitarios se ha dejado notar principalmente en lo que respecta a los niveles de precios.

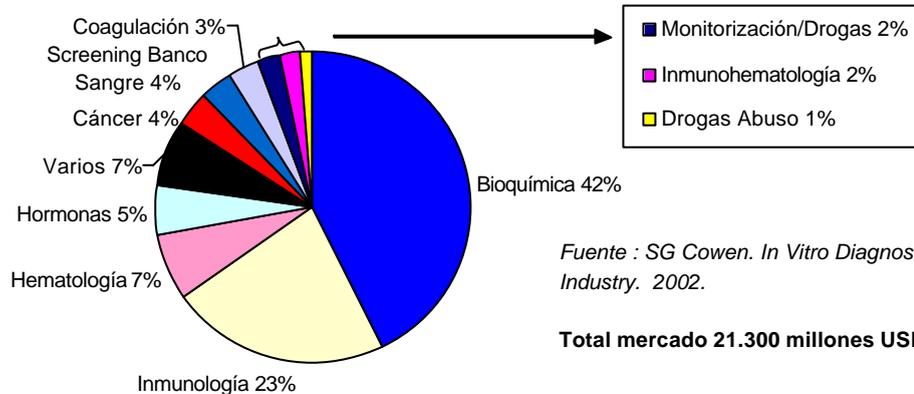
En líneas generales, el crecimiento del mercado se ha debido a factores como el componente tecnológico, la necesidad de automatización de los laboratorios debido al incremento de volumen, la necesidad de inversión de dichos laboratorios para incrementar la productividad y también a la progresiva concienciación sobre la utilidad de las técnicas de diagnóstico para los mecanismos de prevención y el ahorro de los sistemas sanitarios. Estos factores se reflejan en la distribución del mercado por áreas geográficas, con una fuerte concentración en las zonas más desarrolladas.

**MERCADO MUNDIAL DE DIAGNOSTICO IN VITRO. (GEOGRAFICO).
AÑO 2002. (Datos en millones USD)**

Fuente : SG Cowen. In Vitro Diagnostic Industry. 2002



**MERCADO MUNDIAL DE DIAGNOSTICO IN VITRO. (POR AREAS DE NEGOCIO).
AÑO 2002. (Datos en millones USD)**



Fuente : SG Cowen. In Vitro Diagnostic Industry. 2002.

Total mercado 21.300 millones USD.

- Inmunoematología

El Grupo tiene una cuota de mercado del 40% en España y Portugal, y tiene presencia significativa en otros países como Chile, República Checa, Grecia, Turquía, Tailandia, China, Argentina y México.

Los principales competidores son Ortho Diagnostics (filial de Johnson & Johnson) y Diamed AG, ambos con tarjetas de gel y aparatos para la correspondiente automatización. Son los dos únicos competidores con una

importante cuota de mercado mundial de test en gel. Con ambas compañías existen acuerdos para la fabricación de sus aparatos por parte del Grupo.

Otros competidores son la compañía estadounidense Immucor, con un sistema alternativo en fase sólida y la alemana Biotest, con otro sistema en fase sólida en microplaca y la correspondiente automatización. Recientemente ha lanzado al mercado una tarjeta en gel la compañía americana BioRad, aunque por el momento no ofrece automatización.

- **Inmunología**

La competencia está constituida fundamentalmente por los analizadores de ELISA en placa de micropocillos, completamente automáticos y abiertos, excluyendo aquéllos específicamente diseñados para procesar grandes cantidades de muestras. Estos sistemas abarcan el 25% del mercado del inmunoanálisis y permiten una elevada estandarización y bajo coste.

Entre los principales competidores están la italiana Chemila con el Labotech y el Personal Lab, comercializados por diversas compañías (Organon, Ortho, Sorin). Otras compañías presentes en este mercado son Tecan/SLT (Suiza) , SEAC (Italia) , Bio-Rad (EE.UU.) (Alemania) con el 4PS y Dynatech (UK) con el DSX.

- **Hemostasia**

El mercado mundial fue de unos 674 millones de dólares estadounidenses en el año 2002 (*Fuente: SG Cowen*). En España el Emisor estima tener un 15% del mercado y en Chile un 60% aproximadamente.

Los mayores competidores en este segmento son la compañía Dade-Behring (con coagulómetros alemanes y la distribución del coagulómetro japonés de la casa Sysmex), la empresa francesa Stago (con reactivos y coagulómetros propios) y la compañía americana International Laboratory perteneciente al grupo español Rubiralta.

- **Banco de sangre**

Las ventas se realizan en su mayor parte (dos tercios del total de unidades) en el mercado internacional, con fuerte presencia en Portugal, México, Brasil, República Checa e Italia. El Emisor estima que en España la cuota de mercado es del 36%.

Las empresas competidoras son las mismas en todos los países en los que el Grupo está presente, principalmente: Baxter, Terumo, Fresenius, JMS, Kawasumi y Macopharma.

D) División Materias Primas y otros

No existe un mercado organizado que afecte a esta división de productos .

IV.2.4 Acontecimientos excepcionales que han influido en la información facilitada

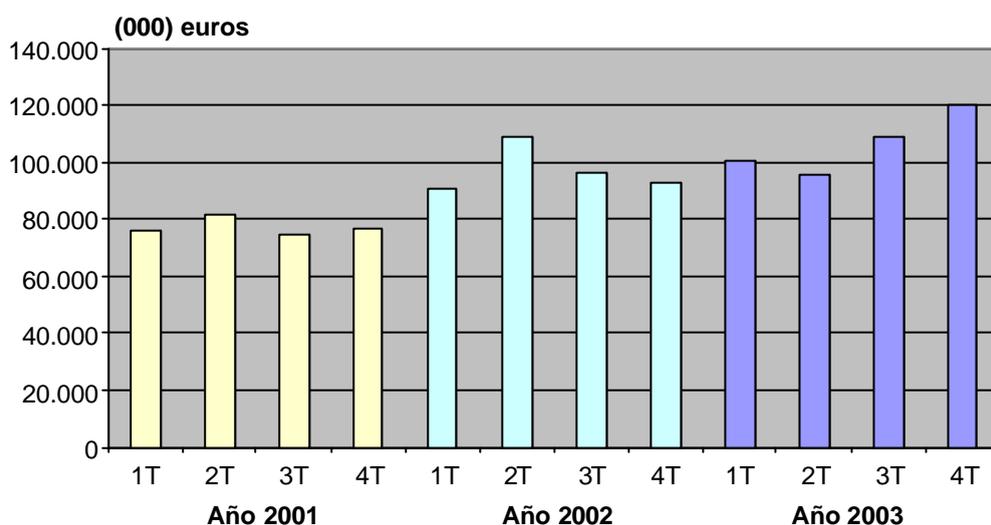
No existe ningún acontecimiento excepcional que haya influido en la información facilitada.

IV.3 CIRCUNSTANCIAS CONDICIONANTES

IV.3.1 Grado de estacionalidad

Tal como se refleja en el siguiente cuadro, no se aprecia estacionalidad alguna durante el año. Tampoco existe estacionalidad por divisiones.

Ventas por trimestres 2001-2003.



IV.3.2 Propiedad industrial e intelectual

Al ser algunas de las compañías del Grupo sociedades farmacéuticas, se deben considerar no sólo las patentes y marcas sino también las licencias, los registros y los ensayos clínicos.

Debido a antiguos usos, determinadas patentes, marcas y modelos de utilidad aparecen en registros de la propiedad industrial registrados a favor de D. Víctor Grifols Lucas y de D. Víctor Grifols Roura. En fecha 14 de junio de 2004, los antes indicados han reconocido mediante comunicación escrita a la compañía la propiedad de dichas patentes, marcas y modelos de utilidad a favor de Probitas Pharma y en breve se procederá a la transmisión formal de los mismos.

D. Víctor Grifols Lucas es titular registral de 1 marca española, de 66 patentes en varios países, 54 concedidas y 12 en trámite y de 3 modelos de utilidad.

D. Víctor Grifols Roura es propietario de dos marcas extranjeras .

El Grupo se halla al corriente de pago de los correspondientes cánones quinquenales a la Oficina Española de Patentes y Marcas/Registro de la Propiedad Industrial o, en su caso, de los derechos que correspondan a los registros extranjeros correspondientes.

No existen marcas ni patentes cuyo uso esté cedido a terceros.

El Grupo no utiliza ninguna marca ni patente relevante que sea propiedad de terceros, sin licencia de terceros.

A continuación se explica la propiedad industrial e intelectual del Grupo.

Marcas

El Grupo es titular en la actualidad de 1.075 marcas, 860 registradas y 215 en trámite y repartidas en unos 90 países. En España, hay 155 marcas registradas. El uso de las marcas está amparado en todos los países en los que opera el Grupo.

Cabría destacar como marcas más importantes por lo que representan en volumen de ventas, las siguientes: Albutein®, Alphanine®, Fanhdi®, Flebogamma®, Grifill®, Pedi-Gri®, WADiana®, Triturus®, A.I.P.H. ®, y Grifols®. Es importante resaltar que esta última marca es propiedad de los herederos del fundador de la compañía y su uso por parte del Grupo está amparado por un contrato de licencia de uso, por una duración de 99 años y cuyo plazo de vencimiento es el año 2092 (ver capítulo VI.2.2).

Marca Grifols, S.L. es titular de 46 marcas registradas y 1 en trámite.

El proceso de registro de una marca, desde su solicitud hasta su inscripción, puede tener una duración aproximada de un año.

Patentes

El Grupo es titular de un total de 188 patentes repartidas en unos 30 países, de las que 108 concedidas y 80 en trámite. En España tiene concedidas 39 patentes.

Por otra parte, la adquisición de la línea de fraccionamiento industrial y de otros activos de A.T.C. por el Grupo ha comportado obtener la propiedad de 115 patentes (52 concedidas y 63 en trámite). Actualmente, se está efectuando la inscripción del cambio de titular ante las correspondientes Oficinas de Patentes, a favor de Grifols Biologicals, Inc.

El proceso de registro de una patente desde su solicitud hasta su registro puede durar aproximadamente unos 3 años.

Debido a la cantidad de países en que las patentes están registradas y a su elevado número, es difícil identificar las fechas de vigencia de cada una de ellas. No obstante, hoy se puede indicar que ninguna de las más relevantes en cuanto a volumen de negocio expirará en los próximos diez años.

A continuación se agrupan esquemáticamente las patentes del Grupo, según las divisiones.

- División Biociencia (88 patentes, de las que 20 son españolas)

Dentro de esta categoría es importante resaltar las siguientes patentes:

- Procedimiento para la inactivación de virus en proteínas: esta patente ha sido concedida en EE.UU., Japón y Europa
- Método para obtener y producir albúmina humana de uso terapéutico con baja capacidad para la fijación de aluminio: esta patente ha sido concedida en EE.UU., Japón, España, México, República Checa y Uruguay, y está en proceso de registro en 22 países más incluyendo la Unión Europea.
- Procedimiento para la obtención de antitrombina III de alta pureza: esta patente ha sido concedida en España en fecha 28 de julio de 1997.
- Método de separación de proteínas plasmáticas mediante filtración tangencial: esta patente ha sido concedida en España.
- Método de producción de inmunoglobulina intramuscular: esta patente ha sido concedida en España.

- División Hospital (29 patentes, de las que 10 son españolas)

En esta categoría es importante destacar las siguientes patentes:

- Procedimiento para el llenado estéril de bolsas de material flexible (Grifill®), concedida en 17 países, incluyendo algunos de la Unión Europea, EE.UU. y Japón.
- Bolsa con un sistema de filtrado incorporado (Gribag®), concedida en nueve países, incluyendo algunos de la Unión Europea y Japón.
- Dispositivo para la administración de soluciones parenterales con precisión utilizando la gravedad, es decir, sin necesidad de utilizar ningún equipo mecánico (Griflow®); concedido en trece países, incluyendo algunos de la Unión Europea, EE.UU. y Japón.
- Sistemas para suspender las botellas de soluciones parenterales de forma invertida concedida en España.

- Aparato de angiografía por inyección de CO² (su denominación comercial es Caddi®).
- División Diagnóstico (71 patentes, de las que 16 son españolas)

En esta categoría es importante destacar las siguientes patentes:

- Máquina universal para análisis clínicos WADiana®: esta patente ha sido concedida en diez países de la Unión Europea, incluyendo España, en EE.UU. y Japón y en proceso en seis países.
- Aparato para la realización automática de pruebas de laboratorio (Triturus®): la patente ha sido concedida en España, EE.UU., México y Japón y está en proceso de concesión en 17 países.
- Centrífuga para análisis clínicos: la patente ha sido concedida en España.

- Otros productos

En esta categoría es importante destacar las siguientes patentes:

- Bomba de alta precisión para el dosificado de productos estériles. Su nombre comercial es Medusa®. Forma parte integral de los equipos de dosificado estéril de soluciones de proteínas utilizados por Instituto Grifols, S.A. y autorizados tanto por la F.D.A. como por las autoridades sanitarias europeas. En España se ha solicitado la concesión de una mejora.
- Recinto modular, denominado Misterium®, apto para efectuar en su interior preparaciones estériles de fácil instalación para las farmacias hospitalarias.

Estas son algunas de las patentes más relevantes, aunque ninguna de ellas se explota comercialmente por terceros bajo contrato, siendo de uso exclusivo del Grupo. Existe un departamento responsable de todos los trámites documentales inherentes a la obtención de patentes y de su mantenimiento.

Modelos de utilidad

Probitas Pharma es asimismo propietaria de 6 modelos de utilidad y un modelo industrial en España.

D. Victor Grifols Lucas es titular registral de tres modelos de utilidad.

Todas las marcas, patentes y modelos de utilidad y modelo industrial se encuentran en vigor y al corriente de pagos, y no pesa sobre los mismos ninguna carga ni gravamen inscritas.

Licencias

El Emisor, bien directamente o bien a través de sus filiales, utiliza varias licencias de uso de patente y/o de know-how de terceros en sus procesos de producción (básicamente en la producción de productos biológicos y hemoderivados). Estas licencias son cinco y son todas las que utiliza el Grupo a fecha de registro del Folleto con contrato de licencia de uso:

- Licencias de uso de patente para inactivación de virus de cubierta lipídica por el método de “*organic solvent-detergent*” (OSD). Esta patente, propiedad de New York Blood Center, se está utilizando actualmente en el proceso de fabricación de factor VIII Fandhi[®] y para la fabricación de alfa-1 antitripsina Trypsone[®]. La utilización no exclusiva de esta patente por parte del Grupo está protegida por un contrato que finaliza el 1 de enero de 2010.
- Licencia de uso de patente y know how para la producción de inmunoglobulina intravenosa líquida (Flebogamma[®]) que ha sido modificada posteriormente en parte y bajo patente del Grupo, lo que ha permitido incrementar el rendimiento y la productividad y mejorar la calidad del producto.

Las patentes pertenecen a Mitsubishi Pharma y su utilización está protegida por contrato hasta la fecha de caducidad de las mismas, lo que sucederá a partir del año 2007.

- Licencia para la producción de un factor IX anti-hemofílico de alta pureza.

Este método, propiedad de Bio Products Laboratory, fue licenciado al Grupo por contrato en fecha 1 de abril de 1998 por un precio de 1.154 miles de euros. Dicha licencia termina a los 10 años, siendo la tecnología posteriormente de libre uso.

- Licencia de know-how para la producción de una emulsión de ácidos grasos destinada a la nutrición parenteral. Esta licencia ha sido concedida a Grifols por Mitsubishi Pharma para su explotación a nivel europeo y latinoamericano y estará vigente por contrato hasta el 31 de diciembre de 2007.
- Licencia de uso de patente para la inactivación vírica del plasma para transfusión mediante el tratamiento individualizado de unidades de plasma de donante único para conseguir la reducción severa de la posible carga vírica. El método empleado es la foto-inactivación vírica en presencia de azul de metileno y radiación lumínica. Este método es propiedad de la Cruz Roja Alemana – NOSB de Springe.

La utilización de esta licencia por parte del Emisor está protegida por un contrato que finaliza el año 2007, con posibilidad de prórroga.

La compañía tiene suscritos diversos contratos de licencias de uso, cuyos royalties varían en un rango del 1,5 % al 10,5 % sobre las ventas.

Cuadro resumen de licencias de uso.

PRODUCTO
Licencia de uso de patente de inactivación por OSD (Factor VIII)
Licencia de uso de patentes y de know-how de IVIG
Licencia de uso de patente para la producción de factor IX
Licencia de uso de know how para la fabricación de Soyacal
Licencia de uso de patente para inactivación vírica del plasma por azul de metileno

Cuadro resumen de royalties pagados a terceros.

Concepto	(000) euros		
	2003	2002	2001
Tarjetas Dianagel	741	646	601
Tromboplastina	7	5	8
Inyector C02 - Caddi®	0	12	0
Tarjetas Dianagel®	0	266	458
Royalties Cruz Roja Alemana	126	119	127
Soyacal®	14	14	7
Hemoderivados varios	7.773	8.594	5.394
	8.660	9.657	6.594

Registros

Los medicamentos, para poder ser usados, deberán estar previamente autorizados por las autoridades sanitarias correspondientes.

- Registros farmacéuticos

En la actualidad el Grupo dispone de 463 registros farmacéuticos en unos 70 países.

Dentro del apartado de propiedad industrial e intelectual, en el sector farmacéutico es necesario mencionar por su capital importancia el apartado de registros farmacéuticos. Es tal la importancia de estos registros, que se puede asegurar que sin ellos no existe la autorización de venta y comercialización. Es decir, la obtención del registro es un requisito previo para la venta y comercialización del producto farmacéutico, para cada uno de los territorios.

Generalmente, el registro farmacéutico de medicamentos tiene una vigencia de cinco años, terminada la cual debe ser renovado. El registro farmacéutico del

medicamento establece entre, otros factores, las indicaciones terapéuticas del citado producto.

La complejidad de los registros farmacéuticos deriva no sólo del registro en sí sino también de que cada país tiene sus propios criterios y directrices, variando así mismo la duración del proceso de obtención del registro.

Debemos mencionar que si bien estos criterios se han unificado enormemente entre los países miembros de la Unión Europea para productos farmacéuticos “clásicos”, esta unificación no es todavía tan evidente para los productos biológicos. Es decir, a pesar de que existen algunos apartados ya unificados, cada país miembro conserva todavía la prerrogativa en cuanto a su interpretación.

Mención aparte merece la F.D.A., que sigue sus propios criterios y cuenta con su propia farmacopea. A diferencia de lo que sucede en Europa, donde la inspección farmacéutica por uno de los estados miembros está reconocida por todos los demás (*“mutual recognition”*), la F.D.A. realiza de forma periódica sus propias inspecciones y no reconoce las de la Unión Europea.

Por estos motivos, el Grupo se ha dotado de una sólida estructura en su organización dedicada única y exclusivamente a la confección, presentación y obtención de registros farmacéuticos en cualquier país del mundo. Forman parte de esta estructura no sólo el personal del departamento de registros central en Barcelona (35 personas) y en Los Angeles (5 personas), sino también todas y cada una de las direcciones técnicas de las empresas filiales del Emisor.

Además, Instituto Grifols, S.A. y Grifols Biologicals, Inc. tienen concedida la licencia de establecimiento (*“establishment license”*) de la F.D.A. y están autorizadas por los organismos sanitarios de distintos países, para que algunos de sus productos biológicos puedan utilizarse en los procesos productivos de terceras compañías en Europa, EE.UU. y Japón.

En el área de productos biológicos (registros de uso farmacéutico), es importante destacar los siguientes registros por su relevancia en las operaciones del Emisor:

Flebogamma[®] (inmunoglobulina intravenosa)

35 registros, de los cuales 13 están en la Unión Europea, 15 en Latinoamérica, 6 en Asia y Oriente Medio y 1 en EE.UU.

Fanhdí[®]/ Alphanate[®] (factor VIII antihemofílico A)

50 registros, 15 de los cuales están en la Unión Europea, 17 en Latinoamérica, 13 en Asia, 1 en EE.UU. y 4 en otros países.

Albúmina /Albutein[®]

Instituto Grifols, S.A. y Grifols Biologicals Inc. disponen de 125 registros de este producto, de los cuales 38 están en la Unión Europea, 28 en Latinoamérica, 7 en EE.UU. y Canadá, 44 en Asia y 8 en otros países.

Alphanine® (Factor IX antihemofílico B)

18 registros de los cuales 6 están en la Unión Europea, 2 en EE.UU. y Canadá, 2 en Latinoamérica, 6 en Asia y 2 en otros países.

- Registros sanitarios

El Grupo dispone de 987 registros sanitarios.

Los registros sanitarios autorizan la comercialización de aquellos productos que, no siendo farmacéuticos, están en contacto con el cuerpo humano o con alguno de sus fluidos. A modo de ejemplo, mencionaremos las bolsas de extracción de sangre, los equipos de infusión y los catéteres renales. Este tipo de productos sanitarios está regulado en la Unión Europea mediante la denominación “Marca CE”.

Para su comercialización en la Unión Europea, estos productos deben lograr una validación del propio producto o del proceso de producción. En otros países, estos productos sanitarios deben cumplir con la legislación vigente y distinta en cada uno de ellos.

De estos productos sanitarios el Grupo, tiene autorizadas 129 Marcas CE de las cuales 37 corresponden al área de farmacia hospitalaria, (fundamentalmente equipos y bombas para nutrición enteral y parenteral) y 92 al área de diagnóstico, destacando como más significativas: el equipo WADiana®, el equipo Triturus®, el equipo Caddi®, reactivos como las tarjetas para la determinación de grupos sanguíneos (DianaGel y DG Gel®), bolsas de extracción de sangre y equipos relacionados.

Otra misión fundamental del área de registros tanto farmacéuticos como sanitarios es la de mantener activos y actualizados todos y cada uno de los registros en todos y cada uno de los países donde están concedidos. En general, podemos decir que este tipo de registros, con las variaciones propias de cada país y de cada producto, tienen una validez aproximada de cinco años, transcurridos los cuales es necesario proceder a su renovación. Todos los registros sanitarios del Grupo están en vigor.

Ensayos clínicos

Previa a la autorización/registro de un medicamento es necesaria, en la mayoría de los supuestos, la elaboración de un estudio realizado con personas sobre la idoneidad clínica de dicho medicamento, que es lo que se denomina ensayo clínico.

El ensayo clínico se realiza conforme a un plan establecido e incluye, entre otros factores, los siguientes: criterios de elección de pacientes, duración, evaluación del ensayo, etc. El

objetivo del ensayo clínico es verificar la idoneidad del medicamento y el análisis de los posibles efectos secundarios si los hubiera.

En el proceso de obtención de nuevos medicamentos es imprescindible para la industria farmacéutica y sobre todo en el campo de la biotecnología, la realización de ensayos clínicos con el doble fin de demostrar, no sólo la eficacia y seguridad del producto, sino también la ausencia de riesgos y de efectos secundarios para el paciente.

El ensayo clínico con productos biológicos presenta además la gran dificultad, en algunas patologías, de identificar un número suficiente de pacientes para la realización del ensayo. En el caso de fármacos de otra naturaleza, el número de pacientes normalmente exigidos y estadísticamente relevantes en un ensayo clínico sería de cientos o miles, mientras que en el caso de productos biológicos, al ser estas patologías muy poco frecuentes, la dificultad estriba en reclutar un número de pacientes suficiente para demostrar la seguridad y eficacia del producto. Otro inconveniente añadido al ensayo clínico con productos derivados de plasma consiste en la imposibilidad de incluir individuos sanos por razones éticas y de seguridad.

Dada la complejidad y dificultad de este tipo de ensayos clínicos, Instituto Grifols, S.A. presta especial atención al diseño del ensayo y a la selección del país donde se realiza. Siempre se seleccionan países de avanzado nivel tecnológico, con criterios actuales de ética y con reconocido prestigio científico. A modo de ejemplo, indicar que para el registro de la Flebogamma® en EE.UU. por parte de la F.D.A., el Emisor ha invertido 6 millones de euros en ensayos clínicos (nótese que el registro europeo se obtuvo ya hace aproximadamente 10 años).

Hoy, Instituto Grifols, S.A. tiene en proceso catorce ensayos clínicos para distintos productos y en distintos países. De ellos, destacamos los siguientes:

- IGIV DIF (inmunoglobulina intravenosa, siguiente generación)
 - Estudio de farmacocinética, eficacia y seguridad de IGIV DIF 5% en pacientes inmunodeficientes primarios con el fin de obtener el registro en Europa y en EE.UU.

Este ensayo clínico se inició a finales del año 2002 y se prevén resultados positivos a mediados del año 2004. Participan 8 hospitales en EE.UU. La supervisión de este proyecto está a cargo de una C.R.O (*Contract Research Organization*) de EE.UU., concretamente PRA International.

- Estudio de eficacia y seguridad de IGIV DIF 5% en pacientes con púrpura trombocitopénica inmune con el fin de obtener dicha indicación en Europa.

Se trata de un estudio que se está realizando actualmente en España (8 centros) y que se prevé iniciarlo en breve en el Reino Unido. Se prevé finalizarlo durante 2005. Colabora en dicho estudio Harrison Clinical Research Iberica, S.L. como C.R.O.

- Estudio de farmacocinética, eficacia y seguridad de IGIV DIFI 10% en pacientes inmunodeficientes primarios con el fin de obtener el registro en Europa y en EE.UU.

Este ensayo clínico es similar al primero, pero con la presentación al doble de concentración (10%). Se inició a principios del año 2004 y se prevé finalizarlo durante el cuarto trimestre de 2005.

- Fanhdi[®] (factor VIII antihemofílico para la indicación von Willebrand)

El hecho de que el factor VIII fabricado por Instituto Grifols, S.A. contenga como estabilizante natural otro factor de coagulación conocido como factor von Willebrand, hace que el Fanhdi[®] tenga aplicación también para pacientes con deficiencia de este factor von Willebrand.

Con el fin de añadir, a las indicaciones existentes de Fanhdi[®], ésta nueva para el tratamiento de pacientes deficientes en factor von Willebrand, es imprescindible la realización de nuevos ensayos clínicos que demuestren precisamente la eficacia para este tratamiento. En este caso concreto, no es necesario demostrar la seguridad de Fanhdi[®], ya que este producto está en el mercado desde hace casi diez años.

Se están realizando ensayos clínicos para obtener esta nueva indicación, en diversos países. Se prevé que estén concluidos a finales del año 2005.

Además de los ensayos con Fanhdi[®], también está previsto iniciar en breve los estudios necesarios para obtener la misma indicación en EE.UU. para Alphanate[®], producto similar fabricado por Grifols Biologicals, Inc.

- Factor IX Grifols

Para registrar Factor IX Grifols, se inició en 2002 un ensayo clínico que se prevé finalizar durante el tercer trimestre de 2004. Los objetivos del estudio son la evaluación del perfil farmacocinético, eficacia clínica y seguridad del producto en pacientes con hemofilia B grave. El estudio se está realizando en 5 centros de Bulgaria y Polonia, y el laboratorio central está en España. En el estudio colabora la C.R.O. Clinical Investigations Ltd.

Con los primeros resultados intermedios fue posible la solicitud y posterior obtención del registro en España. Los resultados finales permitirán la extensión del registro a otros países.

Se prevé extender el estudio en breve para evaluar los mismos parámetros con Alphanine[®], producto fabricado por Grifols Biologicals, Inc.

- Anbinex[®] (Antitrombina III)

Instituto Grifols, S.A. dispone hoy de una antitrombina III, Anbin[®], que se somete a un proceso de inactivación viral por el método de pasteurización. A este producto

el departamento de investigación y desarrollo le ha añadido un nuevo método de eliminación viral conocido por nanofiltración para aumentar su seguridad. Esta nueva Anbin® requiere nuevos ensayos clínicos que demuestren que ambos productos, el existente y el nuevo son totalmente equivalentes en cuanto a su eficacia.

Se realizó un primer ensayo en Italia en pacientes con déficit congénito que permitió presentar la solicitud de registro en varios países europeos. En estos momentos se está en fase de diseño de un nuevo ensayo que permita el registro del producto en EE.UU. y que se prevé que se inicie durante el segundo semestre de 2004. Su duración será de aproximadamente 2 años.

- Gammaglobulina específica anti-hepatitis B

Se está realizando un ensayo clínico con una gammaglobulina intravenosa con alto contenido de anticuerpos anti-hepatitis B como paso previo al registro del producto en la indicación de prevención de recurrencia de hepatitis B en pacientes sometidos a trasplante hepático por hepatopatía secundaria al virus de la hepatitis B. El estudio se realiza en 3 centros españoles y se prevé finalizarlo durante 2005.

Por otro lado, está en trámite en Italia la iniciación de un estudio similar, para la administración del producto por vía intramuscular, que ya está registrado en varios países en profilaxis post-exposición de la hepatitis B y en niños nacidos de madres AgHBs positivas.

En ambos estudios colabora la C.R.O. Clinical Data Care Spain, S.L.

- Adhesivo de fibrina

Se está desarrollando un protocolo de ensayo clínico para evaluar la eficacia del adhesivo de fibrina en cirugía vascular que se prevé presentar a las autoridades sanitarias, para su aprobación a partir de 2005. Se estima que la duración del estudio será de 1 año.

IV.3.3 Política de Investigación y Desarrollo (I+D)

La política de I+D del Grupo y sus empresas afiliadas se decide atendiendo a la naturaleza de los productos fabricados.

Las áreas de investigación en las que trabaja actualmente el Grupo son :

Productos de la División Biociencia
Productos de la División Hospital
Productos de la División Diagnóstico

Se detalla a continuación el importe que el Grupo ha destinado al capítulo de investigación y desarrollo, durante los últimos tres años.

Datos en (000) euros	2003	% sob. ventas	2002	% sob. ventas	2001	% sob. ventas
Ventas totales del Grupo	425.791		390.152		309.189	
Gastos I+D División Biociencia	12.467	2,9	11.036	2,8	8.734	2,8
Gastos I+D División Hospital	1.966	0,5	1.887	0,5	1.406	0,5
Gastos I+D División Diagnóstico	4.683	1,1	3.557	0,9	2.285	0,7
Total gastos I+D	19.116	4,5	16.480	4,2	12.425	4,0

A) División Biociencia

La misión fundamental del departamento de investigación y desarrollo de la División Biociencia consiste en obtener, purificar, estabilizar e inactivar víricamente todas aquellas proteínas que existiendo en el plasma, se conozca ya su utilidad terapéutica. Este departamento de I+D se compone de 65 personas.

En este área, la investigación no se centra en descubrir nuevas proteínas, ya que todas están contenidas en el plasma, sino en aislarlas y purificarlas.

Otra misión de este departamento de investigación y desarrollo es la de estudiar y sugerir nuevos métodos de obtención, purificación, estabilización e inactivación vírica de los productos ya existentes con el fin de mejorar su seguridad y rendimiento.

Como ejemplo importante de lo anterior, es necesario mencionar el nuevo método de obtención de inmunoglobulina intravenosa (IVIG) que aportará al Grupo las siguientes ventajas: (i) incorporación de dos nuevas etapas de inactivación además de la pasteurización (*organic solvent-detergent* y nanofiltración) en el proceso de producción (mayor seguridad vírica) y (ii) mayor rendimiento.

Con el fin de mejorar y aumentar la seguridad de los productos derivados del plasma, este departamento de investigación y desarrollo es también responsable de estudiar y sugerir nuevos métodos para analizar la materia prima, el plasma, frente a cualquier virus o agente patógeno conocido. Esta función está muy ligada a los requerimientos de las distintas autoridades sanitarias ya que, generalmente, este tipo de pruebas se investigan y deciden de forma colegiada entre la Administración y la industria.

El Grupo prevé aumentar de forma considerable en los próximos años el potencial de investigación y desarrollo de la División Biociencia, dotándola para ello de más personal técnico.

Otra actividad del departamento de I+D, es la colaboración con organismos públicos y privados de carácter nacional e internacional, tales como la farmacopea española y europea (establecimiento de los criterios de calidad de los derivados plasmáticos), la Organización Mundial de la Salud, el Instituto Nacional de Estándares y Calibraciones Biológicas (NIBSC) del Reino Unido, el Instituto Superior de Sanidad (ISS) de Italia, la Dirección General de Investigación de la Unión Europea; universidades y hospitales nacionales y extranjeros o las asociaciones de empresas de Proteínas Terapéuticas Plasmáticas (PPTA) y la Asociación de Empresas Biotecnológicas (ASEBIO) de las que Instituto Grifols, S.A. es miembro asociado.

PROYECTOS DE I+D DIVISION BIOCIENCIA

PROYECTO DE I+D DIVISION BIOSCIENCE	2004				2005				2006 en adelante
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	
IMGG al 16 %									
FACTOR IX									
ANTITROMBINA III NANOFILTRACION (Europa)									
ANTITROMBINA III NANOFILTRACION (EE.UU.)									
IVIG ANTI HEPATITIS B									
FACTOR VIII (indicación vW)									
FIBRIN - GLUE									
NUEVA FLEBOGAMMA DIF 5 % (EUROPA Y EE.UU.)									
NUEVA FLEBOGAMMA DIF 10 % (EUROPA)									
NUEVA FLEBOGAMMA DIF 10 % (EE.UU.)									
IVIG ANTI-D									

Este cuadro refleja las fechas en las que el Grupo prevé obtener las autorizaciones para comercializar los productos que en estos momentos están en proceso de desarrollo. Dichas fechas son orientativas ya que dependen de organismos regulatorios por lo que el Emisor no garantiza el cumplimiento de los calendarios contenidos en este apartado.

Para mejor comprensión del lector se explican a continuación el proceso y fases de desarrollo de un producto biológico hasta convertirse en producto farmacéutico.

- Proceso y fases de desarrollo de un producto biológico hasta convertirse en producto farmacéutico

Desde el momento en que una determinada proteína existente en el plasma es identificada, y conocida su posible actividad terapéutica y/o mecanismo de funcionamiento, se llevan a cabo una serie de actividades que se engloban en las siguientes fases:

- Aislamiento y purificación

En esta fase, debe decidirse en qué parte del proceso del fraccionamiento plasmático dicha proteína se encuentra en mayor cantidad. Seguidamente, se determina cuál será el mejor método de extracción o aislamiento de la proteína teniendo en cuenta sus características físico-químicas, a fin de que el proceso elegido sea lo más inocuo posible para esa proteína.

Si se ha tenido éxito, es decir, si se ha podido aislar y purificar la proteína en cuestión, deberá desarrollarse un método que permita medir y cuantificar tanto la proteína como otras impurezas que la puedan acompañar.

Suponiendo que se haya conseguido lo anterior, deberá procederse a diseñar una formulación galénica que permita, no sólo que la proteína se mantenga estable, sino que además sea capaz de resistir el método de inactivación vírica que se considere más adecuado.

– Preclínica

Es la fase de evaluación del producto en modelos experimentales. Esta evaluación consiste en estudios en animales, ex vivo y/o in vitro. En esta etapa se mide tanto la eficacia como la seguridad del producto. Un requisito indispensable y obligatorio para las proteínas derivadas plasmáticas son los estudios de inactivación-eliminación viral que, por definición, no pueden realizarse a escala industrial sino a escala piloto y en los que hay que demostrar que el proceso debe ser equivalente al proceso industrial. También es necesario cuantificar la capacidad de inactivación o eliminación viral en función del método escogido.

– Clínica

Concluidos los estudios preclínicos y de inactivación, deben realizarse los estudios clínicos pertinentes, previa autorización de las autoridades sanitarias de cada uno de los países donde se pretenden llevar a cabo. Estos estudios, en el caso de derivados de plasma, deben llevarse a cabo en pacientes. Por este motivo se realizan en hospitales especializados donde se encuentran y se tratan los tipos de pacientes a quienes van dirigidos estos productos.

El tipo y el tamaño de la población que participa en el ensayo clínico se determinan en función de unas directrices establecidas por las autoridades sanitarias. Estas directrices pueden variar en función de la autoridad sanitaria que las regule.

Cuando la fase clínica se encuentra muy avanzada o incluso ya concluida, se solicita la autorización para registrar el producto farmacéutico en el mercado y proceder a su comercialización. La concesión de dicho registro dependerá de la capacidad de la empresa industrial para demostrar la consistencia del proceso de fabricación y que el producto obtenido es seguro y eficaz.

La solicitud de registro debe realizarse, en principio, país por país. En la Unión Europea, existe la posibilidad de utilizar el procedimiento de reconocimiento mutuo a partir de un primer registro nacional, que se denomina procedimiento

descentralizado o bien el procedimiento centralizado a través de la EMEA, que le concede validez para todos los miembros de la UE.

B) División Hospital

El área de investigación y desarrollo de los productos de la División Hospital está englobada en la estructura de Laboratorios Grifols, S.A. El departamento de investigación y desarrollo está ubicado en las instalaciones de Barcelona de Laboratorios Grifols, S.A. y consta en la actualidad de 13 personas.

- En el área de nutrición parenteral, el departamento de investigación y desarrollo de la División Hospital ha desarrollado y obtenido recientemente el registro de una emulsión de lípidos al 10% y 20% en España, Italia, el Reino Unido y Alemania. En España, la comercialización ya se ha iniciado.

Se ha obtenido la aprobación por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, para la solución de aminoácidos al 8% y 10% Tauramin. Asimismo, se ha finalizado el estudio clínico correspondiente.

- En el área de fluidoterapia y mezclas intravenosas, se está trabajando en el desarrollo de soluciones prediluidas de principios activos. Este tipo de productos son altamente apreciados por la farmacia hospitalaria, ya que no sólo ahorran costes, sino que también se reducen manipulaciones de medicamentos en el hospital.

El Grupo, para su División Hospital, fabrica soluciones parenterales en tres tipos de envases: vidrio, botella de plástico rígido (OPP) y en envase de plástico flexible (PVC).

Existe una cierta tendencia en la industria en general a sustituir el PVC. El Grupo seguirá utilizando este material para sus envases en plástico flexible y al mismo tiempo ha desarrollado un nuevo envase que sustituirá eventualmente al PVC. Para este envase se ha obtenido la aprobación de la AEMPS para las soluciones Salina Fisiológica y Glucosada 5%, y se está trabajando en las soluciones Glucosalina y Ringer Lactado.

- Otra línea de investigación en la División Hospital se centra en el diseño de máquinas y equipos para facilitar la realización de mezclas intravenosas estériles en la farmacia hospitalaria.

Es cada vez más frecuente el uso de medicamentos diseñados “a medida” del enfermo, atendiendo a su peso, edad, etc. y esto exige que la farmacia hospitalaria pueda preparar estas fórmulas y esté por tanto dotada de los equipos y zonas necesarios para poder realizar las mezclas de forma estéril. Para ello, el departamento de I+D de la División Hospital ha finalizado el proyecto Grifill[®] II, cuya comercialización se inició en enero de 2002.

En esta misma línea, se está trabajando en un proyecto para adaptar la máquina Grifil® con el fin de que permita también la elaboración de mezclas citostáticas con precisión y sin riesgo para el manipulador. Este proyecto se está desarrollando conjuntamente con diversos hospitales oncológicos de España.

Este tipo de equipos, están desarrollados por el departamento de investigación y desarrollo de la División Hospital y fabricados por Diagnóstico Grifols, S.A., que cuenta con instalaciones para fabricar instrumentación de diagnóstico.

CUADRO RESUMEN. PROYECTOS I+D DIVISION HOSPITAL

PROYECTOS I+D DIVISION HOSPITAL	2004				2005				2006			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
TAURAMIN (Aminoácidos)			■									
GRI-FLOW (Nuevo set infus.)			■									
GRIFILL 3.0												
BOLSAS POLIPROPILENO								■				
GENTAMICINA 240 mg					■							
AMIN. HIPERNITROGENADOS						■						
EMULS.LÍPIDOS LCT/MCT									■			
SOLUCIONES "ALL IN ONE"												■
SOLUCION DE DOBUTAMINA												■

Este cuadro refleja las fechas en las que se prevé obtener las autorizaciones para comercializar los productos que en estos momentos están en proceso de desarrollo. Dichas fechas son orientativas ya que dependen de organismos regulatorios por lo que el Grupo no garantiza el cumplimiento de los calendarios contenidos en este apartado.

C) División Diagnóstico

En la División Diagnóstico, el departamento de I+D está subdividido en el área de reactivos, el área de instrumentación y el área de equipos y sistemas para banco de sangre.

- Reactivos

En este apartado, el departamento de investigación y desarrollo ha desarrollado y sigue desarrollando el método de clasificación de grupos sanguíneos por la nueva tecnología de gel .

Esta tecnología y tipo de reactivo está íntimamente ligada al instrumento fabricado y desarrollado por el Grupo y denominado WADiana®. En este caso, el departamento de I+D ha diseñado conjuntamente el instrumento y los reactivos.

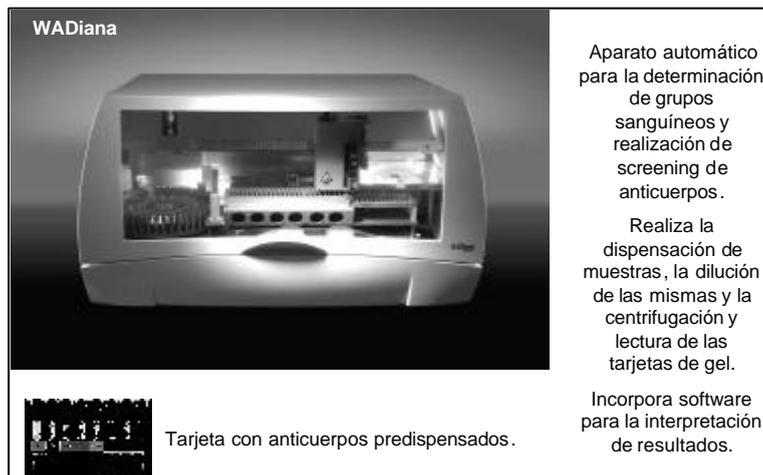
Para esta técnica de gel, el área de I+D ha desarrollado también un lector automático y lo que es más importante dentro de este lector, un software combinado con tecnología de visión artificial que es capaz de asignar por sí mismo lo que hasta ahora debía hacer el médico, es decir el grupo sanguíneo de una persona. Este software está autorizado y aprobado por distintos organismos regulatorios de varios países y registrado en el Registro de la Propiedad Intelectual.

- Instrumentos

Siguiendo con la tecnología de gel, el departamento de investigación y desarrollo de instrumentación de la División Diagnóstico tiene ya prácticamente a punto la próxima generación de WADiana[®], denominada WADiana F100[®], que aporta mayor rapidez y capacidad de trabajo. Se espera su lanzamiento en el último trimestre de 2006.

El departamento de I+D está trabajando en un nuevo aparato de coagulación que pueda ser utilizado con los reactivos de coagulación y hemostasia fabricados por el Grupo. Este proyecto verá la luz a finales del año 2004.

Asimismo, se están finalizando los estudios de marketing encaminados a definir las características que ha de tener el nuevo aparato de inmunoanálisis que ha de sustituir a partir de 2007 al actual Triturus[®]



- Equipos y sistemas de banco de sangre

En este apartado, al igual que en el anterior, el Grupo diseña equipos específicos para banco de sangre, tales como agitadores de plaquetas (Plaquepex[®]), neveras para almacenamiento de sangre en los hospitales y recientemente ha concluido el ensayo en un banco de sangre de una nueva centrífuga refrigerada para la separación de los distintos componentes de la sangre. Este proyecto se ha realizado conjuntamente con la empresa fabricante de instrumentación Selecta, S.A. de Barcelona.

Por último, mencionar el equipo Fractionatic[®] que permite la separación de las distintas células que componen el concentrado de hematíes. Este equipo ha sido desarrollado conjuntamente con la empresa Delcon.

En esta área, el Grupo está desarrollando nuevos formatos de bolsas para extracción de sangre que incorporan filtros leuco-reductores y accesorios relacionados con este producto.

CUADRO RESUMEN. PROYECTOS I+D DIVISION DIAGNOSTIC.

PROYECTOS I+D DIVISION DIAGNOSTIC	2004				2005				2006			
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T
SINTROMAC PLUS			■									
COAGULOMETRO				■								
WADIANA F-100												■
AT-III CROMOGENICO			■									
OTROS CROMOGENICOS								■				
PLASMA CONTROL NORMAL				■								
PLASMA REFERENCIA					■							
TROMBOPLASTINA												■

Este cuadro refleja las fechas en las que el Emisor prevé obtener las autorizaciones para comercializar los productos que en estos momentos están en proceso de desarrollo. Dichas fechas son orientativas ya que dependen de organismos regulatorios por lo que el Emisor no garantiza el cumplimiento de los calendarios contenidos en este apartado.

IV.3.4 Litigios y arbitrajes que puedan incidir en la situación financiera

Los litigios en los cuales está o ha sido parte la Sociedad o las compañías del grupo son los siguientes:

Instituto Grifols, S.A.

- Litigio que se inicia en febrero del año 2000. La compañía es parte codemandada, junto con otras empresa fraccionadora de plasma.

El demandante, persona física, reclama a las codemandadas la cantidad de 542.000 euros en concepto de daños y perjuicios derivados de un presunto contagio de VIH e VHC.

Dicha reclamación judicial que se tramita ante el Juzgado de 1ª instancia de Cádiz ha sido desestimada por parte del Juez, al entender que dado que el reclamante era paciente de un centro hospitalario dependiente de la Seguridad Social, donde el reclamante recibió el tratamiento, la demanda debería también presentarse contra dicho centro hospitalario.

En la actualidad ha sido presentado recurso de apelación por parte del reclamante, al cual las demandadas han presentado sendos escritos de oposición a dicho recurso, estando a la espera de que resuelva la Audiencia Provincial de Cádiz.

- La Asociación Española de Hemofilia ha venido manteniendo contactos con el Grupo desde el año 1996 con la intención de obtener una ayuda social compensatoria a favor de los hemofílicos que fueron infectados a principios de los años 80 del virus de VIH y VHC por uso de productos hemoderivados. Se entiende que dada su escasa cuota de mercado en España en los años 80, la probabilidad de que un número significativo de hemofílicos haya sido infectado por uno de sus productos es muy remota. En la actualidad, las dos partes han solicitado al Ministerio de Sanidad, la constitución de una mesa negociadora tutelada por un representante de la Administración.
- En mayo de 2004, Instituto Grifols S.A. ha recibido notificación extrajudicial de una reclamación por presunto contagio del VIH y de la Hepatitis C a dos pacientes, por importe aproximado de 2.400.000 euros. A fecha de registro del presente Folleto, no se tiene constancia de que se haya presentado demanda judicial por estos hechos.

Diagnóstico Grifols, S.A.

- Demanda formulada en septiembre de 1988, siendo la demandante un antiguo distribuidor de un producto que en el momento de formularse la demanda, era distribuido por la compañía. La demanda se formula también contra el fabricante del producto.

El demandante reclama la cantidad de 57.000, euros y el Juzgado de 1ª Instancia de Barcelona, absuelve a Diagnostic Grifols, S.A. y la Audiencia Provincial de Barcelona confirma la sentencia de 1ª Instancia. Actualmente se encuentra pendiente de fallo por el Tribunal Supremo.

Biomat USA., Inc.

- Litigio que se inicia en marzo de 2004. La compañía es parte codemandada junto con un antiguo directivo.

Tres antiguas empleadas interpusieron una demanda en la corte estatal de Grand Rapids, Michigan, EE.UU. contra Biomat USA, Inc. y contra un antiguo directivo de la compañía, por la que acusaban a éste último de acoso sexual.

En base a la carta de sumisión a arbitraje firmada por todos los empleados de Biomat USA, Inc. la compañía está preparando una solicitud al Tribunal para someter el caso a arbitraje a lo cual parece mostrarse receptivo el abogado contrario. En la actual situación procesal del litigio es imposible cuantificar las consecuencias del mismo.

- Litigio que se inicia en abril de 2003. La compañía es demandante.

La demanda fue interpuesta ante la corte estatal de Arizona contra la empresa arrendadora de un local en el que Biomat USA, Inc. pretendía instalar un centro de donación, en base a un incumplimiento contractual por parte del arrendador, al negarse a ejecutar ciertas obras que eran de su cuenta. En diciembre de 2003, el arrendador presentó una solicitud de quiebra voluntaria. Biomat USA, Inc. ha solicitado su desestimación por haberse interpuesto con mala fe.

A principios de abril de 2004, la demandada propuso llegar a una transacción. A finales del mismo mes, Biomat USA, Inc. contestó estar dispuesta a retirar la demanda a cambio de una indemnización de 600.000 dólares estadounidenses, no habiendo obtenido respuesta aún.

- Reclamación interpuesta en enero de 2003 contra la compañía ante la Comisión de Derechos Humanos de South Bend, Indiana, EE.UU.

La reclamación ha sido interpuesta contra un centro de recolección de plasma por una donante que alega discriminación racial, tras haber sido expulsada del centro por los incidentes provocados al pretender utilizar la sala de descanso en el momento en que se estaba procediendo a su limpieza. La asesoría interna de Probitas Pharma, Inc., ha respondido a esta reclamación rechazando los cargos por falta total de fundamento.

Grifols Biologicals, Inc.

- Intervención judicial ("*consent decree*") sobre la planta de fraccionamiento de Los Angeles.

A fecha de registro del presente Folleto, la planta de fraccionamiento de Los Angeles está siendo gestionada con sujeción a una intervención judicial ("*consent decree*") solicitado al Juez, en enero de 1998, por la F.D.A. y el Departamento de Justicia norteamericano con motivo de las infracciones de las normas de la F.D.A. cometidas por el antiguo dueño de la planta (Alpha Therapeutic Corporation). Como consecuencia de la intervención judicial ("*consent decree*"), la planta de Los Angeles está sujeta a estrictas auditorías por parte de la F.D.A., así como a la obtención de su previa autorización para la venta de los productos fabricados en dicha planta.

El Emisor no puede asegurar que el "*consent decree*" se levantará ni tampoco cuándo. Dicho proceso puede conllevar el cierre temporal de la planta.

Se considera que las inversiones que ha planeado realizar en la planta (incluyendo la construcción de una nueva área estéril de dosificación y purificación), así como su buen historial ante la F.D.A. a lo largo de los años, le ayudarán a normalizar la situación de la planta. En este sentido, hay que destacar que, ya en marzo de 2004, y como resultado de ciertas mejoras acometidas por el Grupo en la planta, la F.D.A. le otorgó varios certificados de libre venta ("*free sales certificate*") para antiguos productos de A.T.C. fabricados en dicha planta.

Recientemente, la F.D.A. ha realizado una inspección a la planta que ha concluido sin ningún punto significativo.

La no cuantificación de algunos de los litigios anteriores se debe a que, en la situación procesal en que se encuentran, es imposible su cuantificación. En la fecha que ocurrieron los hechos reclamados, el Grupo aún no tenía implementada su política de autoseguro (por medio de su filial reaseguradora Squadron Reinsurance, Ltd) y, en consecuencia, las compañías de seguros cubren el total del riesgo.

La cantidad cuantificable reclamada por responsabilidad civil de producto asciende a 2.942.000 euros aproximadamente, de los cuales, a la fecha de registro del presente Folleto, sólo 542.000 han sido reclamados judicialmente.

No existe provisión contable para estos litigios, toda vez que el Emisor considera que los riesgos están cubiertos por el seguro.

IV.3.5 Interrupción de las actividades del Grupo

No se ha producido interrupción alguna en las actividades del Grupo.

IV.4 INFORMACIONES LABORALES

IV.4.1 Número medio de personal empleado durante los últimos tres años

Plantilla media	2003	2002	2001
Probitas Pharma,S.A.	222	196	177
Grifols Viajes,S.A.	4	3	3
Biomat,S.A.	112	108	106
Diagnostic Grifols,S.A.	164	147	141
Instituto Grifols,S.A.	537	473	417
Laboratorios Grifols,S.A.	418	411	363
Grifols International,S.A.	120	106	81
Grifols Engineering,S.A.	22	18	12
Movaco, S.A.	214	204	194
Grifols Portugal Productos Farmacéuticos e Hospitalares,Lda.	16	15	17
Logister,S.A.	14	14	11
Grifols América, Inc.	3	3	5
Grifols Argentina,S.A.	11	11	19
Grifols Chile,S.A.	29	29	28
Grifols México ,S.A. de CV	38	38	46
Grifols Brasil,Ltda..	9	10	
Grifols Deutschland GmbH	23	22	23
Grifols Italia, S.p.A.	52	50	42
Grifols UK, Ltd.	41	37	39
Grifols s.r.o.	24	25	25
Grifols USA, Inc.	7	7	7
Grifols France,S.A.R.L.	6	8	3
Grifols- Quest, Inc.	16	12	11
Biomat USA, Inc.	776	965	
Probitas Pharma,Inc.	66		
Grifols Biologicals, Inc.	414		
Grifols Asia Pacific Pte. Ltd.	15		
Grifols(Thailand), Ltd.	18		
Alpha Therapeutic Europe, Ltd.	1		
Alpha Therapeutic Italia, Ltd.	5		
TOTAL PLANTILLA MEDIA	3.397	2.912	1.770

Un porcentaje muy alto de la plantilla, tanto en producción, investigación, ventas y administración, requiere un elevado nivel de cualificación.

A continuación se muestra un cuadro con el número de empleados, por distribución geográfica y la función que desarrollan (año 2003).

Localización	Nº empleados	Funciones					
		Producción	Marketing & Ventas	Administración	I+D	Dirección	Técnicos
España	1.857	922	288	165	185	29	268
Resto Europa	167	---	106	22	13	15	11
América	1.439	1.067	81	109	12	29	141
Resto del Mundo	43	---	25	8	4	5	1
Total	3.506	1.989	500	304	214	78	421

De la evolución de la plantilla media del Grupo durante estos años cabe resaltar lo siguiente:

- El crecimiento sostenido de número de empleados de Instituto Grifols, S.A. como consecuencia de aumento de capacidad de producción.
- La incorporación de Biomat USA, Inc. en el año 2002 que resultó en el incremento de 965 personas.
- El inicio de actividades de Grifols Biologicals, Inc. y de Probitas Pharma, Inc. en EE.UU., lo que supuso en el año 2003 un aumento en 519 empleados. Hay que destacar que la incorporación de estos empleados que integraban la plantilla de A.T.C. no ha supuesto para el Grupo la asunción de pasivo laboral alguno ni de antigüedad.
- El constante y sostenido aumento de empleados en las otras compañías del Grupo.
- Aproximadamente el 50% de los empleados del Grupo trabajan fuera del territorio nacional y, concretamente un 40% en EE.UU.

En el cuadro siguiente se refleja la evolución de los tres últimos años de los costes de personal.

(000) euros	2003	2002	2001
Sueldos, salarios y asimilados	101.030	78.093	56.972
Aportaciones a planes de pensiones	869	692	233
Cargas sociales	24.804	19.762	15.695
Total gastos personal	126.703	98.547	72.900
nº medio empleados	3.397	2.912	1.770

Las aportaciones al Plan de Pensiones que aparecen en el cuadro corresponden al total aportado por el Grupo y el empleado.

IV.4.2 Negociación colectiva (convenio que aplica)

Todas las sociedades españolas del Grupo están sujetas al XIII Convenio General de la Industria Química y en consecuencia no disponen de convenio colectivo propio. Adicionalmente, disponen de algunos acuerdos reguladores de las condiciones de trabajo que desarrollan algún aspecto del mencionado Convenio y que suponen una mejora de las condiciones establecidas en el mismo.

A continuación, se resume en un cuadro la situación de las diversas sociedades en España y en el extranjero:

COMPAÑÍAS DEL GRUPO	CONVENIO SECTORIAL	VIGENCIA HASTA
Grifols en España	SI. Todas ⁽¹⁾	31/12/06
Biomat USA, Inc.	NO	---
Grifols America, Inc.	NO	---
Grifols Argentina, S.A.	SI ⁽²⁾	31/12/04
Grifols Brasil, Lda.	SI ⁽³⁾	31/12/04
Grifols Chile, S.A.	NO	---
Grifols Deutschland GmbH	SI ⁽⁴⁾	31/12/04
Grifols France, S.A.R.L.	SI ⁽⁵⁾	31/12/04
Grifols Italia, S.p.A.	SI ⁽⁶⁾	31/12/05
Grifols Mexico, S.A. de C.V.	NO	---
Grifols Portugal, Lda.	NO	---
Grifols Quest, Inc.	NO	---
Grifols, s.r.o.	NO	---
Grifols UK Ltd.	NO	---
Grifols USA, Inc. (*)	NO	---
Grifols Asia Pacific, Pte Ltd (*)	NO	---
Grifols Malaysia, Sdn Bhd (*)	NO	---
Grifols Thailand, Ltd. (*)	NO	---
Alpha Therapeutic Italia, S.p.A. (*)	SI ⁽⁶⁾	31/12/05
Grifols Biologicals, Inc. (*)	NO	---
Probitas Pharma, Inc. (*)	NO	---

(1) Convenio General de la Industria Química (España)

(2) Convenio Colectivo de Comercio (Argentina)

(3) Convención Colectiva de Trabajo del Área Comercial (Brasil)

(4) Arbeit Geber Verband Hessen-Süd = Unión Patronal Hessen-Süd (Alemania)

(5) Convención Colectiva de la Industria Química (Francia)

(6) Contrato Colectivo Nacional de Trabajo para la Industria Química, Químico- Farmacéutica y de las Fibras Químicas (Italia)

IV.4.3 Descripción de la política seguida en materia de ventajas del personal y pensiones

Póliza de seguro

Todas las empresas del Grupo en España tienen suscrita una póliza de seguro que cubre muerte o invalidez permanente, derivada de accidente. El capital asegurado depende del salario y del número de hijos menores de 18 años del empleado. Cubre la totalidad de los empleados. El coste de esta póliza de seguro fue de 43.224 euros en el año 2001, 47.586 euros en el año 2002 y 53.706 euros en el año 2003.

Plan de pensiones

El Grupo ha implantado un plan de pensiones en todas sus empresas sitas en España con fecha retroactiva al 1 de enero del 2002.

El plan de pensiones está externalizado y gestionado por BanSabadell 18.

Las condiciones del plan de pensiones están pactadas con los sindicatos y sus principales características son las siguientes:

- Sistema de previsión social, complementario a la prestación de jubilación, articulado a un plan de pensiones de sistema de empleo.
- De aportación definida, con aportación económica por parte de la empresa y el partícipe.
- Puede ser partícipe cualquier empleado con antigüedad igual o superior a dos años, excluidos los consejeros y altos ejecutivos.
- El criterio de aportación empresarial a cada partícipe dependerá del grupo profesional de convenio del empleado.
- Plan de promoción conjunto por todas las empresas españolas del grupo.

La aportación del Grupo a este plan de pensiones fue de 245.139 euros en el año 2002 y de 270.300 euros en el año 2003.

En el capítulo VI.10 se establece la distribución de acciones prevista a los empleados, transcurrido el período de "lock up".

IV.4.4. Política de seguros

El asegurador principal del Grupo es XL Winterthur International Company. Ltd. A continuación se describen los riesgos más significativos que afronta el Grupo en su actividad, así como las coberturas de que dispone:

(i) Responsabilidad por producto

El Grupo dispone de un programa de pólizas de seguro destinado a proteger a las empresas del Grupo de las reclamaciones por responsabilidad de producto. Dicho programa expira el 30 de abril de 2005.

La protección contra los riesgos por responsabilidad por producto incluye cobertura mundial contra reclamaciones de pacientes contagiados con enfermedades de transmisión sanguínea por el uso de los productos del Grupo. La cobertura máxima frente a reclamaciones por responsabilidad por producto asciende a 63 millones de euros por daño asegurado y por año. No obstante, en el caso de reclamaciones por VIH y hepatitis (B o C) la cobertura máxima es de 6 millones de euros. Este programa de seguros por responsabilidad por producto no cubre a Biomat USA, Inc., que tiene una póliza local de responsabilidad civil profesional por importe de 5 millones de dólares estadounidenses

Este programa también protege a Probitas Pharma y sus filiales de los riesgos medioambientales, de los daños por trabajos realizados para empresas del Grupo fuera de sus locales y de los riesgos derivados de ensayos clínicos, entre otros. La cantidad máxima asegurada para estos riesgos es de 6 millones de euros.

(ii) Seguro de transporte

La póliza master de transporte cubre las pérdidas ocasionadas en el transporte aéreo, terrestre o marítimo de los productos del Grupo hasta un máximo de 1,2 millones de euros por riesgo asegurado. No obstante, en caso de transporte de plasma dentro de los EE.UU. y desde los EE.UU., el riesgo máximo asegurado es de 1,3 millones y 3,6 millones de dólares estadounidenses, respectivamente. El valor de las mercancías transportadas no suele superar la cobertura máxima asegurada. Cuando sí lo hace, el Grupo informa a la aseguradora del valor de la mercancía y acuerda con ella la cobertura adicional. Biomat USA Inc. está incluida en esta póliza master.

Las operaciones del Grupo en EE.UU., con excepción de las de Biomat USA, Inc. no están incluidas en la póliza master, pero tienen contratadas una pólizas separada que cubre pérdidas de hasta 10 millones de dólares estadounidenses por daño asegurado.

La póliza máster de seguro de transporte expira el 30 de abril de 2005. El seguro de transporte para EE.UU. expira el 30 de septiembre de 2004 y en la actualidad está en proceso de renovación.

(iii) Daños materiales y pérdida de beneficio

La póliza master de daños materiales y pérdida de beneficio cubre al Emisor y a sus filiales, con excepción de Grifols Biologicals, Inc., filial estadounidense dedicada al fraccionamiento, comercialización y venta de productos hemoderivados (la cual está asegurada por una póliza distinta que se describe más adelante). La mencionada póliza master asegura los daños sufridos por plantas y edificios, equipos, maquinaria, materias

primas, suministros y productos terminados y semi-terminados. Con arreglo esta póliza, están asegurados los daños provocados por fuego, humo, relámpagos, explosiones o colisiones aéreas, entre otros, por una cantidad de hasta 140 millones de euros, así como los daños producidos por alarma social, actuación dolosa, agua y condiciones meteorológicas adversas por una cantidad de hasta 100 millones de euros.

La póliza master también cubre, con hasta 3 millones de euros por evento, los casos de daños en el plasma producidos por una pérdida de la capacidad refrigeradora en los almacenes del Grupo, como consecuencia de una avería o de un corte en el suministro eléctrico de más de 48 horas, que es el tiempo mínimo antes de que el plasma empiece a deteriorarse. El valor medio del plasma en inventario asciende aproximadamente a 85 millones de euros por mes. El Grupo considera que esta cobertura es adecuada porque sus medidas de control internas le permiten reaccionar y corregir el problema antes de que el plasma pueda sufrir daños. Tales medidas incluyen, entre otras prevenciones: (i) una segunda unidad de refrigeración independiente preparada para entrar en funcionamiento ante cualquier avería de la unidad principal de refrigeración; (ii) personal de mantenimiento disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, listo para transportar, en menos de 8 horas, el plasma de la unidad de refrigeración principal dañada a la segunda unidad de refrigeración; y (iii) el especial diseño del almacén, el cual permite que las unidades de refrigeración se mantengan a menos de 20 grados centígrados (temperatura mínima para que el plasma no se dañe) por un mínimo de 48 horas a contar desde la avería o el corte del suministro eléctrico.

Asimismo, para Probitas Pharma y sus filiales españolas, esta póliza cubre una pérdida del beneficio por un plazo máximo de doce meses, con una franquicia de 20 días. En el caso de que alguna o todas las plantas del Grupo pararan su producción como consecuencia de un suceso no excluido por la póliza, la aseguradora cubrirá los salarios (los sueldos de producción sólo están cubiertos por un mes de plazo) y gastos fijos, así como el beneficio bruto no percibido por el Grupo durante el tiempo asegurado. La fábrica del Grupo en Méjico no está cubierta por la póliza de pérdida de beneficio, ya que la magnitud de la potencial pérdida de beneficio no justifica el coste de la prima.

Grifols Biologicals, Inc. tiene su propio seguro de daños materiales que cubre los mismos riesgos que la póliza internacional con excepción de actos de terrorismo y terremotos. En virtud de esta póliza, la aseguradora cubre, hasta 5 millones de dólares estadounidenses, los daños producidos por actos terroristas. Esta póliza no cubre los daños por terremotos ni las pérdidas de beneficios.

La póliza master de daño material y pérdida de beneficios expira el 30 de abril de 2005.

La póliza de daño material de Grifols Biologicals, Inc. expira el 30 de septiembre de 2004 y está en proceso de renovación.

(iv) Retirada de producto

Las pólizas de seguro del Grupo no cubren los daños derivados de una retirada de producto, ya que se considera que los eventuales daños están limitados porque el Grupo no distribuye hemoderivados a minoristas y porque tiene la posibilidad de trazar la localización de los lotes con relativa rapidez.

(v) Autoseguro

El Grupo autoasegura parte de los riesgos descritos en los apartados anteriores mediante la adquisición de una parte de las correspondientes pólizas de seguro por Squadron Reinsurance, Ltd., filial al 100% de Probitas Pharma. El Grupo autoasegura los primeros 3 millones de euros por reclamación y 6 millones de euros de su póliza de responsabilidad de producto, los primeros 30.000 euros por pérdida y 300.000 euros por año del seguro de transporte, y 200.000 euros por pérdida y los primeros diez días de pérdida de beneficio de la póliza de daños materiales y pérdida de beneficio. A la fecha de registro de este Folleto informativo, el nivel de capitalización de las reservas técnicas de Squadron Reinsurance Ltd. es mínimo, por lo que el riesgo del Emisor por este concepto asciende a casi 6 millones de euros. El coste de los seguros del Grupo se refleja en el cuadro siguiente:

(000) euros	2003	2002	2001
Coste total	6.612	3.182	1.039

IV.5 POLITICA DE INVERSIONES

IV.5.1 Descripción de las principales inversiones consolidadas de los tres últimos ejercicios

Durante los tres últimos ejercicios, es decir en los años 2001, 2002 y 2003, la mayoría de inversiones del Grupo han sido realizadas en su área industrial. Se han llevado a cabo con el fin de incrementar capacidades de producción y adecuar las instalaciones a las nuevas tecnologías y requisitos reguladores.

Son de destacar por su importancia las siguientes inversiones, que a 31 de marzo de 2004 están todas ejecutadas:

- Nueva planta de soluciones en Barcelona, Complejo Industrial Dos, por 14 millones de euros
- Compra de terreno en Murcia y realización de la fase I consistente en la zona de confección de bolsas para soluciones intravenosas y bolsas de sangre, así como las zonas de inyección y extrusión de plásticos por valor de 3,5 millones de euros.
- Construcción de la planta de producción de IVIG (nuevo método), aproximadamente 12 millones de euros (en fase de validación).

En los tres últimos ejercicios las principales inversiones realizadas han sido las siguientes, clasificadas según su naturaleza:

Datos en euros (000)	2003	2002	2001
Inmovilizado material			
Terrenos y edificios	1.560	0	236
Maquinaria e instalaciones de producción	617	665	1.583
Otras instalaciones / mobiliario	6.047	5.424	1.914
Otras inversiones	1.662	2.054	1.960
Instalaciones en construcción	12.680	14.759	10.296
Total inmovilizado material	22.566	22.903	15.989

Datos en euros (000)	2003	2002	2001
Inmovilizado inmaterial			
Gastos de investigación y desarrollo	6.213	5.517	2.327
Concesión, patentes, licencias y marcas	240	5.392	169
Aplicaciones informáticas	2.254	1.745	922
Anticipos para inmovilizado inmaterial	51	0	0
Arrendamiento financiero			
Maquinaria e instalaciones de producción	3.413	5.425	455
Otras instalaciones / mobiliario	762	735	120
Otras inversiones	2.326	1.567	957
Total inmovilizado inmaterial	15.259	20.381	4.950

Datos en euros (000)	2003	2002	2001
TOTAL INVERSIONES			
Terrenos y edificios	1.560	0	236
Maquinaria e instalaciones de producción	4.030	6.090	2.038
Otras instalaciones / mobiliario	6.809	6.160	2.033
Otras inversiones	3.988	3.622	2.918
Instalaciones en construcción	12.680	14.759	10.296
Gastos de investigación y desarrollo	6.213	5.517	2.327
Concesión, patentes, licencias y marcas	240	5.392	169
Aplicaciones informáticas	2.254	1.745	922
Anticipos para inmovilizado inmaterial	51	0	0
TOTAL INVERSIONES	37.826	43.284	20.939

(Fuente : Cuentas anuales consolidadas)

En el año 2002 el Grupo adquirió la compañía norteamericana SeraCare, Inc., actualmente denominada Biomat USA, Inc., dedicada a la obtención de plasma, materia prima imprescindible para el Grupo. SeraCare, Inc. disponía de centros de plasma en los EE.UU. El Emisor pagó 116,5 millones de dólares estadounidenses y asumió la deuda. (capítulo III.7.3). En la actualidad Biomat USA, Inc. dispone de 50 centros de plasma en los cuales se obtuvieron aproximadamente 1.050.000 litros de plasma (año 2003).

En julio del 2003 el Grupo adquirió la línea de fraccionamiento y otros activos de la compañía americana Alpha Therapeutic Corporation (A.T.C.). Estos activos fueron principalmente la planta de producción en EE.UU., los inventarios y licencias de la F.D.A. (ver capítulo III.7.3) de los productos fabricados por un valor de 105 millones de dólares estadounidenses. Otros activos de A.T.C. tales como la licencia de alfa-1 antitripsina, las instalaciones productivas de alfa-1 antitripsina y los centros de recolección junto con su laboratorio de análisis fueron vendidos a Baxter Internacional.

IV.5.2 Inversiones en curso excepto adquisición de otras empresas. Volumen en función de España/extranjero. Financiación

Las inversiones que el Grupo está realizando en el ejercicio 2004 son parte de un plan de negocio a largo plazo que alcanza hasta el año 2006, en su momento aprobadas por el Consejo de Administración.

El mayor proyecto de inversión en curso es la construcción de la nueva planta de IVIG que se inició en enero del 2003 y se terminó, en lo esencial, en el primer trimestre del 2004 por un valor de aproximadamente 12 millones de euros y conllevó importantes cambios de ubicación e inversiones en otras áreas productivas, especialmente al traslado de la producción de soluciones parenterales en vidrio a una nueva ubicación en el Complejo Industrial Dos de Parets que se construyó en el año 2002 empezó su producción en enero de 2003.

Así pues, durante el año 2004 se estima que se realizarán las siguientes inversiones, expresadas en miles de euros:

En la División Biociencia

Datos en EUR (000)	2004	Finalización prevista
Nuevo laboratorio de control de calidad biológico	2.000	Durante 2005
Nueva planta de producción IVIG (terminación)	3.600	2 T. 2004
Zonas de purificación y llenado	1.400	Durante 2005
Ampliación cámara producto acabado + 5 °C	1.124	3 T. 2004
Otras inversiones de mejora de instalaciones	2.969	Durante 2004
Total inversiones en curso División Bioscience en España	11.093	

Todas estas inversiones se están realizando en la planta de fabricación que el Grupo tiene en Parets del Vallés, Barcelona.

Las inversiones previstas para 2004 en la planta recientemente adquirida a Alpha Therapeutic Corporation son las siguientes:

Datos en euros (000)	2004	Finalización prevista
Nueva área de llenado de productos liofilizados	4.800	Durante 2006
Otras mejoras en GBI	1.259	Durante 2004
Total inversiones en curso División Biociencia en EE.UU.	6.059	

La inversión más importante en la planta de Los Angeles (Grifols Biologicals, Inc.) es la nueva área de llenado de productos liofilizados. Se trata de un proyecto que se inicia en el año 2004 y que se finalizará en el año 2006 en su primera fase. Ello ayudará a solventar la problemática de la intervención judicial (*"consent decree"*), ya que permitirá sustituir la zona de llenado estéril, que es la más antigua de dicha planta.

En la División Hospital

Datos en EUR (000)	2004	Finalización prevista
Mejoras en las plantas de Parets y Murcia	1.049	Durante 2004
Nueva planta de Soluciones intravenosas en plástico Fase II (Murcia)	1.780	2 T. 2005
Total inversiones en curso en División Hospital	2.829	

En la parcela comprada en Murcia, quedó concluida la fase I de la planta de producción a principios del año 2003. Actualmente se está llevando a cabo la fase II de este proyecto que consta de un almacén que se concluirá a principios del año 2005.

Estas inversiones se están realizando todas en las plantas de fabricación del Grupo en Barcelona y Murcia.

En la División Diagnóstico

Datos en EUR (000)	2004	Finalización prevista
Actualización planta de fabricación de bolsas extracción de sangre	100	Durante 2004
Ampliación planta fabricación aparatos diagnóstico	506	Durante 2004
Nueva cadena de producción placas DianaGel [®] y DG Gel [®]	480	2 T. 2004
Otras inversiones	250	Durante 2004
Total inversiones en curso en División Diagnostic	1.336	

La mayoría de estas inversiones se están realizando en las instalaciones que el Grupo tiene en Barcelona y Murcia.

En la División Materias primas y otros

Datos en EUR (000)	2004	Finalización prevista
Traslado oficinas a Corporate Offices	334	2 T. 2004
Mejoras en centros de plasmaféresis	1.501	Durante 2004
Instalación y equipos	400	Durante 2004
Otras inversiones	979	Durante 2004
Total inversiones en curso Materias primas y otros	3.214	

Todas estas inversiones se están realizando en EE.UU.

Inversiones en la cabecera del grupo, Probitas Pharma, Grifols International, S.A. y Grifols Biologicals, Inc.

Probitas Pharma es la cabecera del grupo y presta servicios a todas sus filiales, por lo que existen otras inversiones en curso durante el año 2004 destinadas a dar soporte a todas sus compañías, y relacionadas con la mejora de servicios, suministros, área inmobiliaria, etc., de las cuales destacamos las siguientes:

Datos en EUR (000)	2004	Finalización prevista
Servicios informáticos (hardware y software)	2.828	Durante 2004
Mantenimiento de instalaciones y edificios	1.838	Durante 2004
Instalaciones Grifols Biologicals Inc. (EE.UU.)	729	Durante 2004
Instalaciones y equipos y compañías comerciales	4.834	Durante 2004
Total otras inversiones en curso	10.229	

Resumen de inversiones en curso del Grupo:

Datos en EUR (000)	2004
Inversiones en curso División Bioscience	17.152
Inversiones en curso División Hospital	2.829
Inversiones en curso División Diagnóstico	1.336
Inversiones en curso División Raw Materials y otros	3.214
Otras inversiones en curso Probitas Pharma y compañías comerciales	10.229
Total inversiones en curso del emisor	34.760

A fecha 31 de marzo 2004, el Grupo ha realizado aproximadamente el 20% de las inversiones previstas para el año 2004.

Financiación de las inversiones

Todas las inversiones detalladas se están financiando en su práctica totalidad mediante financiación de terceros (endeudamiento bancario).

IV.5.3 Inversiones futuras excluyendo inversiones en otras empresas

Ver capítulo VII.

CAPÍTULO V. EL PATRIMONIO, LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS RESULTADOS DEL EMISOR

INDICE

	<u>Pág.</u>
V.1. INFORMACIÓN CONTABLE INDIVIDUAL DE PROBITAS PHARMA	1
V.1.1. Balances de situación de Probitas Pharma	1
V.1.2. Cuentas de pérdidas y ganancias de Probitas Pharma	3
V.1.3. Desglose y comentarios a las partidas más significativas de los estados financieros de Probitas Pharma.	5
V.2. INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS	11
V.2.1. Balances de situación consolidados	11
V.2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada	13
V.2.3. Desglose y comentarios a las partidas más significativas de los estados financieros consolidados.	15
V.2.3.1. Balance de situación	15
V.2.3.2. Cuenta de pérdidas y ganancias	34
V.2.3.3. Flujo de caja	37

En este capítulo se presentan los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias y los cuadros de financiación de Probitas Pharma, S.A. (en adelante, "Probitas Pharma", la sociedad o el "Emisor") y de Probitas Pharma y sociedades dependientes (en adelante, el "Grupo") para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001.

La citada información financiera ha sido extraída de las Cuentas Anuales formuladas de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptados en España.

En las notas 2 y 4 de las memorias de la Sociedad y del Grupo se describen las bases de presentación y los principios contables y normas de valoración utilizados para la formulación de las Cuentas Anuales de Probitas Pharma y de Probitas Pharma y sus sociedades dependientes.

En el Anexo I se incluye copia de las Cuentas Anuales del Emisor para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, junto a los correspondientes Informes de Auditoría.

En el Anexo II se incluye copia de las Cuentas Anuales del Grupo para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, junto a los correspondientes Informes de Auditoría.

V.1 INFORMACION CONTABLE INDIVIDUAL DE PROBITAS PHARMA

V.1.1 Balances de situación de Probitas Pharma

A continuación se detallan los balances de situación de Probitas Pharma al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001:

ACTIVO - Probitas Pharma (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	984	1.317	1.439
Inmovilizaciones inmateriales	8.112	7.648	7.323
Inmovilizaciones materiales	21.826	20.662	16.398
Inmovilizaciones financieras	97.831	50.681	46.237
Acciones propias	870	174	174
Total inmovilizado	129.624	80.482	71.570
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.591	714	1.957
Activo circulante			
Existencias	413	140	190
Deudores	12.161	8.211	8.951
Inversiones financieras temporales	329.113	222.336	204.803
Tesorería	1.276	2.330	174
Ajustes por periodificación	1.663	837	1.078
Total activo circulante	344.627	233.853	215.197
TOTAL ACTIVO	475.841	315.049	288.724

PASIVO - Probitas Pharma (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Fondos propios			
Capital suscrito	105.841	19.844	19.844
Prima de emisión	45.119	91.116	91.116
Reservas	33.165	21.264	10.898
Pérdidas y ganancias	15.300	14.001	11.576
Total fondos propios	199.424	146.224	133.434
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.867	3.161	174
Provisiones para riesgos y gastos	3.004	959	3.720
Acreeedores a largo plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	5.319	--	4.062
Deudas con entidades de crédito	215.381	80.486	95.129
Deudas con empresas del grupo y asociadas	--	--	--
Otros acreedores	3.959	41.885	17.020
Total acreedores a largo plazo	224.658	122.371	116.211
Acreeedores a corto plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	--	4.401	--
Deudas con entidades crédito	23.663	21.980	17.186
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9.165	1.444	2.584
Acreeedores comerciales	5.196	6.572	5.119
Otras deudas no comerciales	6.864	7.937	10.296
Total acreedores a corto plazo	44.888	42.334	35.185
TOTAL PASIVO	475.841	315.049	288.724

V.1.2 Cuentas de pérdidas y ganancias de Probitas Pharma

A continuación se detallan las cuentas de pérdidas y ganancias de Probitas Pharma a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001:

Probitas Pharma	31 de diciembre de		
(000) EUR	2003	2002	2001
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	23.128	18.691	15.962
Trabajos realizados por el grupo para el inmovilizado	327	332	186
Otros ingresos de explotación	119	7	4
	<u>23.574</u>	<u>19.030</u>	<u>16.153</u>
Gastos de explotación			
Reducción de existencias de productos terminados y en curso	--	--	(467)
Consumos y otros gastos externos	(128)	(178)	(128)
Gastos de personal	(13.097)	(11.012)	(10.177)
Dotaciones de amortizaciones de inmovilizado	(4.432)	(3.739)	(2.870)
Variación de provisiones de tráfico	--	--	14
Otros gastos de explotación	(13.761)	(10.686)	(9.523)
	<u>(31.418)</u>	<u>(25.614)</u>	<u>(23.150)</u>
RESULTADO DE EXPLOTACION	(7.844)	(6.584)	(6.997)
Ingresos financieros			
Ingresos de participaciones en capital	16.815	15.146	19.300
Ingresos de otros valores negociables	--	--	--
Otros intereses e ingresos asimilados	12.696	10.041	5.624
Diferencias positivas de cambio	1.122	1.763	340
	<u>30.633</u>	<u>26.950</u>	<u>25.263</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros y asimilados	(7.818)	(6.977)	(6.408)
Variación de provisiones de inversiones financieras	--	(36)	--
Diferencias negativas de cambio	(98)	(265)	(1.854)
	<u>(7.916)</u>	<u>(7.278)</u>	<u>(8.262)</u>
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO	22.718	19.671	17.001
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	14.874	13.087	10.004
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios procedentes del inmovilizado	24	5	--
Ingresos y beneficios extraordinarios	6	14	8
	<u>29</u>	<u>18</u>	<u>8</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Variación provisiones cartera de control	(2.143)	(1.616)	(3.943)
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(8)	(1)	(11)
Gastos y pérdidas extraordinarios	(3)	(2.756)	(8)
	<u>(2.154)</u>	<u>(4.373)</u>	<u>(3.963)</u>
RESULTADO EXTRAORDINARIO NEGATIVO	(2.124)	(4.355)	(3.955)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	12.749	8.732	6.049
Impuesto sobre Sociedades	2.551	(5.269)	(5.527)
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	15.300	14.001	11.576

V.1.3 Desglose y comentarios a las partidas más significativas de los estados financieros de Probitas Pharma

a) Balances de situación

La evolución del **inmovilizado material** desde 2001 hasta 2003 corresponde principalmente a las inversiones incurridas en la ampliación de las instalaciones del Grupo.

La composición y movimiento del **inmovilizado financiero** es como sigue:

INMOVILIZADO FINANCIERO (000) EUR	Saldos al				Saldos al			Saldos al
	31/12/2001	Altas	Trasposos	Bajas	31/12/2002	Altas	Bajas	31/12/2003
Participaciones en empresas del Grupo	47.730	2.627	4.000	(720)	53.637	17.586	--	71.223
Valores con carácter de inmovilizaciones	99	--	--	--	99	--	--	99
Depósitos y fianzas a largo plazo	141	--	--	--	141	13	(5)	149
Administraciones Públicas	--	2.794	--	--	2.794	964	--	3.758
Créditos a Grifols Biologicals, Inc.	--	--	--	--	0	28.629	--	28.629
	47.970	5.421	4.000	(720)	56.671	47.192	(5)	103.858
Menos, provisiones por depreciación participaciones en empresas del Grupo	(1.734)	(754)	(3.630)	164	(5.954)	(73)	--	(6.027)
Menos, provisiones por depreciación valores con carácter inmovilizaciones	--	--	(36)	--	(36)	36	--	0
TOTAL INMOVILIZADO FINANCIERO NETO	46.236	4.667	334	(556)	50.681	47.155	(5)	97.831

- Participaciones en empresas del Grupo

Las altas y los trasposos del ejercicio 2002 por importe de 2.627 miles de euros y 4.000 miles de euros, respectivamente, corresponden a la suscripción por parte del Emisor de las ampliaciones de capital llevadas a cabo por Grifols Argentina, S.A. por importe de 5.688 miles de euros y 939 miles de euros, con fecha 11 de enero de 2002 y 20 de noviembre de 2002, respectivamente. Ambas aportaciones se han realizado, por una parte contra saldos deudores que varias compañías del Grupo mantenían con Grifols Argentina, S.A. cedidos a favor de Probitas Pharma, S.A. y, por otra, por la condonación de los créditos a corto plazo que Grifols Argentina, S.A. mantenía con el Emisor por importe de 4.000 miles de euros y que se encontraban recogidos en la partida del balance de Inversiones financieras temporales.

Las altas del ejercicio 2003, por un importe de 17.586 miles de euros, corresponden a:

Compañía	Fecha	Forma	(000) EUR
Squadron Reinsurance, Ltd.	01/03/2003	Constitución	1.000
Laboratorios Grifols, S.A.	14/03/2003	Ampliación de capital	3.000
Probitas Pharma, Inc.	15/05/2003	Constitución	10.369
Alpha Therapeutic Europe, Ltd.	15/07/2003	Adquisición	2.502
Grifols Asia Pacific Pte. Ltd.	15/07/2003	Adquisición	715
		TOTAL	17.586

- Administraciones públicas

El saldo de esta partida del balance corresponde al crédito fiscal por deducciones que el Emisor estima recuperable a largo plazo sobre las deducciones pendientes de aplicación, principalmente por inversiones en el extranjero y en actividades de investigación y desarrollo.

- Créditos a Grifols Biologicals, Inc.

El importe de 28.629 miles de euros corresponde a un crédito otorgado a Grifols Biologicals, Inc. en el ejercicio 2003, empresa participada en un 100% por Probitas Pharma, Inc., la cual a su vez está participada en un 100% por el Emisor.

A continuación se presenta un detalle, sociedad a sociedad, de la partida “participaciones en empresas del Grupo”:

PARTICIPACIONES EN EMPRESAS GRUPO (000) EUR	2003		2002		2001	
	Coste	Provisión	Coste	Provisión	Coste	Provisión
Laboratorios Grifols, S.A.	4.798	--	1.798	--	1.798	--
Instituto Grifols, S.A.	1.538	--	1.538	--	1.538	--
Movaco, S.A.	2.405	--	2.405	--	2.405	--
Diagnostic Grifols, S.A.	337	--	337	--	336	--
Grifols America, Inc.	31	(31)	31	--	31	--
Grifols Chile, S.A.	385	--	385	(305)	385	(85)
Biomat, S.A.	60	--	60	--	60	--
Grifols Argentina, S.A.	7.028	(5.314)	7.028	(5.490)	956	(956)
Grifols, s.r.o.	52	--	52	--	52	--
Grifols Mexico, S.A. de C.V.	697	--	697	--	697	--
Grifols Viajes, S.A.	60	--	60	--	60	--
Grifols USA, Inc.	356	(356)	356	--	356	--
Grifols International, S.A.	60	(60)	60	(60)	60	--
Grifols Italia, S.p.A.	12.226	--	12.226	--	12.226	--
Grifols UK, Ltd.	22.847	--	22.847	--	22.847	--
Grifols Deutschland, GmbH	2.925	--	2.925	--	2.925	--
Grifols Brasil, Ltda.	764	(266)	764	(99)	764	(528)
Alpha Therapeutic Benelux, S.A.	--	--	--	--	45	(45)
Grifols France, S.A.R.L.	8	--	8	--	8	--
Hemo Barcelona, S.L.	--	--	--	--	121	(120)
Grifols Engineering, S.A.	60	--	60	--	60	--
Squadron Reinsurance, Ltd.	1.000	--	--	--	--	--
Probitas Pharma, Inc.	10.369	--	--	--	--	--
Grifols Asia Pacific Pte. Ltd.	715	--	--	--	--	--
Alpha Therapeutic Europe, Ltd.	2.502	--	--	--	--	--
TOTAL	71.223	(6.027)	53.637	(5.954)	47.730	(1.734)

Los saldos a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 de la partida **inversiones financieras temporales** corresponden en su totalidad a créditos concedidos por el Emisor a compañías del Grupo. El tipo de interés aplicable se ajusta al tipo de interés de mercado más un diferencial.

A continuación se presenta un detalle de los importes utilizados por cada una de las sociedades del Grupo.

INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Grifols Viajes, S.A.	42	--	--
Biomat, S.A.	485	305	293
Diagnostic Grifols, S.A.	1.082	552	135
Instituto Grifols, S.A.	267.460	192.468	178.983
Laboratorios Grifols, S.A.	18.128	12.624	10.574
Grifols International, S.A.	3.987	--	180
Grifols Engineering, S.A.	179	44	65
Movaco, S.A.	19.300	15.170	11.344
Grifols Portugal Productos Farmacéuticos e Hospitalares, Lda.	1.190	--	--
Logister, S.A.	4	--	--
Grifols Argentina, S.A.	--	--	3.188
Grifols Mexico, S.A. de C.V.		1.169	--
Grifols Brasil, S.A.	3	4	41
Grifols Deutschland, GmbH	3.095	--	--
Grifols s.r.o.	2.004	--	--
Grifols USA, Inc.	12.154	--	--
Grifols Biologicals, Inc.	--	--	--
TOTAL	329.113	222.336	204.803

b) Fondo de maniobra

La evolución del fondo de maniobra de Probitas Pharma durante los ejercicios 2003, 2002 y 2001 ha sido la siguiente:

FONDO MANIOBRA PROBITAS PHARMA (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Existencias	413	140	190
Clientes (1)	5.724	4.866	5.831
Acreedores (2)	(14.361)	(8.016)	(7.702)
FONDO MANIOBRA EXPLOTACION AJUSTADO	(8.224)	(3.010)	(1.681)
Otros deudores a corto plazo (3)	8.100	4.182	4.198
Otros acreedores a corto plazo (4)	(6.864)	(7.937)	(10.296)
Inversiones financieras temporales (5)	329.113	222.336	204.803
FONDO MANIOBRA EXPLOTACION	322.125	215.571	197.024
Tesorería disponible	1.276	2.330	174
Deuda financiera a corto plazo	(23.663)	(26.381)	(17.186)
FONDO DE MANIOBRA NETO	299.738	191.520	180.012

(1) Saldo neto de provisión para insolvencias.

(2) Incluye acreedores comerciales y deudas con empresas asociadas.

(3) Incluye los saldos con empresas asociadas, personal, administraciones públicas y otros deudores varios (incluidos los ajustes por periodificación).

(4) Incluye otras deudas no comerciales, como administraciones públicas, ajustes por periodificación y provisiones para operaciones de tráfico.

(5) Las inversiones financieras temporales no se incluyen en Tesorería por no ser realizables a corto plazo

El fondo de maniobra neto ha pasado de un importe positivo de 180.012 miles de euros en 2001 a uno también positivo de 299.738 miles de euros en 2003. En particular, se producen importantes incrementos del fondo de maniobra financiero como consecuencia del incremento de las inversiones financieras temporales (créditos concedidos a empresas del Grupo) financiado en una parte significativa con deuda financiera a largo plazo.

c) Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

→ **Avales**

Probitas Pharma ha prestado avales ante entidades bancarias a empresas del Grupo por un importe de 122.500 miles de euros. Los avales son por pólizas de crédito, pólizas por operaciones en el extranjero y préstamos.

Probitas Pharma se ha comprometido a conceder un aval a Mitsubishi Pharma Corporation por el pago que Grifols Biologicals, Inc. debe efectuar en fecha 16 de julio de 2007 por importe de 27.500 miles de dólares y que corresponde al último pago en concepto de la adquisición de la línea de negocio de fraccionamiento de plasma de Alpha Therapeutic Corporation. En fecha 31 de enero de 2004, el Emisor ha firmado un acuerdo con Mitsubishi Pharma Corporation, por el cual ambas partes se comprometen a aplazar la concesión de dicho aval hasta un mes después de que las acciones del Emisor estén cotizándose en la Bolsa de Valores o en caso de no realizarse dicha salida a Bolsa, volver a determinar entre las partes una forma para la concesión de dicha garantía.

→ **Contratos de permuta financiera**

Probitas Pharma utiliza instrumentos de permuta financiera (“swaps”) de tipos de interés. Los resultados de estas operaciones se reconocen de acuerdo con el principio del devengo y, en el caso de amortización anticipada, en el momento en que ésta se produce.

Al 31 de diciembre de 2003, Probitas Pharma tiene firmados dos contratos de permuta financiera por importe nominal de 60.000 miles de euros y 50.000 miles de euros cuyos vencimientos son 26 de abril de 2006 y 28 de abril de 2008, respectivamente.

→ **Otros pasivos**

El Emisor, en contrato firmado en fecha 22 de diciembre de 1999, asume ciertas obligaciones de **garantía de pago** en relación con la compra por parte de Scranton Enterprises, B.V. de acciones de Grifols UK, Ltd. y Grifols Italia, S.p.A.. En virtud de los citados acuerdos, Probitas Pharma, S.A. por una parte pignora las acciones que posee de Grifols UK, Ltd. y Grifols Italia, S.p.A. y por otra garantiza determinados pagos que Scranton Enterprises, B.V. debe realizar (5.000 miles de dólares en 30 de junio de 2004 y 5.000 miles de dólares en 30 de junio de 2005).

Durante el ejercicio 2000, el Emisor adquirió a Scranton Enterprises, B.V. las acciones que poseía de Grifols UK, Ltd. y Grifols Italia, S.p.A. por el mismo importe en dólares y a los vencimientos que Scranton Enterprises, B.V. debe hacer frente.

En tema de **pensiones**, el Emisor conjuntamente con las sociedades españolas del Grupo están obligados a la dotación de un plan de pensiones de aportación definida. Las aportaciones anuales del Grupo no excederán el importe de 300.506 euros para cada uno de los ejercicios 2002 y 2003. En ejercicios sucesivos dicha aportación será establecida en negociación colectiva.

d) Cuenta de pérdidas y ganancias

Los ingresos de Probitas Pharma provienen básicamente del alquiler de los edificios de su propiedad y de la prestación de servicios a las empresas del Grupo. Entre estos últimos se incluyen las actividades descritas en el capítulo IV: sistemas de información, gestión de recursos humanos, mantenimiento... Adicionalmente Probitas Pharma recibe dividendos de sus filiales.

Los gastos de personal aumentan en línea con la inflación, produciendo un ligero incremento en 2003 respecto 2002 consecuencia de la adaptación de la estructura organizativa de la empresa a las nuevas necesidades del Grupo, léase ámbito de recursos humanos, medio ambiente y seguridad laboral.

Probitas Pharma está autorizada por las autoridades fiscales a presentar la liquidación del impuesto sociedades como grupo consolidado en España. Como empresa matriz, es la responsable de presentar y pagar la declaración correspondiente.

Un detalle de las transacciones realizadas con compañías del Grupo se muestra a continuación:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS GRUPO (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
INGRESOS			
Ventas y prestación de servicios	23.120.028	18.683.152	15.954.472
Ingresos por intereses	12.695.879	10.039.551	5.623.396
Dividendos	16.815.311	15.145.961	19.299.708
TOTAL	52.631.218	43.868.664	40.877.576
GASTOS			
Otros gastos de explotación	378.947	134.906	208.778
Gastos por intereses	1.625	53.020	136.240
TOTAL	380.572	187.926	345.018

V.2 INFORMACIONES CONTABLES CONSOLIDADAS

V.2.1 Balances de situación consolidados

A continuación se detallan los balances de situación consolidados a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001:

ACTIVO - Grupo	31 de diciembre de		
(000) EUR	2003	2002	2001
Inmovilizado			
Gastos de establecimiento	1.539	1.690	1.439
Inmovilizaciones inmateriales	63.664	54.563	18.323
Inmovilizaciones materiales	105.838	74.081	55.326
Inmovilizaciones financieras	16.367	10.719	155.522
Acciones propias	870	174	174
Total inmovilizado	188.278	141.227	230.785
Fondo de comercio de consolidación	145.598	153.714	19.246
Gastos a distribuir en varios ejercicios	9.909	1.568	2.928
Activo circulante			
Existencias	256.421	185.181	188.519
Deudores	208.021	172.754	151.254
Inversiones financieras temporales	558	438	2.857
Tesorería	24.247	7.763	6.565
Ajustes por periodificación	5.395	2.979	3.602
Total activo circulante	494.641	369.116	352.797
TOTAL ACTIVO	838.426	665.624	605.756

PASIVO - Grupo	31 de diciembre de		
(000) EUR	2003	2002	2001
Fondos propios			
Capital suscrito	105.841	19.844	19.844
Prima de emisión	45.119	91.116	91.116
Otras reservas de la sociedad dominante	33.165	21.264	10.898
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	50.918	46.053	47.627
Pérdidas y ganancias	21.434	18.866	10.008
Diferencias por conversión	(14.491)	(5.316)	4.425
Total fondos propios	241.985	191.826	183.918
Socios externos	116	--	--
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	11.169	9.559	7.328
Provisiones para riesgos y gastos	629	454	3.875
Acreeedores a largo plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	5.319	--	4.062
Deudas con entidades de crédito	220.202	88.520	98.623
Otros acreedores	65.798	44.879	18.433
Total acreedores a largo plazo	291.318	133.400	121.117
Acreeedores a corto plazo			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	--	4.401	--
Deudas con entidades crédito	137.493	166.907	134.368
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.009	27	32
Acreeedores comerciales	106.041	127.320	125.755
Otras deudas no comerciales	47.343	30.442	27.807
Provisiones para operaciones de tráfico	595	923	860
Ajustes por periodificación	729	367	696
Total acreedores a corto plazo	293.210	330.386	289.518
TOTAL PASIVO	838.426	665.624	605.756

V.2.2. Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

A continuación se detalla la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001.

Grupo (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Ingresos de explotación			
Importe neto de la cifra de negocios	425.791	390.152	309.189
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	21.528	529	19.017
Trabajos realizados por el grupo para el inmovilizado	15.264	11.392	7.343
Otros ingresos de explotación	327	227	76
	<u>462.910</u>	<u>402.300</u>	<u>335.625</u>
Gastos de explotación			
Consumos y otros gastos externos	(158.029)	(159.153)	(157.358)
Gastos de personal	(126.703)	(98.547)	(72.900)
Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	(22.301)	(17.471)	(12.172)
Variación de provisiones de tráfico	530	(3.091)	(3.032)
Otros gastos de explotación	(105.282)	(81.883)	(57.602)
	<u>(411.786)</u>	<u>(360.145)</u>	<u>(303.063)</u>
RESULTADO DE EXPLOTACION	51.124	42.155	32.562
Ingresos financieros			
Otros intereses e ingresos asimilados	2.609	2.086	7.626
Diferencias positivas de cambio	10.922	23.753	10.972
	<u>13.531</u>	<u>25.839</u>	<u>18.597</u>
Gastos financieros			
Gastos financieros y asimilados	(20.490)	(22.352)	(16.103)
Variación de provisiones de inversiones financieras	110	(82)	(31)
Diferencias negativas de cambio	(13.145)	(9.433)	(14.366)
	<u>(33.525)</u>	<u>(31.868)</u>	<u>(30.499)</u>
RESULTADO FINANC. POSITIVO / (NEGATIVO)	(19.994)	(6.029)	(11.902)
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	157	27	(7)
Amortización del fondo de comercio de consolidación	(9.083)	(6.937)	(1.045)
RESULTADO ACTIV. ORDINARIAS	22.203	29.216	19.608
Beneficios e ingresos extraordinarios			
Beneficios procedentes del inmovilizado	214	37	74
Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio	91	114	150
Ingresos y beneficios extraordinarios	553	775	424
	<u>858</u>	<u>927</u>	<u>647</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios			
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(638)	(152)	(178)
Variación de las provisiones de inmovilizado material e inmaterial	151	(151)	--
Gastos y pérdidas extraordinarios	(357)	(3.244)	(4.013)
	<u>(845)</u>	<u>(3.547)</u>	<u>(4.191)</u>
RESULTADO EXTRAORD. POSITIVO / (NEGATIVO)	13	(2.619)	(3.543)
RESULTADO CONS. ANTES IMP.	22.216	26.597	16.065
Impuesto sobre Sociedades	(696)	(7.731)	(6.056)
RESULTADO CONS. DEL EJERCICIO	21.520	18.866	10.008
Resultado atribuido a socios externos	(86)	--	--
RESULTADO DEL EJERC. ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	21.434	18.866	10.008

V.2.3 Desglose y comentarios a las partidas más significativas de los estados financieros consolidados

A título de introducción y para facilitar la comprensión y análisis de las cifras que se presentan en este capítulo, es preciso tener en cuenta las siguientes inversiones llevadas a cabo por el Grupo durante los ejercicios 2002 y 2003:

- (i) En marzo 2002, la incorporación al perímetro de consolidación de Biomat, USA, Inc. (antes SeraCare, Inc.), cuya actividad principal se centra en la recolección de plasma humano. Biomat USA, Inc. cuenta actualmente con 50 centros de recolección situados en el territorio de EE.UU.
- (ii) En mayo 2003, la constitución en EE.UU de Probitas Pharma, Inc. y Grifols Biologicals, Inc. con el fin de acoger la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y ciertos activos que el Grupo compró a Alpha Therapeutic, Corp. Esta línea de negocio incluye una planta de fraccionamiento de plasma situada en Los Angeles (EE.UU.), varios registros farmacéuticos en EE.UU., Europa y Asia y una estructura comercial en Singapur, Malasia y Tailandia (ver capítulo III.7.3).

V.2.3.1 Balance de situación

a) Activo

La composición del activo de los balances de situación del Grupo es como sigue:

ACTIVO porcentajes	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Inmovilizado	22,5%	21,2%	38,1%
Fondo de comercio de consolidación	17,4%	23,1%	3,2%
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1,2%	0,2%	0,5%
Activo circulante	59,0%	55,5%	58,2%
TOTAL	100%	100%	100%

a.1) Inmovilizado

La evolución del activo fijo recoge la política de inversión seguida por el Grupo, tanto en el apartado de inversiones productivas como en el de investigación y desarrollo. El importe total destinado a inversiones ha pasado de 19,8 millones de euros en 2001 a 35,3 millones de euros en 2003 (no se incluyen los activos netos procedentes de la incorporación al perímetro de consolidación de Biomat USA, Inc. – 36,3 millones de euros - y Grifols Biologicals, Inc. – 35,5 millones de euros – puesto que aparecen en el movimiento de inmovilizado material e inmaterial que se detalla en el Anexo I y II de las Cuentas Anuales consolidadas como “Incorporación al perímetro de consolidación” y no como “Alta” del ejercicio correspondiente).

El capítulo de inmovilizado engloba:

- Gastos de establecimiento

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2003 corresponde, principalmente, a los gastos de ampliación de capital incurridos por el Grupo en la ampliación de capital efectuada en el ejercicio 2001, por la que se dio entrada en el accionariado a Capital Riesgo Global S.C.R., S.A. (antes Secuoya Capital Privado, S.C.R., S.A.), y a la ampliación de capital llevada a cabo durante el ejercicio 2003.

- Inmovilizaciones inmateriales

Su detalle es como sigue:

Inmovilizado inmaterial (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Gastos de investigación y desarrollo	15.236	10.368	6.292
Concesiones, patentes, licencias y marcas	21.132	19.852	1.415
Fondo de comercio	6.334	8.048	--
Aplicaciones informáticas	4.431	3.134	2.601
Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero	16.481	13.162	8.015
Anticipos para inmovilizado inmaterial	51	--	--
TOTAL	63.664	54.563	18.323

→ ***Gastos de investigación y desarrollo***

El Grupo sigue la política de capitalizar los gastos incurridos en proyectos de investigación y desarrollo siempre y cuando existan motivos fundados de su éxito técnico y de su rentabilidad económico-comercial, llevándolos directamente a resultados en caso contrario. Los gastos capitalizados se amortizan linealmente en un plazo no superior a 5 años, una vez finalizado el proyecto.

El incremento del saldo de esta partida del balance, desde 2001 hasta 2003, se debe principalmente a la inversión realizada en distintos proyectos de la División de Biociencia, cabe destacar la inversión realizada en la obtención de la licencia de venta de la gamma intravenosa destinada al mercado norteamericano. Esta licencia se ha obtenido durante el mes de diciembre de 2003.

Al cierre del ejercicio 2003, el 56% del saldo de esta cuenta corresponde a proyectos de la División Biociencia, el 43% a proyectos de la División Diagnóstico y el 1% a proyectos de la División Hospital.

A continuación se presenta un detalle del movimiento de los gastos de investigación y desarrollo:

MOVIMIENTO GASTOS DE INVESTIGACION Y DESARROLLO (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
COSTE			
Saldo inicial	15.488	9.996	7.739
Altas	6.213	5.517	2.327
Trasposos	–	–	89
Bajas	(47)	(25)	(160)
Incorporación al perímetro de consolidación	3	–	–
Saldo Final	21.658	15.488	9.996
(AMORTIZACIONES)			
Saldo inicial	(5.120)	(3.704)	(2.558)
Altas	(1.301)	(1.416)	(1.146)
Incorporación al perímetro de consolidación	(1)	–	–
Saldo final	(6.422)	(5.120)	(3.704)
VALOR NETO CONTABLE	15.236	10.368	6.292

→ **Concesiones, patentes, licencias y marcas**

La evolución de esta partida del balance corresponde a:

- De 2001 a 2002 corresponde a la inclusión de las licencias concedidas por la F.D.A. americana para la apertura y funcionamiento de los centros de plasma. Esta inclusión es consecuencia de la incorporación de Biomat USA, Inc. (antes Seracare, Inc.) al perímetro de consolidación.

Las adiciones en 2002 corresponden principalmente al derecho de uso de licencias otorgado por Mitsubishi Pharma Corp. firmado con fecha 1 de abril de 2002 por un periodo de vigencia no superior a diez años.

- De 2002 a 2003 corresponde a los registros farmacéuticos de productos fabricados por Grifols Biologicals, Inc. en los mercados americano, asiático y europeo.

→ **Fondo de comercio**

El fondo de comercio es el resultado de la compra de varios centros de plasma por parte de Biomat USA, Inc. (antes Seracare, Inc.) Su amortización se efectúa de forma lineal durante un periodo de 20 años.

→ **Aplicaciones informáticas**

Las partidas más significativas de esta cuenta del balance corresponden al coste de las licencias de SAP, a las posteriores implementaciones de módulos relacionados con dicho sistema y, a software relacionado con la gestión de plasma.

→ **Arrendamientos financieros**

Entre los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero destacan terrenos y edificios utilizados por el Grupo, así como maquinaria y aparatos de medida y control. Las Cuentas Anuales del Grupo de cada ejercicio, en la nota de inmovilizado inmaterial, incluyen un detalle de esta cuenta.

• Inmovilizaciones materiales

La evolución al alza de esta partida del balance se debe, principalmente, a la inversión que el Grupo está llevando a cabo para aumentar la capacidad de producción de todas sus plantas de fabricación, dedicadas a la elaboración de productos de las Divisiones de Biociencia, Hospital y Diagnóstico.

Cabe destacar que una parte significativa del incremento de esta partida desde 2001 a 2003 se debe a la incorporación al perímetro de consolidación de Biomat USA, Inc. (antes Seracare, Inc.) en el 2002 y, de Grifols Biologicals, Inc. en el 2003.

Durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003 se han producido altas por importes de 15.989 miles de euros, 22.903 miles de euros y 22.566 miles de euros, respectivamente. Además, durante el ejercicio 2002 y, debido a la entrada en el perímetro de consolidación de Biomat USA, Inc., se produjo un incremento neto de otras instalaciones y mobiliario de 8.163 miles de euros. En el 2003 también ha habido un incremento de activos debido a la adquisición de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y de ciertos activos de Alpha Therapeutic Corp. por un importe neto de 28.897 miles de euros.

Cabe destacar también la evolución de las diferencias de conversión. En el 2001 ascendió a 133 miles de euros mientras que en el 2002 y 2003 ha ascendido a (2.912) miles de euros y (5.271) miles de euros, respectivamente. Esta evolución se ha debido al tipo de cambio euro/dólar y al hecho de que en 2002 y 2003 ha habido sociedades extranjeras con un peso importante en la composición de los activos.

Las bajas netas de inmovilizado durante estos 3 ejercicios han sido de 279 miles de euros, 202 miles de euros y 1.585 miles de euros respectivamente.

La amortización ha seguido una tendencia creciente, pasando de 7.721 miles de euros en 2001 a 9.713 miles de euros en 2002 y a 12.981 miles de euros en 2003. Esto se debe al incremento continuado de inversiones.

La composición y el movimiento del inmovilizado material al 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 se presenta en el Anexo II de las Cuentas Anuales consolidadas de cada uno de estos ejercicios las cuales forman parte del Anexo II de este folleto.

Al 31 de diciembre de 2003, determinados terrenos y construcciones se encuentran hipotecados en garantía de ciertos créditos por un importe total de 2.202 miles de euros.

Es política del Grupo contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarias para dar cobertura a posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos del inmovilizado material. Al 31 de diciembre de 2003, el inmovilizado material del Grupo se encuentra asegurado en un importe de 333.428 miles de euros.

- Inmovilizaciones financieras

El saldo de esta partida del balance a 31 de diciembre de 2001 incluía la parte dispuesta – USD 132.269.784- de un crédito que una de las sociedades del Grupo (Instituto Grifols, S.A.) concedió a SeraCare, Inc. (EE.UU.) por un importe máximo de USD 135.000.000, con vencimiento el 20 de septiembre de 2006 y a un tipo de interés Euribor + 0,5%. Instituto Grifols, S.A. recibió el 100% de las acciones de dicha compañía como garantía pignoratícia del préstamo.

Con fecha 1 de marzo de 2002, el Emisor, a través de su filial Instituto Grifols, S.A., procedió a concluir la compra de SeraCare, Inc., la cual pasó a formar parte del Grupo.

Con fecha 4 de marzo de 2002, Instituto Grifols, S.A., suscribió una ampliación de capital llevada a cabo por Biomat USA, Inc. (antes Seracare, Inc.) y la desembolsó mediante la compensación neta de saldos deudores y acreedores que mantenía con Biomat USA, Inc. (antes SeraCare, Inc.). El importe efectivo de dicha aportación fue de USD 25.362 miles equivalentes a EUR 29.317 miles.

El saldo de esta partida del balance a 31 de diciembre de 2002 y 2003 corresponde básicamente al reconocimiento de los créditos fiscales derivados de las deducciones pendientes de aplicación, principalmente por inversiones en el extranjero y en actividades de investigación y desarrollo.

a.2) Fondo de comercio de consolidación

El movimiento del fondo de comercio de consolidación y su amortización acumulada para los ejercicios 2003, 2002 y 2001 es como sigue:

MOVIMIENTO FONDOS DE COMERCIO (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
SALDO INICIAL			
Grifols UK, Ltd.	11.712	12.384	13.056
Grifols Italia, S.p.A.	6.490	6.863	7.236
Biomat USA, Inc.	135.512	--	--
	153.714	19.247	20.292
ADQUISICIONES			
Biomat USA, Inc.	--	141.404	--
Grifols-Quest, Inc.	968	--	--
	968	141.404	0
(AMORTIZACION)			
Grifols UK, Ltd.	(672)	(672)	(672)
Grifols Italia, S.p.A.	(373)	(373)	(373)
Biomat USA, Inc.	(7.070)	(5.892)	--
Grifols-Quest, Inc.	(968)	--	--
	(9.083)	(6.937)	(1.045)
SALDO FINAL			
Grifols UK, Ltd.	11.040	11.712	12.384
Grifols Italia, S.p.A.	6.117	6.490	6.863
Biomat USA, Inc.	128.442	135.512	--
Grifols-Quest, Inc.	--	--	--
TOTAL	145.599	153.714	19.247

En junio de 1997, Probitas Pharma suscribió las ampliaciones de capital llevadas a cabo por Grifols UK, Ltd. y Grifols Italia, S.p.A., adquiriendo así una participación del 66,67% en cada una de estas sociedades. Como consecuencia de dicha inversión se puso de manifiesto una diferencia negativa de consolidación correspondiente a la diferencia negativa entre el valor de coste de adquisición y el valor teórico-contable de la participación en dichas empresas.

En junio 2000, Probitas Pharma adquirió a Scranton Enterprises, B.V. (sociedad participada por consejeros y ejecutivos del Grupo, ver capítulo VI.2.1.b) el 33,33% restante del capital de Grifols UK, Ltd. y Grifols Italia, S.p.A.

Como consecuencia de dicha adquisición y una vez considerada la diferencia negativa de consolidación procedente de la adquisición inicial del 66,67%, se ha puesto de manifiesto un fondo de comercio por un importe total de 20.904 miles de euros.

Como consecuencia de la adquisición de Biomat USA, Inc. (antes SeraCare Inc.) se ha puesto de manifiesto un fondo de comercio de 141.404 miles de euros.

Los mencionados fondos de comercio se amortizan en 20 años a partir de la fecha de adquisición, plazo estimado de recuperación de la inversión.

De acuerdo con las estimaciones y proyecciones de las que dispone el Emisor, las provisiones de beneficios atribuibles al Grupo por las sociedades donde existen fondos de comercio al cierre del ejercicio 2003 equivalen como mínimo al importe pendiente de amortizar de los respectivos fondos.

El Grupo sigue el criterio de evaluar anualmente la recuperabilidad del fondo de comercio de consolidación cuando se producen circunstancias que puedan ser indicativas de una posible pérdida del valor del mismo.

El tratamiento contable del fondo de comercio una vez adoptadas las Normas Internacionales de Contabilidad (de obligado cumplimiento a partir del 1 de enero de 2005 para la presentación de los estados financieros consolidados de los grupos de sociedades que coticen en un mercado organizado), supondrá la eliminación de la amortización sistemática del fondo de comercio. Dicha amortización será sustituida por un test de valoración anual ("*impairment-test*") mediante el cual se obtiene una estimación del fondo de comercio que, en caso de ser inferior al valor contabilizado, requerirá el ajuste del valor contable al valor estimado.

Evidentemente no es posible estimar a la fecha de hoy los efectos que en el ejercicio 2005 y siguientes pueda tener el resultado de los test de valoración del fondo de comercio que será necesario realizar de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad en vigor a partir del 1 de enero de 2005.

La adopción de las normas internacionales de contabilidad en vigor, exclusivamente en lo que se refiere al tratamiento de los fondos de comercio, no tendría efecto alguno sobre el valor de los fondos de comercio de consolidación al 31 de diciembre de 2003 y al 31 de diciembre de 2004 ni sobre la amortización del fondo de comercio en dichos ejercicios ni sobre la cifra de EBITDA resultante para cada uno de dichos ejercicios.

En el contexto de la auditoría de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2003, se han efectuado los análisis que se han estimado necesarios al objeto de evaluar la razonabilidad del valor registrado del fondo de comercio de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España sin que, como resultado de dicho análisis, se haya puesto de manifiesto la necesidad de efectuar ninguna corrección significativa al valor del fondo de comercio de consolidación al 31 de diciembre de 2003.

Asimismo, en relación con los estados financieros consolidados intermedios al 31 de marzo de 2004 no se ha puesto de manifiesto ningún hecho relevante en relación con el valor registrado del fondo de comercio de consolidación a dicha fecha.

a.3) Gastos a distribuir en varios ejercicios

El saldo de esta partida del balance a 31 de diciembre de 2003 incluye los gastos financieros implícitos de la deuda pendiente de pago por la adquisición de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y de ciertos activos de Alpha Therapeutic Corp.

b) Pasivo

La composición del pasivo del balance de situación es como sigue:

PASIVO (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Fondos propios	241.985 29%	191.826 29%	183.918 30%
Entidades de crédito y emisión de valores negociables	363.013 43%	259.828 39%	237.052 39%
Acreedores comerciales y no comerciales	221.515 26%	203.957 31%	173.583 29%
Otros	11.913 1%	10.013 2%	11.203 2%
TOTAL	838.426 100%	665.624 100%	605.756 100%

b.1) Fondos propios

En el ejercicio 2003 se registró un aumento de fondos propios de 40 millones de euros como consecuencia de una ampliación de capital de 1,3 millones de euros y 38,7 millones de euros en concepto de prima de emisión.

El detalle y movimiento de los fondos propios consolidados se detalla en la nota de fondos propios de las Cuentas Anuales de Probitas Pharma y sociedades dependientes (Anexo II al Folleto).

b.2) Endeudamiento

El nivel de endeudamiento del Grupo ha sido en general elevado debido a las necesidades de capital circulante para cubrir los inventarios de seguridad requeridos y los crecientes saldos de clientes. Su evolución ha sido paralela al aumento del negocio.

Aproximadamente el 90% de la deuda consolidada del Grupo está referenciada a tipos de interés variable. El 62% corresponde a deuda bancaria a largo plazo y el 38% a corto plazo.

El Grupo utiliza instrumentos de permuta financiera (“*swaps*”) de tipos de interés, tal y como se describe en el apartado V.1.3.c. de este capítulo.

En abril de 2003 se firmó un nuevo crédito sindicado por un total de 225 millones de euros con vencimiento en abril 2008. Esta operación, que cancelaba y ampliaba el crédito sindicado anterior (firmado en 2001), ha alargado la vida media del endeudamiento (ver capítulo VI.7).

Este nivel de endeudamiento financiero ha permitido a la compañía llevar a cabo sus planes de inversión. Los más importantes han sido la ampliación de la capacidad de fraccionamiento de la planta de Instituto Grifols, S.A. hasta duplicarla y, para la fábrica de soluciones parenterales de Laboratorios Grifols, S.A. situada en Parets y la construcción de instalaciones fabriles para la producción de soluciones parenterales en bolsas de plástico y bolsas de sangre en Murcia.

A continuación se presenta un detalle y la evolución de la deuda financiera neta:

DEUDA FINANCIERA NETA (000 EUR)	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO			
Emisiones de obligaciones	5.319	--	4.062
Deudas con entidades de crédito	214.563	83.522	96.073
Acreedores por arrendamiento financiero	5.638	4.998	2.550
Otros acreedores	65.798	44.879	18.433
TOTAL DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	291.318	133.399	121.118
DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO			
Emisiones de obligaciones	--	4.401	--
Deudas con entidades de crédito	128.414	160.028	129.028
Acreedores por arrendamiento financiero	5.349	4.738	2.587
Deudas por efectos descontados	1.322	1.051	1.124
Intereses devengados y no vencidos	2.408	1.089	1.629
Otros acreedores	23.224	13.874	12.995
TOTAL DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO	160.717	185.181	147.363
TOTAL DEUDA FINANCIERA	452.035	318.580	268.481
Inversiones financieras temporales	(558)	(438)	(2.857)
Tesorería	(24.247)	(7.763)	(6.565)
TOTAL DEUDA FINANCIERA NETA	427.230	310.379	259.059

A 31 de diciembre de 2003, el Grupo ha dispuesto de créditos bancarios por un importe de 344.299 miles de euros sobre un límite total de 431.062 miles de euros.

El vencimiento de la deuda al 31 de diciembre de 2003 es como sigue:

DEUDAS POR VENCIMIENTOS (000) EUR							
Detalle al 31 de diciembre de 2003	2004	2005	2006	2007	2008	resto	TOTAL
Emisiones de obligaciones	--	5.319	--	--	--	--	5.319
Préstamo sindicado	13.500	27.000	103.500	54.000	27.000	--	225.000
Préstamos y créditos	114.914	640	246	252	258	1.667	117.977
Acreedores por arrendamiento financiero	5.349	3.924	1.542	125	47	--	10.987
Deudas por efectos descontados	1.322	--	--	--	--	--	1.322
Intereses devengados no vencidos	2.408	--	--	--	--	--	2.408
Otros acreedores	23.224	16.275	22.442	22.779	956	3.346	89.022
TOTAL	160.717	53.158	127.730	77.156	28.261	5.013	452.035

En la partida del balance de gastos a distribuir en varios ejercicios se recogen:

- los gastos financieros diferidos correspondientes a los contratos de arrendamiento financiero (457 miles de euros a 31 de diciembre de 2003).
- los gastos por intereses diferidos relativos a los pagarés emitidos por Probitas Pharma (322 miles de euros a 31 de diciembre de 2003).
- los gastos de formalización de préstamos recibidos (2.993 miles de euros a 31 de diciembre de 2003).
- los intereses implícitos de las deudas aplazadas a más de un año (6.136 miles de euros a 31 de diciembre de 2003).

Todos estos gastos se imputan a resultados durante el plazo de vencimiento de cada una de las deudas, de acuerdo con un método financiero.

La estimación de los intereses devengados sobre las deudas con entidades de crédito para los próximos años se estiman en unos 20 millones de euros anuales, suponiendo un nivel de endeudamiento constante de unos 295 millones de euros y a un tipo de interés aproximado del 6,7 %.

Este cálculo no tiene en cuenta la eventual reducción de deuda que pueda producirse como consecuencia de los fondos que se obtengan de la OPS.

En las Cuentas Anuales (Anexo I al Folleto) se presenta el detalle de los créditos dispuestos al cierre de cada período, los tipos de interés medios y los vencimientos.

Durante los últimos ejercicios, el Emisor viene realizando emisiones de pagarés al portador (registradas en la CNMV) renovables anualmente. Los importes de estas emisiones han oscilado entre 4,5 millones de euros y 5,4 millones de euros. En abril 2003 se emitió el último de los programas, con un plazo de dos años.

Los saldos a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001 de la partida **otros acreedores a largo plazo** se compone de las deudas que mantienen varias Sociedades del Grupo con entes públicos por la parte dispuesta de varios créditos privilegiados que les han sido concedidos por éstos.

Además, incluye la deuda pendiente de pago por la compra del capital social de Grifols UK, Ltd. y Grifols Italia, S.p.A. cuyo último pago es el 30 de junio de 2005.

El saldo a 31 de diciembre de 2002 incluye, asimismo, el capital suscrito y desembolsado por los accionistas (32,3 millones de euros) sobre la ampliación de capital (40 millones de euros) cuyo periodo de suscripción finalizaba el 10 de enero de 2003.

El saldo a 31 de diciembre de 2003 incluye la deuda pendiente de pago (55,4 millones de euros) por la adquisición de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y de ciertos activos de Alpha Therapeutic Corp.

c) Fondo de maniobra

La evolución del fondo de maniobra durante los ejercicios 2003, 2002 y 2001 ha sido la siguiente:

FONDO MANIOBRA CONSOLIDADO (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Existencias	256.421	185.181	188.519
Clientes (1)	180.647	160.200	123.428
Acreedores (2)	(107.050)	(127.347)	(125.787)
FONDO MANIOBRA EXPLOTACION AJUSTADO	330.018	218.034	186.160
Otros deudores a corto plazo (3)	27.374	12.554	27.826
Ajustes por periodificación	5.395	2.979	3.602
Otros acreedores a corto plazo (4)	(25.443)	(17.858)	(16.368)
Inversiones financieras temporales (5)	558	438	2.857
FONDO MANIOBRA EXPLOTACION	337.902	216.147	204.077
Tesorería disponible	24.247	7.763	6.565
Deuda financiera a corto plazo	(160.717)	(185.182)	(147.363)
FONDO DE MANIOBRA NETO	201.432	38.728	63.279

(1) Saldo neto de provisión para insolvencias.

(2) Incluye acreedores comerciales y deudas con empresas asociadas.

(3) Incluye los saldos con empresas asociadas, personal, administraciones públicas y otros deudores varios .

(4) Incluye otras deudas no comerciales, como administraciones públicas, ajustes por periodificación y provisiones para operaciones de tráfico.

(5) Las inversiones financieras temporales no se incluyen en Tesorería por no ser realizables a corto plazo.

El fondo de maniobra de explotación es positivo y mejora en el 2003 debido al incremento del saldo de clientes y de existencias financiado en una parte significativa con deuda financiera a largo plazo.

- Existencias

Su composición por tipo de existencia es como sigue:

Existencias (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Materias primas y aprovisionamientos	87.472	55.361	56.193
Productos en curso y semiterminados	97.330	71.683	77.331
Productos terminados/Comerciales	75.303	61.949	54.948
Subproductos y residuos	20	60	--
	260.125	189.054	188.471
Anticipos a proveedores	--	--	1.723
Provisión por depreciación de existencias	(3.704)	(3.873)	(1.675)
TOTAL	256.421	185.181	188.519

El incremento del valor de las existencias al cierre del ejercicio 2003 se debe a la incorporación de los inventarios de materia prima plasmática, producto intermedio y producto acabado de Grifols Biologicals, Inc. (ver capítulo III.7.3).

Del total de las existencias, aproximadamente, el 85% corresponden a la División Biociencia, el 8% a la División Hospital y el 7% restante a la División Diagnóstico.

La rotación media de las existencias se ha calculado de la siguiente manera:

$$R = (\text{TINV} / \text{VTA}) \times 365 \text{ días}$$

Donde

TINV = total inventario a cierre

VTA = coste de la venta anual

Su detalle es como sigue:

Rotación stocks días	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
División Biociencia	437	307	443
División Hospital / División Diagnóstico	145	143	164
Media	356	265	360

La disminución de la rotación de stocks de la División de Biociencia de 2001 a 2002 se debe al resultado de mantener un nivel de producción similar al 2001 y una venta significativamente superior en el 2002.

El incremento de rotación que se produce en el 2003 respecto a 2002 es consecuencia de la incorporación al grupo de los inventarios procedentes, principalmente, de Grifols Biologicals, Inc. Dichos inventarios, por si solos, suponen a 31 de diciembre de 2003 una rotación media superior a 360 días.

- Deudores

La composición de los deudores es como sigue:

Deudores (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Clientes por ventas y servicios	184.074	162.926	126.063
Provisión insolvencias	(3.427)	(2.726)	(2.635)
Clientes neto de provisión de insolvencias	180.647	160.200	123.428
Clientes, empresas asociadas	15	--	--
Deudores varios	4.334	2.082	14.893
Personal	265	214	287
Administraciones públicas	22.759	10.259	12.645
TOTAL	208.021	172.754	151.253

A continuación se detallan, agrupadas por divisa, las ventas y saldos de clientes por ventas y prestación de servicios, así como la evolución de la rotación de clientes, también por divisa y a título orientativo.

(000) EUR		EUR	USD	GBP	MXP/ARP/ CLP/BRL	Otras	TOTAL
Venta neta	2003	270.251	81.150	37.729	23.324	13.338	425.791
	2002	250.946	67.453	37.046	26.307	8.400	390.152
	2001	210.311	29.910	30.250	29.366	9.352	309.189
Saldos de clientes	2003	150.073	15.439	5.853	6.471	6.238	184.074
	2002	142.935	4.141	5.450	7.024	3.377	162.926
	2001	101.661	6.416	5.075	9.406	3.506	126.063
Rotación (en días)	2003	203	69	57	101	171	158
	2002	208	22	54	97	147	152
	2001	176	78	61	117	137	149

A continuación se detalla la evolución de los períodos medios de pago de los clientes españoles (ver capítulo IV.2.1):

Rotación clientes días	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Insalud	721	360	65
Servicio Andaluz de Salud	376	362	248
Servicio Canario de Salud	471	416	365
Institut Català de la Salut	196	181	134
Osakidetza	114	104	94
Xunta Galicia (SGS)	168	158	85
Servicio Navarro de Salud	93	80	98
Servicio Valenciano de Salud	524	486	436
Servicio Aragonés de Salud	144	84	--
Servicio Salud Principado de Asturias	164	76	--
Servicio Balear de Salud	151	137	--
Servicio Salud Castilla-La Mancha	111	91	--
Servicio Salud Castilla y León	140	68	--
Servicio Extremeño de Salud	172	77	--
Servicio Salud La Rioja	98	116	--
Servicio Madrileño de Salud	110	80	--
Servicio Murciano de Salud	135	77	--
Servicio Salud Cantabria	85	72	--
Servicio Salud Ceuta y Melilla	61	72	--
Sistema Seguridad Social	230	211	167
Centros oficiales	171	212	204
Resto	56	53	45
TOTAL ESPAÑA	206	198	164

Por comunidades autónomas, el Servicio Andaluz de Salud, que había reducido los plazos medios de pago en el año 2000 por los acuerdos alcanzados, vuelve a estar en 376 días. El Servicio Valenciano de Salud y el Servicio Canario de Salud superan los 400 días. Asimismo, en 2003, el Insalud supera los 700 días. En general, todas las administraciones sanitarias públicas en España han empeorado sus períodos medios de pago entre diciembre 2001 y 2003.

Desde enero 2002 el Insalud ha transferido todas sus competencias a una serie de comunidades autónomas que todavía dependían en materia sanitaria de la administración central. Como consecuencia de los cambios administrativos, se han producido desajustes en los sistemas de pago.

Determinadas sociedades del Grupo han establecido a favor de las entidades financieras otorgantes del crédito sindicado garantía, por vía de cesión de crédito salvo buen fin de los mismos, de cuantos ostenten o lleguen a ostentar frente a determinados organismos integrantes del Sistema Nacional de Salud.

En las cuentas anuales consolidadas del Emisor (Anexo II al Folleto) y en sus notas relativas a deudores y situación fiscal se presenta un desglose de la deuda de las Administraciones Públicas.

- Acreeedores comerciales

La evolución de la rotación de pago de acreedores comerciales es como sigue:

(000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Compras materias primas y comerciales	141.382	156.029	184.263
Altas inmovilizado material	22.566	22.903	15.989
Otros gastos de explotación	105.282	81.883	57.602
Total compras + servicios (A)	269.230	260.815	257.854
Saldo acreedores comerciales	72.387	60.012	58.447
Saldo medio acreedores comerciales (B)	66.199	59.229	48.152
ROTACION en días (B / A) * 365	90	83	68

La evolución de la rotación de pago de acreedores comerciales no incluye la deuda puntual con BBVA Trade, S.A. que se generó como consecuencia de la venta con compromiso de recompra de unos inventarios en el 2001. Esta deuda asciende a 67.308 miles de euros en 2001 y 2002 y a 33.654 miles de euros en 2003. Si incluimos este efecto, la rotación de pago de acreedores comerciales sería de 116 días en 2001, 177 días en 2002 y de 158 días en 2003.

d) Avales

A nivel consolidado, Instituto Grifols, S.A., Laboratorios Grifols, S.A., Movaco, S.A., Diagnostic Grifols, S.A. y Biomat, S.A. garantizan solidariamente, ante las entidades bancarias acreditantes, el crédito sindicado por un importe de 225.000 miles de euros suscrito en abril de 2003.

Asimismo, Laboratorios Grifols, S.A., Instituto Grifols, S.A., Diagnostic Grifols, S.A., Movaco, S.A. y Grifols International, S.A. han avalado ante el Institut Català de Finances un préstamo de importe 1.024 miles de euros.

Instituto Grifols, S.A., Laboratorios Grifols, S.A. y Movaco, S.A. han prestado aval ante el Lloyds TSB Bank Plc. por una póliza de préstamo de 800 miles de euros.

V.2.3.2 Cuenta de pérdidas y ganancias

A continuación se presentan las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas a 31 de diciembre de 2003, 2002 y 2001, reclasificadas a efectos informativos:

PERDIDAS Y GANANCIAS (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Importe neto de la cifra de negocios	425.791	390.152	309.189
Gastos de explotación ajustados			
(Consumos y otros gastos externos)	(158.029)	(159.153)	(157.358)
(Gastos de personal)	(126.703)	(98.547)	(72.900)
(Resto gastos explotación)	(127.054)	(102.445)	(72.805)
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	21.528	529	19.017
Trabajos realizados por el grupo para el inmovilizado	15.264	11.392	7.343
Otros ingresos de explotación	327	227	76
Total gastos de explotación	(374.667)	(347.997)	(276.627)
RESULTADO DE EXPLOTACION	51.124	42.155	32.562
<i>% sobre cifra de negocios</i>	<i>12,0%</i>	<i>10,8%</i>	<i>10,5%</i>
Financieros			
Otros intereses e ingresos asimilados	2.609	2.086	7.626
(Gastos financieros y asimilados)	(20.380)	(22.435)	(16.133)
Diferencias pos.(neg.) de cambio	(2.223)	14.320	(3.394)
Total financieros	(19.994)	(6.029)	(11.902)
Puesta en equivalencia / Amortización del fondo de comercio de consolidación	(8.927)	(6.910)	(1.052)
RESULTADO ACTIV. ORDINARIAS	22.203	29.216	19.608
<i>% sobre cifra de negocios</i>	<i>5,2%</i>	<i>7,5%</i>	<i>6,3%</i>
Resultados extraordinarios pos. (neg.)	13	(2.619)	(3.543)
RESULTADO CONS. ANTES IMP.	22.216	26.597	16.065
<i>% sobre cifra de negocios</i>	<i>5,2%</i>	<i>6,8%</i>	<i>5,2%</i>
(Impuesto sobre Sociedades)	(696)	(7.731)	(6.056)
RESULTADO CONS. DEL EJERCICIO	21.520	18.866	10.008
<i>% sobre cifra de negocios</i>	<i>5,1%</i>	<i>4,8%</i>	<i>3,2%</i>

Durante el periodo 2001-2003 las ventas del Grupo han aumentado en un 38% pasando de 309,2 millones de euros a 425,8 millones de euros. Este incremento es el resultado de la política seguida por el Grupo durante los últimos años de estar presente en nuevos mercados e incrementar su capacidad productiva.

La adquisición de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y ciertos activos de Alpha Therapeutic Corp. a mediados del mes de julio de 2003 ha permitido al Grupo acelerar su presencia en el mercado americano y asiático.

En el ejercicio 2003, las ventas fuera del territorio español representaron el 66,4% del total.

La evolución favorable del beneficio de explotación se debe por un lado a un incremento del gasto operativo por debajo del incremento de ventas y, por otro lado, al efecto favorable sobre costes de la adquisición de Biomat USA, Inc. (antes Seracare, Inc.) en el año 2002.

La adquisición de Biomat USA, Inc. ha permitido al Grupo asegurarse el abastecimiento del plasma y, al mismo tiempo, controlar el coste de dicha materia prima utilizada para la fabricación de productos de la División Biociencia. Las ventas de esta división han representado en 2002 el 66% de las ventas.

Los gastos de personal reflejan la incorporación en 2002 de Biomat USA, Inc. y en el 2003 de Grifols Biologicals, Inc. y las filiales asiáticas. La media del personal en 2001 era de 1.770 personas, pasando a ser de 3.397 en 2003.

Los financieros netos en porcentaje sobre la cifra de ventas, permanecen estables alrededor del 4,7%. En valores absolutos han pasado de 11,9 millones de euros a 19,9 millones de euros durante el periodo 2001-2003. Su aumento se debe fundamentalmente al incremento del endeudamiento neto del Grupo, que en diciembre 2003 era 87 millones de euros superior al del cierre del año 2002. El tipo de interés medio efectivo ha sido en este periodo del 5,5%.

La cifra de ingresos financieros incluye el reconocimiento de los intereses reclamados a las administraciones públicas españolas por retrasos en los pagos en base a las sentencias judiciales favorables.

El ejercicio 2001 incluye unos ingresos financieros de 1,7 millones de euros relacionados con el préstamo concedido por Instituto Grifols, S.A. a SeraCare, Inc.

INGRESOS FINANCIEROS - Grupo (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
Reclamación intereses Seguridad Social	2.339	868	5.617
Ingresos financieros Seracare	--	--	1.679
Otros ingresos financieros	271	1.218	330
Total ingresos financieros	2.609	2.086	7.626

Los resultados extraordinarios negativos de los ejercicios 2001 y 2002 corresponden a una donación a favor de la Fundación Catalana de Hemofilia por importe de 3,5 millones de euros, y a los gastos incurridos por el Emisor por importe de 2,8 millones de euros en su preparación para salir a Bolsa en el año 2002 que tuvo que aplazar por las condiciones del mercado, respectivamente.

El porcentaje que representa el impuesto sobre sociedades no es estable a lo largo del tiempo dado que las operaciones se gravan en origen y cada país cuenta con un tipo impositivo distinto. De este modo, mientras dicha cifra representaba un 37,7% del beneficio consolidado antes de impuestos en 2001, en 2003 era del 3,1%.

Siguiendo las indicaciones de la resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 15 de marzo de 2002, desde el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2002, el Grupo reconoce los créditos fiscales derivados de las deducciones pendientes de aplicación, principalmente por inversiones en el extranjero y en actividades de investigación y desarrollo al haberse estimado razonablemente segura su realización en el plazo máximo establecido por la legislación vigente. Asimismo, y de acuerdo con lo permitido por la mencionada normativa, el ingreso derivado del reconocimiento de los mencionados créditos fiscales se periodifica en función de la vida útil estimada de los activos que han generado dicha deducción, principalmente por inversiones en el extranjero y gastos de investigación y desarrollo capitalizados.

Al 31 de diciembre de 2003 las sociedades españolas tienen reconocido un crédito fiscal por importe de 4.580 miles de euros derivado de las bases imponibles negativas y de las deducciones por doble imposición internacional de los ejercicios 2002 y 2003. Se estima razonablemente segura su recuperación futura.

V.2.3.3 Flujo de caja

FLUJO DE CAJA (000) EUR	31 de diciembre de		
	2003	2002	2001
CASH FLOW DE LAS OPERACIONES			
Beneficio del ejercicio atribuido a la sociedad dominante	21.434	18.866	10.008
Amortizaciones	31.384	24.409	13.217
Disminución (Aumento) de existencias	(71.240)	3.338	(50.925)
Disminución (Aumento) de deudores	(35.267)	(21.501)	(45.152)
Disminución (Aumento) de otro activo circulante	(2.535)	3.042	(3.215)
Aumento (Disminución) de acreedores circulante	(12.746)	3.315	89.013
Aumento (Disminución) de ajustes por periodificación (pasivo)	362	(329)	(633)
Aumento (Disminución) de provisiones para operaciones de tráfico	(327)	63	860
CASH FLOW DE LAS OPERACIONES	(68.936)	31.204	13.174
CASH FLOW DE INVERSION			
Disminución (Aumento) de activo fijo	(62.105)	(71.657)	(20.493)
Disminución (Aumento) de otro inmovilizado	(7.247)	143.743	(156.525)
Disminución (Aumento) de gastos a distribuir en varios ejercicios	(8.341)	1.360	(105)
Aumento (Disminución) en provisiones para riesgos y gastos	175	(3.421)	3.720
Aumento (Disminución) en ingresos a distribuir en varios ejercicios	1.610	2.230	4.569
Socios externos	116	--	--
Fondo de comercio	(968)	(141.404)	--
CASH FLOW DE INVERSION	(76.760)	(69.148)	(168.833)
CASH FLOW FINANCIERO			
Aumento (Disminución) de capital	40.000	--	90.000
Aumento (Disminución) deuda financiera a largo plazo	137.057	(14.221)	90.357
Aumento (Disminución) deuda financiera a corto plazo	(33.872)	36.997	(18.417)
Aumento (Disminución) otras deudas	30.269	27.326	(3.547)
Dividendos	(2.100)	(1.210)	(4.070)
Diferencias por conversión	(9.174)	(9.741)	1.231
CASH FLOW FINANCIERO	162.179	39.150	155.554
FLUJO NETO DE CAJA DEL PERIODO	16.484	1.199	(105)
TESORERIA AL INICIO DEL EJERCICIO	7.763	6.565	6.670
TESORERIA AL FINAL DEL EJERCICIO	24.247	7.763	6.565

El flujo neto de caja del periodo ha sufrido una evolución positiva pasando de (105) miles de euros en 2001 a 1.199 miles de euros en 2002 y 16.484 miles de euros en 2003.

En 2001, cabe destacar un "cash flow" de inversión negativo de 168.833 miles de euros debido básicamente a la concesión de un préstamo a SI Merger. Este préstamo concedido fue financiado a través del incremento de deuda y a través de la ampliación de capital de 90 millones de euros suscrita y desembolsada por Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. (antes Secuoya Capital Privado, S.C.R., S.A.).

En 2002, el “cash flow” de inversión sigue siendo negativo por un importe de 69.148 miles de euros debido básicamente al aumento de activo fijo y este “cash flow” ha sido compensado por el “cash flow” de las operaciones de 31.204 miles de euros, procedente básicamente del beneficio del ejercicio, y por el “cash flow” financiero de 39.150 miles de euros.

En 2003, el “cash flow” de inversión sigue negativo de 76.760 miles de euros y el “cash flow” de las operaciones ha pasado a ser negativo por importe de 68.936 miles de euros debido a la adquisición de ciertos activos (básicamente existencias e inmovilizado) de Alpha Therapeutic Corp.. Estos “cash flow” negativos se han compensado un “cash flow” financiero positivo de 162.179 miles de euros que ha permitido financiar estas adquisiciones (crédito sindicado de 225 millones de euros).

CAPÍTULO VI. LA ADMINISTRACIÓN, LA DIRECCIÓN Y EL CONTROL DEL EMISOR

INDICE (i)

	<u>Pág.</u>
VI.1. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS.	1
VI.1.1. Miembros del Consejo de Administración y funcionamiento interno.	1
VI.1.1.a) Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Probitas Pharma.	2
VI.1.1.b) Comisiones delegadas del Consejo de Administración.	8
VI.1.1.c) Código interno de conducta en materias relativas al mercado de valores.	11
VI.1.1.d) Código de ética para el grupo de sociedades de Probitas Pharma.	15
VI.1.1.e) Página web de la Sociedad.	16
VI.1.2. Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado.	17
VI.1.3. Fundadores de la Sociedad si fue fundada hace menos de cinco años.	18
VI.2. CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1.	18
VI.2.1. Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente.	18
VI.2.1.a) Acciones de Probitas Pharma titularidad de los Consejeros.	18
VI.2.1.b) Acciones de Probitas Pharma titularidad de los altos directivos.	20

INDICE (ii)

	<u>Pág.</u>
VI.2.2. Participación de dichas personas o de aquéllas a quienes representen en las transacciones inhabituales y relevantes del Grupo, en el transcurso del último ejercicio y del corriente.	22
VI.2.2.a) Transacciones vinculadas entre accionistas, consejeros, altos directivos y el Grupo.	22
VI.2.2.b) Regulación de las transacciones con partes vinculadas en el Reglamento del Consejo de Administración.	24
VI.2.3. Conflicto de intereses.	25
VI.2.4. Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea su causa.	26
VI.2.4.a) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración.	26
VI.2.4.b) Remuneración total de los altos directivos (excluyendo aquéllos que sean a su vez Consejeros Ejecutivos).	29
VI.2.5. Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los fundadores, antiguos y actuales miembros del Consejo de Administración, y directivos actuales y sus predecesores.	29
VI.2.6. Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas y todavía en vigor a favor de las personas anteriores.	29
VI.2.7. Mención de las principales actividades que las personas citadas ejercen fuera de Probitas Pharma.	30
VI.2.7.a) Miembros del Consejo de Administración.	30
VI.2.7.b) Altos directivos.	31
VI.3. INDICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERZAN O PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE PROBITAS PHARMA CON MENCIÓN DEL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL CON DERECHO A VOTO.	31
VI.4. RESTRICCIONES ESTATUTARIAS.	32

INDICE (iii)

	<u>Pág.</u>
VI.5. PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EXISTENTES EN LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD Y POSTERIORIDAD A LA OFERTA.	32
VI.5.1 Participaciones significativas	32
VI.5.2 Acuerdo entre accionistas	34
VI.6. NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD.	35
VI.7. PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD.	35
VI.8. CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS.	36
VI.9. RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LOS AUDITORES DE CUENTAS.	37
VI.10. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR.	37

VI.1 IDENTIFICACIÓN Y FUNCIÓN EN LA SOCIEDAD DE LOS CONSEJEROS Y ALTOS DIRECTIVOS

VI.1.1 Miembros del Consejo de Administración y funcionamiento interno

El Consejo de Administración de Probitas Pharma es el órgano de dirección, administración y representación de la Sociedad. A él le corresponden todas las atribuciones y facultades de gestión y representación de la Sociedad, a excepción de aquéllas que conforme a la Ley, los Estatutos Sociales y reglamentos de funcionamiento de la Junta General y del Consejo de Administración quedan reservadas a la Junta General de Accionistas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales de Probitas Pharma, el Consejo de Administración de la Sociedad estará integrado por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a quince, los cuales ejercerán su cargo por un plazo de cinco años sin perjuicio de su reelección indefinida por tales periodos. Asimismo, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración disponen que éste elegirá de entre sus miembros un Presidente y, eventualmente uno o varios Vicepresidentes. Se prevé igualmente el nombramiento de un Secretario y, en su caso, uno o varios Vicesecretarios, los cuales no necesitarán ser consejeros.

A la fecha del registro del Folleto, tras los acuerdos de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de 11 de mayo de 2004, el Consejo de Administración está integrado por catorce (14) consejeros, siendo éstos los siguientes:

Cargo	Nombre	Representante	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Carácter (*)
Presidente y Consejero Delegado	D. Víctor Grifols Roura	---	27/07/01 (1) 08/07/91 (2)	30/05/02 30/05/02	Ejecutivo
Vocal	D. Juan I. Twose Roura	---	13/04/00 (3)	30/05/02	Ejecutivo
Vocal	D. Ramón Riera Roca	---	13/04/00 (4)	30/05/02	Ejecutivo
Vocal	D. Barry D. Plost	---	19/09/01	---	Ejecutivo
Vocal	D. Tomás Dagá Gelabert	---	13/04/00	---	Ejecutivo
Vocal	Gabriella Holding Netherlands BV	D. Christian M.C. Purslow	17/10/00 (5)	30/05/02	Dominical
Vocal	D. Christian M.C. Purslow	---	21/05/03	---	Dominical
Vocal	D. A. Charles F. Smith	---	21/05/03	---	Dominical
Vocal	Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	D. Iñigo Sánchez-Asiain Mardones	19/09/01 (6)	04/03/04	Dominical
Vocal	Thorthol Holdings, B.V.	D. José A. Grifols Gras	20/01/00 (7)	01/06/02	Dominical
Vocal	D. Francisco González-Robatto Fernández	---	12/12/02	---	Dominical
Vocal	D. Edgar D. Jannotta	---	11/05/04	---	Dominical
Vocal	D. Josep Maria Queralt Castellá	---	11/05/04	---	Independiente
Vocal	D. Germán Castejón Fernández	---	11/05/04	---	Independiente
Secretario no consejero	D. Raimon Grifols Roura	---	27/07/01	---	---
Vicesecretario no consejero	D ^a . Nuria Martín Barnés	---	27/07/01	---	---

(*) El carácter de los consejeros (ejecutivo, dominical o independiente) se define en el Reglamento del Consejo, tal y como se explica en el apartado VI.1.1.a) siguiente.

(1) Entre el 27/07/01 y el 30/05/02, el cargo de Presidente fue ejercido por Deria, S.A., la cual estaba representada en el Consejo por D. Víctor Grifols Roura.

(2) Entre el 08/07/91 y el 30/05/02, el cargo de Consejero Delegado fue ejercido por Deria, S.A., la cual estaba representada en el Consejo por D. Víctor Grifols Roura.

(3) Si bien entre el 25/05/01 y el 30/05/02, el puesto de vocal estuvo ocupado por Grifols Engineering, S.A., la cual estaba representada en el Consejo por D. Juan Ignacio Twose Roura.

(4) Si bien entre el 25/05/01 y el 30/05/02, el puesto de vocal estuvo ocupado por Grifols International, S.A., la cual estaba representada en el Consejo por D. Ramón Riera Roca.

(5) Entre el 17/10/00 y el 30/05/02, el puesto de vocal estuvo ocupado por Gabriella Holding, N.V., controlada, al igual que Gabriella Holding Netherlands, B.V., por Deutsche Bank A-G. No obstante, las entidades controladas por Deutsche Bank A.G. tienen tres consejeros desde el 13/04/00.

(6) Entre el 19/09/01 y el 04/03/04, el puesto de vocal estuvo ocupado por Secuoya Capital Privado, S.C.R., S.A. (posteriormente absorbida por Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.), la cual estaba representada en el Consejo por D. Iñigo Sánchez Asiain Mardones.

(7) Entre el 20/01/00 y el 01/06/02, el puesto de vocal estuvo ocupado por D. José Antonio Grifols Gras, como persona física.

D. Víctor Grifols Roura ejerce el cargo de Presidente del Consejo y de Consejero Delegado, teniendo delegadas la totalidad de las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas que de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales fueren indelegables.

No hay adoptado ningún acuerdo pendiente de ejecución en relación al número o a los miembros del Consejo de Administración, ni se prevén modificaciones en el mismo una vez concluida la Oferta objeto del presente Folleto.

VI.1.1.a) Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración de Probitas Pharma

El Consejo de Administración de Probitas Pharma, en su reunión de fecha 4 de marzo de 2004 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores (introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio), aprobó el Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Administración (el "**Reglamento del Consejo**"), que recoge los preceptos relativos al Consejo de Administración y a los deberes de sus miembros contenidos en dichas leyes, y que se adapta en gran medida a las directrices contenidas en el Informe de la Comisión Especial para el Fomento de la Transparencia y Seguridad en los Mercados y en las Sociedades Cotizadas de 8 de enero de 2003 ("Informe Aldama") y en el Informe sobre el Gobierno de las Sociedades Cotizadas, elaborado por la Comisión Especial para el estudio de un Código Ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, hecho público en el mes de febrero de 1998 ("Código Olivencia").

Los aspectos más relevantes del Reglamento del Consejo, que entrará en vigor en la fecha de admisión a negociación en las Bolsas de Valores de las acciones de Probitas Pharma son los siguientes:

- (a) Salvo las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad, al tener encomendada, legal y estatutariamente, la

administración y representación de la misma. Sin perjuicio de ello, el Consejo de Administración se configura esencialmente como un órgano de supervisión y control, delegando la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad a favor de los órganos ejecutivos y del equipo de dirección y concentrando su actividad en la función general de supervisión.

- (b) El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que, en la composición del órgano, exista mayoría de Consejeros Externos o no ejecutivos.
- (c) A los efectos de lo establecido por el Reglamento del Consejo, serán considerados como **“Consejeros Ejecutivos”** aquéllos que poseen funciones ejecutivas o directivas en la Sociedad o en alguna de sus entidades participadas y en todo caso, los que mantengan una relación contractual laboral, mercantil o de otra índole con la entidad distinta de su condición de consejeros. También son consejeros ejecutivos quienes tengan alguna capacidad de decisión en relación con algún ámbito de actuación de la Sociedad o del Grupo, mediante delegación o apoderamiento estable conferido por el Consejo de Administración o por la Sociedad, respectivamente

Los **“Consejeros Externos”**, están divididos en tres categorías: (i) **“Consejeros Dominicales”**, (ii) **“Consejeros Independientes”** y (iii) **“Otros Consejeros Externos”**.

Dentro de la categoría de Consejeros Dominicales se incluyen los siguientes supuestos:

- (i) cuando el consejero haya sido nombrado por el titular de la participación significativa o una entidad perteneciente a su mismo grupo en ejercicio de su derecho de representación proporcional;
- (ii) cuando los nombrados sean consejeros, altos directivos, empleados o prestadores de servicios al titular de la participación significativa o entidades pertenecientes a su mismo grupo;
- (iii) cuando para el acuerdo de nombramiento hayan sido necesarios los votos a favor emitidos por el titular de la participación significativa o por entidades pertenecientes a su mismo grupo, o por los miembros del órgano de administración designados con anterioridad por dicho titular;
- (iv) cuando el titular de la participación significativa de que se trate o una entidad perteneciente a su mismo grupo sea el propio consejero; y
- (v) cuando en la documentación societaria en la que conste el nombramiento, el titular de la participación significativa asuma que el consejero ha sido designado por dicho titular o que lo

representa o que es consejero dominical por su relación con aquél.

Por Consejeros Independientes se entiende aquéllos de reconocido prestigio profesional que pueden aportar su experiencia y conocimientos del gobierno corporativo y que, no siendo ni ejecutivos ni dominicales, resulten elegidos como tales y reúnan las condiciones que aseguren su imparcialidad y objetividad de criterio.

El Consejo de Administración ha entendido que el consejero D. Germán Castejón Fernández reúne las condiciones para ser considerado Consejero Independiente, aún habiendo trabajado en Deutsche Bank, S.A. desde 1991 hasta julio de 2002 con cargo de Director General.

Finalmente se consideran como Otros Consejeros Externos aquéllos consejeros externos que no se puedan considerar ni dominicales ni independientes.

En los siguientes cuadros, se detallan los miembros del Consejo de Administración según la condición que ostentan:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre/denominación del consejero	Cargo
D. Víctor Grifols Roura	Presidente y Consejero Delegado
D. Juan Ignacio Twose Roura	Vocal
D. Ramón Riera Roca	Vocal
D. Barry D. Plost	Vocal
D. Tomás Dagá Gelabert	Vocal

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre/denominación del consejero	Representante	Cargo	Nombre/denominación accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Gabriella Holding Netherlands, BV (1)	D. Christian M.C. Purslow	Vocal	Deutsche Bank A.G.
D. Christian M.C. Purslow	---	Vocal	Deutsche Bank A.G.
D. A. Charles F. Smith	---	Vocal	Deutsche Bank A.G.
Capital Riesgo Global S.C.R., S.A. (2)	D. Iñigo Sánchez-Asiain Mardones	Vocal	Banco Santander Central Hispano, S.A.
D. Fco. González-Robatto Fernández	---	Vocal	Banco Santander Central Hispano, S.A.
Thorthol Holdings, BV.	José Antonio Grifols Gras	Vocal	Thorthol Holdings B.V.
D. Edgar D. Jannotta (3)	---	Vocal	D. Víctor Grifols Roura

(1) Gabriella Holding Netherlands B.V es un vehículo de inversión participado por diez "partnerships" (entidades transparentes sin personalidad jurídica) en los que Deutsche Bank tiene indirectamente una participación del 25,11%. Estos "partnerships" están a su vez gestionados por Morgan Grenfell Private Equity Ltd, sociedad íntegramente participada, de forma indirecta, por Deutsche Bank A.G. (ver apartado VI.5.1).

(2) A fecha de registro del presente Folleto, Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. es una sociedad íntegramente participada por el Banco Santander Central Hispano, S.A.

(3) D. Edgar D. Jannotta es accionista, Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité ejecutivo de William Blair & Company L.L.C., sociedad titular de un 34,50% del capital social de Scranton Enterprises, B.V., sociedad controlada a su vez por D. Víctor Grifols Roura (ver apartado VI.2.1.b)

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre/denominación del consejero	Cargo	Perfil
D. Josep M ^a Queralt Castellá	Vocal	Abogado en ejercicio
D. Germán Castejón Fernández	Vocal	Consultor y profesor de escuela de negocios

- (d) El Consejo de Administración se reunirá, a iniciativa del Presidente, cuantas veces éste lo estime oportuno para el buen funcionamiento de la Sociedad. El Consejo deberá reunirse cuando lo pidan, al menos, un tercio de sus componentes.
- (e) El Consejo de Administración quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, al menos la mitad más uno de sus miembros.
- (f) El Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate en la votación, el voto del Presidente será dirimente.
- (g) Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual o al Presidente o a cualquier otro consejero (consejeros delegados), así como de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración podrá constituir facultativamente una “**Comisión Ejecutiva**”, con facultades decisorias generales.

El Consejo de Administración podrá constituir comités o comisiones con funciones de asesoramiento y de propuesta. En este sentido, el Consejo podrá constituir una Comisión Ejecutiva, y en todo caso, constituirá:

- (i) Una Comisión de Auditoría y Control y,
- (ii) Una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La composición y funciones de la Comisión de Auditoría y Control y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Probitas Pharma se detallan en el apartado VI.1.1.b) siguiente.

- (h) En el desempeño de sus funciones, el Consejero obrará con la diligencia de un ordenado empresario y de un representante leal quedando obligado en particular a:
 - (i) informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca;

- (ii) asistir a las reuniones de los órganos de que forme parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones.

En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo;

- (iii) realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo de Administración y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación;
- (iv) promover la investigación de cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y la vigilancia de cualquier situación de riesgo;
- (v) cuando lo estime conveniente para los intereses de la Sociedad, instar la convocatoria de reuniones extraordinarias del Consejo, así como la inclusión en el orden del día de la primera reunión que haya de celebrarse de los extremos que considere convenientes;
- (vi) velar por el cumplimiento, por parte de los demás consejeros así como de los directivos de las empresas del Grupo, de las normas de conducta establecidas en el “Código de Ética del Grupo de Sociedades de Probitas Pharma, S.A.”.

El consejero guardará secreto de las deliberaciones del Consejo de Administración y de los órganos delegados de que forma parte y, en todo caso, se abstendrá de revelar las informaciones a las que haya tenido acceso en el ejercicio de su cargo.

La obligación de confidencialidad subsistirá aún cuando haya cesado en el cargo.

El consejero no podrá prestar sus servicios profesionales en sociedades que sean competidoras de la Sociedad. Quedan a salvo los cargos que pueden desempeñarse en sociedades del grupo y aquellos otros supuestos en los que el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, entienda que no se ponen en riesgo los intereses sociales.

Antes de aceptar cualquier puesto directivo en otra compañía o entidad, que pueda representar conflicto de intereses o afectar a su dedicación, el consejero deberá consultar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El consejero deberá informar a la Sociedad de las acciones de la misma de las que sea titular directamente o a través de sociedades en las que tenga una participación significativa. Asimismo, deberá informar de aquellas otras en titularidad, directa o indirectamente, de personas vinculadas al mismo, todo ello en los términos previstos en el reglamento interno de conducta en materia del mercado de valores.

Asimismo, el consejero estará obligado a comunicar las participaciones que tuviera en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, los cargos o las funciones que en ellas ejerciera, así como la realización, por cuenta propia o ajena, del mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad. Esta información se incluirá en la memoria anual, de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.

El consejero procurará evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés directo o indirecto entre la Sociedad y el consejero o sus personas vinculadas, tal y como se definen éstas en el artículo 127.ter.5 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en todo caso, deberá informar de estas situaciones al Secretario del Consejo con la debida antelación. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que pueda hallarse interesado personalmente.

El consejero no podrá suscribir contratos o realizar operaciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que informe anticipadamente de ellas al Consejo de Administración y que éste, oída la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la suscripción del contrato o la realización de la operación.

El consejero no podrá aprovechar, directa o indirectamente, en beneficio propio o de un tercero, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla, sin mediar influencia del consejero, y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.

El consejero no podrá utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de consejero de la Sociedad para realizar operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.

El uso por el consejero de información no pública de la Sociedad con fines privados sólo procederá si se satisfacen las siguientes condiciones:

- (i) que dicha información no se aplique en conexión con operaciones de adquisición o venta de valores de la Sociedad o cualesquiera otros valores a los que afectara dicha información;
- (ii) que su utilización no cause perjuicio alguno a la Sociedad; y

- (iii) que la Sociedad no ostente un derecho de exclusiva o una posición jurídica de análogo significado sobre la información que desea utilizarse.

Las normas de conducta del Reglamento del Consejo de Administración, serán asimismo aplicables a los altos directivos, en la medida que ello resulte compatible con su específica naturaleza.

Las transacciones con accionistas significativos deberán ser formalmente autorizadas por el Consejo de Administración.

En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoría y Control valorando la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.

VI.1.1.b) Comisiones delegadas del Consejo de Administración

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo, éste podrá designar de su seno una Comisión Ejecutiva, y en todo caso constituirá una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

En concreto, la creación de una comisión de Auditoría en las sociedades cotizadas viene exigida por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

(a) Creación de las comisiones delegadas

El Consejo de Administración de Probitas Pharma en su reunión de 11 de mayo de 2004 creó la Comisión de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. La creación de dichas comisiones fue condicionada a la admisión a negociación de las acciones de Probitas Pharma en la Bolsa de Valores. La composición de dichas comisiones fue aprobada por el Consejo de Administración en dicha fecha.

El Consejo de Administración no ha creado una Comisión Ejecutiva.

(b) Composición de las comisiones

- Comisión de Auditoría y Control

El Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Auditoría y Control estará formada por un número de consejeros no inferior a tres ni superior a cinco, mayoritariamente Consejeros Externos y, dentro de éstos, con adecuada presencia de Consejeros Independientes, siendo su Presidente un Consejero Externo. El Consejo de

Administración, en la mencionada reunión de 11 de mayo de 2004 estableció que dicha Comisión estaría integrada por un número de tres consejeros, siendo éstos los siguientes:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Germán Castejón Fernández	Presidente	Independiente
D. Juan Ignacio Twose Roura	Vocal	Ejecutivo
D. Christian M.C. Purslow	Vocal	Dominical
D. Raimon Grifols Roura	Secretario (no miembro)	----

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

En cuanto a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, su composición mínima será de tres consejeros y la máxima de cinco consejeros, mayoritariamente Consejeros Externos. El Consejo de Administración, en su reunión de 11 de mayo de 2004, fijó en tres el número de miembros de esta Comisión, siendo éstos los siguientes:

Nombre	Cargo	Carácter
D. Josep M ^a Queralt Castellá	Presidente	Independiente
D. Víctor Grifols Roura	Vocal	Ejecutivo
D. Edgar D. Jannotta	Vocal	Dominical
D. Raimon Grifols Roura	Secretario (no miembro)	----

(c) Funciones de las comisiones

- Comisión de Auditoría y Control

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes competencias:

- (a) informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia;
- (b) proponer al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas el nombramiento de los auditores de cuentas externos, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación;
- (c) supervisar los servicios de auditoría interna e informar sobre el proceso de selección, designación, renovación y remoción de su director;
- (d) conocer del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad; supervisar las Cuentas Anuales, así como los estados financieros

periódicos que deban remitirse a los órganos reguladores o de supervisión de los mercados, con control de los criterios contables aplicados; informar al Consejo de Administración de cualquier cambio de criterio contable y de los riesgos del balance y de fuera del mismo;

- (e) recibir información de los auditores de cuentas sobre aquellas cuestiones que pudieran poner en riesgo la independencia de aquéllos y cualesquiera otras relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- (f) valorar las transacciones de la Sociedad con accionistas significativos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento del Consejo; y
- (g) examinar el cumplimiento del Código Interno de Conducta en los mercados de valores, del Reglamento del Consejo, de las normas de conducta establecidas en el “Código de Ética del Grupo de Sociedades de Probitas Pharma, S.A.” y, en general, de cualesquiera otras reglas de gobierno de la Sociedad, así como realizar las propuestas necesarias para su mejora.

La Comisión de Auditoría y Control se reunirá con la periodicidad necesaria para el buen desarrollo de sus funciones y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- (a) formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos;
- (b) informar las propuestas de nombramiento de consejeros previamente a su sometimiento a la Junta General, o, en su caso, a su adopción por el Consejo en ejercicio de la facultad de cooptación;
- (c) informar sobre el nombramiento de Secretario y Vicesecretarios del Consejo de Administración.
- (d) proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;

- (e) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos;
- (f) revisar periódicamente los programas de retribución, de los altos directivos ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- (g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del Reglamento del Consejo;

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que lo convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo o el Presidente de éste solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de los consejeros asistentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente será dirimente.

VI.1.1.c) Código interno de conducta en materias relativas al mercado de valores

En cumplimiento de lo preceptuado por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de fecha 6 de mayo de 2004, aprobó el Código Interno de Conducta de la Sociedad en materias relativas a los mercados de valores ("**Código Interno de Conducta**").

El Código Interno de Conducta, que entrará en vigor el día que se admitan a negociación las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores, es de aplicación a las siguientes personas sujetas:

- (a) Los administradores y directivos de Probitas Pharma y de las demás entidades del Grupo;
- (b) Los asesores externos que hayan tenido acceso a informaciones privilegiadas desde el punto de vista de las normas establecidas en el Código Interno de Conducta;
- (c) El personal integrado en los departamentos financieros y legal del Grupo, con tareas o funciones relacionadas con el mercado de valores;
- (d) Cualquier otra persona que quede incluida por decisión del Órgano de Seguimiento, a la vista de las circunstancias que concurran en cada caso.

Entre otras, cabe destacar las siguientes obligaciones previstas en el Código Interno de Conducta.

(a) Salvaguarda de información

Las personas sujetas al Código Interno de Conducta deberán salvaguardar la información privilegiada de que tengan conocimiento por razón de su cargo, salvo que obtuvieran autorización del Consejo de Administración (previo informe del Órgano de Seguimiento, el cual se define más abajo), sin perjuicio de su deber de comunicación y colaboración con las autoridades judiciales o administrativas en los términos establecidos por las leyes.

Asimismo, dichas personas impedirán que la información privilegiada pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal, denunciarán los casos en que ello hubiera tenido lugar y tomarán de inmediato las medidas necesarias para prevenir, evitar y, en su caso, corregir las consecuencias que de ello pudieran derivarse.

(b) Uso de información privilegiada

Salvo autorización del Consejo de Administración (previo informe del Órgano de Seguimiento), la cual no podrá concederse si no es conforme a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, las personas sujetas deberán abstenerse de realizar, por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, las conductas que se enumeran a continuación, en relación a la información privilegiada:

- Preparar o realizar cualquier tipo de operación en el mercado, basándose en dicha información, sobre los valores negociables o instrumentos financieros a que la información privilegiada se refiera, o sobre cualquier otro valor, instrumento financiero o contrato de cualquier tipo, negociado o no en un mercado secundario, que tenga como subyacente a los valores negociables o instrumentos financieros a los que la información privilegiada se refiera.

Se exceptúa la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, información privilegiada, así como las operaciones que se realicen en cumplimiento de una obligación, ya vencida, de adquirir o ceder valores negociables o instrumentos financieros, cuando esta obligación esté contemplada en un acuerdo celebrado antes de que la persona de que se trate esté en posesión de la información privilegiada, u otras operaciones efectuadas de conformidad con la normativa aplicable.

- Comunicar dicha información a terceros, salvo en ejercicio normal de su trabajo, profesión, cargo o funciones.

- Recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información privilegiada.

(c) Comunicación de operaciones

Las personas sujetas deberán comunicar al Órgano de Seguimiento, dentro de los (15) días siguientes a cada fin de mes natural, cualquier operación de suscripción, compra o venta de valores emitidos por el Grupo realizada por cuenta propia, directa o indirectamente (por medio de personas vinculadas). La mencionada comunicación detallará las operaciones realizadas, con expresión de fecha, cantidad y precio por acción u obligación, así como el saldo resultante a final de mes.

Las personas sujetas al Código Interno de Conducta que, a fecha de entrada en vigor del mismo, sean titulares de valores de Probitas Pharma o de otras entidades del Grupo cotizados en mercados organizados estarán obligados a comunicar al Órgano de Seguimiento los valores de que sean titulares, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde dicha entrada en vigor.

(d) Información relativa a conflictos de intereses

Los afectados comunicarán al Órgano de Seguimiento los posibles conflictos de intereses en que pudieran estar incurso por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa.

Se entenderá que se está incurso en un conflicto de interés derivado de relaciones familiares cuando el afectado tenga un parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con la persona que motiva el conflicto.

La comunicación se realizará tan pronto como el afectado tenga conocimiento de la existencia del posible conflicto de intereses, debiendo notificar, asimismo, cualquier otra posterior incidencia que pudiera surgir con el fin de mantener actualizada la comunicación.

(e) Archivo de las comunicaciones realizadas

El Órgano de Seguimiento vendrá obligado a conservar, debidamente archivadas, las comunicaciones, notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con las obligaciones contenidas en el Código Interno de Conducta. Los datos de dicho archivo tendrán carácter estrictamente confidencial. El Órgano de Seguimiento podrá solicitar en cualquier momento a los interesados la confirmación de los saldos de los valores que se encuentren registrados en el archivo de comunicaciones.

(f) Información privilegiada y hechos relevantes

Las personas sujetas al Código Interno de Conducta que posean una información privilegiada o información relevante cumplirán estrictamente las disposiciones previstas en el artículo 81 y siguientes de la Ley del Mercado de Valores y normativa complementaria.

(g) Transacciones sobre los propios valores

La gestión de la autocartera se inspirará en los siguientes principios de actuación:

- a) Su finalidad será facilitar a los inversores liquidez y profundidad adecuadas en la negociación de los valores cotizados emitidos por cualquier sociedad del Grupo o, minimizar eventuales desequilibrios temporales entre la oferta y demanda en el mercado, ejecutar programas de recompra de acciones propias aprobados por el Consejo de Administración o acuerdos de la Junta General de accionistas o cumplir compromisos legítimos previamente contraídos. En ningún caso las operaciones responderán a un propósito de intervención en el libre proceso de formación de precios.
- b) La gestión de autocartera deberá ser transparente con respecto a los supervisores y los organismos rectores de los mercados, debiendo cumplir con diligencia cuantas obligaciones de difusión de información o comunicación a dichos organismos estén establecidas.
- c) No afectación por información privilegiada. En todo momento se evitará que las decisiones de inversión o desinversión u operaciones cuyo objeto directo o indirecto sean acciones propias sean consecuencia o se vean afectadas por la posesión de información privilegiada.
- d) La actuación de la Sociedad en el mercado con respecto a sus propias acciones no deberá representar una posición dominante en la contratación. Salvo que no sean autorizadas específica y motivadamente por el Órgano de Seguimiento, no podrán pactarse operaciones de autocartera con entidades del propio grupo, sus consejeros o accionistas significativos ni se darán simultáneamente órdenes de compra y de venta de acciones propias de la Sociedad.
- e) El Consejo de Administración de la Sociedad designará la entidad o persona encargada de la gestión de la autocartera. Las personas que formen parte del área de gestión de autocartera deberán asumir un compromiso especial de confidencialidad en relación con la estrategia y operaciones sobre autocartera.

(h) Órgano de Seguimiento

La Comisión de Auditoría y Control será el Órgano encargado del seguimiento del cumplimiento de las disposiciones contempladas en

el Código Interno de Conducta, así como de la llevanza y actualización de los registros a los que se hace referencia en el mismo.

El Órgano de Seguimiento tendrá las facultades necesarias para llevar a cabo las funciones encomendadas en el Código Interno de Conducta y estará obligado a informar de forma periódica al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de aquél, así como sobre las incidencias que, en su caso, se produzcan.

Los miembros del Órgano de Seguimiento estarán obligados a garantizar la estricta confidencialidad de todas las operaciones de que tengan conocimiento en ejercicio de las funciones que se les encomienden en virtud del Código Interno de Conducta. El mismo deber de confidencialidad afectará a los miembros del Consejo de Administración, en el caso de que tengan conocimiento de aquéllas conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

El Consejo de Administración de Probitas Pharma podrá recabar, en cualquier momento, el ejercicio de las facultades y atribuciones del Órgano de Seguimiento que establece el Código Interno de Conducta.

VI.1.1.d) Código de ética para el grupo de sociedades de Probitas Pharma

Probitas Pharma es la cabecera de un grupo de empresas farmacéuticas dedicadas principalmente a la fabricación y comercialización de productos para uso humano. En atención a este destino último de los productos fabricados por Probitas Pharma, el Consejo de Administración, en su reunión de 21 de enero de 1998, aprobó el Código de ética para el grupo de sociedades de Probitas Pharma ("**Código de Ética**"), en el que se transcriben los principios de comportamiento ético que históricamente han seguido las sociedades que integran el Grupo, desde sus orígenes en 1940.

Todos los consejeros de Probitas Pharma, así como los directores de las empresas del Grupo y los responsables de las áreas técnica y comercial, tienen la obligación de suscribir el Código de Ética. Mediante su adhesión al mismo, aquéllos se comprometen a seguir, en todas sus actuaciones profesionales, los principios de ética, transcritos a título enunciativo, así como la filosofía dimanante del mencionado Código de Ética.

Entre las principales normas de actuación y principios contenidos en el Código de Ética, destacamos las siguientes:

- (i) Todos los consejeros y directivos tienen la obligación de conocer los productos que fabrica y comercializa el Grupo, y de ser conscientes de que los mismos pueden comportar un riesgo para el paciente que los recibirá.
- (ii) Los consejeros y directivos se comprometen a aportar todos sus esfuerzos y conocimientos a fin de reducir al máximo los riesgos

inherentes a los productos, así como de ponerlos en conocimiento de la empresa.

- (iii) Los principios de actuación en el Código de Ética deben primar sobre los intereses económicos de la empresa.
- (iv) Los consejeros y directivos deberán observar siempre los criterios de fabricación y comercialización más avanzados y que ofrezcan las máximas garantías, con independencia de la legislación vigente en cada momento.
- (v) Los consejeros y directivos se comprometen a denunciar directamente ante el Consejo de Administración de Probitas Pharma cualquier irregularidad de la que pudieran tener conocimiento, así como a poner en conocimiento del Consejero Delegado de Probitas Pharma la existencia de cualquier hecho que consideren que se aparta de la legalidad o los principios éticos que rigen la conducta de la empresa.
- (vi) El incumplimiento por parte de un consejero o directivo de cualquiera de los principios contenidos en el Código de Ética autorizará a Probitas Pharma a solicitar de aquél su dimisión irrevocable.

VI.1.1.e) Página web de la Sociedad

El día de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad, que está previsto se produzca el día 16 de julio de 2004, en la página web de Probitas Pharma, ubicada en la dirección www.probitaspharma.com, se podrá obtener toda la información exigida por la Orden Ministerial ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, sobre el informe anual de gobierno corporativo y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre el informe anual de gobierno corporativo de las sociedades anónimas cotizadas y otras entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores, y otros instrumentos de información de las sociedades anónimas cotizadas.

La página web de la Sociedad tendrá una sección dedicada específicamente a cuestiones de gobierno corporativo bajo la denominación "Información para Accionistas e Inversores", en la que figurarán, entre otros, los siguientes documentos e informaciones:

- (i) Texto refundido de los Estatutos Sociales;
- (ii) Reglamento de la Junta General;
- (iii) Reglamento del Consejo;
- (iv) Cuentas Anuales, informe de gestión e informe de auditoría;
- (v) Código Interno de Conducta;

- (vi) Informes de gobierno corporativo aprobados a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad;
- (vii) Información relativa a las Juntas Generales (propuestas de acuerdo y documentación disponible para el accionista con anterioridad a la Junta);
- (viii) Información relativa al desarrollo de las Juntas Generales;
- (ix) Información relativa al voto a distancia en las Juntas Generales; y
- (x) Hechos relevantes comunicados a la CNMV a partir de la fecha de admisión a negociación de las acciones de la Sociedad.

Por otra parte, y con el fin de dar una atención personalizada a los futuros inversores, minoristas o institucionales, Probitas Pharma dispone de un área de Relación con Inversores con los siguientes datos de contacto:

Probitas Pharma, S.A.
 Relación con Inversores
 C/ Marina 16-18, planta 26
 Torre Mapfre
 08005 Barcelona

Tel: + (34) 93 571 05 00
 Fax: + (34) 93 571 02 67
 E-mail: inversores@probitaspharma.com

VI.1.2 Directores y demás personas que asumen la gestión de la Sociedad al nivel más elevado

La gestión del Grupo al nivel más elevado es ejercida por las siguientes personas:

Nombre	Cargo
D. Víctor Grifols Roura	Presidente y Consejero Delegado
D. Francisco Javier Contreras García	Vicepresidente de Administración y Finanzas
D. Ramón Riera Roca	Vicepresidente de Marketing y Ventas
D. Juan Ignacio Twose Roura	Vicepresidente de Producción

El resto del equipo de alta dirección del Grupo está integrado por los siguientes ejecutivos (ordenados alfabéticamente, según apellidos):

Nombre	Cargo
D. Barry Barber	Director General de Grifols UK, Ltd.
D. Hans J. Beer	Director General de Grifols Deutschland, GmbH.
D. David Bell	Vicepresidente y Consejero General (<i>General Counsel</i>) de Probitas Pharma, Inc. y filiales norteamericanas
D. Manuel Canivell Grifols	Director Científico
D. Oriol Duñach Fulla	Director General de Diagnostic Grifols, S.A.
D. José Gil Pérez	Director General para Latinoamérica
D. Alberto Grifols Roura	Director General de Biomat, S.A.
D. Llorenç Hernández Forteza	Director de Recursos Humanos
D. Javier Jorba Ribes	Director General de Instituto Grifols, S.A.
D ^a Cheryl Lawrence	Directora de Administración y Controller de Probitas Pharma, Inc. y las filiales norteamericanas
D ^a Montserrat Lloveras Calvo	Directora de Administración y Controller
D. Mark MacDonnell	Director de Marketing de Grifols International, S.A.
D ^a Nuria Pascual Lapeña	Relaciones con accionistas e inversores de Probitas Pharma
D. Miquel Pascual Montblanch	Director General de Movaco, S.A.
D. Barry D. Plost	Presidente de Biomat USA, Inc.
D. Gregory G. Rich	Presidente de Probitas Pharma Inc y filiales norteamericanas
D. Sergio Roura Adell	Director General de Grifols Engineering, S.A.
D. Carlos Roura Fernández	Director General de Laboratorios Grifols, S.A.
D. Javier Roura Fernández	Director Financiero
D. Riccardo Vanni	Director General de Grifols Italia, S.p.A.
D. Fernando Vericat Cadesas	Director Técnico
D. Antonio Viñes Pares	Director de Planificación y Control
D. William Zúñiga	Presidente de Grifols Biologicals, Inc.

VI.1.3 Fundadores de la Sociedad si fue fundada hace menos de cinco años

No procede.

VI.2 CONJUNTO DE INTERESES EN LA SOCIEDAD DE LAS PERSONAS CITADAS EN EL APARTADO VI.1

VI.2.1 Acciones con derecho a voto y otros valores que den derecho a su adquisición, de los que dichas personas sean titulares o representantes, directa o indirectamente

VI.2.1.a) Acciones de Probitas Pharma titularidad de los consejeros

El siguiente cuadro recoge el número de acciones de Probitas Pharma titularidad de los consejeros de la Sociedad a la fecha de registro del presente Folleto y una vez concluida la Oferta Pública

Accionista	A fecha de registro del Folleto(*)			Después de la Oferta y antes del "green shoe"			Después de la Oferta y del "green shoe"		
	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital
D. Christian M. C. Purslow (1)	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Víctor Grifols Roura	383.385	32.136.464 (2)	15,36	383.385	32.136.464 (2)	13,00	383.385	32.136.464 (2)	13,00
Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	46.000.324	---	21,73	31.559.894	---	12,61	28.175.839	---	11,26
Gabriella Holding Netherlands, B.V.	19.654.215	---	9,28	6.036.849	---	2,41	2.845.676	---	1,14
Thorthol Holdings, B.V. (3)	12.542.660	---	5,93	12.542.660	---	5,01	12.542.660	---	5,01
D. Barry D. Plost	195.194	---	0,09	195.194	---	0,08	195.194	---	0,08
D. Juan Ignacio Twose Roura	154.937	18.332 (4)	0,08	154.937	18.332 (4)	0,07	154.937	18.332 (4)	0,07
D. Ramon Riera Roca	169.085	---	0,08	169.085	---	0,07	169.085	---	0,07
D. Tomás Dagá Gelabert	44.564	---	0,02	44.564	---	0,02	44.564	---	0,02
D. A. Charles F. Smith	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. F. González-Robatto Fernández	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Edgar D. Jannotta	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Germán Castejón Fernández	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Josep M ^a Queralt Castellá	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Raimon Grifols Roura (Secretario no consejero)	---	---	---	---	---	---	---	---	---
Dña. Nuria Marín Barnés (Vicesecretario no consejero)	705	---	0,0003	705	---	0,0003	705	---	0,0003

(*) Algunas de las participaciones podrán variar antes de la admisión a cotización de las acciones del Emisor una vez determinado el Precio Institucional de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre Accionistas (véase apartado VI.5.2).

(1) D. Christian M.C. Purslow representa en la Junta General de Probitas Pharma a los siguientes accionistas: (i) Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl, (ii) Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl, (iii) Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl y (iv) Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl (ver apartado VI.5.1).

(2) La participación indirecta de D. Víctor Grifols Roura resulta de sumar las participaciones de las sociedades Deria, S.A. (sociedad participada a partes iguales por los cinco hermanos Grifols Roura) y Scranton Enterprises, B.V. (sociedad participada mayoritariamente por directivos del Emisor y por William Blair & Co. L.L.C – ver apartado VI.2.1.b –). D. Víctor Grifols Roura es titular de un 20% de Deria, S.A. y de un 4,14% de Scranton Enterprises, B.V. No obstante, la participación directa de dichas entidades en el capital social de Probitas Pharma se ha computado como participación indirecta de D. Víctor Grifols Roura, ya que es quien controla ambas entidades, a los efectos del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, se han computado también como participación indirecta de D. Víctor Grifols Roura las participaciones directas de su cónyuge e hijos (ver apartado VI.5.1).

(3) En relación a las vinculaciones de Thorthol Holdings, B.V. con consejeros y otros accionistas, ver apartado VI.5.

(4) se ha computado como participación indirecta de D. Juan Ignacio Twose Rorua las participaciones directas de sus hijos y de su señora madre.

(5) D. Raimon Grifols Roura es accionista de Scranton Enterprises, B.V., sociedad en la que tiene una participación del 4,14%, y de Deria, S.A., sociedad de la que participa en un 20%. Las participaciones de estas sociedades en Probitas Pharma se han imputado a D. Víctor Grifols Roura, por el control que ejerce sobre ambas entidades, a efectos del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores.

VI.2.1.b) Acciones de Probitas Pharma titularidad de los altos directivos

El siguiente cuadro recoge el número de acciones de Probitas Pharma titularidad de los altos directivos de la Sociedad (excluidos aquéllos que a su vez son consejeros) a la fecha de registro del presente Folleto y una vez concluida la Oferta Pública.

Accionista	A fecha de registro del Folleto(*)			Después de la Oferta y antes del "green shoe"			Después de la Oferta y del "green shoe"		
	Acciones directas	Acciones indirectas (**)	% capital	Acciones directas	Acciones indirectas (**)	% capital	Acciones directas	Acciones indirectas (**)	% capital
D. Manel Canivell Grifols	14.854	14.703.202 (1)	6,95	14.854	14.703.202 (1)	5,88	14.854	14.703.202 (1)	5,88
D. Javier Jorba Ribes	44.564	134.442	0,08	44.564	134.442	0,07	44.564	134.442	0,07
D. Sergio Roura Adell	15.307	99.704	0,05	15.307	99.704	0,05	15.307	99.704	0,05
D. Javier Roura Fernández	29.709	81.659	0,05	29.709	81.659	0,04	29.709	81.659	0,04
D. José Gil Pérez	78.203	14.283	0,04	78.203	14.283	0,04	78.203	14.283	0,04
D. Antonio Viñes Parés	91.115	---	0,04	91.115	---	0,04	91.115	---	0,04
D. Gregory G. Rich	88.286	---	0,04	88.286	---	0,04	88.286	---	0,04
D. Fernando Vericat Cadesas	74.559	---	0,03	74.559	---	0,03	74.559	---	0,03
D. Carlos Roura Fernández	44.564	14.284	0,03	44.564	14.284	0,02	44.564	14.284	0,02
D. Oriol Duñach Fulla	29.709	---	0,01	29.709	---	0,01	29.709	---	0,01
D ^a Montserrat Lloveras Calvo	29.709	---	0,01	29.709	---	0,01	29.709	---	0,01
D. Hans J. Beer	10.000	---	0,004	10.000	---	0,004	10.000	---	0,004
D ^a Nuria Pascual Laapeña	7.396	---	0,003	7.396	---	0,003	7.396	---	0,003
D. Barry Barber	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. David Bell	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Fco. J. Contreras García	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Alberto Grifols Roura	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Ll. Hernández Forteza	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D ^a . Sheryl Lawrence	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. Mark MacDonnell	---	---	---	---	---	---	---	---	---
D. M. Pascual Montblanch	---	---	---	---	---	---	---	---	---

(*) Algunas de las participaciones podrán variar antes de la admisión a cotización de las acciones del Emisor una vez determinado el Precio Institucional de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo entre accionistas (véase apartado VI.5.2).

(**) A efectos de este cuadro, y salvo que expresamente se indique otra cosa, se han computado como participaciones indirectas aquéllas que pertenecen al cónyuge del accionista y a sus familiares en línea directa de primer grado.

(1) Para calcular la participación indirecta de D. Manel Canivell Grifols se han sumado las participaciones directas de Novosti, S.L. (sociedad participada por los hermanos Canivell Grifols y por su señora madre), así como las de su señora madre. D. Manel Canivell Grifols posee una participación en Novosti, S.L. del 14,99%, habiéndosele atribuido indirectamente la participación de esta sociedad en Probitas Pharma por el control que ejerce sobre dicha compañía, a efectos del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores. El Sr. Canivell representa asimismo a su señora madre en las Juntas Generales de Probitas Pharma (ver apartado VI.5.1)

El siguiente cuadro recoge la participación de los altos directivos del Grupo y / o miembros del Consejo de Administración de Probitas Pharma en el capital social de Scranton Enterprises, B.V. El control de la sociedad Scranton Enterprises, B.V. se ha imputado a D. Víctor Grifols Roura por su notable influencia en la toma de decisiones por parte de esta sociedad:

SCRANTON ENTERPRISES, B.V. (*)	
Accionista	Participación (%)
William Blair & Co. L.L.C.	34,50
D. Víctor Grifols Roura	4,14
D. Juan Ignacio Twose Roura	4,14
D. Ramón Riera Roca	4,14
D. Tomás Daqá Gelabert	4,14
D. Raimon Grifols Roura	4,14
D. Antonio Viñes Pares	4,14
D. Javier Jorba Ribes	4,14
D. José Gil Pérez	4,14
D. Alberto Grifols Roura	4,07
D. Ricardo Vanni	4,00
D. Miquel Pascual Montblanch	3,13
D. Oriol Duñach Fulla	3,11
D. Carlos Roura Fernández	3,11
D ^a . Montserrat Lloveras Calvo	3,11
D. Javier Roura Fernández	3,11
D. Manel Canivell Grifols	2,07
D. Fernando Vericat Cadesas	2,07
D. Hans J. Beer	1,50
D. Barry Barber	1,21
Total	98,11 (1)

(*) En el supuesto de que un directivo abandonase el Grupo con anterioridad a diciembre 2006, vendrá obligado a vender sus acciones en Scranton Enterprises, B.V. a dicha sociedad, donde quedarán en autocartera, percibiendo en contraprestación el valor de su inversión original más un interés del 2% anual. Transcurrido esa fecha, serán los restantes accionistas de esta sociedad los que determinen si el directivo que abandona el Grupo recibe acciones de Probitas Pharma o efectivo, por sus acciones de Scranton Enterprises, B.V.

(1) El resto de acciones pertenecen a empleados del Grupo que no tienen la condición ni de consejeros ni de alto directivos.

VI.2.2 Participación de dichas personas o de aquéllas a quienes representen en las transacciones inhabituales y relevantes del Grupo, en el transcurso del último ejercicio y del corriente

VI.2.2.a) Transacciones vinculadas entre accionistas, consejeros, altos directivos y el Grupo

A continuación se detallan las relaciones más significativas entre accionistas, consejeros, altos directivos y el Grupo:

- (i) El Presidente y Consejero Delegado, D. Víctor Grifols Roura es titular registral de dos marcas extranjeras utilizadas por el Grupo; su señor padre, D. Víctor Grifols Lucas, es titular registral de una marca española, tres modelos de utilidad y 66 patentes también utilizadas por el Grupo, sin que exista, en ningún caso, un contrato de licencia de uso o cesión. En todos los casos, el Grupo paga los gastos de mantenimiento de los mencionados derechos de propiedad industrial, sin que dicho mantenimiento suponga un coste relevante. No obstante lo anterior, el 14 de junio de 2004, los anteriores señores han reconocido mediante comunicación escrita dirigida a la Sociedad la propiedad de dichas marcas, patentes y modelos de utilidad a favor del Grupo. En breve se prevé proceder a su transmisión formal (ver capítulo IV.3.2).
- (ii) El Emisor realiza anualmente dotaciones al patrimonio de la Fundación Víctor Grifols i Lucas. La dotación realizada durante el ejercicio 2003 ascendió a 120.000 euros.
- (iii) El consejero D. Tomás Dagá Gelabert es socio del despacho de abogados Osborne Clarke, el cual viene prestando servicios de asesoría legal a Probitas Pharma y a su Grupo durante los últimos veinte años. Asimismo, D. Raimon Grifols Roura, secretario del Consejo de Administración de Probitas Pharma, es también socio de la firma Osborne Clarke, además de estar unido por vínculos familiares con el Consejero Delegado y los fundadores de Probitas Pharma. Por su parte, Dña. Nuria Martín Barnés, Vicesecretaria del Consejo de Administración es a su vez socio del bufete Osborne Clarke.
- (iv) D. José Antonio Grifols Gras, representante del consejero Thorthol Holdings, B.V. es asimismo administrador de la sociedad Marca Grifols, S.L., la cual es, a su vez, la propietaria de la marca "Grifols", cuyo uso por parte de las sociedades del Grupo está amparado por un contrato de licencia de uso. Son socios de la sociedad Marca Grifols, S.L. las personas siguientes:

Nombre	Participación en Marca Grifols, S.L. (%)
D. Víctor Grifols Lucas	33,3
D ^a Maria Josefa Grifols Lucas	33,3
D. José Antonio Grifols Gras	11,1
D. Santiago Grifols Gras	11,1
D ^a Montserrat Grifols Gras	11,1

Anualmente, Probitas Pharma satisface a Marca Grifols, S.L. un canon por el uso de la marca "Grifols". En este sentido, el 26 de enero de 1993 se firmó un contrato de licencia de uso con un periodo de duración de 99 años. El Consejo de Administración de Marca Grifols, S.L. está integrado por los siguientes señores: (i)

D. Manuel Canivell Grifols (Presidente), (ii) D. José Antonio Grifols Gras y (iii) D. Raimon Grifols Roura (Secretario consejero).

La facturación anual de Marca Grifols, S.L. a Probitas Pharma durante los últimos ejercicios en concepto de canon por el uso de la marca "Grifols" ha sido la siguiente:

Año	Facturación sin IVA (datos en EUR)	Facturación + IVA 16% (datos en EUR)
2004 (*)	171.717	199.192
2003	668.512	775.474
2002	642.800	745.648
2001	400.296	464.343

(*) Datos a 31 de marzo de 2004

- (v) Probitas Pharma está garantizando determinados pagos que debe realizar Scranton Enterprises, B.V. (accionista titular de un 7,67% del capital social de Probitas Pharma), en relación con la compra por ésta última, en diciembre de 1999, de las acciones de Grifols UK, Ltd. y Grifols Italia, S.p.A. (ver apartado VI.2.6).
- (vi) El 27 de septiembre de 2001, el Grupo suscribió un Contrato de Suministro con SeraCare Life Science. Este Contrato, vigente hasta enero de 2006, regula los términos y condiciones en virtud de los cuales se suministran ciertos productos de plasma y se prestan servicios de plasmaféresis, estableciéndose que el precio se determinará anualmente.

Existe también un Contrato suscrito con SeraCare Life Science que expira el 31 de marzo de 2006, por el que el Grupo le suministra albúmina humana.

Para los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, estos Contratos han supuesto unos ingresos de 2,9 millones de euros para 2001, 7,4 millones de euros para 2002 y 4,1 millones de euros para 2003.

El Sr. Barry Plost, miembro del consejo de Administración del Emisor y Presidente de Biomat USA Inc., es Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración y accionista con una participación del 10,9% de SeraCare Life Science.

- (vii) Deutsche Bank, A.G. (accionista indirecto del 37,65% del capital social de Probitas Pharma) es, a través de Deutsche Bank, S.A., una de las entidades aseguradora y directora del crédito sindicado de 225 millones de euros suscrito el 2 de abril de 2003 (ver apartado VI.7). Asimismo, Deutsche Bank, A.G. actúa como Entidad Coordinadora Global de la Oferta Pública objeto del presente Folleto y como Entidad Directora del Tramo Institucional internacional (ver capítulos II.12.1 y II.18.2). Finalmente, Deutsche Bank A.G. asesoró a Instituto Grifols, S.A., por medio de un informe de valoración y una "fairness opinion", en la adquisición de SeraCare, Inc. (ahora Biomat USA, Inc.)

Deutsche Securities, S.V., S.A. actúa como entidad codirectora y aseguradora del Tramo Institucional español de la Oferta.

- (viii) Banco Santander Central Hispano, S.A. (accionista indirecto del 21,73% del capital social de Probitas Pharma) participa, junto con su filial Banco Español de

Crédito, S.A., en el crédito sindicado de 225 millones de euros suscrito el 2 de abril de 2003 (ver apartado VI.7). El Banco Español de Crédito, S.A. es una de las entidades aseguradoras y directoras de dicho crédito, mientras que el Banco Santander Central Hispano, S.A. participa como prestamista sindicado (ver apartado VI.7). Santander Central Hispano Investment, S.A., participada por el Banco de Santander Central Hispano, S.A., actúa como Entidad Coordinadora Global, como Entidad Directora y Aseguradora del Tramo Institucional español de la Oferta objeto del presente Folleto y como Entidad Agente (ver capítulos II.12.1 y II.18.2)

- (ix) Edgar D. Jannotta es Presidente del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de William Blair & Co., L.L.C. William Blair & Co., L.L.C. actúa como Entidad Directora y Entidad Aseguradora del Tramo Institucional Internacional de la Oferta Pública objeto del presente Folleto.

A continuación se detallan las relaciones familiares más significativas entre los consejeros y altos directivos del Grupo:

- (i) D. Víctor Grifols Roura, Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, y D. Raimon Grifols Roura, Secretario del Consejo de Administración, y D. Alberto Grifols Roura, Director General de Biomat, S.A., son hermanos.
- (ii) D. Víctor Grifols Roura y D. José Antonio Grifols Gras, consejeros de Probitas Pharma, y D. Manuel Canivell Grifols, Director Científico del Grupo, son nietos de D. José Antonio Grifols Roig, fundador del Grupo.
- (iii) D. Víctor Grifols Roura es primo de D. Juan Ignacio Twose Roura, consejero y Vice-Presidente de Producción, de D. Javier Roura Fernández, Director Financiero, de D. Carlos Roura Fernández, Director General de Laboratorios Grifols, S.A. y de D. Sergio Roura Adell, Director General de Grifols Engineering, S.A., y cuñado de D. Javier Jorba Ribes, Director General de Instituto Grifols, S.A.

VI.2.2.b) Regulación de las transacciones con partes vinculadas en el Reglamento del Consejo de Administración

El Reglamento del Consejo de Administración regula las transacciones de la Sociedad con partes vinculadas en su capítulo IX (Deberes del consejero).

Destacamos por su especial relevancia los artículos 31 (Conflicto de intereses), 32 (Uso de activos sociales), 34 (Oportunidades de negocio), 35 (Operaciones indirectas) y 37 (Transacciones con accionistas significativos):

“Artículo 31. Conflictos de interés

1. *El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, directa o indirectamente.*
2. *El consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.”*

“Artículo 32. Uso de activos sociales

1. *El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Sociedad, ni invocar su condición de consejero de la misma, para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a él vinculadas.*
2. *Excepcionalmente podrá dispensarse al consejero de la obligación de satisfacer la contraprestación, pero en ese caso la ventaja patrimonial será considerada retribución indirecta y deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.”

“Artículo 34. Oportunidades de negocios

1. *El consejero no podrá aprovechar, directa o indirectamente, en beneficio propio o de un tercero, una oportunidad de negocio de la Sociedad, a no ser que previamente se la ofrezca a ésta, que ésta desista de explotarla, sin mediar influencia del consejero, y que el aprovechamiento sea autorizado por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
2. *A los efectos del apartado anterior se entiende por oportunidad de negocio cualquier posibilidad de realizar una inversión u operación comercial que haya surgido o se haya descubierto en conexión con el ejercicio del cargo por parte del consejero, o mediante la utilización de medios e información de la Sociedad, o bajo circunstancias tales que sea razonable pensar que el ofrecimiento del tercero en realidad estaba dirigido a la Sociedad.*

Si la ventaja es recibida en su condición de socio, sólo resultará procedente si se respeta el principio de paridad de trato de los accionistas.”

“Artículo 35. Operaciones indirectas

Se entenderá que el consejero infringe sus deberes de fidelidad para con la Sociedad si, sabiéndolo de antemano, permite o no revela la existencia de operaciones realizadas por personas vinculadas al mismo, o por sociedades en las que desempeña un puesto directivo o tiene una participación significativa, y que no se hayan sometido a las condiciones y normas de control anteriores.”

“Artículo 37. Transacciones con accionistas significativos

1. *El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento y autorización de cualquier transacción de la Sociedad con un accionista significativo.*
2. *En ningún caso, autorizará la transacción si previamente no ha sido emitido un informe por la Comisión de Auditoria y Control valorando*

la operación desde el punto de vista de la igualdad de trato de los accionistas y de las condiciones de mercado.

3. *Tratándose de transacciones ordinarias, bastará la autorización genérica de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución.”*

VI.2.3 Conflicto de intereses

Santander Central Hispano Investment, S.A., Entidad Coordinadora Global de la Oferta y Entidad Aseguradora y Directora del Tramo Institucional español, está participada por el Banco Santander Central Hispano, S.A., quien a su vez es accionista indirecto de Probitas Pharma y Oferente a través de su filial Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A. Con el fin de prevenir y/o controlar posibles situaciones de conflicto de interés entre Santander Central Hispano Investment, S.A. y Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A, ambas entidades están siendo representadas en el proceso por equipos separados y diferentes.

Deutsche Bank, A.G., Entidad Coordinadora Global de la Oferta y Entidad Directora del Tramo Institucional internacional, participa indirectamente en el capital social de Probitas Pharma a través de Gabiella Holding Netherlands, B.V., Gabriella Luxembourg (Erisa 1), Sarl, .Gabiella Luxembourg (Erisa 2), Sarl, Gabriella Luxembourg (Erisa 3), Sarl y Gabriella Luxembourg (non Erisa), Sarl (los **“Vehículos de inversión de Deutsche Bank”**). Con el fin de prevenir y/o controlar posibles situaciones de conflicto de interés entre Deutsche Bank, A.G. y bs Vehículos de inversión de Deutsche Bank, estas entidades están siendo representadas en el proceso por equipos separados y diferentes. Deutsche Bank Securities, S.V., S.A. también actúa como Entidad Codirectora y Aseguradora del Tramo Institucional español.

VI.2.4 Importe de los sueldos, dietas y remuneraciones de cualquier clase devengadas por las citadas personas en el último ejercicio cerrado cualquiera que sea su causa

VI.2.4.a) Remuneración de los miembros del Consejo de Administración

La remuneración de los miembros del Consejo de Administración se encuentra regulada en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, párrafos tercero y cuarto, cuyo texto se reproduce literalmente:

“Artículo 20º.- Composición y retribución del Consejo de Administración.- (...) El cargo del consejero será retribuido. A tales efectos, la Junta General establecerá cada año o con validez para los ejercicios que la propia Junta decida, una cuantía fija en concepto de retribución para el Consejo de Administración, el cual distribuirá entre sus miembros en función de su dedicación a la actividad de la Sociedad. Con independencia de lo anterior, los consejeros tendrán derecho a ser reintegrados de los gastos que soporten como consecuencia del ejercicio de su cargo”.

Asimismo, el capítulo VIII del Reglamento del Consejo (Retribución del consejero) detalla los criterios de remuneración de los consejeros:

“Artículo 26. Retribución del consejero

1. *El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.*
2. *El Consejo procurará que la retribución del consejero sea moderada en función de las exigencias del mercado y, que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Sociedad. Asimismo, el Consejo velará por que la retribución cumpla los requisitos de transparencia exigidos por la Ley.”*

“Artículo 27. Retribución del consejero externo

El Consejo de Administración, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a las siguientes directrices:

- a) el consejero externo debe ser retribuido en función de su dedicación efectiva;*
- b) el consejero externo debe quedar excluido de los sistemas de previsión financiados por la Sociedad para los supuestos de cese, fallecimiento o cualquier otro;*
- c) el importe de la retribución del consejero externo debe calcularse de tal manera que ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para independencia.”*

La Junta General de Accionistas de Probitas Pharma no ha aprobado acuerdo alguno sobre retribución de los consejeros de la Sociedad para el ejercicio 2004.

Los cuadros siguientes reflejan la remuneración agregada de los consejeros devengada durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003, así como durante el primer trimestre del ejercicio 2004.

• **Remuneración percibida del Emisor**

Datos en EUR

Concepto retributivo	Año 2004 (*)	Año 2003	Año 2002 (**)	Año 2001
Retribución fija	290.085,96	1.115.788,07	625.841,01	---
Retribución variable	---	321.861,10	---	---
Dietas	---	---	---	---
Atenciones estatutarias	---	---	---	---
Opciones sobre acciones y / o otros instrumentos financieros	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---
Total	290.085,96	1.437.649,17	625.841,01	---

(*) Primer trimestre

(**) Las retribuciones se empezaron a devengar a partir de junio de 2002 (incorporación como consejeros de D. Víctor Grifols Roura, D. Ramón Riera Roca y D. Juan Ignacio Tiose Roura – ver apartado VI.1.1 –). Con anterioridad, no había consejeros que cobraran retribución alguna del Emisor.

- **Remuneración percibida por la pertenencia de los consejeros de la Sociedad a otros consejos de administración y / o a la alta dirección de otras sociedades del Grupo**

Datos en EUR

Concepto retributivo	Año 2004 (*)	Año 2003	Año 2002 (**)	Año 2001
Retribución fija	140.802,77	355.600,22	277.995,32	---
Retribución variable	---	107.132,61	75.005,83	---
Dietas	---	---	---	---
Atenciones estatutarias	---	---	---	---
Opciones sobre acciones y / o otros instrumentos financieros	---	---	---	---
Otros	---	---	---	---
Total	140.802,77	462.732,83	353.001,15	---

(*) Primer trimestre

(**) Las retribuciones se empezaron a devengar a partir de marzo de 2002 (incorporación al Grupo de Biomat, USA, Inc., sociedad que remunera a D. Barry D. Plost – ver apartado VI.1.1 –) y de junio de 2002. Con anterioridad no había consejeros que cobraran retribución alguna del Grupo.

- **Remuneración percibida por tipología de consejero**

Consejeros Ejecutivos

Perciben retribución únicamente aquellos Consejeros Ejecutivos que tienen una relación laboral de alto cargo con el Grupo. Se prevé que la retribución percibida del Emisor durante el ejercicio 2004 por esta clase de consejeros ascienda a 1.330.000 euros aproximadamente. Asimismo, se prevé que las cantidades percibidas por los Consejeros Ejecutivos por su pertenencia a la alta dirección de otras sociedades del Grupo asciendan a 377.500 euros aproximadamente.

Ninguno de los Consejeros Ejecutivos tiene, en sus contratos laborales, cláusulas indemnizatorias que establezcan indemnizaciones distintas de la previstas en las normativas laborales aplicables en cada caso.

Consejeros Dominicales

Los Consejeros Dominicales no perciben cantidad alguna por el ejercicio de su cargo, ni está previsto que devenguen retribución alguna en el ejercicio 2004.

Consejeros Independientes

En cuanto a los Consejeros Independientes, está previsto que sean remunerados a partir del momento en que la Sociedad cotice. La remuneración global prevista para el ejercicio 2004 es de 75.000 euros aproximadamente. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, la mencionada remuneración deberá ser ratificada por la Junta General de Accionistas.

VI.2.4.b) Remuneración total de los altos directivos (excluyendo aquéllos que sean a su vez Consejeros Ejecutivos)

Datos en EUR

	Año 2004 (*)	Año 2003 (**)	Año 2002	Año 2001
Remuneración total de la alta dirección	1.159.991,79	4.771.849,63	4.414.722,20	3.578.105,74

(*) Primer trimestre

(**) A partir de julio de 2003 se incluyen las remuneraciones percibidas por los altos directivos de Probitas Pharma, Inc. y de Grifols Biologicals, Inc.

Existen cuatro altos directivos con cláusulas indemnizatorias para el caso de resolución contractual improcedente o cambio de gestión (excluidos los cambios accionariales derivados de una salida a Bolsa de las acciones de la Sociedad), que establecen indemnizaciones de dos años de salario. Los contratos de trabajo del resto de altos directivos carecen de cláusulas contractuales que fijen indemnizaciones distintas de las previstas en las respectivas legislaciones laborales.

VI.2.5 Importe de las obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los fundadores, antiguos y actuales miembros del Consejo de Administración, y directivos actuales y sus predecesores

Si bien el Emisor ha establecido un plan de pensiones destinado a la totalidad de empleados del Grupo en España, con efectos desde el 1 de enero de 2002 (ver capítulo IV.4.2), los altos directivos del Grupo están excluidos de dicho plan.

El Emisor no satisface primas por seguro de vida a favor de los consejeros o altos directivos del Grupo.

Finalmente, el Emisor está estudiando la elaboración de un plan de entrega de acciones que facilite la incorporación de los empleados al capital social de Probitas Pharma, si bien los consejeros y miembros de la alta dirección están excluidos de dicho plan (ver capítulo IV.4.3).

VI.2.6 Importe global de todos los anticipos, créditos concedidos y garantías constituidas y todavía en vigor a favor de las personas anteriores

Ninguna sociedad del Grupo tiene concedido anticipo, crédito o garantía alguna a favor de los consejeros del Emisor o altos directivos del Grupo.

No obstante, hay que señalar que el Emisor está garantizando determinados pagos que debe realizar Scranton Enterprises, B.V. en relación con la compra por ésta última, en diciembre de 1999, de acciones de Grifols, UK Ltd. y Grifols Italia, S.p.A. En el ejercicio 2000, Scranton Enterprises, B.V. vendió estas acciones al Emisor en los mismos términos y condiciones en que las había adquirido. Los pagos garantizados por el Emisor ascienden a 10.000.000 USD, 5 millones de los cuales se satisfarán el 30 de junio de 2004 y los restantes 5 millones, el 30 de junio de 2005.

VI.2.7 Mención de las principales actividades que las personas citadas ejercen fuera de Probitas Pharma

VI.2.7.a) Miembros del Consejo de Administración

A continuación se detallan las actividades más significativas desarrolladas por los consejeros, fuera de Probitas Pharma y del resto de sociedades de su Grupo:

- D. Víctor Grifols Roura, es administrador de Scranton Enterprises, B.V.
- D. Barry D. Plost es Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración de SeraCare Lifesciences, Inc., consejero de Plasma Protein Therapeutics Association Source y Presidente de Biomat USA Inc.
- D. Tomás Dagá Gelabert es socio del bufete Osborne Clarke, administrador de Scranton Enterprises, B.V., consejero de Laboratorios Zambon, S.A., Laboratorios Pharmazam, S.A., Sonoco, S.A., Stora Enso, S.A., Cartera de Inversiones CM, S.A. y Orange Communications Spain, S.A., y patrono de la Fundación Joaquín Molins Figueras.
- D. José Antonio Grifols Gras es Catedrático de Física Cuántica de la Universidad Autónoma de Barcelona.
- D. Iñigo Sánchez-Asiaín es Consejero Delegado de Santander Capital Desarrollo, S.G.E.C.R, S.A., consejero de Teka Industrial S.A., Técnicas Reunidas, S.A., Cantabria Capital, S.G.E.C.R., S.A., miembro del Comité Consultivo de San Paolo IMI Capital Partners Ltd., y miembro del Comité Consultivo de Inversiones de STAR Capital Partners Ltd.
- D. Francisco González-Robatto Fernández es Presidente de la Asociación Española contra el Cáncer y Patrono de su Fundación Científica. Es asimismo consejero de Hipotebansa, SCH Lease, SCH Multileasing, SCH Factoring y Confirming y Media Planning Group.
- D. Christian M.C. Purslow es socio fundador de MidOcean Partners, consejero de las sociedades Gabriella Holding Netherlands B.V., Gabriella Holding N.V., Gabriella Luxembourg Holdings Sarl, Level 40 Management Services Limited, Level 40 Martin Robinson Trustees Limited, Morgan Grenfell Private Equity Limited, Purslow French Property y William Green & Son Limited.
- D. Alistair Charles F. Smith es Director General para el Reino Unido de Inversiones Corporativas de Deutsche Bank, Director Ejecutivo de Morgan Grenfell Private Equity (MGPE) Limited, Presidente de Deutsche Morgan Grenfell Development Capital Italy S.p.A, Representante de MGPE en el Consejo de Administración de Orbus, S.A., Pub Holdings Ltd.
- Edgar D. Jannota es Presidente del Consejo de Administración y del Comité Ejecutivo de William Blair & Company, L.L.C., consejero de Aon Corporation, Bandag, Inc., Exelon Corporation, Molex, Inc. y Sloan Valve Company.

- D. Germán Castejón Fernández es socio director de Kailas mt, S.L. y asesor para España de la Gestora de Private Equity de Bank of America, N.A. Asimismo es profesor de Política de Empresas y tutor de proyectos de fin de carrera de Promoción de Empresas en ESADE (Barcelona).
- D. Josep Maria Queralt Castellá es abogado, miembro del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona desde 1977 y de la Comisión de Prospectivas Socioprofesionales del Colegio. Ha sido profesor de Derecho del Trabajo en la Universidad de Barcelona durante trece años y miembro de la Comisión de Deontología Profesional del Colegio de Abogados de Barcelona y Secretario de la Comisión de Derecho Laboral.

El resto de miembros del Consejo de Administración no desarrolla actividades adicionales fuera del Grupo.

Por lo que respecta al Secretario y Vicesecretario no consejeros, a continuación se detallan las actividades adicionales más relevantes:

- D. Raimon Grifols Roura es socio del bufete Osborne Clarke, administrador de Deria, S.A., Secretario del Consejo de Administración de Xantic Spain, S.L. y Vicesecretario de los Consejos de Administración de Corenso Tolosana, S.A. y de Mandriladora Alpessa, S.L.
- Dña. Nuria Martín Barnés es socio del bufete Osborne Clarke, Secretario y consejero de las sociedades Compañía General de Inversiones, S.A., S.I.M., Gesiuris, SGIC, S.A., Cat Patrimonis, SIMCAV, S.A., Urc Patrimonis, SIMCAV, S.A., Orange Communications Spain, S.A., Secretario no consejero de Esbelt, S.A., de Surface Inspection, S.L., y Secretario de la Fundación Joaquín Molins Figueras.

VI.2.7.b) Altos directivos

Respecto de los altos directivos, ninguno de ellos realiza actividades fuera del Grupo.

Finalmente, hay que mencionar que D. Manel Canivell Grifols es patrono y tesorero de la Fundación Víctor Grifols i Lucas.

VI.3 INDICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE EJERZAN O PUEDAN EJERCER UN CONTROL SOBRE PROBITAS PHARMA CON MENCIÓN DEL PORCENTAJE DEL CAPITAL SOCIAL CON DERECHO A VOTO

No existe ninguna persona física o jurídica que ostente, directa o indirectamente, por sí mismo o de manera concertada con otros, el control del Emisor con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. No obstante, pese a la inexistencia de pactos entre accionistas o de acción concertada alguna, los accionistas de Probitas Pharma han venido ejercitando su voto en el mismo sentido, adoptando los acuerdos por unanimidad.

A fecha de registro del Folleto, D. Víctor Grifols Roura controla, directa e indirectamente, el 15,36% del capital social de Probitas Pharma. D. Manel Canivell Grifols controla, directa e indirectamente, el 6,95%. D. José Antonio Grifols Gras controla, directa e indirectamente, el 6,35%. D. Víctor Grifols Lucas controla, directa e

indirectamente, el 6,25%. Otros miembros de la familia Grifols controlan, directa e indirectamente, el 1,11% del capital social del Emisor.

VI.4 RESTRICCIONES ESTATUTARIAS

La Junta General de Accionistas de 27 de julio de 2001, acordó eliminar todas las restricciones estatutarias a la libre transmisión de acciones, en cumplimiento de las exigencias derivadas de la normativa del mercado de valores.

Para el ejercicio del derecho de asistencia, el accionista deberá proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia o certificados expedidos a estos efectos por las entidades encargadas del registro contable.

A su vez, el artículo 16.2 establece que con independencia de lo anterior cualquier accionista con derecho de asistencia conforme a lo establecido en este artículo podrá hacerse representar por medio de otra persona aunque no sea accionista, debiendo conferir su representación por escrito o por medios de comunicación a distancia, y con carácter especial para cada Junta.

VI.5 PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS EXISTENTES EN LA SOCIEDAD CON ANTERIORIDAD Y POSTERIORIDAD A LA OFERTA

VI.5.1 Participaciones significativas

A continuación se detallan las participaciones significativas en el capital de la Sociedad con anterioridad y posterioridad a la Oferta:

Accionista	A fecha de registro del Folleto(*)			Después de la Oferta y antes del "green shoe"			Después de la Oferta y del "green shoe"		
	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital	Acciones directas	Acciones indirectas	% capital
Deutsche Bank, A.G.	---	79.698.307 (1)	37,65	---	24.479.565 (1)	9,78	---	11.539.281 (1)	4,61
D. Víctor Grifols Roura	383.385	32.136.464 (2)	15,36	383.385	32.136.464 (2)	13,00	383.385	32.136.464 (2)	13,00
Banco Santander Central Hispano, S.A.	---	46.000.324 (3)	21,73	---	31.559.894 (3)	12,61	---	28.175.839 (3)	11,26
D. Manel Canivell Grifols	14.854	14.703.202 (4)	6,95	14.854	14.703.202 (4)	5,88	14.854	14.703.202 (4)	5,88
D. José A. Grifols Gras	777.000	12.673.937 (5)	6,35	777.000	12.673.937 (5)	5,38	777.000	12.673.937 (5)	5,38
D. Víctor Grifols Lucas	11.982.315	1.250.501 (6)	6,25	11.982.315	1.250.501 (6)	5,29	11.982.315	1.250.501 (6)	5,29

(*) Algunas de las participaciones podrán variar antes de la admisión a cotización de las acciones del Emisor una vez determinado el Precio Institucional de la Oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo entre Accionistas que con posterioridad se explica (ver capítulo VI.5.2).

(1) Deutsche Bank, A.G. ostenta su participación a través de los siguientes vehículos de inversión:

Nombre / denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas	% sobre el capital social
Gabriella Holding Netherlands, B.V.	19.654.215	9,28
Gabriella Luxembourg (Erisa 1) Sarl	2.076.735	0,98
Gabriella Luxembourg (Erisa 2) Sarl	800.911	0,38
Gabriella Luxembourg (Erisa 3) Sarl	3.948.391	1,87
Gabriella Luxembourg (non Erisa) Sarl	53.218.055	25,14
Total	79.698.307	37,65

Las sociedades relacionadas en este cuadro son vehículos de inversión de diez “partnerships” denominadas Deutsche European Partners IV (entidades transparentes sin personalidad jurídica) en los que el Deutsche Bank, A.G. ostenta indirectamente una participación del 25,11%, y los cuales son gestionados por Morgan Grenfell Private Equity Ltd., que es una compañía íntegramente participada, de forma indirecta, por Deutsche Bank, A.G..

(2) La participación indirecta de D. Víctor Grifols Roura se ha calculado sumando las participaciones directas de las siguientes personas / sociedades:

Nombre / denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas	% sobre el capital social
Scranton Enterprises, B.V.,	16.244.208	7,67
Deria, S.A.	15.713.178	7,42
D ^a . Marta Deu Ibarz	57.803	0,03
D. David Grifols Deu	40.425	0,02
D. Oscar Grifols Deu	40.425	0,02
D. Víctor Grifols Deu	40.425	0,02
Total	32.136.464	15,18

D. Víctor Grifols Roura ejerce el control sobre Deria, S.A. y Scranton Enterprises, B.V. a efectos del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores, siendo titular de un 20% y de un 4,14%, respectivamente, del capital social de ambas sociedades.

(3) El Banco Santander Central Hispano, S.A. tiene una participación del 100% de Capital Riesgo Global S.C.R., S.A.

Nombre / denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas	% sobre el capital social
Capital Riesgo Global, S.C.R., S.A.	46.000.324	21,73
Total	46.000.324	21,73

(4) La participación indirecta de D. Manel Canivell Grifols se ha calculado sumando las participaciones directas de las siguientes personas / sociedades:

Nombre / denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas	% sobre el capital social
Novosti, S.L	13.958.450	6,59
D ^a M ^a Josefa Grifols Lucas	744.752	0,35
Total	14.703.202	6,95

Para calcular la participación indirecta de D. Manel Canivell Grifols se han sumado las participaciones directas de Novosti, S.L., (sociedad participada por los hermanos Canivell Grifols y su señora madre), así como las de la señora madre de D. Manel Canivell Grifols. D. Manuel Canivell Grifols ejerce el control sobre Novosti, S.L., a efectos del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores, siendo titular del 14,99% de su capital social. Asimismo, D. Manel Canivell Grifols representa a su señora madre (D^a M^a Josefa Grifols Lucas) en la Junta General de Probitas Pharma.

(5) La participación indirecta de D. José Antonio Grifols Gras se distribuye de la siguiente manera:

Nombre / denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas	% sobre el capital social
Thorthol Holdings, B.V.	12.542.660	5,93
D ^a . Montserrat Gras Riera	54.731	0,03
D. Albert Grifols Coma-cros	38.273	0,02
D. Roger Grifols Coma-cros	38.273	0,02
Total	12.673.937	5,99

D. José Antonio Grifols Gras ejerce el control sobre Thorthol Holdings, B.V., a efectos del art. 4 de la Ley del Mercado de Valores, siendo titular del 35% de su capital social. Asimismo, D. José Antonio Grifols Gras ostenta la representación de su señora madre (D^a Montserrat Gras Riera) en la Junta General de Probitas Pharma.

(6) La participación indirecta de la D. Víctor Grifols Lucas proviene de la siguiente sociedad, de la que ostenta el 60,6%:

Nombre / denominación social del titular directo de la participación	Nº de acciones directas	% sobre el capital social
Rodellar Amsterdam, B.V.	1.250.501	0,59
Total	1.250.501	0,59

VI.5.2 Acuerdos entre Accionistas

El 13 de abril del año 2000 Scranton Enterprises, B.V. vendió a Gabriella Holding N.V., vehículo de inversión controlado por Deutsche Bank, A.G. (en adelante, “**DBV**”) el 34,5 % de Probitas Pharma S.A. por 126 millones de dólares estadounidenses. Al propio tiempo, Scranton Enterprises, B.V. garantizó a DBV una rentabilidad fija mínima sobre su inversión.

El 19 de septiembre del año 2001, Capital Riesgo Global S.C.R., S.A., entidad controlada por el Banco de Santander Central Hispano, S.A. (en adelante “**SCH**”) suscribió una ampliación de capital en Probitas Pharma por un importe de 90 millones de euros y pasó a detentar el 11,39% de Probitas Pharma.

El 19 de septiembre de 2001, Probitas Pharma, Gabriella Holding N.V., Scranton Enterprises, B.V, Capital Riesgo Global S.C.R., S.A. y los restantes accionistas de Probitas Pharma suscribieron un acuerdo entre accionistas (el “**Acuerdo entre Accionistas**”). Probitas Pharma no asumió obligación económica alguna y tomó conocimiento de las obligaciones relativas a elaborar presupuestos anuales, información financiera y contable, traducciones al inglés, etc.

El objeto del Acuerdo entre Accionistas era regular las relaciones entre los mismos así como garantizar una rentabilidad mínima a SCH (15% anual) sobre su inversión por parte del resto de accionistas. Probitas Pharma no adquirió ninguna obligación económica frente a ningún accionista.

Como consecuencia de no haber alcanzado las rentabilidades mínimas antes indicadas, con anterioridad al registro del presente Folleto, SCH, DBV, Scranton Enterprises, B.V., Deria, S.A., Novosti S.L. y Thorthol Holdings B.V. han ejecutado, mediante la transmisión de acciones de Probitas Pharma, las obligaciones de pago derivadas de dicho acuerdo, relevando al resto de accionistas de dicha obligación. La nueva estructura accionarial resultante es la reflejada en el apartado VI.5.1 anterior.

Dicha transmisión se ha efectuado asumiendo un precio por acción de 3 euros (precio medio de la banda orientativa de precios). Asimismo, los accionistas antes indicados se han obligado a que, una vez fijado el precio final institucional de la Oferta, y antes de la admisión a cotización en Bolsa de las acciones de Probitas Pharma, se ajustarán las compensaciones mediante entrega adicional de nuevas acciones o devolución parcial de las entregadas, lo que se comunicará como información adicional al presente Folleto de conformidad con lo establecido en el apartado II.10.3.

En el momento del cierre de la ampliación de capital prevista, estos acuerdos quedarán sin efecto condicionado ello a la admisión a cotización en la Bolsa de Valores de las acciones de Probitas Pharma, y persistirá únicamente una relación económica entre Scranton Enterprises, B.V. y DBV. La relación económica consiste en la posibilidad de que Scranton puede recuperar, en efectivo o en acciones de Probitas Pharma S.A. la cantidad de 9,7 millones de euros recientemente satisfecha a DBV, siempre que DBV perciba en su proceso de desinversión más de 200 millones de euros y hasta un máximo de 220 millones de euros.

No existirá ningún acuerdo por el que se regule el ejercicio de los derechos de voto en la Junta General de accionistas o en cualquier otro órgano social, ni existirá ninguna restricción de ningún tipo a la libre transmisión de acciones, con excepción del periodo de "lock-up" al que se han comprometido la propia Sociedad y los accionistas más relevantes.

Las adjudicaciones de acciones al precio medio de 3 euros han sido las siguientes:

	Nº inicial acciones	Pago S.C.H.	Pago Deutsche Bank	Nº final acciones
Scranton Enterprises, B.V.	23.087.911	(3.606.870)	(3.236.833)	16.244.208
Deria, S.A.	18.622.438	(2.909.260)	---	15.713.178
Novosti, S.L.	16.542.827	(2.584.377)	---	13.958.450
Thorthol Holdings, B.V.	14.864.906	(2.322.246)	---	12.542.660
Deutshce Bank, A.G.	86.445.620	(9.984.146)	3.236.833	79.698.307
SCH	24.593.425	21.406.899	---	46.000.324

VI.6 NÚMERO APROXIMADO DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

A fecha de registro de este Folleto, el número de accionistas de la Sociedad es de ciento veinte aproximadamente. Tras la realización de la Oferta, y asumiendo que la opción de compra "green shoe" se ejercite en su totalidad, el capital circulante o "free float" de Probitas Pharma será del 50,02% de su capital social.

VI.7 PRESTAMISTAS DE MÁS DEL 20% DE LA DEUDA A LARGO PLAZO DE LA SOCIEDAD

Del conjunto de sociedades que forman el Grupo, la única deuda a largo plazo que representa más del 20% de esta partida es el crédito sindicado firmado el 2 de abril de 2003, por un importe de 225 millones de euros. A 31 de marzo de 2004, este crédito supone el 92% aproximadamente de la financiación a largo plazo del Grupo.

El crédito sindicado tiene una duración de 5 años (hasta el día 2 de abril 2008) y en él participan 27 entidades financieras que operan en el mercado español. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco Español de Crédito, S.A., Deutsche Bank, S.A. y HSBC Bank, PLC, Sucursal en España participan además como aseguradores y directores de la operación.

El importe del crédito tiene como destino: (i) la amortización anticipada del anterior crédito sindicado por importe de 90 millones de euros de principal concedido a Probitas Pharma por un sindicato de bancos el 26 de abril de 2001; (ii) la refinanciación de la deuda a corto plazo de Probitas Pharma; y (iii) la financiación de las necesidades generales de tesorería de Probitas Pharma.

El crédito sindicado establece que, en caso de realización de la Oferta Pública de suscripción de acciones del Emisor objeto de este Folleto, el 20% de los fondos obtenidos en la misma se deberá destinar a amortizar el crédito, con el límite máximo de 100.000.000 de euros.

Se prohíbe la distribución a los accionistas de los resultados del ejercicio por un importe anual superior al 15% del beneficio antes de impuestos del Grupo.

El crédito sindicado contempla asimismo ciertas limitaciones a la disposición de activos fijos o financieros a corto plazo, salvo que se recibiera una contraprestación equivalente a precio de mercado. En el supuesto que se vendieran activos fijos por un importe agregado anual superior a 10.000.000 de euros, el Emisor deberá amortizar anticipadamente el crédito por un importe equivalente al total precio neto obtenido por dicha venta, en la parte en que dicho importe no sea utilizado o comprometido para la adquisición de activos fijos de naturaleza equivalente dentro de los 12 meses siguientes a la venta.

Se establece asimismo la obligación de no constituir o permitir que se impongan garantías reales, privilegios, opciones, embargos, cargas o gravámenes de cualquier tipo sobre cualesquiera bienes o derechos presentes o futuros salvo que se realicen en el curso ordinario de su actividad y sobre bienes cuyo valor contable no exceda, en conjunto, de un 10% de total valor contable del inmovilizado material del Grupo.

Se establecen como causas de resolución anticipada del crédito sindicado, entre otras, las siguientes: (i) si la familia Grifols reduce su participación directa o indirecta en el Emisor por debajo del 10% de su capital social (a los efectos del crédito sindicado se entiende por familia Grifols el grupo de personas formado por D. Víctor Grifols Roura, sus parientes hasta el 4º grado, y sea en línea directa o colateral, así como los cónyuges de todos ellos); y (ii) si se produce un cambio significativo en el equipo de gestión del Emisor.

Finalmente, el crédito sindicado impone la obligación de cumplir determinados ratios financieros al cierre de cada ejercicio económico. El incumplimiento de dichos ratios por parte del Emisor faculta a las entidades acreditantes para resolver anticipadamente el contrato. A 31 de diciembre de 2003, el Emisor incumplió los mencionados ratios financieros. No obstante, ha obtenido la autorización de los bancos sindicados al incumplimiento de los mismos.

El Emisor tiene previsto renegociar las condiciones del crédito sindicado, dado que una parte de los fondos procedentes de la ampliación objeto de la OPS irán destinados a reducir el importe del crédito. Dicha renegociación, en caso de producirse, se comunicará a la CNMV como hecho relevante.

No existe ninguna entidad que sea prestamista de Probitas Pharma en más de un 20%.

VI.8 CLIENTES O SUMINISTRADORES SIGNIFICATIVOS

No existen clientes o proveedores cuyas operaciones de negocio con el Grupo sean superiores al 25% de las compras o ventas totales del Grupo.

VI.9 RELACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LOS AUDITORES DE CUENTAS

Ni Probitas Pharma ni las demás sociedades del Grupo mantienen ni han mantenido con sus auditores KPMG Auditores, S.L. relaciones distintas de su actividad profesional durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

A continuación se relacionan los importes facturados por KMPG Auditores, S.L. y por aquellas otras sociedades con las que dicha empresa mantiene alguno de los vínculos a los que hace relación la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en concepto de auditoría de cuentas a Probitas Pharma y a las demás sociedades del Grupo durante los ejercicios 2003, 2002 y 2001.

Datos en EUR		Auditoría	Otros servicios	TOTAL
Probitas Pharma	2003	41.623	27.697	69.320
	2002	301.353	343.441	644.794
	2001	249.710	245.300	495.010
Resto de sociedades del Grupo	2003	85.307	4.942	92.249
	2002	74.643	5.560	80.203
	2001	246.683	569.888	816.571
Total Grupo	2003	126.930	32.639	159.569
	2002	375.996	349.001	724.997
	2001	496.393	815.188	1.311.581

Asimismo, durante el ejercicio 2003, otras sociedades asociadas a KPMG Internacional facturaron al Grupo los importes que a continuación se relacionan:

Datos en EUR		Por servicios de auditoría anual	Por otros servicios de auditoría y relacionados	Por otros servicios	TOTAL
Grupo	2003	121.021	0	48.494	169.515

VI.10 ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL EN EL CAPITAL DEL EMISOR

A fecha de registro del Folleto no existen esquemas de participación del personal del Grupo en el capital de Probitas Pharma.

La Junta General de Accionistas de Probitas Pharma en fecha 25 de mayo de 2001 acordó la ampliación del capital social en un 1% (actualmente, el 0,82%, tras la última ampliación de capital cerrada en enero de 2003) mediante la emisión de nuevas acciones emitidas contra la capitalización de una prima de emisión, que previa renuncia de todos y cada uno de los accionistas de sus derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones, fueron asignadas a favor de la propia Sociedad, estando en la actualidad en autocartera.

El Consejo de Administración, siguiendo la voluntad expresada por la Junta General de Accionistas, procederá a la distribución gratuita de estas acciones entre la totalidad de los empleados del Grupo (con excepción de los consejeros y la alta dirección), con una antigüedad mínima de un año a la fecha de adopción del acuerdo y siguiendo unos criterios basados en la antigüedad. El Consejo determinará el momento de la adjudicación, la cual siempre será posterior a la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en las Bolsas de Valores. El número total de perceptores asciende a 1.438 empleados, y el número máximo de acciones que percibirá cualquier empleado es de 5.850, siendo el mínimo de 100 acciones.

La distribución de estas acciones entre los empleados será siempre posterior al periodo de *"lock up"* que se establecerá para los accionistas que acudan a la OPV (ver apartado II.13.1).

CAPÍTULO VII. EVOLUCIÓN RECIENTE Y PERSPECTIVAS DEL EMISOR

INDICE (i)

	<u>Pág.</u>
VII.1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	1
VII.1.1. Cifra de negocios. Información económica del primer trimestre de 2004	1
VII.1.1.1. Información individual de Probitas Pharma	1
VII.1.1.2. Información consolidada del Grupo	3
VII.1.2. Descripción de las tendencias más recientes en relación con la demanda, la producción, los precios de venta, los costes, la evolución de las existencias y las compras.	11
VII.1.2.1. Estimación de las perspectivas del sector de hemoderivados. División Biociencia	11
VII.1.2.2. Estimación de las perspectivas del sector de productos farmacéuticos no biológicos. División Hospital	12
VII.1.2.3. Estimación de las perspectivas de inmunología, inmunohematología y hemostasia. División Diagnóstico.	12
VII.2. PERSPECTIVAS DEL EMISOR.	12
VII.2.1. Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del Grupo.	12
VII.2.1.1. Perspectivas comerciales e industriales	12
VII.2.1.2. Perspectivas financieras	15

INDICE (ii)

	<u>Pág.</u>
VII.2.2. Política de distribución de resultados de inversión y dotación de cuentas de amortización.	16
VII.2.2.1. Política de distribución de resultados	16
VII.2.2.2. Política de dotación a las cuentas de amortización.	16
VII.3. INVERSIONES FUTURAS EXCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS	17
VII.3.1. Resumen de inversiones futuras.	17
VII.3.1.1. Inversiones futuras en la División Biociencia	18
VII.3.1.2. Inversiones futuras en la División Hospital	18
VII.3.1.3. Inversiones futuras en la División Diagnóstico	19
VII.3.1.4. Inversiones futuras en la División Materias Primas	19
VII.3.1.5. Inversiones futuras en la cabecera del Grupo Probitas Pharma	20
VII.4. EVOLUCIÓN PREVISTA DE LA DEUDA FINANCIERA	20

VII.1 EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO

VII.1.1 Cifra de negocios. Información económica del primer trimestre de 2004

Los estados financieros individuales de Probitas Pharma, S.A. y consolidados del Grupo, del período de tres meses cerrado a 31 de marzo de 2004 han sido objeto de una revisión limitada por parte de KPMG Auditores,S.L. Los mencionados estados financieros junto con los informes de revisión limitada se adjuntan como Anexo III del presente Folleto.

VII.1.1.1 Información individual de Probitas Pharma

A continuación se detallan los balances de situación de Probitas Pharma al 31 de marzo de 2004 y 2003:

(i) **Balance de situación de Probitas Pharma**

ACTIVO - Probitas Pharma (000) EUR	31 de marzo de	
	2004	2003
Inmovilizado		
Gastos de establecimiento	746	1.699
Inmovilizaciones inmateriales	5.304	7.650
Inmovilizaciones materiales	24.397	20.930
Inmovilizaciones financieras	96.767	53.693
Acciones propias	870	174
Total inmovilizado	128.084	84.147
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.350	531
Activo circulante		
Existencias	436	154
Deudores	12.024	5.410
Inversiones financieras temporales	332.441	233.567
Tesorería	202	75
Ajustes por periodificación	1.076	798
Total activo circulante	346.180	240.003
TOTAL ACTIVO	475.614	324.681

PASIVO - Probitas Pharma (000) EUR	31 de marzo de	
	2004	2003
Fondos propios		
Capital suscrito	105.841	21.168
Prima de emisión	45.119	129.791
Reservas	48.465	35.265
Pérdidas y ganancias	(462)	690
Total fondos propios	198.963	186.914
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	3.696	3.073
Provisiones para riesgos y gastos	463	959
Acreeedores a largo plazo		
Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	5.373	--
Deudas con entidades de crédito	215.789	3.991
Otros acreedores	4.090	9.244
Total acreedores a largo plazo	225.252	13.235
Acreeedores a corto plazo		
Emissiones de obligaciones y otros valores negociables	--	4.185
Deudas con entidades crédito	24.294	100.781
Deudas con empresas del grupo y asociadas	10.812	1.574
Acreeedores comerciales	4.629	4.973
Otras deudas no comerciales	7.505	8.988
Total acreedores a corto plazo	47.240	120.501
TOTAL PASIVO	475.614	324.681

A continuación se detallan las cuentas de pérdidas y ganancias de Probitas Pharma a 31 de marzo de 2004 y 2003:

(ii) Cuenta de pérdidas y ganancias de Probitas Pharma

Probitas Pharma (000) EUR	31 de marzo de	
	2004	2003
Ingresos de explotación		
Importe neto de la cifra de negocios	6.539	5.469
Trabajos realizados por el grupo para el inmovilizado	67	92
	<u>6.606</u>	<u>5.561</u>
Gastos de explotación		
Consumos y otros gastos externos	(69)	(24)
Gastos de personal	(3.527)	(3.134)
Dotaciones de amortizaciones de inmovilizado	(1.190)	(1.017)
Otros gastos de explotación	(3.531)	(2.980)
	<u>(8.317)</u>	<u>(7.155)</u>
RESULTADOS DE EXPLOTACION	(1.711)	(1.594)
Ingresos financieros		
Ingresos de participaciones en capital	--	723
Otros intereses e ingresos asimilados	3.698	2.536
Diferencias positivas de cambio	12	407
	<u>3.710</u>	<u>3.666</u>
Gastos financieros		
Gastos financieros y asimilados	(2.632)	(1.394)
Diferencias negativas de cambio	(6)	(78)
	<u>(2.638)</u>	<u>(1.472)</u>
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	1.072	2.194
RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS	(639)	600
Beneficios e ingresos extraordinarios		
Ingresos y beneficios extraordinarios	16	--
	<u>16</u>	<u>--</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios		
Variación provisiones cartera de control	(100)	--
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(10)	--
Gastos y pérdidas extraordinarios	(1)	(2)
	<u>(111)</u>	<u>(2)</u>
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	(734)	598
Impuesto sobre Sociedades	274	92
RESULTADO DEL PERIODO	(460)	690

VII.1.1.2. Información consolidada del Grupo

A continuación se detallan los balances de situación consolidados a 31 de marzo de 2004 y 2003:

(i) **Balance de situación consolidado.**

ACTIVO - grupo (000) EUR	31 de marzo de	
	2004	2003
Inmovilizado		
Gastos de establecimiento	1.332	2.353
Inmovilizaciones inmateriales	62.384	55.517
Inmovilizaciones materiales	110.682	75.674
Inmovilizaciones financieras	18.096	10.768
Acciones propias	870	174
Total inmovilizado	193.364	144.485
Fondo de comercio de consolidación	143.996	151.685
Gastos a distribuir en varios ejercicios	9.070	1.199
Activo circulante		
Existencias	254.008	187.164
Deudores	224.825	183.768
Inversiones financieras temporales	539	468
Tesorería	23.241	9.133
Ajustes por periodificación	5.217	2.667
Total activo circulante	507.829	383.201
TOTAL ACTIVO	854.258	680.570

PASIVO - grupo (000) EUR	31 de marzo de	
	2004	2003
Fondos propios		
Capital suscrito	105.841	21.168
Prima de emisión	45.119	129.791
Otras reservas de la sociedad dominante	48.465	35.265
Reservas en sociedades consolidadas por integración global	57.052	50.918
Pérdidas y ganancias	6.647	4.049
Diferencias por conversión	(11.853)	(7.141)
Total fondos propios	251.269	234.050
Socios externos	160	--
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	10.600	8.062
Provisiones para riesgos y gastos	699	800
Acreeedores a largo plazo		
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	5.373	--
Deudas con entidades de crédito	220.303	86.227
Deudas con empresas del grupo y asociadas	--	--
Otros acreedores	55.385	13.657
Total acreedores a largo plazo	281.060	99.884
Acreeedores a corto plazo		
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	--	4.186
Deudas con entidades crédito	147.339	180.540
Deudas con empresas del grupo y asociadas	1.582	23
Acreeedores comerciales	94.839	116.925
Otras deudas no comerciales	65.710	35.013
Provisiones para operaciones de tráfico	818	984
Ajustes por periodificación	182	103
Total acreedores a corto plazo	310.470	337.775
TOTAL PASIVO	854.258	680.570

(ii) **Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada**

A continuación se detallan las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas a 31 de marzo de 2004 y 2003:

Grupo	31 de marzo de	
(000) EUR	2004	2003
Ingresos de explotación		
Importe neto de la cifra de negocios	117.909	100.321
Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricac.	--	--
Trabajos realizados por el grupo para el inmovilizado	4.366	3.245
Otros ingresos de explotación	15	48
	<u>122.290</u>	<u>103.614</u>
Gastos de explotación		
Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabric.	(4.920)	(1.639)
Consumos y otros gastos externos	(29.955)	(35.532)
Gastos de personal	(39.016)	(28.670)
Dotaciones amortizaciones de inmovilizado	(6.908)	(4.696)
Variación de provisiones de tráfico	(594)	(918)
Otros gastos de explotación	(29.793)	(22.106)
	<u>(111.186)</u>	<u>(93.561)</u>
RESULTADOS DE EXPLOTACION	11.104	10.053
Ingresos financieros		
Otros intereses e ingresos asimilados	3.363	1.553
Diferencias positivas de cambio	1.442	2.721
	<u>4.805</u>	<u>4.274</u>
Gastos financieros		
Gastos financieros y asimilados	(5.542)	(4.827)
Variación de provisiones de inversiones financieras	66	31
Diferencias negativas de cambio	(1.143)	(1.843)
	<u>(6.619)</u>	<u>(6.639)</u>
RESULTADO FINANCIERO POSITIVO	--	--
RESULTADO FINANCIERO NEGATIVO	(1.814)	(2.365)
Participación en pérdidas de sociedades puestas en equivalencia	--	3
Amortización del fondo de comercio de consolidación	(2.171)	(2.029)
RESULTADOS ACTIVIDADES ORDINARIAS	7.119	5.662
Beneficios e ingresos extraordinarios		
Beneficios procedentes del inmovilizado	--	6
Subvenciones en capital transferidas al resultado del ejercicio	17	114
Ingresos y beneficios extraordinarios	97	28
	<u>114</u>	<u>148</u>
Pérdidas y gastos extraordinarios		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	(45)	(4)
Variación de las provisiones de inmovilizado material e inmaterial	--	--
Gastos y pérdidas extraordinarios	67	(106)
	<u>22</u>	<u>(110)</u>
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	136	38
BENEFICIOS CONSOLIDADOS ANTES IMPUESTOS	7.120	5.702
Impuesto sobre Sociedades	(433)	(1.653)
RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL PERIODO	6.687	4.049
Resultado atribuido a socios externos	40	--
BENEFICIO DEL EJERC. ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	6.647	4.049

(i) **Estados de Flujos de caja**

FLUJO DE CAJA (000) EUR	31 de marzo de 2004	31 de marzo de 2003
BENEFICIO DEL EJERC. ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	6.647	4.047
AMORTIZACIONES	9.079	6.732
Disminución (aumento) de existencias	2.414	(1.983)
Disminución (aumento) de deudores	(16.804)	(10.698)
Disminución (aumento) de otros activo circulante	197	(555)
Aumento (disminución) de acreedores circulante	(4.761)	(7.683)
Aumento (disminución) de ajustes por periodificación (pasivo)	(547)	(264)
Aumento (disminución) de provisiones para operac. de trafico	223	62
CASH FLOW DE LAS OPERACIONES	(3.554)	(10.342)
CASH FLOW DE INVERSIÓN		
Disminución (aumento) de activo fijo	(10.471)	(6.411)
Disminución (aumento) de otros inmovilizado	(1.522)	(712)
Disminución (aumento) de gastos a distr. En varios ejerc.	839	369
Aumento (disminución) en provisiones para riesgos y gastos	70	346
Aumento (disminución) de ingresos a distr. En varios ejerc.	(569)	(1.497)
Socios externos	44	0
Fondo de comercio	(568)	0
CASH FLOW DE INVERSIÓN	(12.177)	(7.905)
CASH FLOW FINANCIERO		
Aumento (disminución) de capital	0	40.000
Aumento (disminución) deuda financiera largo plazo	155	(2.106)
Aumento (disminución) deuda financiera corto plazo	9.846	13.362
Aumento (disminución) otras deudas	2.087	(29.817)
Dividendos	0	0
Diferencias por conversión	2.638	(1.822)
CASH FLOW FINANCIERO	14.726	19.617
	(1.006)	1.370
FLUJO NETO DE CAJA DEL PERIODO		
TESORERÍA AL INICIO DEL PERIODO	24.247	7.763
TESORERIA AL FINAL DEL PERIODO	23.241	9.133

La evolución de las partidas del balance de situación de Probitas Pharma al igual que las del Grupo consolidado es consecuencia de los hechos acaecidos durante la segunda mitad del ejercicio 2003 y que se concretan, básicamente, en la adquisición

de la línea industrial del negocio de fraccionamiento de plasma y otros activos de A.T.C.

En cuanto a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, la cifra de negocios para el primer trimestre del ejercicio 2004 ha sido de 117.909 miles de euros lo que representa un incremento del 17,5% respecto al mismo periodo del año anterior.

Los gastos de explotación han pasado de 93.560 miles de euros en el primer trimestre de 2003 a 111.186 miles de euros en el primer trimestre de 2004. Este incremento se debe principalmente a la creación en EE.UU. de la estructura necesaria para iniciar la presencia del Grupo en dicho mercado.

Los gastos financieros han sido superiores en 715 miles de euros (excluidas diferencias negativas de cambio) en el primer trimestre de 2004 respecto al mismo periodo del año anterior, como consecuencia de un mayor endeudamiento del Grupo.

Los ingresos financieros han sido de 4.805 miles de euros en el primer trimestre de 2004 frente a 4.274 miles de euros en el mismo periodo del 2003. Este incremento se ha debido a los intereses de demora que el Grupo devenga de organismos de la Seguridad Social.

Las diferencias de cambio negativas se han visto reducidas en un 39% como consecuencia de la apreciación del euro.

El resultado antes de impuestos del primer trimestre de 2004 ha sido de 7.120 miles de euros lo que representa un 24,8% superior al mismo periodo del año anterior.

La provisión por impuestos se ha visto reducida de 1.653 miles de euros a 433 miles de euros como consecuencia de un aumento de las deducciones fiscales por inversiones.

El resultado neto del primer trimestre de 2004 representa un 5,6% sobre la cifra de ventas mientras que en el primer trimestre de 2003 representaba un 4%.

(ii) Ventas consolidadas

Transcurridos tres meses desde el cierre del último ejercicio, la evolución de las ventas por divisiones y áreas geográficas, comparando los tres primeros meses del ejercicio 2004 con los tres primeros meses del ejercicio 2003 es la siguiente.

(a) Ventas por divisiones del primer trimestre año 2004 comparadas con el primer trimestre año 2003 :

Datos en (000) EUR	Primer trimestre 2004	%	Primer trimestre 2003	%	% var.
División Biociencia	80.583	68,4	63.253	63,1	27,4
División Hospital	14.077	11,9	12.571	12,5	12,0
División Diagnóstico	15.512	13,2	13.854	13,8	12,0
División Materias Primas y otros	7.737	6,5	10.643	10,6	-27,3*
Total ventas	117.909	100	100.321	100	17,5

(b) Ventas por áreas geográficas del primer trimestre año 2004 comparadas con el primer trimestre año 2003 :

Datos en (000) EUR	Primer trimestre 2004	%	Primer trimestre 2003	%	% var.
España	38.805	32,9	35.145	35,0	10,4
Resto Unión Europea	37.297	31,6	37.526	37,4	-0,6
EE.UU.	24.994	21,2	11.190	11,2	123,4
Latinoamérica	5.774	4,9	9.186	9,2	-37,1
Asia	4.107	3,5	1.226	1,2	235,0
Resto del mundo	6.932	5,9	6.048	6,0	14,6
Total ventas	117.909	100	100.321	100	17,5

El incremento de ventas se ha dado en la mayoría de las áreas geográficas en las que el Grupo está presente, destacando especialmente el mercado de EE.UU. en donde se ha apreciado el efecto de la compra de la línea del negocio industrial de fraccionamiento de plasma y otros activos de A.T.C.

El descenso de ventas en la División Materias Primas es consecuencia de la terminación voluntaria de los contratos de suministro de plasma de Baxter y Aventis, como consecuencia de la decisión del Grupo de reservar dicho plasma para consumo propio. Los contratos fueron resueltos durante el año 2003.

Hay que resaltar también la evolución de las ventas de la División Diagnóstico, a consecuencia, principalmente, de las ventas de aparatos WADiana® en el área de inmunohematología y de aparatos Triturus® en el área de inmunología.

Las ventas durante este trimestre han aumentado en volumen y la diferencia de cambio ha mejorado, en comparación con el primer trimestre de 2003.

A continuación se detalla el desglose de ventas por divisiones y productos.

(c) División Biociencia

División Biociencia Datos en (000) EUR	Primer trimestre 2004	%	Primer trimestre 2003	%	% var
Inmunoglobulina intravenosa/IVIG	32.817	40,7	22.892	36,2	43,4
Factor VIII antihemofílico	19.734	24,6	19.377	30,6	1,8
Albúmina	16.140	20,0	12.122	19,2	33,1
Antitrombina III	4.094	5,0	4.620	7,3	-11,4
Factor IX antihemofílico y PTC	3.730	4,6	-	-	-
Inmunoglobulina intramuscular	2.587	3,3	3.298	5,3	-21,6
Alpha-1 antitripsina	639	0,8	-	-	-
Otros productos	200	6,2	340	0,5	-41,2
I.P.T.H.®	642	0,8	604	0,9	6,3
Total ventas	80.583	100	63.253	100	27,4

El incremento en ventas se debe principalmente a la entrada del Grupo en el mercado de EE.UU. y Asia. Dicho incremento se experimentó durante la segunda mitad del año

2003, tras la adquisición de las licencias de Alpha Therapeutic Corporation en julio de 2003.

Las mayores ventas de IVIG, el principal hemoderivado del Grupo, se explican principalmente por los 9,3 millones de euros de ventas de VenoS[®], una de las licencias de producto adquiridas a Alpha Therapeutic Corporation. Las ventas de Flebogamma[®] aumentaron en 0,7 millones de euros debido a un incremento del precio medio del 7,8% en Italia, España y Chile, así como a una mayor presencia en el mercado de EE.UU. donde el precio de venta es superior. En cuanto a volumen, disminuyó un 4,9 % debido a que se ha derivado parte del inventario al mercado de EE.UU. para hacer frente al incremento de ventas previsto. Como resultado de la aprobación por parte de la F.D.A. de la Flebogamma[®] en diciembre de 2003, el Grupo está discontinuando las ventas de VenoS[®], centrándose exclusivamente en la venta de Flebogamma[®].

A 31 de marzo de 2004, las ventas de IVIG en EE.UU. han sido de 12.500.000 de dólares estadounidenses de los que la mayor parte han sido VenoS[®]. Desde primeros de abril hasta la fecha de registro del Folleto, las ventas de IVIG en EE.UU. han sido aproximadamente de 5.000.000 de dólares estadounidenses siendo la mayor parte de Flebogamma[®]

El incremento de las ventas de albúmina es el resultado de la venta de 5,6 millones de euros de Albutein[®], una de las licencias de producto adquiridas a Alpha Therapeutic Corporation. Esta mayor venta fue contrarrestada en parte por una menor venta de 1,6 millones de euros de Albúmina Grifols[®] debido a la combinación de un descenso del 2,2 % en el precio y de un 7,3 % de menor ingreso por volumen. Esas menores ventas se explican principalmente por la situación económica del mercado latinoamericano y el efecto de la apreciación del euro respecto de las monedas locales.

También cabe destacar que el incremento global de ventas de la División Biociencia durante este periodo se debe a la introducción de nuevos productos: (i) por un lado, 3,7 millones de euros de ventas de factor IX y PTC, dos nuevas licencias adquiridas también a Alpha Therapeutic Corporation, y (ii) por otro, 0,6 millones de euros de ventas de Trypsone[®] (alfa-1 antitripsina), un nuevo producto comercializado en España desde finales de 2003.

En las ventas de factor VIII han influido, por una parte, la finalización, en marzo de 2003, de un contrato de suministro con el Ministerio de Sanidad brasileño, que supuso la venta en el primer trimestre del año 2003 de 3,4 millones de euros de Fanhdi[®], y por otra, el incremento en las ventas de Alphanate[®] (licencia adquirida a A.T.C.). La combinación de ambos factores explica el ligero aumento de las ventas de factor VIII en el primer trimestre de 2004.

En cuanto a las ventas de inmunoglobulinas intramusculares, el descenso de 0,7 millones de euros se ha debido principalmente a menores ventas en Italia por la vuelta al mercado de un competidor que había retirado temporalmente su producto del mercado italiano.

(d) División Hospital

División Hospital Datos en (000) EUR	Primer trimestre 2004	%	Primer trimestre 2003	%	% var.
Fluidoterapia	7.502	53,3	6.971	55,5	7,6
Productos Médicos	2.835	20,2	2.654	21,1	6,8
Nutrición	1.568	11,2	1.040	8,3	50,8
Logística Hospitalaria	1.417	10,0	1.296	10,3	9,3
Otros	755	5,3	610	4,8	23,8
Total ventas	14.077	100	12.571	100	12,0

En este periodo se han producido incrementos en todas las líneas de la División Hospital, con respecto al primer trimestre de 2003.

En nutrición, los 0,5 millones de euros de incremento reflejan la estrategia del Grupo de potenciar esta línea de negocio, aumentando su gama de productos y su red comercial.

En fluidoterapia, las mayores ventas obedecen al continuo crecimiento en volumen (4,1%) combinado con un moderado incremento de los precios medios (1,4%).

(e) División Diagnóstico

División Diagnóstico Datos en (000) EUR	Primer trimestre 2004	%	Primer trimestre 2003	%	% Inc.
Inmunoematología	6.108	39,5	4.725	34,0	29,3
Banco de sangre	4.960	32,0	4.743	34,2	4,6
Inmunología	3.250	21,0	2.481	18,0	31,0
Hemostasia	874	5,5	1.154	8,3	-24,3
Otros	319	2,0	751	5,5	-57,5
Total Ventas	15.512	100	13.854	100	12,0

El 12 % de incremento de la cifra de negocio en la División Diagnóstico se debe principalmente a dos factores.

- Por una parte, a un incremento de ventas de 1,4 millones de euros en la línea de inmunoematología, debido al aumento en el volumen de ventas del instrumento WADiana® (72 unidades vendidas en el primer trimestre de 2004, en comparación con las 48 unidades vendidas en el primer trimestre de 2003). Dicho incremento es el resultado de la comercialización de este producto en el mercado de EE.UU. bajo la marca de Ortho Clinical Diagnostics, una vez obtenida la licencia de la F.D.A. en mayo 2003, así como del continuo crecimiento de ventas en Europa y Japón a través de Diamed AG.
- Y por otra parte, a un incremento de 0,8 millones de euros en inmunología, como consecuencia de un mayor volumen de ventas de reactivos para los analizadores Triturus® instalados en centros hospitalarios.

(f) **División Materias Primas y otros**

División Materias Primas y otros Datos en (000) EUR	Primer trimestre 2004	Primer trimestre 2003	% Inc.
Materias primas	7.739	10.643	-27,2
Total ventas	7.739	10.643	-27,3

La disminución de las ventas de esta división con respecto al primer trimestre del año 2003 se explica por tres factores: primero, por las menores ventas (5,6 millones de euros) de plasma, como consecuencia de la terminación voluntaria de los dos únicos contratos de suministro de plasma a terceros de Biomat USA, Inc.; en segundo lugar, por la disminución voluntaria de ventas de pastas intermedias a Bayer (1,8 millones euros, ver capítulo IV); por último, por el descenso de 1,2 millones de euros de ventas de albúmina a compañías de biotecnología.

Existen no obstante, nuevos contratos de fabricación de producto y de suministro de productos intermedios suscritos con Baxter en julio 2003 que han generado ventas por importe de 5,7 millones de euros en el primer trimestre de 2004.

VII.1.2 Descripción de las tendencias más recientes y significativas en relación con la demanda, la producción, los precios de venta, los costes, la evolución física de existencias y las compras

**VII.1.2.1 Estimación de las perspectivas del sector de hemoderivados
División Biociencia**

Los acontecimientos del primer trimestre de 2004, permiten prever un escenario de estabilidad para el corto y medio plazo en cuanto a la oferta y la demanda, que deberían comportar un repunte al alza del precio medio de venta de los productos de hemoderivados en sucesivos períodos, retornando a la normalidad y abandonando la senda bajista de los últimos años.

El sector de hemoderivados ha experimentado en los últimos años un proceso de reordenación a través de compras y fusiones. Ejemplo de ello, es la adquisición de ZLB por CSL, la compra de la línea del negocio industrial de fraccionamiento de ATC y otros activos por el Emisor, y finalmente la adquisición de Aventis Behring por CSL durante el primer trimestre del año 2004. Como consecuencia de lo anterior, el sector de hemoderivados ha experimentado, en los últimos doce meses, una importante reducción en los niveles de fraccionamiento con un descenso de la producción cercano a los 1.7 millones de litros de plasma (Baxter anunció una reducción de 0.8 millones de litros y el Grupo decidió una reducción de 0,9 millones de litros en la antigua fábrica de ATC). Dicha corrección ha traído consigo el inicio de una reducción de los inventarios de productos plasmáticos existentes. Es importante indicar que tanto CSL / Aventis, como Baxter han anunciado nuevas reducciones para el año 2004.

A su vez la demanda de productos derivados de plasma se ha mantenido en una tendencia estable, apuntando a un aumento en la demanda de la inmunoglobulina intravenosa (IVIG) tanto en los mercados desarrollados (EE.UU., Europa, Japón), como en los países emergentes.

El mercado de IVIG es el más importante y cuenta con un incremento elevado de indicaciones “*off-label*” (fuera de prospecto). En particular el IVIG seguirá ganando protagonismo como producto de elección para enfermedades inmunológicas, neurológicas e inflamatorias, especialmente cuando su presentación es en forma líquida, como es el caso del producto de IVIG del Grupo.

VII.1.2.2 Estimación de las perspectivas del sector de productos farmacéuticos no biológicos destinados a la farmacia hospitalaria y otros departamentos hospitalarios – División Hospital

El sector de productos farmacéuticos en España y Portugal y, concretamente, el sector de soluciones parenterales en el que está presente el Grupo, presentan unos niveles de crecimiento interanual de aproximadamente el 5%, si bien el Grupo, tal y como ha venido siendo habitual, está creciendo por encima de este porcentaje.

El resto de productos de esta división (nutrición enteral, nutrición parenteral, logística hospitalaria y distribuciones médicas), presentan una dinámica de crecimiento mayor, debido a la constante incorporación de nuevos productos.

VII.1.2.3 Estimación de las perspectivas del sector de inmunohematología, inmunología y hemostasia - División Diagnóstico

El mercado ha experimentado un crecimiento moderado en los últimos años y no se esperan alteraciones significativas en el futuro. Los principales factores de crecimiento vienen determinados por los avances tecnológicos, la aparición de nuevos marcadores y proteínas fisiológicamente importantes y el grado de creciente automatización del sector. En particular, el mercado de la inmunohematología en EE.UU. está empezando a automatizarse, por lo que es de esperar un crecimiento importante de las ventas de instrumentos en este mercado. Asimismo, Asia se presenta como uno de los principales mercados de potencial crecimiento en hemostasia e inmunología dado el bajo nivel de automatización en comparación con Europa y EE.UU.

VII.2 PERSPECTIVAS DEL EMISOR

VII.2.1 Estimación de las perspectivas comerciales, industriales y financieras del Grupo

El Emisor desea hacer constar de forma clara que el contenido de este apartado son estimaciones e intenciones basadas en el conocimiento de su equipo directivo sobre el mercado, la competencia, las perspectivas médico-sanitarias, etc. Estas estimaciones, al referirse a cuestiones futuras, son susceptibles de sufrir cambios, modificaciones e incluso de no producirse. Probitas Pharma no garantiza, por tanto, el cumplimiento de las perspectivas contenidas en este apartado.

VII.2.1.1 Perspectivas comerciales e industriales

El Grupo prevé que para el año en curso el porcentaje de las ventas de las divisiones en relación con el total se mantendrán, en términos generales, estables, excepto en la División Bionciencia que, como consecuencia de la entrada en el mercado de EE.UU., aumentará.

(i) División Biociencia

En la división de productos biológicos, el Grupo basa su crecimiento en las siguientes premisas:

- La importante reducción de los niveles de fraccionamiento en los últimos doce meses, unida a una reducción paulatina de las existencias de plasma, conducen a un escenario de estabilidad, en el corto y medio plazo, de la oferta y la demanda previstas para el sector de hemoderivados
- Seguir afianzando su presencia en la Unión Europea, con una mayor penetración en los países donde el Grupo ya cuenta con las correspondientes licencias y registros farmacéuticos.
- Obtener una mayor presencia en EE.UU. a través de Probitas Pharma Inc. y sus filiales, mediante mayores ventas de factores de coagulación (factor VIII y factor IX) e incremento paulatino de las ventas de inmunoglobulina intravenosa (Flebogamma[®]) en este país.
- Se ha discontinuado la fabricación del producto Venos-S[®], adquirido a Alpha. Se quiere conseguir durante el año 2004 que los pacientes usuarios de Venos-S[®] se inicien en el consumo de la Flebogamma[®].
- Seguir aumentando su presencia en los mercados emergentes de Latinoamérica, Asia y Oriente Medio. Para ello, continuará con su política de obtención de nuevos registros farmacéuticos en estos territorios.
- Potenciar sus nuevas filiales en Asia y Pacífico, las cuales se han visto reforzadas como consecuencia de las licencias adquiridas a ATC en dichas zonas geográficas.

(ii) División Hospital

El Grupo basa sus crecimientos en las siguientes premisas:

- El potencial crecimiento de las soluciones parenterales se limita a España y Portugal, ya que su exportación es prácticamente imposible debido al elevado coste del transporte asociado a este tipo de productos.
- El resto de productos de esta división (nutrición enteral, nutrición parenteral, logística hospitalaria y distribuciones médicas), presentan una dinámica de crecimiento mayor debido a la constante incorporación de nuevos productos y a su potencial en el mercado internacional.
- Se ha firmado un contrato de distribución en exclusiva para España, Portugal, Italia, Chile, Argentina y México de los productos de logística intra-hospitalaria de la empresa norteamericana Pyxis (empresa filial de Cardinal Health, Inc.), líder de este sector en los EE.UU.

La logística intra-hospitalaria constituye en Europa un nuevo concepto encaminado a lograr una mejor gestión y control de la dispensación de medicamentos en el hospital. El sistema se compone de un software que permite a la farmacia hospitalaria controlar de forma constante el consumo

de medicamentos, no sólo por unidades médicas, sino también por paciente, estacionalidad, patologías, etc.

Se pretende, durante el año 2004, introducir estos productos en todos aquellos territorios para los que se tiene la distribución.

- El Grupo dispone de un equipo, el sistema Grifill® para uso en la farmacia hospitalaria, de gran simplicidad de manejo, que permite la preparación de mezclas de medicamentos de forma estéril en la farmacia del hospital. Tanto este equipo como la bolsa de material plástico desechable necesaria para la preparación de estas mezclas están debidamente patentados en los principales mercados, tal y como se describe en el capítulo IV.3.2 de este Folleto (Propiedad industrial e intelectual). La F.D.A. ha aprobado el equipo y sus componentes, por lo que está previsto iniciar su venta en EE.UU en el último trimestre del año 2004.

(iii) División Diagnóstico

A continuación se describen las perspectivas de crecimiento en cada una de estas áreas de negocio.

- **Inmunoematología**

La empresa Diamed AG suscribió un contrato con el Grupo en base al cual Diamed AG se compromete a adquirir los instrumentos WADiana® fabricados por el Grupo para la venta bajo su propia marca.

En febrero de 2002 se firmó con Ortho Clinical Diagnostics, filial de la multinacional norteamericana Johnson & Johnson, un contrato de distribución en exclusiva para los territorios de EE.UU. y Canadá de su aparato WADiana®. Dicho contrato, contempla una venta mínima de 500 unidades de WADiana® durante los próximos 5 años. WADiana® se comercializa en todo el mundo. Diamed AG lo comercializa en Japón y algunos países de U.E., Ortho Clinical Diagnostics en EE.UU. y Canadá, y el Grupo en el resto del mundo.

A la fecha del registro del presente Folleto se han fabricado ya más de 1.000 unidades que están operando en todo el mundo.

- **Hemostasia**

La mayor parte del negocio de hemostasia se desarrolla en España, Portugal y Latinoamérica.

El departamento de I+D de la División Diagnóstico ha desarrollado un instrumento (coagulómetro) apto para automatizar todo tipo de tests en el laboratorio de hemostasia. Este instrumento que se prevé comercializar en el año 2005, permitirá al Grupo disponer de un sistema completo.

- **Inmunología y microbiología**

En este sector el Grupo prevé crecer en España, Estados Unidos y Asia, como consecuencia de la fabricación y comercialización de sistemas Triturus® y reactivos asociados.

Actualmente, hay más de 500 unidades operando en todo el mundo, destacando las unidades instaladas en España, EE.UU., China, Reino Unido.

- **Banco de sangre.**

Se prevé seguir creciendo tanto a nivel de mercado como en unidades de venta, especialmente en América Latina.

VII.2.1.2 Perspectivas financieras

El progresivo aumento de las necesidades financieras del Grupo se debe a la necesidad de financiar los inventarios y al aumento de las cuentas a cobrar de las Administraciones Públicas, especialmente la española, italiana, y portuguesa. El Grupo ha destinado sus recursos a financiar inversiones productivas, con el fin de mantener una dimensión y un nivel tecnológico que le permitan afrontar su crecimiento. Asimismo, ha realizado adquisiciones estratégicas.

Los períodos medios de cobro varían significativamente en función de los distintos países y, a pesar del aumento proporcional de las ventas internacionales (sobre todo en países como Estados Unidos en los que los períodos son mucho más cortos), la rotación global se sitúa en 158 días.

La situación en el ejercicio 2003 se ha visto afectada en España por el cambio en la legislación del sistema público de salud, que ha transferido todas las competencias sanitarias a las administraciones autonómicas. Como consecuencia de dicho cambio los pagos se realizan directamente por las autoridades autonómicas, estando inmersas actualmente en un período de adaptación que provoca un retraso en el cumplimiento de las obligaciones de pago.

El Emisor prevé que la ampliación de capital objeto de la Oferta Pública de Suscripción permita afrontar la expansión en EE.UU., y reforzar su estructura financiera, reduciendo su endeudamiento actual a corto y a largo plazo.

El crédito sindicado firmado en abril 2003 prevé la obligatoriedad de cancelar anticipadamente una parte de dicha financiación si se produce una ampliación de capital. De acuerdo con las estipulaciones del contrato, el 20% de los fondos obtenidos deberá ser destinado a este fin, con un máximo de 100 millones de euros (ver capítulo VI.7I).

Finalmente, indicar que el Emisor no tiene prevista ninguna otra ampliación de capital y que prevé reducir su nivel de endeudamiento.

VII.2.2 Política de distribución de resultados de inversión y dotación a cuentas de amortización

VII.2.2.1 Política de distribución de resultados

Debido a las inversiones que la Sociedad tiene comprometidas, no es posible pronunciarse sobre la política de dividendos

El crédito sindicado establece limitaciones a la distribución de los resultados del ejercicio, que no podrán superar anualmente el 15% del beneficio consolidado del Grupo antes de impuestos.

Es de destacar que la reserva legal del Emisor no alcanza el 20% del capital social. Por tanto, hasta que llegue dicha cifra, el 10% del beneficio del ejercicio deberá destinarse a dotar la reserva legal, tal y como establece la Ley de Sociedades Anónimas,. Una vez cubiertas las atenciones previstas por la Ley, podrán distribuirse dividendos con cargo al beneficio del ejercicio.

VII.2.2.2 Política de dotación a las cuentas de amortización

El Emisor tiene previsto continuar con los criterios de amortización aplicados hasta la fecha. Los criterios de amortización se adaptan a los principios contables vigentes en la legislación española.

Por lo que respecta a los gastos de establecimiento, éstos se amortizan por el método lineal en un periodo de cinco años. Las inmovilizaciones materiales se amortizan siguiendo el método lineal, durante los años de vida útil estimados. Por lo que respecta a las inmovilizaciones inmateriales que no son proyectos de desarrollo, la amortización se calcula siguiendo, igualmente, un método lineal. En cuanto a los proyectos de desarrollo que resultan activados, éstos permanecen en el activo hasta la finalización del proyecto. Si el mencionado proyecto no se concluye con éxito, en ese momento se registra en la cuenta de gastos. Si el proyecto finaliza con éxito, se amortizará de conformidad con un plan específico diseñado para cada proyecto a partir del ejercicio en el que se termine y durante el tiempo que éste genere ingresos, sin poder exceder de un plazo de cinco años.

Cabe mencionar especialmente en este apartado la dotación a la amortización del fondo de comercio, que se explica en el capítulo V.

VII.3 INVERSIONES FUTURAS EXCLUYENDO INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS.

VII.3.1 Resumen de inversiones futuras:

Datos en EUR (000)

	2004	2005	2006	Total
Inversiones futuras División Biociencia	17.152	11.444	8.275	36.871
Inversiones futuras División Hospital	2.829	3.150	3.400	9.379
Inversiones futuras División Diagnostico	1.336	2.510	1.520	5.366
Inversiones futuras División Materias Primas y otros	3.214	1.842	1.763	6.819
Inversiones futuras de Probitas Pharma S.A. y comerciales	10.229	9.875	9.917	30.021
Total inversiones futuras	34.760	28.821	24.875	88.456

Tal y como se ha indicado en el apartado IV.5.2 las inversiones del Grupo están basadas en un plan de inversiones a largo plazo. Destaca la construcción, por parte de Instituto Grifols, S.A., de la nueva planta de producción de IVIG, sita en Parets del Vallés (Barcelona), que a fecha de registro de este Folleto ya está concluida, habiéndose iniciado los procesos de validación de las instalaciones. Se prevé que dicha planta esté a plena producción durante el año 2006 y se fabrique la IVIG DIF. Asimismo es importante destacar el nuevo edificio de producción para la planta de Grifols Biologicals, Inc. en Los Angeles (EE.UU.) que albergará las nuevas zonas de dosificación de productos liofilizados (factores de coagulación) y en una segunda fase, áreas de producción en la segunda planta para dichos factores de coagulación.

Otro proyecto importante a largo plazo, iniciado por el Grupo en el año 2002, es la continuación de la construcción de la fase III de la una nueva planta en Murcia, con el fin de doblar la producción de bolsas de extracción de sangre y de soluciones parenterales y de irrigación en envase de plástico. Esta ampliación de la capacidad de producción de bolsas de extracción de sangre es importante para el Grupo, dado que actualmente en Europa se está exigiendo la utilización de filtros desleucocitadores por parte de los bancos de sangre. Hoy en día, el Grupo ya está fabricando este tipo de bolsas con filtro, aunque no puede atender suficientemente la demanda, motivo por el cual decidió ampliar su capacidad de producción en esta área de negocio.

A fecha de registro de este Folleto, el Grupo no tiene previsto efectuar la compra de ningún negocio o sociedad.

El Grupo no prevé necesitar aumentar su endeudamiento para financiar las inversiones futuras reseñadas en este apartado.

A continuación, se presentan, de forma resumida y por divisiones, todas las inversiones que el Grupo prevé realizar durante los años 2004, 2005 y 2006.

VII.3.1.1. Inversiones futuras en la División Biociencia:

(i) Planta de Instituto Grifols, S.A. en Barcelona (España)

Datos en EUR (000)	2004	2005	2006	Total
Nueva planta de IGIV DIF – tratamiento de residuos	3.600	700	0	4.300
Mejoras en embalaje de productos	0	100	100	200
Ampliación purificación y llenado estéril	1.400	2.200	2.250	5.850
Laboratorio de Control de Calidad Biológicos	2.000	410	0	2.410
Planta piloto	0	700	0	700
Otras mejoras	2.969	1.500	1.800	6.269
Ampliación cámara producto acabado +5°	1.124	0	0	1.124
Total inversiones futuras División Biociencia España	11.093	5.610	4.150	20.853

- Zonas de purificación y llenado. Las actuales zonas de purificación y llenado cumplen con los requisitos tanto de las autoridades europeas como de la F.D.A. Se trata de instalaciones complejas y críticas, dada la naturaleza del producto, a las que las autoridades reguladoras conceden una especial importancia. Como consecuencia de la ampliación de la capacidad de fraccionamiento e introducción de nuevos productos, se hace imprescindible ampliar estas zonas de purificación y llenado.

(ii) Planta de Grifols Biologicals, Inc. en Los Angeles (EE.UU.)

Datos en EUR (000)	2004	2005	2006	Total
Nueva planta para dosificación de productos liofilizados	4.800	4.400	2.500	11.700
Otras mejoras	1.259	1.434	1.625	4.318
Total inversiones futuras División Biociencia (EE.UU.)	6.059	5.834	4.125	16.018

Las inversiones referidas a la nueva planta para liofilización de productos, por importe de 11'7 millones de Euros están encaminadas a mejorar las instalaciones de las áreas de llenado y pueden ayudar al levantamiento del "Consent Decree". Las obras está previsto que se iniciarán en julio de 2004 y que concluirán a finales de 2005.

VII.3.1.2 Inversiones futuras en la División Hospital:

Datos en EUR (000)	2004	2005	2006	Total
Mejoras en la planta de soluciones intravenosas en vidrio	1.049	150	100	1.299
Mejoras en la planta de soluciones intravenosas en plástico	0	200	300	500
Nueva planta de soluciones intravenosas en plástico	1.780	2.000	3.000	6.780
Laboratorios de control de calidad	0	800	0	800
Total inversiones futuras en División Hospital	2.829	3.150	3.400	9.379

- Nueva planta de soluciones intravenosas en plástico en Torres de Cotilla (Murcia). La fase I de esta nueva planta concluyó a principios del año 2003; estando actualmente en funcionamiento la producción de piezas de plástico y de bolsas. En

la actualidad, se está ejecutando la fase II de este proyecto, que se prevé concluir a finales del año 2004 y que consiste en la edificación de un almacén. Durante el año 2005, se prevé iniciar la última fase (fase III), que consistirá en la construcción de las instalaciones productivas de soluciones parenterales y bolsas de extracción de sangre y el traslado de la producción a esta nueva planta. La fase IV se prevé que finalice en el año 2007.

Esta nueva planta permitirá al Grupo doblar su capacidad de producción de soluciones parenterales y bolsas de extracción de sangre en envase de plástico.

VII.3.1.3 Inversiones futuras en la División Diagnóstico:

Datos en EUR (000)	2004	2005	2006	Total
Grifols Quest, Inc. (Miami)	0	1.000	0	1.000
Ampliación planta fabricación aparatos diagnóstico	506	700	200	1.406
Ampliación oficinas de registros productos diagnóstico	0	350	650	1.000
Nueva cadena de producción placas Dianagel y DGGel	480	0	0	480
Otros	250	260	270	780
Bolsas de sangre	100	200	400	700
Total inversiones futuras en División Diagnóstico	1.336	2.510	1.520	5.366

- **Ampliación planta fabricación de aparatos de diagnóstico.** En vista del buen comportamiento de las ventas de los aparatos de diagnóstico WADiana® y Triturus®, desarrollados y fabricados íntegramente por el Grupo, así como de la entrada en producción del nuevo coagulómetro "Q" cuyo desarrollo se está finalizando actualmente (en julio de 2004 se llevará a cabo la primera pre-serie) se hace imprescindible la ampliación de la planta de montaje de dichos instrumentos.
- **Nueva cadena de producción de placas de la nueva generación DGGel® y coagulación.** Como consecuencia de lo anterior, el Grupo tiene, asimismo, previsto ampliar la producción de reactivos DGGel® para el aparato WADiana® y reforzar la producción de sus reactivos para hemostasia (coagulación).

VII.3.1.4 Inversiones futuras en la División Materias primas y otros:

Datos en (000) EUR	2004	2005	2006	Total
Laboratorio para PCR	0	541	0	541
Mejora en los centros de plasmaféresis	1.501	458	500	2.459
Sustitución de nuevos equipos	400	458	600	1.458
Traslado oficinas corporativas	334	0	0	334
Otras	979	385	663	2.027
Total inversiones futuras en División Materias primas y otros	3.214	1.842	1.763	6.819

Todas las inversiones se llevarán a cabo en EE.UU.

- **Laboratorio para PCR.** Se trata de la construcción de un laboratorio de análisis para esta técnica, en las nuevas instalaciones de Temple para el que se solicitará

la aprobación de la F.D.A. a finales del año 2006 y que se ampliará en el año 2007.

- **Mejoras en los centros de plasmaféresis** – El Grupo tiene previsto mejoras continuas en los 50 centros de plasmaféresis, tanto en los locales como en los equipos y maquinarias.

VII.3.1.5 Inversiones futuras en la cabecera del Grupo, Probitas Pharma

Datos en EUR (000)	2004	2005	2006	Total
Equipos informáticos (hardware y software)	2.828	2.300	2.900	8.028
Edificios y servicios	1.838	3.007	2.000	6.845
Edificios y servicios (EE.UU.)	729	367	917	2.013
Compañías comerciales	4.834	4.201	4.100	13.135
Total otras inversiones futuras en la cabecera del grupo	10.229	9.875	7.017	30.021

- **Servicios informáticos.** Probitas Pharma es la responsable de ofrecer los servicios informáticos a todas sus filiales tanto productivas como comerciales. Esta inversión refleja la importancia que el Grupo concede a la informatización de sus sistemas, especialmente el SAP, cuya introducción se realizó durante los ejercicios 1998 y 1999 y está en constante actualización. El Grupo implantó el sistema SAP en Biomat USA, Inc. en el año 2003 y en el año 2004 se prevé implantarlo también en Grifols Biologicals, Inc. (EE.UU.)
- **Mantenimiento de edificios.** Probitas Pharma es la propietaria de la mayoría de edificios y terrenos del Grupo, así como de la planta de co-generación de energía y de purificación de aguas, vapor, tratamiento de residuos, etc.... Es por ello que se dispone de esta partida presupuestaria para atender las necesidades.
- **Compañías comerciarles.** La compañía tiene previsto invertir en mejoras de los actuales locales y oficinas propiedad de Probitas Pharma y arrendadas a las filiales.

VII.4. EVOLUCIÓN PREVISTA DE LA DEUDA FINANCIERA

El Emisor prevé financiar las inversiones del año 2004 con recursos generados durante el ejercicio, aunque dependiendo de la evolución del negocio y, de la rotación de cobro de las administraciones públicas, la deuda financiera neta al cierre del año 2004 puede variar.

DEUDA FINANCIERA NETA (000) EUR	31 marzo 2004	OPS	31 diciembre 2004
DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO			
Emisiones de obligaciones	5.373		5.373
Deudas con entidades de crédito	215.104	(30.000)	185.104
Acreedores por arrendamiento financiero	5.199		5.199
Otros acreedores	55.384		55.384
TOTAL DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO	281.060		251.060
DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO			
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	--		---
Deudas con entidades de crédito	135.888	(43.500)	92.388
Acreedores por arrendamiento financiero	5.504		5.504
Deudas por efectos descontados	1.532		1.532
Intereses devengados y no vencidos	4.416		4.416
Otros acreedores	65.710	(35.000)	30.710
TOTAL DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO	213.050		134.550
TOTAL DEUDA FINANCIERA	494.110		385.610
Inversiones financieras temporales	(539)		(539)
Tesorería	(23.241)		(23.241)
TOTAL DEUDA FINANCIERA NETA	470.330	(108.500)	361.830

Los fondos obtenidos de la OPS ascenderán a 115.500.000 euros, asumiendo un precio por acción de 3 euros (precio medio de la banda). Se estima que 7.000.000 euros se destinarán a gastos de la operación.

En Barcelona, a 1 de julio de 2004

Víctor Grifols Roura
Cargo: Presidente del Consejo de Administración
Consejero Delegado